

Nº 14

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA



REUNION XIV - 13ª ORDINARIA

13 de septiembre de 2000

29º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: del vicegovernador de la provincia don Bautista MENDIOROZ y del vicepresidente primero, don Luis Alberto FALCO.

SECRETARIOS: Don Oscar José MEILAN y don Ricardo Alberto DEL BARRIO

Legisladores presentes:

ACCATINO, Juan Manuel
ADARRAGA, Ebe María G.
AZCARATE, Walter Jesús Carlos
BARBEITO, César Alfredo
BARRENECHE, Ana María
BOLONCI, Juan
CASTAÑON, Néstor Hugo
CORTES, Walter Enrique
CORVALAN, Edgardo
CHIRONI, Eduardo
CHIRONI, Fernando Gustavo
DIAZ, Oscar Eduardo
DIETERLE, Delia Edit
ESQUIVEL, Ricardo Dardo
FALCO, Luis Alberto
FINOCCHIARO, Liliana Mónica
GARCIA, Alejandro
GARCIA, María Inés
GASQUES, Juan Miguel
GIMENEZ, Osbaldo Alberto
GIMENEZ, Rubén Darío
GONZALEZ, Carlos Ernesto

GONZALEZ, Miguel Alberto
GROSVOLD, Guillermo José
IBÁÑEZ, Sigifredo
ISIDORI, Amanda Mercedes
JAÑEZ, Silvia Cristina
LASSALLE, Alfredo Omar
LAZZERI, Pedro Iván
MASSACCESI, Olga Ena
MEDINA, Víctor Hugo
MEDVEDEV, Roberto Jorge
MENNA, Carlos Rodolfo
MUÑOZ BLANCO, Juan Manuel
PEGA, Alfredo Daniel
RODRIGUEZ, Raúl Alberto
ROSSO, Eduardo Alberto
SAIZ, Miguel Angel
SEVERINO DE COSTA, María
WOOD, Guillermo
ZGAIB, José Luis
Ausentes:
IUD, Javier Alejandro
SOSA, María Noemí

PROVINCIA DE RIO NEGRO**LEGISLATURA****REUNION XIV****13 de septiembre de 2000****29º PERIODO LEGISLATIVO****SUMARIO**

- 1 - APERTURA DE LA SESION. Pág. 12.**
- 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor legislador Juan Miguel Gasques. Pág. 12.**
- 3 - LICENCIAS. Solicitadas para los señores legisladores María Noemí Sosa y Alejandro Iud. Se conceden con goce de dieta. Pág. 12.**
- 4 - CONSIDERACION. De la versión taquigráfica del día 30 de agosto de 2000. Se aprueba. Pág. 12.**
- 5 - CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 12.**
- 6 - ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 12.**
 - I – COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 13.**
 - II – DESPACHOS DE COMISION. Pág. 16.**
 - III – ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 18.**
 - IV - PRESENTACION DE PROYECTOS. Pág. 19.**
 - ♦ 668/00. Del señor legislador José Luis ZGAIB -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Secretaría de Estado de Acción Social, Subsecretaría de Deportes y Recreación, que vería con agrado se otorgue una beca a la deportista María Eva Neculqueo. Pág. 19.
 - ♦ 669/00. Del Poder Ejecutivo -Proyecto de Ley- comprende en el régimen excepcional establecido por la ley número 2961, prorrogada por la ley número 3192 aquellos inmuebles destinados a viviendas única y permanente del grupo familiar ocupante incluidas en el Programa Mejoramiento de Barrios, aprobado por ley número 3122. Pág. 19.
 - ♦ 670/00. Del Poder Ejecutivo -Proyecto de Ley- prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2001 el plazo previsto en el artículo 10 de la ley número 2917 -escrituras traslativas de dominio- modificada por la ley número 2991 y prorrogada por la ley número 3293. Pág. 21.
 - ♦ 671/00. Del Poder Ejecutivo -Proyecto de Ley- autoriza al Poder Ejecutivo a donar un inmueble a la Municipalidad de Choele Choel, para ser destinado a la ampliación de una fábrica de chacinados. Pág. 22.
 - ♦ 672/00. De los señores legisladores Guillermo José GROSVOLD Y Carlos Ernesto GONZALEZ -Proyecto de Ley- establece pautas obligatorias de comercialización de productos de pequeñas y medianas empresas (PyMES) de producción regional en la Provincia de Río Negro. Pág. 22.
 - ♦ 673/00. De los señores legisladores Rubén Darío GIMENEZ y Otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, informe sobre cuánto dinero asignó a la implementación del Seguro Provincial de Salud en los años 1998 y 1999, origen de los fondos y motivos de demora de la implementación de la ley número 3280. Pág. 23.
 - ♦ 674/00. De los señores legisladores Juan BOLONCI y Otros -Pedido de Informes- a la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, referido al estado económico y financiero, cortes en el suministro de energía eléctrica y participación en distintos sectores. Pág. 24.

- ♦ 675/00. De los señores legisladores Roberto Jorge MEDVEDEV y Otro -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas, que vería con agrado se realice la reparación de las defensas de escaleras en las playas "Segunda Bajada del Faro", "Bajada del Espigón", "Playa Bonita" y "La Lobería". Pág. 25.
- ♦ 676/00. De los señores legisladores Roberto Jorge MEDVEDEV y Otro -Proyecto de Declaración- de interés deportivo el "Campeonato Patagónico de Mountain Bike" sobre asfalto, organizado por el Club Deportivo Viedma, a realizarse entre el 14 y 15 de octubre de 2000. Pág. 26.
- ♦ 677/00. De los señores legisladores Roberto Jorge MEDVEDEV y Otro -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado, que vería con agrado se realice la revisión técnica de empotramiento, pedadas y soportes de la pasarela de la playa "Bajada del Espigón". Pág. 26.
- ♦ 678/00. De los señores legisladores Roberto Jorge MEDVEDEV y Otro -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Turismo, que vería con agrado se gestione la colocación de cestos de residuos y llegue la recolección de los mismos en la "Bajada del Espigón". Pág. 27.
- ♦ 679/00. De los señores legisladores María Noemí SOSA y Otro -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo el libro "Painé y Juan Cruz" editado en 1987 por el Fondo Editorial Rionegrino, de la autora María Cristina Casadei. Pág. 28.
- ♦ 680/00. De la señora legisladora Silvia Cristina JAÑEZ -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, que vería con agrado incluya en el Presupuesto del año 2001, la construcción del nuevo edificio de la Escuela número 122 de Campo Grande. Pág. 29.
- ♦ 681/00. De la señora legisladora Liliana Mónica FINOCCHIARO -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se prevea la continuación de los comedores escolares y comunitarios en los meses de diciembre, enero y febrero. Pág. 29.
- ♦ 682/00. De la señora legisladora Liliana Mónica FINOCCHIARO -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado gestione los medios para que sean cedidas dos (2) viviendas del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), como residencia estudiantil para alumnos de Sierra Grande que cursan el nivel terciario en Viedma. Pág. 30.
- ♦ 683/00. De la señora legisladora Liliana Mónica FINOCCHIARO -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado la creación de un cargo de servicios generales para la Escuela Primaria número 90 de Río Colorado. Pág. 30.
- ♦ 684/00. De los señores legisladores Guillermo José GROSVOLD y Otro -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que priorice la firma del convenio de adhesión a la ley nacional número 24.901 de prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad. Pág. 31.
- ♦ 685/00. De los señores legisladores Guillermo José GROSVOLD y Carlos Ernesto GONZALEZ -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que determine la convocatoria de la mesa de concertación permanente de la producción frutícola, en cumplimiento del artículo 4º de la ley número 2355. Pág. 32.
- ♦ 686/00. De los señores legisladores Eduardo Alberto ROSSO, José Luis ZGAIB, Javier Alejandro IUD, Sigifredo IBAÑEZ, Ebe María G. ADARRAGA y Oscar Eduardo DIAZ -Proyecto de Resolución- crea la Comisión Especial Legislativa de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Ambiente Humano. Pág. 32.
- ♦ 687/00. De los señores legisladores Raúl Alberto RODRIGUEZ y Otros -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo el establecimiento en la ciudad de Allen de la Carrera de Sociología dependiente de la Universidad Nacional del Comahue. Pág. 33.
- ♦ 688/00. De los señores legisladores Raúl Alberto RODRIGUEZ y Otros -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se refaccionen el Dispensario de Salud y el Centro Comunitario del Barrio Costa Oeste de Allen. Pág. 34.

- ♦ 689/00. De las señoras legisladoras María Inés GARCIA y Otras -Proyecto de Declaración- de interés cultural y artístico el "II Encuentro Provincial de Teatro Rionegrino 2000", donde se seleccionará a los elencos que representarán a Río Negro entre los días 28 a 30 de septiembre y 1º de octubre del corriente año. Pág. 34.
- ♦ 690/00. De las señoras legisladoras Amanda Mercedes ISIDORI y Otras -Proyecto de Declaración- de interés educativo y deportivo la "Clínica: Actividad Física y Deportiva para Ciegos y Disminuidos Visuales" a realizarse entre los días 27, 28 y 29 de octubre del corriente año en Choele Choel. Pág. 35.
- ♦ 691/00. De las señoras legisladoras Amanda Mercedes ISIDORI y Otras -Proyecto de Declaración- de interés educativo y cultural la realización del "Primer Festival de la Música y la Danza" a realizarse entre los días 23 y 24 de septiembre del corriente año en Choele Choel. Pág. 36.
- ♦ 692/00. De la COMISION DE CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL y Eduardo CHIRONI -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado solicite un informe a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la nación respecto a la situación de los Centros Tecnológicos Comunitarios -C.T.C.- de Río Negro. Pág. 36.
- ♦ 693/00. De la COMISION DE CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL y Eduardo CHIRONI -Proyecto de Comunicación- a los diputados nacionales de la provincia, que vería con agrado se solicite la información necesaria sobre el funcionamiento, arancelamiento y condiciones de designación de personal de los Centros Tecnológicos Comunitarios (C.T.C.). Pág. 37.
- ♦ 694/00. De los señores legisladores Ricardo Dardo ESQUIVEL, César Alfredo BARBEITO, Raúl Alberto RODRIGUEZ y Osbaldo Alberto GIMENEZ -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Regional Patagónica de la ANSeS-Viedma, que vería con agrado pueda suscribir acuerdos o convenios con los municipios con el objeto de extender el servicio integral de las prestaciones previsionales. Pág. 38.
- ♦ 695/00. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Ley- la provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 25.300, de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa. Pág. 39.
- ♦ 696/00. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Ley- la provincia de Río Negro adhiere al Título IV, artículo 38 de la ley número 25.300 de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa. Pág. 39.
- ♦ 697/00. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Ley- crea en la provincia de Río Negro el Plan Provincial "Compremipymes" con alcance similar al instrumentado por la ley número 25.300, Título V, artículos 39, 40 y 41 destinado a "Fomento para la micro, pequeña y mediana empresa". Pág. 40.
- ♦ 698/00. De las señoras legisladoras Amanda Mercedes ISIDORI, Delia Edit DIETERLE y Juan Manuel ACCATINO -Proyecto de Declaración- de interés educativo y social el proyecto "Control de calidad e higiene de alimentos", seleccionado y financiado por la fundación Y.P.F. que se ejecutará en el C.E.M. N° 40 de la localidad de Choele Choel. Pág. 41.
- ♦ 699/00. De los señores legisladores Roberto Jorge MEDVEDEV y Otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Secretaría de la Producción, Consejo Provincial de Ecología y Medio Ambiente, que por su intermedio se ejecuten las medidas necesarias para la no realización de la "Tala Rasa" de bosques nativos, que se pretende efectuar en la zona de El Foyel adquiridos por la misma empresa "El Foyel S.A.". Pág. 42.
- ♦ 700/00. De la señora legisladora María del Rosario SEVERINO de COSTA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Secretaría de Estado de Salud, que vería con agrado se atienda la situación que deben enfrentar los pacientes oncológicos, de la zona de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, mientras reciben las sesiones de quimioterapia en el hospital público. Pág. 43.
- ♦ 701/00. De la señora legisladora María del Rosario SEVERINO de COSTA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que vería con agrado la implementación de un sistema de preferencias que favorezca a las empresas locales de San Carlos de Bariloche en las obras públicas que realice la provincia. Pág. 44.

- ♦ 702/00. De la COMISION ESPECIAL DE PESCA Y DESARROLLO DE LA ZONA ATLANTICA -Proyecto de Comunicación- que vería con agrado que el Ministerio de Economía por medio de la Dirección de Pesca de la provincia, reglamente la prohibición de pesca comercial en los sectores en que se encuentran ubicadas las salmoneras, cercanas al Balneario Las Grutas. Pág. 45.
- ♦ 703/00. De los señores legisladores María Inés GARCIA Y Miguel Angel SAIZ -Proyecto de Declaración- de interés cultural, social y político la Jornada sobre "Ética en el Ejercicio de la Función Pública" a desarrollarse el día 16 de septiembre del corriente año en General Roca. Pág. 45.
- ♦ 704/00. Del señor legislador Néstor Hugo CASTAÑÓN -Proyecto de Ley- crea el Registro de Inversores Turísticos (R.I.T.) de la provincia de Río Negro. Pág. 46.
- ♦ 705/00. Del señor legislador Néstor Hugo CASTAÑÓN -Proyecto de Declaración- de interés educativo y cultural los cursos sobre "Recursos Humanos para Mejorar la Calidad de Vida", dictados por la Asociación Life Quality Project Argentina. Pág. 47.
- ♦ 706/00. Del señor legislador Néstor Hugo CASTAÑÓN -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado suscriba un acta-compromiso con la Asociación "Aldea Infantil" de San Carlos de Bariloche al efecto de incluirlos en el subsidio a las escuelas públicas de gestión privada. Pág. 48.
- ♦ 707/00. Del señor legislador Néstor Hugo CASTAÑÓN -Proyecto de Comunicación- a la Comisión Nacional de Comunicaciones que vería con agrado se exija a las compañías telefónicas la incorporación de tecnología, de manera que los teléfonos públicos devuelvan al usuario el importe exacto de dinero no consumido. Pág. 49.
- ♦ 708/00. De los señores legisladores José Luis ZGAIB, Carlos Rodolfo MENNA, Ebe María G. ADARRAGA y Oscar Eduardo DIAZ -Proyecto de Ley- la provincia adhiere a la ley nacional número 25.273 de Enseñanza Básica Polimodal y Superior Universitaria. Pág. 49.
- ♦ 709/00. De los señores legisladores Eduardo Alberto ROSSO y Otros -Proyecto de Declaración- de interés provincial la Expo Ronda 2000 a llevarse a cabo en General Roca entre los días 10 y 12 de noviembre del corriente año. Pág. 50.
- ♦ 710/00. Del señor legislador Alejandro GARCIA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado que dentro del proyecto de infraestructura para los servicios de salud pública se incorpore la ampliación del puesto sanitario de General Enrique Godoy. Pág. 51.
- ♦ 711/00. Del señor legislador Alejandro GARCIA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Vial R.S.E.) que vería con agrado realicen las gestiones necesarias a efectos de que el primer tramo a licitar en la obra de ampliación de la ruta número 22 corresponda a la traza ubicada entre las localidades de Chichinales y General Roca. Pág. 51.
- ♦ 712/00. Del señor legislador Alejandro GARCIA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, que vería con agrado que el primer tramo a licitar en la obra de ampliación de la ruta número 22 corresponda a la traza ubicada entre las localidades de Chichinales y General Roca. Pág. 52.
- ♦ 713/00. Del señor legislador Alfredo Omar LASSALLE -Proyecto de Declaración- de interés social la Quinta Conferencia Mundial sobre el Envejecimiento, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata entre los días 17 y 21 de septiembre del corriente año. Pág. 52.
- ♦ 714/00. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Secretaría de la Producción, Consejo de la Ecología y Medio Ambiente, para que arbitre todas las acciones a los fines del retiro inmediato de transformadores eléctricos, cubas o tambores que contengan "PCB". Pág. 53.
- ♦ 715/00. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Social de la nación, Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental, para que arbitre todas las acciones a los fines del retiro inmediato de transformadores eléctricos, cubas o tambores que contengan "PCB". Pág. 54.

- ♦ 716/00. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Comunicación- a la empresa "Energía de Río Negro Sociedad Anónima" para que arbitre todas las acciones a los fines del retiro inmediato de transformadores eléctricos, cubas o tambores que contengan "PCB". Pág. 55.
- ♦ 717/00. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Comunicación- a la empresa Hierros Patagónicos de Sierra Grande Sociedad Anónima Minera (Hi.Pa.S.A.M.), para que arbitre todas las acciones a los fines del retiro inmediato de transformadores eléctricos, cubas o tambores que contengan "PCB". Pág. 56.
- ♦ 718/00. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Declaración- de interés social, económico y cultural provincial la actividad desarrollada por los Clubes del Trueque. Pág. 56.
- ♦ 719/00. De la COMISION ESPECIAL LEGISLATIVA DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1291/00 en lo referente a la rendición de cuentas del mes de mayo del año 2000. Pág. 57.
- ♦ 720/00. De la COMISION ESPECIAL LEGISLATIVA DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1314/00 en lo referente a la rendición de cuentas del mes de junio del año 2000. Pág. 58.
- ♦ 721/00. De los señores legisladores Walter Enrique CORTES y María del Rosario SEVERINO de COSTA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se proceda a la relocalización de los alumnos de la escuela número 187 del Barrio Belgrano sudoeste de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 58.
- ♦ 722/00. De los señores legisladores Amanda Mercedes ISIDORI y Otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado realice una investigación referente a las fallas existentes en la estructura de la escuela primaria número 187 de San Carlos de Bariloche. Pág. 59.
- ♦ 723/00. De los señores legisladores Amanda Mercedes ISIDORI y Otros -Proyecto de Ley- de protección integral, promoción e integración de los miembros de la tercera edad en la sociedad rionegrina, crea el Consejo de la Tercera Edad y el Registro de Organismos no Gubernamentales de la misma. Pág. 59.
- ♦ 724/00. De la señora legisladora Ana María BARRENECHE -Proyecto de Comunicación- al Defensor del Pueblo, que vería con agrado realice las medidas necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en la ley número 23.592, modificada por la ley número 24.782 -discriminación como agravante-. Pág. 64.
- ♦ 725/00. De la señora legisladora Ana María BARRENECHE -Proyecto de Comunicación- a la Subsecretaría de Derechos Humanos y Relaciones con la comunidad de la provincia, vería con agrado realice las medidas necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en la ley número 23.592, modificada por la ley número 24.782, en lo referente a la obligatoriedad de exhibir en locales públicos el texto del artículo 16 de la Constitución nacional y el texto de dicha ley. Pág. 65.
- ♦ 726/00. De la señora legisladora Ana María BARRENECHE -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Gobierno, vería con agrado instruya a la policía en el cumplimiento de la ley número 23.592, modificada por ley número 24.782, en especial en lo referente a la obligatoriedad de exhibir en locales públicos el texto del artículo 16 de la Constitución nacional y el texto de dicha ley. Pág. 66.
- ♦ 727/00. De la señora legisladora Ana María BARRENECHE -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado implemente el servicio de ginecología en el Hospital de Fernández Oro. Pág. 66.
- ♦ 728/00. De la señora legisladora Ana María BARRENECHE -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Economía, vería con agrado realice las gestiones necesarias ante el Banco Patagonia, como agente financiero de la provincia, para que instale un cajero automático en Barda del Medio. Pág. 67.
- ♦ 729/00. Del señor legislador Guillermo José GROSVOLD -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que vería conveniente la inclusión de la Comisión Legislativa de

Presupuesto y Hacienda entre los organismos participantes de la elaboración del proyecto de presupuesto para el año 2001. Pág. 67.

- ♦ 730/00. Del señor legislador Juan Manuel MUÑOZ -Proyecto de Declaración- de interés cultural, educativo la realización de un festival musical para celebrar el día del estudiante el 21 de septiembre del corriente año bajo la consigna "En Defensa de la Educación Pública". Pág. 68.
- ♦ 731/00. De los señores legisladores Juan Miguel GASQUES y Ricardo Dardo ESQUIVEL -Proyecto de Declaración- de interés cultural, deportivo y recreativo las actividades que se llevarán a cabo entre los días 18 al 22 de septiembre de 2000 organizadas por los Centros de Estudiantes de la localidad de Catriel. Pág. 69.
- ♦ 732/00. Del señor legislador Eduardo Mario CHIRONI -Proyecto de Declaración- de interés social y académico la Jornada sobre Globalización y Trabajo a realizarse el 22 de septiembre del corriente año en la ciudad de Viedma. Pág. 70.
- ♦ 733/00. De los señores legisladores Carlos Ernesto GONZALEZ, Ana María BARRENECHE, Walter Jesús AZCARATE, Víctor Hugo MEDINA y Guillermo José GROSVOLD -Proyecto de Declaración- de interés social el V Encuentro Regional de Mujeres a realizarse en Cipolletti el 23 de septiembre del corriente año. Pág. 70.
- ♦ 734/00. Del señor legislador Juan Miguel GASQUES -Proyecto de Comunicación- al Ente Regulador de Energía Eléctrica y a la empresa Energía de Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA) que vería con agrado resuelvan el suministro de energía eléctrica en la localidad de Sierra Colorada. Pág. 71.
- ♦ 735/00. De la señora legisladora Liliana Mónica FINOCCHIARO -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Subsecretaría de Deportes y Recreación, que vería con agrado se destinen horas cátedra para el nombramiento de un profesor de Educación Física para que desarrolle actividades deportivas en la sede del salón de usos múltiples de la localidad de Darwin. Pág. 71.
- ♦ 736/00. De la señora legisladora Liliana Mónica FINOCCHIARO -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se disponga la correspondiente partida presupuestaria a fin de garantizar la prestación del servicio de transporte para los alumnos que cursan estudios secundarios en la localidad de Darwin. Pág. 72.
- ♦ 737/00. De los señores legisladores Guillermo José GROSVOLD y Carlos Ernesto GONZALEZ -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, la necesidad de promover acciones de mejoramiento de las condiciones de los ganaderos de la Línea Sur. Pág. 73.
- ♦ 738/00. De la Comisión Especial del MERCOSUR -Proyecto de Declaración- de interés provincial la reunión de los representantes técnicos de los países miembros del Mercosur a realizarse el 12 de septiembre del corriente año en la ciudad de Montevideo, Uruguay. Pág. 73.

7 - **ARCHIVO.** De los expedientes número 242/00 proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Salud Pública, Consejo Provincial de Educación e Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.) y Departamento Provincial de Aguas- que vería con agrado se implementen medidas sanitarias preventivas ante la aparición de casos de hepatitis en la provincia y 501/00 proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerios de Educación y Cultura y de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se efectivice la continuidad de la prestación de servicios de comedores escolares durante el receso invernal. Se aprueban. Pág. 74.

8 - **HOMENAJES.** Al Día del Maestro, realizado por la señora legisladora Ebe Adarraga, adhieren la señora legisladora Finocchiaro, el señor legislador Grosvald y la señora legisladora Isidori; a la Ley Evita, realizado por la señora legisladora Severino de Costa; al derrocamiento del gobierno del general Juan Domingo Perón ocurrido el 16 de septiembre, realizado por el señor legislador Rosso; a Salvador Allende, a Pablo Neruda y a los jóvenes estudiantes argentinos, realizado por el señor legislador Eduardo Chironi; al fallecimiento del doctor Ricardo Balbín, realizado por el señor legislador Osbaldo Giménez; a la Alfabetización, realizado por la señora legisladora García. Pág. 74.

9 - **MOCION.** De retiro de los expedientes número 594/00 Y 670/00, solicitada por el señor legislador Saiz. Se aprueban. De sobre tablas de los expedientes número 563/00; 703/00; 731/00; 689/00, 691/00 y 738/00, solicitada por el señor legislador Saiz; de los expedientes

número 700/00 y 721/00, solicitada por la señora legisladora Jáñez y de los expedientes número 423/00 y 740/00, solicitada por el señor legislador Rosso. Se aprueban los expedientes 703/00; 731/00; 689/00; 691/00; 738/00; 700/00; 721/00 y 740/00. Se rechaza el 423/00. Se retira el tratamiento sobre tablas del expediente número 563/00. De pronto despacho de los expedientes número 14/00; 564/00 y 309/00, solicitada por el señor legislador Grosvald. Se retira la propuesta realizada. Pág. 79.

- 10 - **RETIRO.** Del expediente 699/00 retirado su tratamiento a través del expediente 1377/00 (Oficial). Se aprueba. Pág. 83.
- 11 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 215/00 que vería con agrado que el Poder Ejecutivo contemple la instrumentación de la ley número 1274 para la radicación definitiva de la empresa de Servicios Vertua S.A.. Se sanciona. Comunicación número 236/00. Pág. 83.
- 12 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 270/00 de interés cultural y educativo provincial el evento "Patagonia, Tierra de Historias" a realizarse en San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 102/00. Pág. 84.
- 13 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 301/00 que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E.), incorpore dentro de su planificación la realización de las obras de pavimentación urbanas de la ciudad de Río Colorado. Se sanciona. Comunicación número 237/00. Pág. 86.
- 14 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 322/00 de interés ecológico la metodología de reciclado de cartuchos de tóner láser. Se sanciona. Declaración número 103/00. Pág. 87.
- 15 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 334/00 a los legisladores nacionales integrantes de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, que impulsen la modificación de toda la normativa vigente en lo referente a la autorización judicial para intervenciones quirúrgicas de trompas y vasectomías. Se sanciona. Comunicación número 238/00. Pág. 89.
- 16 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 335/00 a los representantes de la provincia ante el Congreso Nacional, que impulsen la modificación de toda la normativa vigente sobre autorización judicial para intervenciones quirúrgicas de trompas y vasectomías. Se sanciona. Comunicación número 239/00. Pág. 90.
- 17 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 407/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, la necesidad de implementar soluciones para el normal funcionamiento de las escuelas especiales y otros establecimientos educativos del interior de la provincia. Se sanciona. Comunicación número 240/00. Pág. 91.
- 18 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 445/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se implementen cursos y talleres de capacitación en educación ambiental, anualmente a todos los docentes de la provincia. Se sanciona. Comunicación número 24100. Pág. 92.
- 19 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 450/00 al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que a los docentes egresados de los institutos de profesorado de enseñanza primaria y educación física se les asigne un punto a efectos de los concursos. Se sanciona. Comunicación número 242/00. Pág. 94.
- 20 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 492/00 de interés cultural y educativo la obra literaria del poeta rionegrino Jorge A. Castañeda. Se sanciona. Declaración número 104/00. Pág. 95.
- 21 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 534/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se dicte la reglamentación de la ley número 3059 -Creación del Programa Provincial de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana. Se sanciona. Comunicación número 243/00. Pág. 96.
- 22 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 536/00 al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Defensa, expresando su pesar por la actuación de ese ministerio que legitima el intento de las Fuerzas Armadas de mantener la impunidad para quienes están acusados de delitos de lesa humanidad. Se sanciona. Comunicación número 244/00. Pág. 98.
- 23 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 551/00 de interés cultural y educativo el "Ciclo Internacional de Música Experimental" a desarrollarse en San Carlos de Bariloche durante los días 5, 6, 7 y 8 de octubre del corriente año. Se sanciona. Declaración número 105/00. Pág. 99.
- 24 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 561/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado se implementen medidas para establecer un subsidio en el servicio eléctrico domiciliario para mujeres "Jefas de Hogar". Se sanciona. Comunicación número 245/00. Pág. 100.

- 25 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 562/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se incluyan dentro de las currículas de los niveles primario y medio, la enseñanza de los derechos y obligaciones cívicas, en particular el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Se sanciona. Comunicación número 246/00. Pág. 101.
- 26 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 575/00 de interés cultural y artístico el Décimo Séptimo Salón Anual de Arte que se realizará durante los días 10 a 24 de noviembre del corriente año en la ciudad de Bahía Blanca. Se sanciona. Declaración número 106/00. Pág. 103.
- 27 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 583/00 de interés cultural el proyecto "Encuentros de Música y Canto en Río Negro" del Plan 2000 de la Fundación Proyecto Sur a implementarse en la provincia próximamente. Se sanciona. Declaración número 107/00. Pág. 104.
- 28 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 585/00 al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado se realicen las acciones y reglamentaciones necesarias de la ley número 3280 con la finalidad de implementar el seguro provincial de salud. Se sanciona. Comunicación número 247/00. Pág. 105.
- 29 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 586/00 al Poder Ejecutivo, Via.R.S.E., que vería con agrado realice las gestiones para las obras de repavimentación y señalización de la ruta nacional número 237 y la ruta provincial número 82. Se sanciona. Comunicación número 248/00. Pág. 106.
- 30 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 595/00 de interés cultural la producción discográfica de Mabel Garcías, denominada "Patagonia, Mensajes del Viento". Se sanciona. Declaración número 108/00. Pág. 107.
- 31 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 598/00 al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Medios de Comunicación, que vería con agrado se difunda en la provincia, a través de espacios radiales, la Campaña de las Abuelas de Plaza de Mayo. Se sanciona. Comunicación número 249/00. Pág. 108.
- 32 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 600/00 al Poder Ejecutivo, Secretaría de Turismo, que vería con agrado se incluya en la página de Internet www.rionegro.gov.ar, el ícono turismo en su portada. Se sanciona. Comunicación número 250/00. Pág. 110.
- 33 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 606/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, realice gestiones para evitar que el Banco Patagonia S.A. proceda al cierre del cajero automático ubicado en la intersección de las calles Onelli y Vilcapugio de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Comunicación número 251/00. Pág. 111.
- 34 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 607/00 al Poder Ejecutivo, Gerencia Regional Sur de ANSeS, que vería con agrado la creación de una UAIT (Unidad de Atención Integral) en el Valle Medio, Choele Choel. Se sanciona. Comunicación número 252/00. Pág. 112.
- 35 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 608/00 al Poder Ejecutivo, Dirección de Transporte de la Secretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado respalden gestiones del municipio de Choele Choel para la obtención de una escala de la empresa LADE, en esa localidad. Se sanciona. Comunicación número 253/00. Pág. 113.
- 36 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 609/00 al Poder Ejecutivo, que vería con agrado reglamente la ley número 3338 -Regula el Ejercicio de las Profesiones de Salud y sus Actividades de Apoyo-. Se sanciona. Comunicación número 254/00. Pág. 114.
- 37 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 612/00 al Poder Ejecutivo nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que en un plazo perentorio proceda a reparar la traza de la ruta nacional número 251 en el tramo que une San Antonio Oeste con General Conesa. Se sanciona. Comunicación número 255/00. Pág. 115.
- 38 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 613/00 de interés cultural el programa "Nuestra Música" conducido por el señor Natalio Mirensky, que se difunde por Radio FM Municipal (89,1 MHZ) de San Antonio Oeste. Se sanciona. Declaración número 109/00. Pág. 116.
- 39 - **CONSIDERACION.** Del proyecto declaración 614/00 de interés turístico y cultural el Primer Encuentro Gastronómico que se desarrollará en el Balneario Las Grutas, los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2000. Se sanciona. Declaración número 110/00. Pág. 117.
- 40 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 624/00 de interés provincial la final Alfa 2000 del torneo de gimnasia artística y deportiva a desarrollarse en El Bolsón los días 11 y 12 de noviembre del corriente año. Se sanciona. Declaración número 111/00. Pág. 118.

- 41 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 632/00 que vería con agrado que el Poder Ejecutivo mediante el Ministerio de Gobierno, instale una oficina del Registro Civil en el Hospital "Doctor Elías Smirnoff" de Villa Regina. Se sanciona. Comunicación número 256/00. Pág. 120.
- 42 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 634/00 de interés provincial el Encuentro Jubilar Mundial de los Responsables de la Cosa Pública, a realizarse el 5 de noviembre del corriente año en la ciudad de Roma, Italia. Se sanciona. Declaración número 112. Pág. 121.
- 43 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 641/00 a la Cámara de Senadores y de Diputados de la Nación, que vería con agrado se le otorgue jerarquía constitucional al convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Se sanciona. Comunicación número 257/00. Pág. 122.
- 44 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 713/00 de interés social la Quinta Conferencia Mundial sobre el Envejecimiento, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata entre los días 17 y 21 de septiembre del corriente año. Se sanciona. Declaración número 113/00. Pág. 123.
- 45 - **MOCION.** De constituir la Cámara en Comisión para que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre los siguientes proyectos: De declaración número 730/00; 732/00; 733/00; 703/00; 731/00; 689/00; 691/00; 738. De comunicación número: 700/00; 721/00 y 740/00. Pág. 124.
- 46 - **CONTINUA LA SESION ORDINARIA.** Pág. 128.
- 47 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 730/00 de interés cultural- educativo la realización de un festival musical para celebrar el día del estudiante el 21 de septiembre del corriente año bajo la consigna "En Defensa de la Educación Pública". Se sanciona. Declaración número 114/00. Pág. 128.
- 48 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 732/00 de interés social y académico la jornada sobre globalización y trabajo a realizarse el 22 de septiembre del corriente año en la ciudad de Viedma. Se sanciona. Declaración número 115/00. Pág. 128.
- 49 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 733/00 de interés social el V Encuentro Regional de Mujeres a realizarse en Cipolletti el 23 de septiembre del corriente año. Se sanciona. Declaración número 116/00. Pág.128.
- 50 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 703/00 de interés cultural, social y político la Jornada sobre "Ética en el Ejercicio de la Función Pública" a desarrollarse el día 16 de septiembre del corriente año en General Roca. Se sanciona. Declaración número 121/00. Pág. 128.
- 51 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 731/00 de interés cultural, deportivo y recreativo las actividades que se llevarán a cabo entre los días 18 al 22 de septiembre de 2000 organizadas por los Centros de Estudiantes de la localidad de Catriel. Se sanciona. Declaración número 120/00. Pág. 129.
- 52 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 689/00 de interés cultural y artístico el II Encuentro Provincial de Teatro Rionegrino 2000, donde se seleccionará a los elencos que representarán a Río Negro entre los días 28 a 30 de septiembre y 1º de octubre del corriente año. Se sanciona. Declaración número 117/00. Pág. 129.
- 53 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 691/00 de interés educativo y cultural la realización del Primer Festival de la Música y la Danza a realizarse entre los días 23 y 24 de septiembre del corriente año en Choele Choel. Se sanciona. Declaración número 118/00. Pág. 129.
- 54 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 738/00 de interés provincial la Reunión de los Representantes Técnicos de los Países Miembros del Mercosur realizado el 12 de septiembre del corriente año en la ciudad de Montevideo, Uruguay. Se sanciona. Declaración número 119/00. Pág. 129.
- 55 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 700/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Secretaría de Estado de Salud, que vería con agrado se atienda la situación que deben enfrentar los pacientes oncológicos, de la zona de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, mientras reciben las sesiones de quimioterapia en el Hospital Público. Se sanciona. Comunicación número 259/00. Pág. 129.
- 56 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 721/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se proceda a la relocalización de los alumnos de la escuela número 187 del Barrio Belgrano Sudoeste de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Comunicación número 258/00. Pág. 130.

- 57 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 740/00 al Poder Ejecutivo, la necesidad de que la Policía de Río Negro implemente un plan de control y prevención en el tramo de la ruta nacional número 3, correspondiente al sector del IDEVI desde el cruce con ruta 251 hasta el acceso a la ciudad de Viedma. Se sanciona. Comunicación número 260/00. Pág. 130.
- 58 - **CUARTO INTERMEDIO.** Pág. 130.
- 59 - **CONTINUA LA SESION.** Pág. 130.
- 60 - **ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 422/99 que considera organismos de atención a los que desarrollen programas o servicios de atención a niños, niñas y adolescentes y crea en el ámbito de la Secretaría de Acción Social el Registro de Organizaciones Comunitarias y Organismos no Gubernamentales. Se aprueba. Pág. 130.
- 61 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 399/00 que crea en el ámbito del Consejo Provincial de Salud Pública el "Programa de Rehabilitación de la Salud Bucal de los Rionegrinos". Se aprueba. Pág. 134.
- 62 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 467/00 que modifica la ley número 3095 -Creación Consejo Provincial de la Mujer-. Se aprueba. Pág. 142.
- 63 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 538/00 mediante el cual la provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 25.198 que declara de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica. Se aprueba. Pág. 144.
- 64 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 556/00 que modifica el inciso M) del artículo 7º de la ley número 2038 -Fomento y Promoción del Deporte y la Recreación en la provincia- en lo que respecta al régimen de licencias. Se aprueba. Pág. 148.
- 65 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 669/00 que comprende en el régimen excepcional establecido por la ley número 2961, prorrogada por la ley número 3192 aquellos inmuebles destinados a viviendas única y permanente del grupo familiar ocupante, incluidos en el Programa Mejoramiento de Barrios, aprobado por ley número 3122. Se sanciona. Pág. 149.
- 66 - **PLAN DE LABOR.** Se cita a sesión para el día jueves 28 de septiembre a las 9 horas. Pág. 151.
- 67 - **ASISTENCIA.** A comisiones correspondiente al mes de agosto de 2000. Pág. 152.
- 68 - **APENDICE.** Sanciones de la Legislatura. Pág. 155.
- COMUNICACIONES.** Pág. 155.
- DECLARACIONES.** Pág. 160.
- LEYES APROBADAS.** Pág. 164.
- LEYES SANCIONADAS.** Pág. 167.

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil, siendo las 9 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de cuarenta y un señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Juan Miguel Gasques a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Es para solicitar licencia por razones de salud para la legisladora María Noemí Sosa y también para informar que la señora legisladora Isidori se encuentra en el edificio, con lo cual en minutos se incorporará a la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Informo a la Cámara que el legislador Lud se encuentra ausente por razones personales, por lo cual solicito se le conceda licencia con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se van a votar los pedidos de licencia solicitados por los señores legisladores Saiz y Rosso. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

**4 - VERSION TAQUIGRAFICA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 30 del mes de agosto de 2000.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 747 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 11 de septiembre de 2000. VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 13 de septiembre del corriente a las 9,00 horas, a los efectos de considerar los temas que figuran en planilla anexa.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Ingeniero Bautista Mendioroz, presidente; Oscar Meilán, secretario legislativo de la Legislatura de Río Negro.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 14/00.

I - COMUNICACIONES OFICIALES.

- 1) CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, envía resolución referida a solicitar la inclusión de esta provincia en la mesa coordinadora de la Unión de Parlamentarios del Mercosur. (Expediente número 1341/00 Oficial).

**ESPECIAL DEL MERCOSUR.
ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 2) LEGISLADOR MIGUEL A. SAIZ, PRESIDENTE BLOQUE ALIANZA POR EL TRABAJO, LA JUSTICIA Y LA EDUCACION, envía nota nombrando representantes de ese bloque ante la Comisión Legislativa de Seguimiento del Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.). (Expediente número 1342/00 Oficial).

**ASUNTOS SOCIALES.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 3) LEGISLADOR MIGUEL ANGEL SAIZ, PRESIDENTE BLOQUE ALIANZA POR EL TRABAJO, LA JUSTICIA Y LA EDUCACION, envía nota nombrando representantes de ese bloque ante la subcomisión de Estudio de la Problemática Frutícola. (Expediente número 1343/00 Oficial).

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 4) MUNICIPALIDAD DE VIEDMA, eleva nota adjuntando la documentación que acredita los acuerdos realizados con los municipios de General Conesa, San Antonio Oeste y Guardia Mitre (Ejidos Colindantes). (Expediente número 1344/00 Oficial).

**ESPECIAL DE LIMITES.
ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 5) LEGISLADOR EDUARDO ALBERTO ROSSO Y OTROS, envía nota solicitando la constitución de la Comisión Legislativa de Seguimiento del Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.) prevista en el artículo 57 de la ley número 2753. (Expediente número 1345/00 Oficial).

**ASUNTOS SOCIALES.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 6) LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, envía resolución por la que solicita a la Legislatura, se pronuncie en defensa de las economías regionales a través de la promulgación de la ley de arancelamiento azucarero sancionada por el Congreso de la nación. (Expediente número 1346/00 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 7) VICEPRESIDENTE PRIMERO A CARGO PRESIDENCIA HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUEN, eleva declaración por la que considera necesario mantener la situación preferencial para la región denominada "Corredor de los Lagos". (Expediente número 1347/00 Oficial).

**ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 8) DIRECTOR DE GESTION HOSPITALARIA, SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD, MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, eleva informe referente al proyecto de ley número 396/00 sobre alcoholismo. (Expediente número 1349/00 Oficial).

**ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.
ASUNTOS SOCIALES.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 9) LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, envía declaración referida a solicitar el esclarecimiento de las denuncias sobre presuntos cohechos por parte de algunos senadores y funcionarios nacionales en el tratamiento de leyes. (Expediente número 1351/00 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 10) PRO-SECRETARIO FUNCION LEGISLATIVA DE LA RIOJA, eleva declaración que expresa repudio ante la persecución por parte del Gobierno Nacional de la Alianza hacia el pueblo de La Rioja. (Expediente número 1352/00 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 11) CONCEJO MUNICIPAL DE CINCO SALTOS, envía declaración referida a solicitar la sanción de la ley de declaración de emergencia económica de Cinco Saltos. (Expediente número 1353/00 Oficial).

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 12) TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, eleva la rendición de cuenta correspondiente al mes de julio del corriente año. (Expediente número 1354/00 Oficial).

**ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS.**

- 13) LEGISLADORA MARIA DEL ROSARIO SEVERINO DE COSTA, solicitando se ingrese a la Legislatura las conclusiones del Primer Foro Nacional de Legislaturas Provinciales. (Expediente número 1355/00 Oficial).

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 14) DIRECTOR DE DESPACHO -MINISTERIO DE COORDINACION- eleva copia autenticada del decreto número 312/00 de modificación del Presupuesto período 1999. (Expediente número 1356/00 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA.

- 15) DIRECTOR DE DESPACHO -MINISTERIO DE COORDINACION- eleva copia autenticada del decreto número 363/00 de modificación del Presupuesto período 1999. (Expediente número 1357/00 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA.

- 16) DIRECTOR DE DESPACHO - MINISTERIO DE COORDINACION, eleva copia autenticada del decreto número 396/00 de modificación del Presupuesto período 1999. (Expediente número 1358/00 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA.

- 17) DIRECTOR DE DESPACHO, MINISTERIO DE COORDINACION, eleva copia autenticada del decreto número 531/00 de modificación del Presupuesto período 1999. (Expediente número 1359/00 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA.

- 18) DIRECTOR DE DESPACHO, MINISTERIO DE COORDINACION, eleva copia autenticada del decreto número 596/00 de modificación del Presupuesto período 1999. (Expediente número 1360/00 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA.

- 19) DIRECTOR DE DESPACHO, MINISTERIO DE COORDINACION, eleva copia autenticada del decreto número 688/00 de modificación del Presupuesto período 1999. (Expediente número 1361/00 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA.

- 20) LEGISLADOR RUBEN DARIO GIMENEZ, solicita el retiro del expediente número 619/00 de su autoría. (Expediente número 1363/00 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA.

Agregado expediente número 619/00.

- 21) SUBSECRETARIO GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 180/00 -erradicación trabajo infantil-. (Expediente número 1364/00 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES.

Agregado expediente número 405/00.

- 22) SUBSECRETARIO GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 202/00 -creación cartera especial de hipotecas firmadas a favor del Banco de la Nación Argentina-. (Expediente número 1365/00 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES.

Agregado expediente número 473/00.

- 23) OMBUDSMAN NACIONAL, envía nota referida a la actuación caratulada: Defensor del Pueblo de la nación sobre presunta afectación del derecho de participación de los pueblos indígenas en asuntos que les conciernen, provincia de Río Negro. (Expediente número 1366/00 Oficial).

ASUNTOS SOCIALES.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

PRESUPUESTO Y HACIENDA.

- 24) LEGISLADORA MARIA INES GARCIA, eleva nota por la que solicita la modificación e incorporación a los fundamentos del proyecto de ley número 563/00 -modifica inciso a) del artículo 24 de la ley número 3338 -ejercicio de las profesiones de la salud y sus actividades de apoyo-. (Expediente número 1367/00 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES.

Agregado expediente número 563/00.

- 25) DIRECTOR DE DESPACHO a cargo MINISTERIO DE ECONOMIA -BUENOS AIRES- eleva nota acusando recibo de la comunicación número 202/00 referente a la creación de una cartera especial compuesta por hipotecas firmadas a favor del Banco de la nación Argentina de los pequeños y medianos productores y pequeños prestadores turísticos. (Expediente número 1368/00 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES.

Agregado expediente número 473/00.

- 26) DIRECTOR DE DESPACHO a cargo MINISTERIO DE ECONOMIA -BUENOS AIRES- eleva nota acusando recibo de la comunicación número 183/00 referente a la incorporación a varias ciudades en el régimen de la ley número 23966 -beneficios combustibles líquidos y gas natural-. (Expediente número 1369/00 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES.

Agregado expediente número 329/99.

- 27) DIRECTOR DE DESPACHO -MINISTERIO DE COORDINACION- remite expediente número 105.613-F-98 de Fiscalía de Estado referente a demanda contra compañías tabacaleras. Deja sin efecto decreto número 1201/1998. (Expediente número 1370/00 Oficial).

ASUNTOS SOCIALES.

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

PRESUPUESTO Y HACIENDA.

- 28) SECRETARIO LEGISLATIVO -LA RIOJA- eleva nota adjuntando para conocimiento copia autenticada de la declaración por la que reivindica atribuciones de la Cámara de Diputados de

la Provincia, en lo referente a la nominación y remoción de los Senadores Nacionales. (Expediente número 1371/00 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

- 29) RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE -NEUQUEN- envía nota solicitando el cumplimiento de la ley número 2423 en lo referente al aporte anual a favor de esa Institución. (Expediente número 1372/00 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 30) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, cita a los señores legisladores para realizar sesión el día 13 de septiembre del corriente año a las 09,00 horas. (Expediente número 1373/00 Oficial).

RESOLUCION DE PRESIDENCIA número 747/00.

- 31) SECRETARIO ADJUNTO BLOQUE DE LA ALIANZA -CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE VIEDMA- eleva copia de dos proyectos, uno referido a los alimentos genéticamente modificados (transgénicos) y el segundo a desindexación de las tarifas de los servicios públicos. (Expediente número 1374/00 Oficial).

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 32) DIRECTOR DE DESPACHO -MINISTERIO DE COORDINACION- eleva nota adjuntando copia autenticada del decreto número 238/1999 de modificación del Presupuesto. (Expediente número 1376/00 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA.

- 33) LEGISLADOR ROBERTO J. MEDVEDEV, solicita el retiro del expediente número 699/00 de su autoría. (Expediente número 1377/00 Oficial).

AL ORDEN DEL DIA.

II - DESPACHOS DE COMISION.

Desde el Boletín número 13/00 hasta el presente, se ha emitido la Circular Informativa que se detalla a continuación: número 17 de fecha 6 de septiembre de 2000.

- 1) De las Comisiones Especial del MERCOSUR y del PARLAMENTO PATAGONICO, dictamen en el expediente número 1118/00 -Oficial- 1º VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PERNAMBUCO, eleva nota comunicando sobre la postergación hasta el próximo semestre de la reunión entre las Legislaturas Nordesteñas y Patagónicas, relacionada con el Mercosur y proyectos de cooperación, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION.

- 2) De las Comisiones Especial del MERCOSUR, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1119/00 -Oficial- PRESIDENTE COMISION DEL MERCOSUR Y POLITICA DE INTEGRACION REGIONAL, HONORABLE CAMARA DE SENADORES, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, eleva invitación a la Jornada de Formación del Bloque de Legisladores Provinciales de la República Argentina para su integración a la red de la unión de parlamentarios del MERCOSUR, a efectuarse el 16 de junio del corriente año en la ciudad de La Plata, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION.

- 3) De las Comisiones de ASUNTOS SOCIALES; de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1139/00 -Particular- DANIEL GOMEZ -SECRETARIO GENERAL DE LA UnTER- eleva anteproyecto de ley por el que deja sin efecto el descuento en concepto de aporte extraordinario de emergencia establecido por ley número 2502, prorrogado por ley número 2990, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION.

- 4) De las Comisiones ESPECIAL de ASUNTOS MUNICIPALES; de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO; de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1215/00 -Oficial- LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, envía copia de la resolución número 38/00 referida a establecer que el máximo Organismo de Hidrocarburos de la Provincia, tenga como sede definitiva a la ciudad de Catriel, el que es enviado al ARCHIVO

EN OBSERVACION.

- 5) De las Comisiones ESPECIAL DE SEGURIDAD y de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL, dictamen en el expediente número 1222/00 -Oficial- PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE ALLEN, eleva copia de la declaración municipal número 018 C.D. mediante la cual considera de interés municipal la instalación urgente del fiscal judicial en comisaría de dicha ciudad, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION.

- 6) De las Comisiones de ASUNTOS SOCIALES; de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO; de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1223/00 -Particular- CIUDADANOS ROBERTO PARGADE, ALBERTO ARABARCO Y DARIO PARGADE -SAN CARLOS DE BARILOCHE- elevan carta documento referida al conflicto que atraviesan los trabajadores de la empresa Turisur S.R.L. y a la negativa de solucionar el conflicto por parte del Ente Regulador Parques Nacionales, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION.

- 7) De las Comisiones Especial del MERCOSUR y del PARLAMENTO PATAGONICO; de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1265/00 -Oficial- CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, envía resolución referida a modificaciones en el Reglamento Interno de esa Cámara, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION.

- 8) De las Comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO; de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1273/00 -Particular- agregado expediente número 1319/00 -Oficial- SOCIO GERENTE DE INDUSTRIAS SUD S.R.L., solicita se dicte una norma legal que obligue a los supermercados instalados o a instalarse en la provincia, a comercializar los productos fabricados en la misma, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION.

- 9) De las Comisiones de ASUNTOS SOCIALES; de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO; de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1274/00 -Oficial- OSCAR MILET, CONSUL DE CHILE -BAHIA BLANCA- eleva declaración conjunta y carta de los señores presidentes de la República Argentina y de la República de Chile sobre compromiso democrático y cooperación política y económica dirigida a promover una mayor equidad social, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION.

- 10) De la Comisión ESPECIAL LEGISLATIVA DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL CUENTAS, dictamen en el expediente número 1291/00 -Oficial- TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva la rendición de cuentas correspondiente al mes de mayo del año 2000, el que es agregado al expediente número 719/00.

EN OBSERVACION.

- 11) De las Comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1297/00 -Oficial- ENTE PARA EL DESARROLLO DE LA REGION SUR -MAQUINCHAO- eleva programas y actividades -Primer semestre 2000- (Ganadero, alternativas productivas, servicios), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION.

- 12) De la Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL, dictamen en el expediente número 1304/00 -Oficial- JUAN SZYMANKIEWICZ A CARGO DIRECCION GENERAL DE INFORMACION Y ENLACE PARLAMENTARIO -BUENOS AIRES- eleva un ejemplar del Informe Mensual del Jefe de Gabinete de Ministros presentado ante el Honorable Senado de la nación, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION.

- 13) De las Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1309/00 -Oficial- VICEPRESIDENTE PRIMERO A CARGO CONCEJO MUNICIPAL DE CINCO SALTOS, envía declaración referida a adherir al petitorio de constituir en esa localidad al Poder Ejecutivo con su gabinete, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION.

- 14) De la Comisión ESPECIAL LEGISLATIVA DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL CUENTAS, dictamen en el expediente número 1314/00 -Oficial- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, eleva rendición de cuentas número 92198/5 período junio de 2000, el que es agregado al expediente número 720/00.

EN OBSERVACION.

- 15) De las Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1315/00 -Oficial- SECRETARIO DE HACIENDA A CARGO INTENDENCIA MUNICIPALIDAD DE CATRIEL, eleva nota manifestando apoyo relacionado al proyecto de comunicación número 543/00 de prórroga a beneficios impositivos para los contribuyentes con domicilio en Catriel, el que es agregado al expediente número 543/00.

EN OBSERVACION.

III - ASUNTOS PARTICULARES

- 1) CAMARA DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE CIPOLLETTI, envía carta documento solicitando se convoque a la mesa de concertación permanente de la producción frutícola, según el artículo 4º de la ley número 2355. (Expediente número 1340/00 Particular).

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 2) PRESIDENTE BANCO PATAGONIA S.A., envía nota informando que a partir del día 4 de septiembre del corriente año el Banco Río Negro S.A. modificará su denominación social convirtiéndose en Banco Patagonia S.A. (Expediente número 1348/00 Particular).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 3) DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CAMARA ARGENTINA DEL AEROSOL (CADEA), envía nota referida al proyecto de ley número 625 -Reciclado de envases-. (Expediente número 1350/00 Particular).

**ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 4) LICENCIADO N. LUIS JACOME -ZOO BUENOS AIRES, J. MIGUEL MARTINEZ RIAL-DIRECTOR JARDIN ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A. Y MARCELO JUAN BENAVENTE, PRESIDENTE DE LA FUNDACION BIOANDINA ARGENTINA, elevan nota apoyando la iniciativa presentada, por la que declara monumento natural al cóndor andino (VULTUR GRYPHUS) en el territorio provincial. (Expediente número 1362/00 Particular).

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 5) CIUDADANOS APORTANTES PASIVOS Y ACTIVOS DE LA EX CAJA DE PREVISION SOCIAL, solicitan sea tratado el proyecto de ley número 423/00 -transferir propiedades inmuebles de la ex Caja de Previsión Social a la Secretaría de Estado de Turismo-. (Expediente número 1375/00 Particular).

A SUS ANTECEDENTES.

Agregado expediente número 423/00.

IV- PRESENTACION DE PROYECTOS

Expediente número 668/00

FUNDAMENTOS

La práctica deportiva, cualquiera sea la disciplina, está asociada desde siempre a los conceptos de salud y bienestar, mucho más cuando hablamos de jóvenes, uso pasivo del tiempo libre y superación de situaciones que puede llevar la marginalidad, en definitiva mejorar la calidad de vida.

María Eva Neculqueo es una joven atleta de Ingeniero Jacobacci que nos enorgullece a todos los habitantes de la Línea Sur y por ende a todos los rionegrinos, porque desde su pobreza nos brinda un ejemplo permanente de lo que pueden la vocación y la constancia.

María tiene catorce (14) años y es actual campeona nacional de clubes en 1.500 metros llanos en la categoría cadetes, premio que obtuvo el pasado 30 de julio en Santa Fe, destacándose entre 800 atletas y 43 clubes de todo el país y quedando a sólo seis segundos de batir el récord argentino. Corre desde que tenía seis (6) años y competía junto a sus amiguitos del barrio por algún trofeo. A los once (11) años se integra a la Escuela Municipal de Atletismo y allí comienzan sus triunfos. El año pasado fue consagrada subcampeona en 3.000 metros llanos en los Juegos de la Araucanía, una competencia que reúne a atletas chilenos y argentinos. En su corta carrera ha reunido alrededor de cuarenta trofeos, pero ellos no afectaron ni su cordialidad ni su profunda humildad, propia de los grandes. Ahora irá tras nuevos desafíos edición 2000 de los Juegos de la Araucanía y Campeonato Sudamericano de Atletismo que se disputará en Colombia el próximo mes de noviembre, integrando el equipo argentino de menores y tal vez nos seguirá regalando alegrías y orgullo a los rionegrinos.

No bastan las recepciones ni el reconocimiento, María necesita apoyo, ya que el aporte que percibe su padre es una pensión graciable de cien pesos (\$ 100), único ingreso de la familia que componen María y tres hermanos más que viven en la precaria casita del Barrio Estadio Municipal, donde retiran diariamente la vianda del Comedor Comunitario.

Las normas municipales vigentes con respecto al apoyo y al estímulo para el deportista amateur contempla el otorgamiento de becas y subsidios, específicamente para los deportistas sobresalientes. La ley número 3141, modificatoria de la ley número 2038, incorpora al registro de deportistas destacados previéndose en el inciso "h" del artículo 17, otorgamiento de becas o subsidios. A tal fin en junio de 1998 por el decreto número 602 se pone en marcha el Plan Rionegrino de Alto Rendimiento establecido por el Anexo I del Reglamento de Becas Deportivas.

Por ello:

AUTOR: José Luis Zgaib, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Secretaría de Estado de Acción Social, Dirección Provincial de Deportes que vería con agrado se otorgue una beca a la deportista María Eva Neculqueo, en el marco de la ley número 2038, sus modificatorias y decreto número 602 del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 669/00

Viedma, 28 de agosto de 2000.

Señor presidente de la
Legislatura de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista José Mendioroz
Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Legislatura que dignamente preside, a fin de remitir el proyecto de ley que se adjunta, mediante el cual se completa, a través de la ampliación de los alcances de la ley número 2961, la implementación del Programa de Mejoramiento de Barrios, programa que, desde la sanción de la ley número 3122, se viene ejecutando en distintas ciudades de la provincia.

El objetivo general del programa es mejorar las condiciones de vida de la población urbana, en ciudades con más de 20.000 habitantes con necesidades básicas insatisfechas, asentada en barrios con carencia de infraestructura urbana, vivienda, problemas ambientales, dominiales y sociales, a través de la ejecución de obras, servicios y el fortalecimiento de la organización comunitaria promoviendo la capacidad de organización y gestión de las comunidades beneficiarias, estimulando el desarrollo comunitario autosustentable que asegure la participación activa de la comunidad en la ejecución.

El financiamiento del programa corresponde a fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con contrapartida de fondos provinciales.

En el marco de este programa se llevó a cabo la firma del contrato para la ejecución de infraestructura sanitaria, construcción de viviendas, red de cloacas, red de gas, ampliación y tendido de red eléctrica, erradicación de letrinas, cordón cuneta, mejoramiento vial, refuncionalización de los espacios verdes, ampliación y refacción del Centro Comunitario y entrega de título de la propiedad a todos los beneficiarios, para los barrios Anahí Mapú y Nuevo de las ciudades de Cipolletti y General Roca respectivamente y, como segundo paso, los barrios Lavalle, Mi Bandera y Vivero de las ciudades de Viedma y San Carlos de Bariloche.

Los objetivos específicos del programa son la financiación de proyectos integrados de mejoramiento de barrios en municipios con poblaciones iguales o mayores a veinte mil (20.000) habitantes excluyendo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los partidos del Gran Buenos Aires; la estimulación de los procesos de organización social y desarrollo comunitario sustentable, que aseguren la participación activa de estas comunidades en la identificación, priorización, diseño, ejecución, operación y mantenimiento de las inversiones financiadas por el programa y la incentivación e inducción de inversiones de las provincias y municipios en este tipo de acciones.

El Programa Mejoramiento de Barrios es financiado con recursos del préstamo 940/OC-AR suscrito entre la República Argentina y el BID y con fondos nacionales y de contrapartida provincial.

En septiembre de 1997 se sancionó la ley provincial número 3122, que autorizó al Poder Ejecutivo a suscribir un contrato de préstamo subsidiario con el Estado nacional a través de la Secretaría de Desarrollo Social, por un monto aproximado de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000) afectando en concepto de garantía los fondos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

El esquema de financiamiento del programa es el siguiente: aproximadamente el setenta por ciento (70%) con recursos del BID no reintegrables, mientras que el treinta por ciento (30%) restante son fondos nacionales reintegrables y, en la medida que la provincia cumpla con los objetivos del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas (Provincias I y II), este porcentaje puede convertirse en no reintegrable.

Los beneficiarios del programa superan las ochocientas (800) familias entre las cuatro (4) localidades donde se ejecutan los proyectos.

Este proyecto se complementa y articula con los siguientes programas:

- ❖ PROMIN (Programa Materno Infantil y Nutrición) opera en las áreas de salud, nutrición y desarrollo infantil, mejorando la infraestructura y equipamiento hospitalario, centros de salud y centros de educación infantil, apoyándose en programas de capacitación en servicios en forma permanente.
- ❖ PRODISM (Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales), complementa con obras de infraestructura urbana.
- ❖ PROVI (Programa de Vivienda Social y Equipamiento Comunitario), aporta los materiales para la construcción de las viviendas para el programa.
- ❖ El IPPV (Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda) financia el material restante y la mano de obra de las viviendas a construir.

Ahora bien, una de las obligaciones exigidas por el programa es garantizar la transferencia final de la propiedad de los lotes donde se ejecuta el mismo, a los beneficiarios finales de las obras. Téngase presente que en los proyectos mencionados se eligieron zonas donde los inmuebles pertenecieran al Estado, ya sea éste provincial o municipal.

En los casos de dominio eminente de los municipios, se solicitó la sanción de ordenanzas que obligaran al Ejecutivo a transferir la propiedad de dichos terrenos a las personas que actualmente los estaban habitando.

El problema principal que se presenta es el costo total de cada una de las escrituras que se tienen que formalizar. Recuérdese que a estos fines, el programa tan sólo financia hasta un tope de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00) por escritura, monto que no alcanza a cubrir la totalidad de honorarios, costos, sellos y gastos de la tramitación.

Por otra parte, resultaría difícil que tanto la provincia como los municipios pudieran afrontar este nuevo gasto sin que vieran resentidas sus economías ya presupuestadas.

Ante ello es que se propone por el presente ampliar los alcances de la ley número 2961, que establecía un régimen especial para la escrituración de inmuebles destinados a vivienda única y permanente, construidos por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), a través de la Escribanía General de Gobierno o por notarios particulares.

La modificación se limitaría a incorporar al régimen de la ley número 2961 a aquellos inmuebles objeto del Programa de Mejoramiento de Barrios, de manera de que el dominio de estas viviendas pueda ser transferido e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, regularizando de esta manera las propiedades de las familias alcanzadas por este programa.

Dada la trascendencia social de este proyecto y la necesidad de poner en marcha la regularización dominial propiciada, se lo envía con acuerdo general de ministros, para su tratamiento en única vuelta, conforme lo dispuesto por el artículo 143 inciso 2) de la Constitución de la provincia de Río Negro.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

FIRMADO: Doctor Pablo Verani, gobernador.

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintiocho días del mes de agosto de 2000, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Pablo Verani, se reúnen en acuerdo general de ministros el señor ministro de Gobierno, contador Esteban Joaquín Rodrigo; el señor ministro de Economía, contador José Luis Rodríguez; el señor ministro de Salud y Desarrollo Social, don Daniel Alberto Sartor; la señora ministro de Educación y Cultura, profesora Ana María Kalbermatten de Mázzaro y el señor ministro de Coordinación, doctor Gustavo Adrián Martínez.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley por el cual se completa, a través de la ampliación de los alcances de la ley número 2961, la implementación del Programa de Mejoramiento de Barrios, programa aprobado mediante ley número 3122.

Atento al tenor del proyecto, y a la necesidad de contar con la sanción de la ley propuesta, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, inciso 2) de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

FIRMANTES: Doctor Pablo Verani, gobernador; contador Esteban Rodrigo, ministro de Gobierno; contador José Luis Rodríguez, ministro de Economía; don Daniel Sartor, ministro de Salud y Desarrollo Social; profesora Ana María Kalbermatten de Mázzaro, ministro de Educación y Cultura; doctor Gustavo Adrián Martínez, ministro de Coordinación.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Estarán comprendidos en el régimen excepcional establecido por la ley número 2961, prorrogada por la ley número 3192, aquellos inmuebles destinados a vivienda única y permanente del grupo familiar ocupante, cuya regularización dominial esté pendiente de solución por razones económicas y que hayan sido construidos, reformados, mejorados o ampliados mediante el Programa de Mejoramiento de Barrios, que fuera aprobado por la ley número 3122.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 670/00

Viedma, 28 de agosto de 2000.

Señor presidente de la
Legislatura de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista José Mendioroz
Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Legislatura que dignamente preside, a fin de elevar a consideración de ese Cuerpo el proyecto de ley que se adjunta, por el cual se propicia la prórroga de la ley número 2917.

La citada ley estableció un régimen excepcional para el otorgamiento de escrituras traslativas de dominio de inmuebles en los que se encuentren asentadas viviendas únicas del grupo familiar ocupante y cuya regularización dominial esté pendiente de solución por razones económicas.

Los beneficiarios de este régimen son los propietarios de inmuebles cuya superficie cubierta no exceda de ochenta metros cuadrados (80 m².) y que, a los efectos de la consideración del impuesto inmobiliario, sea considerado de segunda categoría o inferior, no estando comprendidos en operatorias del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda o FONAVI.

A los fines de la remuneración del notario interviniente, el que se designa de acuerdo con las normas de la ley número 1340 (Orgánica del Notariado), se establece como único honorario el equivalente a dos (2) Fides.

Durante la vigencia de la ley número 2917, que fuera modificada por su similar número 2991 y prorrogada por la número 3293, han sido numerosas las propiedades que se han regularizado, estimando que resultaría de suma utilidad seguir contando con dichas disposiciones a fin de permitir que los ciudadanos con mayores dificultades económicas puedan escriturar sus viviendas familiares.

Por todo lo expuesto, y a fin de que los señores legisladores cuenten con mayor información, se acompaña el expediente número 39776-G-00 del registro del Ministerio de Gobierno.
Atentamente.

FIRMADO: Doctor Pablo Verani, gobernador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Prorrógase desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2001, el plazo previsto en el artículo 10 de la ley número 2917, modificada por su similar número 2991 y prorrogada mediante ley número 3293.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 671/00

Viedma, 28 de agosto de 2000.

Señor presidente de la
Legislatura de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista José Mendioroz
Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Legislatura que dignamente preside, a fin de elevar a consideración de ese Cuerpo el proyecto de ley que se adjunta, por el cual se propicia la donación de un inmueble, inscripto en el Tomo 646, Folio 18, Finca 129.884 nomenclatura catastral 08-1-J 0 10B-02, a la Municipalidad de Choele Choel.

El inmueble de marras pertenecía primitivamente al Municipio de Choele Choel, quien lo donó con cargo a la provincia.

La provincia no concretó el proyecto para el cual se había realizado la donación, por lo que el predio fue nuevamente ocupado por el municipio, aún cuando la situación dominial no fue regularizada.

La donación por parte del Poder Ejecutivo del inmueble citado a la municipalidad, normalizará la situación y contribuirá a generar una nueva fuente de trabajo en esa zona, ya que será destinado a la ampliación de una fábrica de chacinados propiedad de la Estancia María Cristina S.A., cuya actividad ha sido declarada de interés económico por decreto número 1409/99.

Por todo lo expuesto, y a fin de que los señores legisladores cuenten con mayor información, se acompaña el expediente número 5291-CH-98 del registro del Ministerio de Gobierno.

Atentamente.

FIRMADO: Doctor Pablo Verani, gobernador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de Choele Choel el inmueble inscripto en el Tomo 646, Folio 18, Finca 129.884 nomenclatura catastral 08-1-J 0 10B-02, ubicado en la localidad de Choele Choel.

Artículo 2º.- El inmueble objeto de la donación será destinado a la ampliación de una fábrica de chacinados, propiedad de la Estancia María Cristina S.A., cuya actividad ha sido declarada de interés económico por decreto número 1409/99.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 672/00

FUNDAMENTOS

No es novedad decir que existe una profunda crisis económica con cierre de fábricas, disminución de las fuentes de trabajo y un alarmante número de desocupados.

Las provincias están ligadas a esta crisis con la destrucción de las economías regionales causadas por la disminución del poder adquisitivo de la población y al avance de productos de importación a muy bajo precio, en un planteo de competencia muy desigual y en muchos casos desleal, producto de los subsidios vigentes en muchos países a determinada producción, distintos sistemas de legislaciones laborales, ingresos ilegales de mercadería, ya sea por contrabando o triangulación en la ruta comercial, evasión impositiva, entre otros.

Algunas pequeñas y medianas empresas, advierten de sus dificultades para comercializar su producción, fundamentalmente a través de los supermercados, donde la oferta de productos se realiza en base a marcas nacionalizadas en función del marketing, además de tener centralizado el aprovisionamiento de su mercadería.

La legislación nacional y provincial de regulación de las PyMES tiene como finalidad principal la promoción y viabilidad económica de esta forma de producción: la ley número 2620, por la cual la provincia promueve y desarrolla las pequeñas unidades productivas crea un fondo de financiamiento; la ley número 2645 (junio de 1993) determina el "registro provincial de la micro, pequeñas y medianas empresas"; la ley nacional número 24467 de 1995 "De regulación de las PyMES" (con actualización en trámite) a la que adherimos por la 2939 en diciembre del mismo año, son parte de los antecedentes de la importancia que se le ha dado a esta nueva forma de organización empresarial.

La ley número 2620, de 1993, trata de hacer una norma que sea una alternativa para desocupados, subocupados y artesanos, constituyendo una oportunidad de integración familiar al trabajo con participación de jóvenes y mujeres, con la exclusión de las meras actividades de intermediación y promoviendo la producción y formación profesional. Se proponía evaluar y seleccionar proyectos a financiar, dar prioridad a la producción de las pequeñas unidades productivas provinciales en las misiones comerciales y ferias internacionales además de realizar propuestas de promoción, organización, producción y venta.

La mencionada ley número 2645 de creación del Registro, determina la emisión de certificados que acrediten la condición de micro, pequeña y mediana empresa y los requisitos para ser considerada como tal, con lo cual serán acreedoras de beneficios y del régimen especial que se instituya.

Con la finalidad de que la ley no sea letra muerta, es que proponemos una forma de promocionar y facilitar la venta de productos regionales en el ámbito de los supermercados de jurisdicción provincial, que son lugares de comercialización que, mayoritariamente no se comprometen con lo regional, dado que su centro de compras está centralizado en otro lugar. Además de reconocer que estos megacomercios vienen ocupando y desarrollando una gran parte del movimiento comercial de la mayoría de los centros urbanos, se hace necesario incluir la producción local en esta cadena de venta masiva.

Por ello:

COAUTORES: Guillermo Grosvald y Carlos E. González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Son pautas obligatorias de comercialización de productos de pequeñas y medianas empresas (PyMES) de producción regional en jurisdicción de la provincia de Río Negro, las que se establecen por la presente norma.

Artículo 2º.- Los supermercados que desarrollan sus actividades en el ámbito de la provincia de Río Negro deberán comercializar productos de PyMES rionegrinas de acuerdo al siguiente criterio:

- 1) Es obligatorio la exposición y comercialización de productos rionegrinos que son rubros habituales de la actividad comercial del supermercado.
- 2) Los productos de PyMES regionales serán exhibidos en lugar destacado con la identificación de "Producto PyME Rionegrino".

Artículo 3º.- El no cumplimiento de lo establecido precedentemente será encuadrado en las sanciones que determine la reglamentación.

Artículo 4º.- Se invita a los municipios a adherir a la presente norma.

Artículo 5º.- De forma.

Especial de Asuntos Municipales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 673/00

Viedma, 25 de agosto de 2000.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, el siguiente Pedido de Informes:

- 1- Cuánto dinero se le asignó a la implementación del Seguro Provincial de Salud en los años 1998 y 1999 y cuál era el origen de esos fondos.
- 2- El subsidio del Banco Mundial por un monto de dos millones trescientos mil dólares (U\$S 2.300.000); mencionado en el informe del Consejo de Salud Pública "cuatro (4) años de gestión en salud período 1995/99", cuándo ingresó, por qué monto y cómo fue aplicado.
- 3- De no haber ingresado, explique cuáles fueron las causas que determinaron su no ingreso.
- 4- Qué consultorías se encuentran trabajando en este momento para confeccionar el padrón de beneficiarios, costo de las mismas y origen de los recursos para su financiamiento.
- 5- Cuáles son los motivos por los cuales se ha demorado la implementación de la ley número 3280, sancionada el 25-02-99, de acuerdo a lo consignado en su artículo 6°.

Atentamente.

AUTOR: Rubén D. Giménez, legislador.

FIRMANTES: José Luis Zgaib, Carlos Rodolfo Menna, Javier Alejandro Iud, Juan Bolonci, Oscar Eduardo Díaz, Eduardo A. Rosso, legisladores.

Se giró.

-----0-----

Expediente número 674/00

Viedma, 23 de agosto de 2000.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante la Cooperativa Bariloche Limitada, el siguiente Pedido de Informes:

- 1- Estado económico-financiero de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada:
 - a) Detallar estado contable de los últimos tres períodos, adjuntar memoria y balance de los mismos.
 - b) Indicar si existen garantías o avales financieros otorgados por la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada para emprendimientos propios o de sociedades, asociaciones u otro tipo de organización empresarial o vinculaciones con terceros, consignando tipo, detalle, montos y plazos de los compromisos tomados.
- 2- Cortes en el suministro de Energía Eléctrica en Bariloche.
 - a) Indicar sectores y cantidades de usuarios afectados por cortes no programados en el suministro de energía eléctrica a partir del 03/06/00. Detallar reclamos económicos realizados por los usuarios perjudicados y respuesta de la Cooperativa.
 - b) Detallar a partir del día 03/06/00, costo de reparaciones de líneas afectadas, costo de alquiler de vehículos y/o equipos y gastos del personal (contrataciones y horas extras) ocupados en tareas de poda de árboles para la liberación de líneas eléctricas.

c) Indicar si los costos mencionados en b) han afectado el cuadro tarifario y en tal caso cual es el porcentaje de aumento. Desagregar los costos que determinan la tarifa.

3- Participación de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada en los siguientes proyectos:

-Telecom Vía C.E.B. Planta de Tratamiento de Residuos de General Roca, Planta de Tratamiento de Residuos Patógenos de General Roca, Empresa de Energía en Entre Ríos, Planta de Tratamiento y Recolección de Residuos de Villa La Angostura, Telefonía Satelital, S.E.A.S. - Sanatorio San Carlos de Bariloche en Red - Angostura Video Cable, Gas en Temuco (Chile), Surbase.

a) Indicar tipo de sociedades constituidas y en cada caso motivos que justifican apartarse de la figura Cooperativa.

b) Detallar participación de la Cooperativa en cada uno de los emprendimientos, indicando inversiones realizadas en bienes, derechos o dinero y en cada caso si se trata de recursos propios u obtenidos en entidades bancarias o financieras.

c) Nómina de directores, profesionales y demás agentes contratados en cada emprendimiento, incluyendo detalle de haberes percibidos por los mismos.

d) Indicar sistemas de compras utilizada para la adquisición de los principales insumos.

e) Detallar monto de deudas existentes a la fecha, discriminando titular, importe y vencimiento.

Atentamente.

AUTOR: Juan Bolonci, legislador.

FIRMANTES: Ebe Adarraga, Eduardo A. Rosso, Carlos Rodolfo Menna, Javier Alejandro Iud, Oscar Eduardo Díaz, José Luis Zgaib, legisladores.

Se giró.

-----0-----

Expediente número 675/00

FUNDAMENTOS

A sólo treinta (30) kilómetros de la ciudad capital de la provincia de Río Negro, se puede acceder a la desembocadura del río Negro en el Océano Atlántico.

A partir de dicha desembocadura comienza el conocido Camino de la Costa, donde se suceden unas tras otras hermosas y extensas playas prácticamente vírgenes, con una riqueza ecológica inigualable.

Las playas a las que hacemos referencia son: el Balneario El Cóndor, Segunda Bajada del Faro, Bajada del Espigón, Playa Bonita y el complejo turístico La Lobería y desde allí se puede llegar al Balneario Las Grutas.

En ellas, la pesca se convierte en la delicia de los aficionados a ese deporte y durante la temporada estival gran cantidad de personas llegan a disfrutar de su clima y de sus aguas cálidas.

El mar y los acantilados ofrecen un paisaje sin igual, que pueden apreciar tanto lugareños como turistas de todo el país y del extranjero, haciendo a estas playas inmensamente atractivas.

Además, ofrecen la posibilidad de acampar y entre otros atractivos, de apreciar a escasos kilómetros del complejo turístico "La Lobería", la primer reserva de lobos marinos de la Patagonia; características que resaltan aún más las cualidades de las playas de la zona.

Por ello:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

FIRMANTE: Juan Manuel Muñoz, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Departamento Provincial de Aguas (D.P.A.) que vería con agrado se realice la reparación de las defensas de escaleras en las playas denominadas: "Segunda Bajada del Faro", "Bajada del Espigón", "Playa Bonita" y el complejo turístico "La Lobería".

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,

Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 676/00

FUNDAMENTOS

No podemos negar que el deporte es competencia, recuperación, rendimiento y recreación, pero sobre todo constituye un lazo de amistad entre las personas que lo practican.

El objetivo del ciclismo, como todo deporte, es contribuir a la internalización de una práctica que dé lugar a la formación física, moral y cultural de los individuos. Es promover una mejor calidad de vida que, atendiendo las restricciones y posibilidades de cada edad, contribuya a beneficiar la salud psicofísica de quienes lo practican.

El ciclismo es una actividad que cuenta con un número significativo de adeptos en la comarca Viedma-Patagones, reflejado en los talentos que año tras año sobresalen en instancias de competitividad local, provincial y nacional, entre los que encontramos a Roberto María, actual campeón argentino y quien resultó décimo segundo en el último mundial llevado a cabo en Italia en el corriente año y a Juan Pablo Rafler, campeón argentino en la categoría sub-veintitrés.

Siempre aparecen instituciones interesadas en este deporte, tal es el caso del Club Deportivo Viedma, agrupado en la Asociación Ciclista Zona Atlántica.

Dicho club ha tenido algunas experiencias en este tema, ya que fue el organizador de carreras nocturnas de mountain bike sobre asfalto, llevadas a cabo en el Boulevard Ituzaingó de nuestra localidad y del Campeonato Provincial de Mountain Bike en un circuito callejero de la zona del I.D.E.V.I.

En el mes de marzo del corriente año fue impulsor de las "Competencias Nacionales de Ciclismo" y actualmente desarrolla carreras diurnas en el circuito Carlos Scarfó de nuestra ciudad.

Es por eso que el Club Deportivo Viedma junto a diversas instituciones y con el apoyo de la Asociación Ciclista Zona Atlántica, tiene como objetivo futuro realizar el "Campeonato Patagónico de Mountain Bike" sobre asfalto, y que contará con la presencia de pedalistas de las provincias de Neuquén, Chubut, La Pampa, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Río Negro y sur de la provincia de Buenos Aires.

Dada la importancia del ciclismo en el ámbito local, y teniendo en cuenta el beneficio que otorgaría el evento, potenciando el incremento turístico regional a través de las distintas delegaciones que intervendrán en el mismo, sobre todo si consideramos que puede resultar un ingrediente sumamente importante que se integrará a la "Fiesta de Viedma Capital Histórica de la Patagonia", a concretarse en el mismo mes.

Por ello:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

FIRMANTE: Juan Manuel Muñoz, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo el "Campeonato Patagónico de Mountain Bike" sobre asfalto, organizado por el Club Deportivo Viedma, que se llevará a cabo los días 14 y 15 de octubre de 2000, en el circuito callejero en la zona de I.D.E.V.I. y que contará con la intervención de ciclistas de diversas provincias de nuestro país.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 677/00

FUNDAMENTOS

Sobre la ruta provincial número 1, más conocida como "El Camino de la Costa", a la altura de Playa Bonita se encuentra la llamada "Bajada del Espigón", la cual constituye uno de los principales centros de pesca de la región.

La citada bajada es utilizable todo el año como lugar de pesca, a lo que tendríamos que agregar, el aprovechamiento en temporada estival de su balneario, el cual es visitado por gran cantidad de habitantes de Viedma y por turistas que llegan a la comarca y deciden conocer las bondades del citado Camino Costero.

El recurso pesca resulta más que un deporte, una pasión para los aficionados, pero los residuos que quedan como resultantes de la limpieza de las piezas capturadas, constituyen un peligro para los bañistas, ya que atraen a roedores e insectos de diversos tipos.

En ella, la pesca se convierte en la delicia de los aficionados a ese deporte y durante la temporada estival gran cantidad de personas llegan a disfrutar de su clima y de sus aguas cálidas.

El mar y los acantilados ofrecen un paisaje sin igual, que pueden apreciar tanto lugareños como turistas de todo el país y del extranjero, haciendo a estas playas inmensamente atractivas.

Además, ofrecen la posibilidad de acampar y entre otros atractivos, de apreciar a escasos kilómetros del Complejo Turístico La Lobería, la primer reserva de lobos marinos de la Patagonia; características que resaltan aún más las cualidades de las playas de la zona.

Por ello:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

FIRMANTE: Juan Manuel Muñoz, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E.), que vería con agrado se realice la revisión técnica de empotramiento y estado general de pedadas y soportes de la pasarela en la playa denominada "Bajada del Espigón".

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 678/00

FUNDAMENTOS

Sobre la ruta provincial número 1, más conocida como "El Camino de la Costa", a la altura de Playa Bonita se encuentra la llamada "Bajada del Espigón", la cual constituye uno de los principales centros de pesca de la región.

La citada bajada es utilizable todo el año como lugar de pesca, a lo que tendríamos que agregar, el aprovechamiento en temporada estival de su balneario, el cual es visitado por gran cantidad de habitantes de Viedma y por turistas que llegan a la comarca y deciden conocer las bondades del citado Camino Costero.

El recurso pesca resulta más que un deporte, una pasión para los aficionados, pero los residuos que quedan como resultantes de la limpieza de las piezas capturadas, constituyen un peligro para los bañistas, ya que atraen a roedores e insectos de diversos tipos.

No sólo los restos de los pescados los atraen, sino que además se agrega la gran cantidad de desechos que generan los visitantes, arrojando envases plásticos y de vidrio, pañales descartables, papeles, colillas de cigarrillos, bolsas plásticas, restos de comida, etcétera.

Citemos el artículo 2º inciso a) de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental número 3266 que hace referencia al uso y aprovechamiento del ambiente y de los recursos naturales y que debe ser realizado de manera tal de no producir consecuencias dañosas para las generaciones presentes y futuras.

Es en este artículo que debemos tener especial cuidado y debemos considerar que en este caso la "Bajada del Espigón" es un centro turístico que explotado de la manera adecuada puede resultar una gran atracción para los turistas que lo visitan.

Para permitirnos ingresar en los principales centros turísticos del país y del mundo debemos realizar una toma de conciencia colectiva a los fines de proteger al medio ambiente; para ello es prioridad comenzar por pequeñas actitudes que hacen a grandes logros.

Por ello:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

FIRMANTE: Juan Manuel Muñoz, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Secretaría de Estado de Turismo, que vería con agrado arbitren los medios necesarios para hacer efectiva la colocación de cestos o cualquier otro tipo de contenedores de residuos en el sector de la "Bajada del Espigón".

Artículo 2º.- Se instrumenten los medios necesarios para que el camión recolector llegue hasta el balneario a los fines de realizar la recolección de residuos con una frecuencia máxima de dos días en temporada alta que se extiende desde el 15 de diciembre de 2000 hasta el 30 de marzo de 2001 y que a esos fines se obligue al concesionario de la playa a depositar los residuos a la vera de la ruta provincial número 1.

Artículo 3º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 679/00

FUNDAMENTOS

Painé y Juan Cruz, es un libro escrito por María Cristina Casadei y editado por el Fondo Editorial Rionegrino, institución creada para el financiamiento, promoción y difusión de la obra literaria de los escritores rionegrinos.

La Comisión Administrativa de dicho Fondo, era presidida por el titular de la Subsecretaría de Cultura conjuntamente con una Comisión Técnica encargada de evaluar los textos, la cual decidió con respecto a Painé y Juan Cruz que por tratarse de una obra para niños; se realizaría una tirada de 2.500 ejemplares, cifra que duplica la cantidad de ejemplares destinados a otros géneros literarios.

Dada la gran repercusión alcanzada por la obra en los distintos establecimientos escolares, los funcionarios del entonces Ministerio de Educación, pensaron en declararla de interés educativo para que se utilice como texto literario en los distintos establecimientos escolares de la provincia.

Painé y Juan Cruz es una novela muy bien lograda para los niños que cuenta la historia de dos pequeños que vienen de mundos diferentes motivo que permite el intercambio de culturas y con ello el mutuo enriquecimiento basado entre otras cosas en la pureza y la inocencia que caracteriza esa edad. Ambos comparten diversas aventuras en donde intercambian vivencias de acuerdo a la experiencia de cada uno adquiridas por sus propias historias y antecesores ya que Painé es nativo de nuestra Patagonia y Juan Cruz proviene del mundo de los inmigrantes.

El lenguaje utilizado por la autora y la forma de narración hace que los niños conozcan a través de un entretenido cuento el pasado y los distintos representantes de diferentes culturas que habitaron nuestra zona; como por ejemplo: negros, esclavos, italianos, españoles, mulatos, etcétera.

María Cristina luego de esta obra y dado el éxito obtenido fue designada por el gobierno provincial para redactar la Constitución de Río Negro para niños.

Nace así "Cuentos con Constitución (o algo por el estilo)" con una tirada de 3.000 ejemplares, una experiencia inédita en el país ya que era el tercer trabajo de esta índole, luego de España y Venezuela.

En agosto de este año, durante el XIX Simposio de Literatura Hispanoamericana realizado en Lima -Perú- y organizado por el Instituto de Literatura Hispánica de California, Painé y Juan Cruz es relanzado al mercado editorial participando su autora y el ilustrador Marcelo Ferreira.

La escritora nacida en Carmen de Patagones se desempeñó en múltiples funciones en la administración provincial rionegrina; por nombrar algunas:

- Directora del Centro Municipal de Cultura de Viedma.
- Primera Presidenta de la Federación Rionegrina de Escritores.
- Representante en la Patagonia del Instituto Literario y Cultural Hispánico con sede en California E.E.U.U.

Se adjunta material como aporte y prueba de la calidad de sus obras y de su extensa trayectoria en esta provincia; publicaciones de María Cristina Casadei, opinión de la presidenta de la Comisión Técnica del Fondo Editorial Rionegrino como así también la fotocopia del libro Painé y Juan Cruz elaborado artesanalmente en su propio taller de impresión denominado: Ediciones Artesanales "La Lámpara".

Por lo expuesto anteriormente, es que consideramos que la obra Painé y Juan Cruz de la autora María Cristina Casadei merece ser declarado de interés cultural y educativo.

Por ello:

AUTORA: María Noemí Sosa, legisladora.
FIRMANTE: Juan Manuel Muñoz, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el libro "Painé y Juan Cruz" editado en 1987 por el Fondo Editorial Rionegrino de la autora María Cristina Casadei, ilustrado por Marcelo Ferreira.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 680/00

FUNDAMENTOS

La escuela número 122 de Campo Grande, que fuera construida al inicio de la década de 1950, alberga actualmente a 460 alumnos del Nivel Primario.

Los mismos reciben este servicio educativo en las 10 aulas que tiene el establecimiento, repartidos en 2 turnos y 20 secciones.

A los casi 50 años con que ya cuenta el edificio, debemos sumarle que se encuentra construido de 50 a 70 centímetros por debajo del nivel de la calle, lo que provoca que se inunden varias de sus aulas cuando llueve.

Asimismo presenta serios problemas con los pozos ciegos, con los consecuentes riesgos de derrumbes y de contaminación de las napas freáticas, con todos los peligros que esto implica para alumnos de nivel primario.

En el año 1995 se hicieron gestiones ante autoridades nacionales y provinciales, proponiéndose el proyecto de construcción de un edificio para jardín de infantes y escuela primaria.

Sólo se aceptó la necesidad para Nivel Inicial pero no se realizaron acciones concretas, por lo que en 1998 se reiteraron los reclamos ante los funcionarios nacionales del área, por parte de toda la comunidad educativa.

Recién en 1999, cuando una empresa privada tomó muestras de suelo, pareció que se iniciaba la actividad, pero lamentablemente, hasta la actualidad no hubo ninguna otra respuesta.

Algunos de los actuales funcionarios provinciales de Educación conocen esta problemática, ya que fueron oportunamente informados por las autoridades del establecimiento y por los padres de los alumnos.

Por ello:

AUTORA: Silvia Cristina Jáñez, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional -Ministerio de Educación- que vería con agrado, incluya en el Presupuesto del año 2001 la construcción del nuevo edificio de la Escuela número 122 de Campo Grande, para los niveles inicial y primario.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 681/00

FUNDAMENTOS

Los comedores escolares y comunitarios en la provincia de Río Negro, significan actualmente herramientas coyunturales relevantes que atienden la fuerte crisis socioeconómica de un alto porcentaje de la comunidad.

Los niños en edad escolar que asisten encuentran en esta medida una respuesta por parte del Estado que atiende una necesidad básica real que contribuye a su desarrollo.

No obstante esta decisión se ve afectada durante la época estival por cierre de la mayoría de los comedores escolares y comunitarios.

Frente a este diagnóstico de situación, huelga decir que las condiciones angustiantes que muchas familias de Río Negro deban soportar, no cesan en verano.

Por lo tanto, se hace necesario prever la continuidad de los comedores en las escuelas durante el período estival para no dejar desamparadas a numerosas familias de la provincia, haciendo prevalecer a ultranza el derecho inalienable de alimentación que merecen los niños.

Por ello:

AUTORA: Liliana M. Finocchiaro, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Salud y Acción Social, que vería con agrado, sea prevista la continuación de los comedores escolares y comunitarios en toda la provincia, durante los meses de diciembre, enero y febrero.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 682/00

FUNDAMENTOS

La situación social, laboral de la comunidad de Sierra Grande es de público conocimiento en lo concerniente al alto nivel de desempleo enmarcado en un profundo estado de crisis que alcanza a todos los niveles.

Dentro de este contexto las familias ven reducidas sus posibilidades de continuar con la educación de sus hijos respecto al nivel terciario y/o universitario, ya que la continuidad de dicha formación sólo es posible en ciudades que brinden estos servicios que la localidad de Sierra Grande no ofrece.

En la actualidad en la ciudad de Viedma se encuentra un número considerable de estudiantes provenientes de la localidad en cuestión, cursando estudios terciarios y/o universitarios.

Sería absolutamente prioritaria la coordinación de acciones entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, a los fines de disponer dos viviendas destinadas a Residencia Estudiantil, con carácter de gratuidad, para los estudiantes de Sierra Grande que cursen estudios superiores en la ciudad de Viedma.

Por ello:

AUTORA: Liliana M. Finocchiaro, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Cultura y Educación, que vería con agrado arbitre los medios a su alcance para que sean cedidas dos viviendas del Instituto de Planificación Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.) como Residencia Estudiantil para los alumnos de Sierra Grande que cursan sus estudios terciarios y/o universitarios en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 683/00

FUNDAMENTOS

En toda institución educativa existen roles y funciones perfectamente diferenciados que asignan una tarea específica dentro de la organización interna de la institución.

Las estructuras, procesos y métodos de cada función permiten a los individuos la realización de sus tareas con responsabilidad, creando un ambiente de trabajo acorde a la función demandada.

Cuando surgen nuevos emergentes que generan cambios en la estructura, procesos y formas de trabajo, el sostén del sistema en la mayoría de los casos, recae sobre los recursos humanos. De no ser puestos en evidencia se corre el riesgo de convertir a la estructura en una organización informal que genera situaciones poco claras, con altos componentes de improvisación y que difusan el objetivo propuesto.

En los últimos años la Escuela Primaria número 90 de Río Colorado, ha incrementado su matrícula (149 alumnos) con la consecuente dificultad en el mantenimiento diario de sanitarios, dependencias, aulas, patios, vidrios y atención del servicio de refrigerio, tarea que la viene realizando un personal de planta permanente, pero que no alcanza con su esfuerzo diario a mantener en óptimo estado las instalaciones como lo requiere la institución.

Por ello:

AUTORA: Lilitiana M. Finocchiario, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado la creación de un cargo de servicios generales para la Escuela Primaria número 90 de Río Colorado.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 684/00

FUNDAMENTOS

Sobre el final del año 1997 fue sancionada a nivel nacional una ley que beneficia en varios aspectos a las personas discapacitadas en particular, y al grupo familiar en general. Tal vez, mucha gente desconoce lo que significa para algunas familias toda una vida de lucha buscando espacios de rehabilitación, de salidas educativas posibles, de necesitar recursos con los que no se cuenta para darle a su hijo una calidad de vida mejor.

La ley número 24.901 que crea el Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las personas con discapacidad brinda una amplia cobertura, facilitando de esta manera, que accedan a beneficios un buen porcentaje de afectados que hasta el momento carecían de este tipo de atención.

La ley está debidamente reglamentada y la provincia puede acceder a ella mediante la firma de un convenio como lo establece la ley en su artículo 8º y su decreto reglamentario número 1193: "las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrán optar por su incorporación al Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las personas con discapacidad mediante los correspondientes convenios de adhesión". A la fecha aún la provincia no lo ha firmado, siendo de vital importancia esta formalización para brindar una cobertura a una franja que aún carece de ella.

El tipo de cobertura es integral y extenso pero consideramos destacar algunos artículos que son fundamentales, como por ejemplo el artículo 4º: "Las personas con discapacidad que carecieran de cobertura de obra social tendrán derecho al acceso a la totalidad de las prestaciones básicas comprendidas en la presente norma a través de los organismos del Estado".

Por otro lado es destacable en el artículo 7º inciso e): "a los beneficiarios de pensiones no contributivas y/o graciabiles por invalidez, ex combatientes ley número 24.310...".

También dentro de las prestaciones básicas brinda: atención psiquiátrica, prestaciones terapéuticas educativas, estimulación temprana, atención en distintos tipos de hogares de orden privado, si el Estado no contara con ellos. Dentro de las prestaciones complementarias comprende cobertura económica, iniciación laboral, medicamentos o productos específicos que no se produzcan en el país, etcétera.

Si bien la provincia carece de un censo que cuantifique la cantidad de personas afectadas, en nuestro trabajo constante con la problemática nos demuestra que la cifra y la situación social por la que pasan muchos de ellos hace más que urgente la firma del convenio de adhesión a los efectos de garantizar derechos elementales que hacen al bienestar de la persona.

Por lo que solicitamos a nuestros pares no acompañen con su voto este proyecto de comunicación.

Por ello:

COAUTORES: Guillermo Grosvald, Carlos E. González, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial prorice con carácter de urgente la firma del convenio de adhesión a la ley nacional número 24901 de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad a los efectos que se beneficien todos aquéllos que demandan ese tipo de atención.

Artículo 2º.- Al Consejo Provincial del Discapacitado como órgano de aplicación de la ley provincial número 2055 artículo 6º, arbitre los medios pertinentes a los efectos de garantizar los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 685/00**FUNDAMENTOS**

En el año 1989 se sanciona la ley número 2355, por la cual se crea la Mesa de Concertación Frutícola con una concepción amplia y clara, además de promover el desarrollo de la actividad con un principio político de concertación.

Dado el tiempo transcurrido, es evidente que muchas de las organizaciones estatales y privadas ya no cumplen el papel que se había previsto en aquella época, no tan lejana en el tiempo sino en los cambios, que ha tenido la Argentina económica durante la década del '90.

No obstante los cambios la inquietud del legislador sigue vigente, dado que como es público, los desencuentros y conflictos del sector frutícola han continuado y hasta se han agravado.

El espíritu de la ley número 2355 es la búsqueda de la concertación, que ha dado resultado en diversas experiencias mundiales como concepción de resolver los conflictos; que es lo contrario a la planificación unilateral, ya sea desde los poseedores del capital como desde el Estado.

Queda claro que cuando se llega a un acuerdo en la prevista Mesa de Concertación y se define una política, el único que se obliga a cumplir es el Estado, para los otros actores económicos la adhesión es voluntaria. Es, en pocas palabras, un acto contractual donde el Estado es árbitro y vigilante de los acuerdos logrados, y el privado, entra al juego si lo considera conveniente para sus intereses.

No está en el espíritu de la ley que la misma se comporte como una paritaria, sino en un lugar de armonización de intereses, en la búsqueda de lograr una sustentabilidad de la actividad y una distribución del ingreso razonable y equitativo. Pero fundamentalmente poder prever acciones para que en su conjunto toda la sociedad se vea beneficiada; para que no haya sorpresas y posteriores exclusiones; para poder implementar un sistema de premios y castigos.

Se pretende lograr que la actividad frutícola sea la generadora de fuentes de trabajo y radicaciones como fue históricamente y no debería dejar de serlo.

En este marco conceptual, el Poder Ejecutivo no tendrá dificultad en convocar a la Mesa de Concertación, actualizando los actores, pero respetando la presencia de todos los integrantes de la actividad, desde el peón rural que va a la cordillera a buscar pies para injertar, hasta el empresario que vende en los alejados puertos de ultramar.

Este es el reclamo que hoy nos vuelve a realizar el sector de la producción primaria, que no ha cesado en ningún momento de hacerlo, como le consta a la mayoría de las autoridades provinciales que han concurrido a las diversas asambleas públicas de los chacareros.

Es evidente que este planteo no tiene nada en común a las pseudo-mesas que se convocan en la Secretaría de Fruticultura donde participan a lo sumo dos o tres sectores y que no han logrado ningún plan o política cierta.

Por lo tanto, insistimos en nuestro planteo hecho en 1992 y en 1994 y solicitamos a la Cámara nos acompañe.

Por ello:

COAUTORES: Guillermo Grosvald, Carlos González, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, determine la convocatoria de la Mesa de Concertación Permanente de la producción frutícola en cumplimiento de la ley número 2355 artículo 4º, para analizar la situación del sector.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 686/00**FUNDAMENTOS**

Como bien sabemos, el reglamento interno de nuestra Legislatura provincial contempla, para realizar un estudio profundo de los proyectos y garantizar un funcionamiento ordenado y resolutivo de la Cámara, la constitución de comisiones que integran los señores legisladores.

El artículo número 51, establece la constitución de cinco comisiones permanentes y el artículo número 61 prevé, para aquellos casos que la Cámara estime conveniente, la constitución de comisiones especiales.

Una de las comisiones permanentes es la de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, a la que le compete dictaminar sobre todo asunto relacionado con la planificación general del Estado provincial y la adecuación de sus actividades con la misma; formulación de diagnósticos, relevamientos censales y estadísticos, de financiación y articulación de políticas económicas; proyectos de desarrollo y de promoción de áreas a nivel zonal, provincial o regional; el régimen y fomento de la industria; fiscalización de procesos de elaboración industrial, patentes y marcas; abastecimiento interno; racionalización del consumo y promoción del intercambio; organización, desarrollo y promoción del turismo; régimen de aprovechamiento y utilización de las fuentes de energía; explotación de la minería; régimen de tenencia, distribución y explotación de la tierra; transportes provinciales; actividades agrícolas, frutícolas, ganaderas, pesqueras y forestales; protección del medio ambiente y mantenimiento del equilibrio ecológico; régimen de explotación de los recursos hídricos; reservas naturales, caza y pesca; colonización y asentamientos humanos.

Debido a la extensa competencia sobre temas en que debe dictaminar esta comisión, un proceso natural ha hecho que se creen comisiones especiales de Recursos Hídricos, de Desarrollo Portuario y Pesca y la Subcomisión de Fruticultura.

Nuestra provincia cuenta con una extensa y variada legislación referente a la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, teniendo, entre otras, leyes sobre Evaluación de Impacto Ambiental (número 3266), creación del Consejo de Ecología y Medio Ambiente "Cruz Verde Rionegrina" (número 2581), Uso de Agroquímicos y Plaguicidas (número 2175), Prohibición del Ingreso y Transporte de Residuos Tóxicos y Radiactivos en la provincia (número 2472), Prohibición de la Realización de Estudios Geohidromorfológicos Orientados al Almacenamiento de Residuos Radioactivos (número 3012), Declaración de Interés Provincial a la Implementación de un Banco de Germoplasma (número 2463), Preservación del Patrimonio de los Recursos Genéticos (número 2600), Adhesión al Consejo Federal del Medio Ambiente (número 2615), Adhesión a los Principios del Desarrollo Sustentable (número 2631), creación del Sistema de Areas Naturales Protegidas (número 2669), Comité de Prevención y Lucha Contra Incendios de Monte (número 2740), Creación del Servicio de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales (número 2966).

Los hechos demuestran que el tema de la conservación y uso racional y sustentable de los recursos naturales y la preservación del ambiente, es un problema fundamental que debe resolver la humanidad y que a la irracionalidad del suicidio colectivo debemos responder con la racionalidad del deseo de supervivencia.

Resulta así superfluo destacar la necesidad de una comisión que elabore un cuerpo legal que contenga a la problemática ambiental integrándola como variable dentro de las políticas de desarrollo.

Por la complejidad y magnitud de los asuntos a que hacemos referencia, consideramos que debemos crear, en el marco del artículo número 61 del Reglamento Interno de nuestra Legislatura la Comisión Especial de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Ambiente Humano.

Por ello:

COAUTORES: Eduardo A. Rosso, Ebe Adarraga, Sigifredo Ibáñez, Oscar Eduardo Díaz, José Luis Zgaib y Javier Alejandro Iud, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Créase la Comisión Legislativa Especial de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Ambiente Humano que estará integrada por siete (7) miembros.

Artículo 2º.- Establécese como competencia de la Comisión Especial dictaminar sobre todo lo relacionado con la conservación, defensa y acrecentamiento de los recursos naturales; la protección, preservación y mejoramiento del ambiente humano; el mantenimiento del equilibrio ecológico; la solución al problema de la contaminación ambiental; la caza y la pesca; las reservas naturales; el régimen de explotación de los recursos hídricos y la colonización y asentamientos humanos.

Artículo 3º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 687/00

FUNDAMENTOS

Tras repetidos y permanentes reclamos de toda la comunidad de Allen de contar con un asentamiento universitario en esta localidad acompañado siempre por el gobierno de la provincia de Río Negro, se obtuvo el objetivo propuesto. Por lo tanto, que la Carrera de Sociología dependiente de la Universidad Nacional del Comahue sea dictada en Allen. Este hecho implica una merecida reparación histórica y

reconocimiento hacia sectores académicos que fueron marginados y perseguidos durante el último proceso militar.

Sabemos que toda expansión de la universidad como representante de la enseñanza superior garantiza el acceso de la comunidad a aprender, derecho plasmado en nuestra Carta Magna provincial.

Este hecho representa mayores opciones para los estudiantes e implica cumplir el abanico de posibilidades de elección, cumpliendo de esta manera con el objeto supremo de acercar la educación a cada ciudadano. En efecto, la disposición geográfica debe consentirse en una situación que favorezca el acceso de la mayor cantidad de estudiantes a las aulas universitarias.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo 13 inciso c) dice: "Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad por cuantos medios sean apropiados y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita".

La provincia debe apoyar toda iniciativa que favorezca el acceso de sus habitantes a la educación.

Por ello:

AUTOR: Raúl Alberto Rodríguez, legislador.

FIRMANTES: Roberto Jorge Medvedev, Alfredo Omar Lassalle, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el establecimiento en la ciudad de Allen, de la Carrera de Sociología dependiente de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 688/00

FUNDAMENTOS

Los vecinos del Barrio Costa Oeste de Allen, padecen desde hace tiempo una difícil situación respecto a sus atenciones primarias de salud y asistencia social.

Esta comunidad, de 1.500 habitantes, agrupados en 400 viviendas, no tiene acceso a transporte público ni a medios de comunicación que le haga más fácil la llegada a un servicio de salud; en efecto el hospital de Allen queda distante a 7 kilómetros.

Lógicamente estos vecinos al único servicio de salud al que pueden aspirar es al público, pues trabajan en general "en negro" y por ello sin cobertura social que les facilite acceder a otro servicio.

Ante esta situación se hace obligatorio acudir a la sala, la cual tiene un reducido espacio para la espera, no hay baño público, las condiciones generales son por demás precarias; por suerte todo queda atenuado por la amable atención del personal.

En cuanto al salón comunitario no es muy distinta la situación, por lo que los niños deben comer en la capilla.

Todo lo expuesto pretende describir una situación real a la que no podemos desatender. Nuestro gobierno se debe a los sectores necesitados y a ellos debe encausar todo el esfuerzo.

Por ello:

AUTOR: Raúl Alberto Rodríguez, legislador.

FIRMANTES: María Inés García. Alfredo Omar Lassalle, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio de Salud y Acción Social que vería con agrado se refaccionen y pongan en condiciones, el Dispensario de Salud y el Centro Comunitario del Barrio Costa Oeste de Allen.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 689/00

FUNDAMENTOS

Durante los días 28 a 30 de septiembre y 1º de octubre del corriente año se llevará a cabo en la ciudad de General Roca el II Encuentro Provincial de Teatro Rionegrino 2000 y selección de los elencos que representarán a Río Negro en la XVI Fiesta Nacional del Teatro.

Este evento es organizado por la Asociación Rionegrina de Teatro y el Instituto Nacional de Teatro.

Se convocan para este encuentro a los elencos de las siguientes disciplinas: teatro, títeres, mimo, teatro-danza y teatro para niños.

La Comisión Ejecutiva Organizadora del II Encuentro Provincial de Teatro Rionegrino estará integrada por: Concepción Dolores Roca, Juan Carlos Queupan, Olga Avendaño y Paola Alejandra Carbonell. La misma será la autoridad máxima de los eventos referenciados y tendrá la exclusividad de todas las decisiones y resoluciones que se tomen al efecto siendo éstas de carácter irrevocable. Deberá plantearse ante ella cualquier cuestión suscitada con motivo de la aplicación del presente reglamento.

Dependerán de las condiciones precitadas las subcomisiones de: artística, técnica, prensa y difusión, alojamiento, comida y recepción.

Dada la importancia que la expresión de un pueblo tiene para el desarrollo armónico de una comunidad, creemos necesario acompañar desde cada lugar estos eventos que movilizan a nuestros artistas.

Por ello:

AUTORA: María Inés García, legisladora.

FIRMANTES: Delia Edit Dieterle, Amanda Isidori, legisladoras.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y artístico el II Encuentro Provincial de Teatro Rionegrino 2000, dentro del cual se seleccionará a los elencos que representarán a Río Negro en la Fiesta Regional del Teatro y en la XVI Fiesta Nacional del Teatro; a realizarse los días 28 a 30 de septiembre y 1º de octubre del corriente año en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 690/00

FUNDAMENTOS

El 15 de octubre fue declarado "Día Mundial del Bastón Blanco", a instancias del desempeño solidario desarrollado por organizaciones vinculadas a personas ciegas y disminuidas visuales.

La provincia de Río Negro adhirió a esta fecha significativa que tiene como fin difundir y concientizar a las sociedades acerca de la importancia de la integración definitiva y al goce de iguales derechos y oportunidades de todas las personas, con sus diferentes capacidades.

Numerosas organizaciones actúan en la órbita provincial en la búsqueda de este propósito. La Asociación de Padres y Allegados de Personas Ciegas y Disminuidas Visuales del Valle Medio -ALEN-SIMON- desempeña una prestigiosa actividad al respecto, entre las que se cuenta el Encuentro Nacional de Padres y Allegados de Niños Ciegos y Disminuidos Visuales que mereció la declaración de interés educativo por la Legislatura de Río Negro.

En esta oportunidad, ambas asociaciones en coordinación con el profesor Alberto Oscar Gómez, se encuentran abocadas a la realización de una actividad denominada "Clínica de Física y Deporte para Ciegos y Disminuidos Visuales" destinada a estudiantes y profesionales de la educación física, docentes de escuelas especiales y comunes, padres y familiares de discapacitados visuales. Está orientada a fomentar las actividades físicas y recreativas, concientizar a padres y directivos de escuelas acerca de la importancia de la actividad física en niños discapacitados visuales desde la primera infancia, difundir al entorno social las potencialidades de estas personas que muchas veces son objeto de discriminación y colaborar en su rehabilitación mediante un recurso vital como lo es el trabajo con el cuerpo.

Resulta significativo destacar que el evento será ejecutado por el Comité Técnico de la Federación Argentina de Deportes para Ciegos y contará entre sus disertantes a especialistas de probada trayectoria, profesionales de Educación Física, Terapistas Ocupacionales y Docentes Especializados en Discapacitados Visuales.

La propuesta pretende profundizar contenidos, partiendo de saberes previos tanto en las prácticas formales y no formales desarrolladas por asociaciones, clubes, instituciones educativas, jardines de infantes, etcétera, que permitan asegurar el sentido y la dirección de una educación correcta en el ámbito

del deporte. En este sentido, se intenta favorecer la necesidad de un perfeccionamiento continuo que garantice al docente la posibilidad de revisar sus prácticas cotidianas.

Es por ello que consideramos que dichas jornadas, además de novedosas, serán trascendentes para la actividad educativa en general.

Por ello:

AUTORA: Amanda Isidori, legisladora.

FIRMANTES: Delia Edit Dieterle, María Inés García, legisladoras.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y deportivo la "Clínica: Actividad Física y Deportiva para Ciegos y Disminuidos Visuales" a realizarse los días 27, 28 y 29 de octubre de 2000 en Choele Choel, en conmemoración del "Día Mundial del Bastón Blanco".

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 691/00

FUNDAMENTOS

La Municipalidad de Choele Choel impulsa la realización del Primer Festival Infantil de la Música y la Danza durante los días 23 y 24 de septiembre del año en curso.

La organización de este evento se encuentra a cargo de la Comisión Municipal de Folklore y la iniciativa surge de la necesidad de ofrecer un espacio que contenga manifestaciones culturales practicadas por niños de 6 a 13 años, en todos los estilos.

Está probado que la práctica sistemática de estas manifestaciones coadyuvan a la formación integral del niño, al desarrollo del proceso de socialización, a la ocupación del tiempo libre y a la formación de valores de solidaridad y humanismo.

La ciudad de Choele Choel es naturalmente receptora de inquietudes artísticas de raíz folklórica y como tal, pretende institucionalizar desde la órbita municipal eventos que conciten el interés de la comunidad, la región y la provincia.

En este aspecto, la comisión organizadora considera la realización de este festival como un hecho complementario al Festival Provincial de Folklore que cumplirá este año su XXVII edición y que constituye una actividad de evidente trascendencia social y cultural en el ámbito de la provincia de Río Negro.

Por ello:

AUTORA: Amanda Isidori, legisladora.

FIRMANTES: Delia Edit Dieterle, María Inés García, legisladoras.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y cultural la realización del "Primer Festival de la Música y la Danza" a realizarse los días 23 y 24 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Choele Choel.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 692/00

FUNDAMENTOS

Los Centros Tecnológicos Comunitarios -CTC-, fueron creados por iniciativa del gobierno nacional, en el marco de un programa de gobierno -AIT- argentina@internet.todos, destinado a las personas con desventaja geográfica o social, coordinados por la Secretaría de Comunicaciones de la presidencia de la nación.

Entre los propósitos se destaca la promoción del desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones en "todo" el país, procurando el acceso universal al sistema en condiciones de equidad geográfica y social, la estimulación del desarrollo de redes nacionales y regionales y el acceso de "todos" a la tecnología de la información y de las comunicaciones.

La importancia de las comunicaciones como factor insoslayable para el progreso y libertad de los pueblos, la relevancia de los conocimientos como sostén de desarrollo de las sociedades, el profundo cambio operado en las comunicaciones argentinas en los últimos años entre otros aspectos positivos, hacen de las telecomunicaciones y de la informática en general herramientas fundamentales para el desarrollo de las personas, los pueblos, la nación y el mundo.

Esta revolución tecnológica hace que debemos aprovechar y acompañar los beneficios que nos brinda en cuanto a conocimientos, servicios y comunicaciones favoreciendo la igualdad de oportunidades para los habitantes de nuestro territorio.

En este marco, existen en Río Negro 48 Centros Tecnológicos Comunitarios -CTC- distribuidos en toda la provincia pero fundamentalmente en aquellas zonas más relegadas y con los objetivos socio-comunitarios y gratuidad con que fueron creados.

El equipamiento suministrado cuenta con 5 (cinco) computadoras multimedia de última generación conectadas en red con salida a Internet, dos impresoras, un scanner de página completa, una cámara de fotos digital y los escritorios y sillas necesarios, previéndose también la capacitación de personal.

Sin embargo a la fecha, la disparidad en cuanto al funcionamiento atento a la gratuidad de los mismos, la falta de apertura de algunos centros, la necesidad de designación de personal en otros, como así también la cuestionable capacidad técnica en algunos casos o el arancelamiento para su funcionamiento, constituyen algunas de las irregularidades que se observan y que generan la preocupación de las comunidades en que se radican, tanto como en los representantes del Estado.

En la búsqueda de perfeccionar el funcionamiento de un sistema que consideramos valioso para el acceso de las personas a la utilización de nuevas tecnologías, es que consideramos necesario revisar aspectos relativos a la instrumentación de dichos centros.

A la fecha, en el Sistema Educativo Provincial se encuentran funcionando 14 (catorce) Centros Tecnológicos Comunitarios, distribuidos en los niveles primarios, medios y uno en el nivel terciario, hecho que por un lado favorece a la población estudiantil y por otro ocasiona inconvenientes por la designación de personal para su coordinación y la distribución horaria para la apertura hacia la comunidad.

Por ello:

COAUTORES: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social. Iván Lazzeri, Juan Accatino, Osbaldo Giménez, Amanda Isidori, Liliana Finocchiaro, Delia Edit Dieterle, Ebe Adarraga, María Inés García, Oscar Díaz, José Luis Zgaib y Eduardo Chironi, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Cultura y Educación, que vería con agrado solicite un informe a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la nación respecto de la situación de los Centros Tecnológicos Comunitarios -CTC- de Río Negro y gestione ante la misma la participación del Estado provincial en la supervisión y funcionamiento de los mismos.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 693/00

FUNDAMENTOS

Los Centros Tecnológicos Comunitarios -CTC-, fueron creados por iniciativa del gobierno nacional, en el marco de un programa de gobierno -AIT- argentina@internet.todos, destinado a las personas con desventaja geográfica o social, coordinados por la Secretaría de Comunicaciones de la presidencia de la nación.

Entre los propósitos se destaca la promoción del desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones en "todo" el país, procurando el acceso universal al sistema en condiciones de equidad geográfica y social, la estimulación del desarrollo de redes nacionales y regionales y el acceso de "todos" a la tecnología de la información y de las comunicaciones.

La importancia de las comunicaciones como factor insoslayable para el progreso y libertad de los pueblos, la relevancia de los conocimientos como sostén de desarrollo de las sociedades, el profundo cambio operado en las comunicaciones argentinas en los últimos años entre otros aspectos positivos, hacen de las telecomunicaciones y de la informática en general herramientas fundamentales para el desarrollo de las personas, los pueblos, la nación y el mundo.

Esta revolución tecnológica hace que debamos aprovechar y acompañar los beneficios que nos brinda en cuanto a conocimientos, servicios y comunicaciones favoreciendo la igualdad de oportunidades para los habitantes de nuestro territorio.

En este marco, existen en Río Negro 48 Centros Tecnológicos Comunitarios -CTC- distribuidos en toda la provincia pero fundamentalmente en aquellas zonas más relegadas y con los objetivos socio-comunitarios y gratuidad con que fueron creados.

El equipamiento suministrado cuenta con 5 (cinco) computadoras multimedia de última generación conectadas en red con salida a Internet, dos impresoras, un scanner de página completa, una cámara de fotos digital y los escritorios y sillas necesarios, previéndose también la capacitación de personal.

Sin embargo a la fecha, la disparidad en cuanto al funcionamiento atento a la gratuidad de los mismos, la falta de apertura de algunos centros, la necesidad de designación de personal en otros, como así también la cuestionable capacidad técnica en algunos casos o el arancelamiento para su funcionamiento, constituyen algunas de las irregularidades que se observan y que generan la preocupación de las comunidades en que se radican, tanto como en los representantes del Estado.

En la búsqueda de perfeccionar el funcionamiento de un sistema que consideramos valioso para el acceso de las personas a la utilización de nuevas tecnologías, es que consideramos necesario revisar aspectos relativos a la instrumentación de dichos centros.

Por ello:

AUTORA: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social. Iván Lazzeri, Juan Accatino, Osbaldo Giménez, Amanda Isidori, Liliana Finocchiaro, Delia Edit Dieterle, Ebe Adarraga, María Inés García, Oscar Díaz, José Luis Zgaib y Eduardo Chironi, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A los diputados nacionales de la provincia de Río Negro, que vería con agrado recabe la información necesaria sobre el funcionamiento, arancelamiento, condiciones de designación de personal de los Centros Tecnológicos Comunitarios (C.T.C.), para facilitar la organización a través de acciones pertinentes en el ámbito de nuestra provincia.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 694/00

FUNDAMENTOS

La Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.) ejecuta la atención de las Prestaciones Previsionales en la provincia de Río Negro a través de tres (3) Unidades de Atención Integral denominadas U.D.A.I., las que tienen su asiento en las localidades que a continuación se describen: San Carlos de Bariloche, General Roca y Viedma. A ésta se le complementan seis (6) oficinas que tienen asiento en las siguientes ciudades: Cipolletti, El Bolsón, Villa Regina, Choele Choel, Río Colorado y San Antonio Oeste.

En la actualidad los usuarios que concurren a los centros de atención de la A.N.Se.S. desde localidades geográficamente alejadas, deben programar con anticipación sus viajes para realizar las diversas tramitaciones previsionales, contando con escasa cantidad de servicios de transporte y muy poca disponibilidad de horarios.

Se destaca, que además de la afectación del tiempo que debe asignarse a esa gestión, debe complementarse la incorporación de costos económicos de significativa importancia, tales como el transporte, alojamiento y comidas, que en muchas de las veces es causal de obstáculo para que las personas carentes de recursos económicos puedan obtener el beneficio previsional de la jubilación.

El crecimiento del desempleo y la pobreza ha producido -entre otros variados aspectos- que los municipios en sus distintas acciones comunitarias se constituyan en intermediarios naturales de los vecinos y particularmente de aquéllos de baja o muy baja condición socio-económica.

Fundado en tales razones, es que se propicia que el organismo A.N.Se.S., pueda realizar convenios con los municipios que adhieran a este proyecto, los que deberán facilitar un espacio de sus dependencias municipales, que será destinado a la atención de los usuarios. Por su parte la A.N.Se.S., deberá proveer la tecnología y recursos humanos necesarios, con el objeto de hacer posible la extensión de los servicios de atención integral a los usuarios del lugar.

Sin lugar a dudas esta nueva condición incorporará mayor eficacia y eficiencia en las distintas prestaciones que realiza el organismo, ampliando a su vez su capacidad de gestión que actuará en beneficio y comodidad directa de los usuarios de los municipios que adhieran a la presente propuesta. Además hará más fluida las relaciones técnico-administrativas que en la aplicación de distintos programas los municipios sostienen con la A.N.Se.S.

La aplicación de la presente iniciativa, sin lugar a dudas, será muy bien recibida por la comunidad en general, tendiendo a que todos los usuarios de la provincia puedan recibir la misma calidad de servicio, concurriendo a las oficinas instaladas en su mismo lugar de residencia para recibir el servicio de la A.N.Se.S.

Por ello:

COAUTORES: Ricardo Esquivel, Osbaldo Giménez, Raúl Alberto Rodríguez, César Alfredo Barbeito, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo y a través de su intermediación a la Regional Patagónica de la A.N.Se.S. con asiento en la ciudad de Viedma, que vería con agrado pueda suscribir acuerdos o convenios con los municipios interesados que se encuentren localizados en zonas geográficamente distantes o alejados de los centros de atención de A.N.Se.S., con el objeto de extender el servicio integral de las prestaciones previsionales a los usuarios de esas ciudades, los que se realizarán en dependencias municipales, debiendo la A.N.Se.S. proveer de los insumos, tecnología y recursos humanos necesarios.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 695/00

FUNDAMENTOS

La ley nacional número 25300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa tiene como objeto el fortalecimiento competitivo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES) que desarrollen actividades productivas en el país mediante la creación de nuevos instrumentos y la actualización de los vigentes, con la finalidad de alcanzar un desarrollo más integrado, equilibrado, equitativo y eficiente de la estructura productiva.

Asimismo, dispone que la autoridad de aplicación definirá las empresas consideradas como micro, pequeñas y medianas, a los efectos de la implementación de los distintos instrumentos provistos por ese régimen legal contemplando las especificidades propias de los distintos sectores y regiones y con base en los siguientes atributos de las mismas o sus equivalentes: personal ocupado, valor de las ventas y valor de los activos aplicados al proceso productivo.

Las empresas ubicadas en el territorio de la provincia de Río Negro, encuadradas en las categorías MIPyMES deben ser incluidas dentro del plan de fomento creado por la normativa nacional en cuanto al fortalecimiento competitivo arribado mediante la creación de nuevos instrumentos o la actualización de los vigentes que tiendan al objetivo propuesto por la ley 25300.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- La provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 25300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 696/00

FUNDAMENTOS

La ley nacional número 25300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa tiene como objeto el fortalecimiento competitivo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES) que desarrollen actividades productivas en el país mediante la creación de nuevos instrumentos y la

actualización de los vigentes, con la finalidad de alcanzar un desarrollo más integrado, equilibrado, equitativo y eficiente de la estructura productiva.

Asimismo, dispone que la autoridad de aplicación definirá las empresas consideradas como micro, pequeñas y medianas a los efectos de la implementación de los distintos instrumentos del presente régimen legal contemplando las especificidades propias de los distintos sectores y regiones y con base en los siguientes atributos de las mismas o sus equivalentes: personal ocupado, valor de las ventas y valor de los activos aplicados al proceso productivo.

El artículo 38 de la ley nacional número 25300, dispone la creación del Registro de Consultores MIPyMES en el que deberán inscribirse los profesionales que deseen ofrecer servicios mediante la utilización de instrumentos y programas de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa.

Asimismo, dicha secretaría implementará un sistema de entrenamiento y capacitación de los consultores en el uso de los diferentes instrumentos de fomento, así como en el desarrollo de aptitudes para satisfacer las necesidades específicas de la MIPyMES.

Por último, el artículo 38, último párrafo, indica que las provincias y el gobierno de la ciudad de Buenos Aires podrán adherir al registro y al sistema de entrenamiento y capacitación a los efectos de incluir a todos los prestadores de servicios de asistencia técnica de la red.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- La provincia de Río Negro adhiere al TITULO IV, artículo 38 de la ley número 25300 de acuerdo a la previsión sita en el mencionado artículo de ese cuerpo legal.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 697/00

FUNDAMENTOS

La ley nacional número 25300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa tiene como objeto el fortalecimiento competitivo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES) que desarrollen actividades productivas en el país, mediante la creación de nuevos instrumentos y la actualización de los vigentes, con la finalidad de alcanzar un desarrollo más integrado, equilibrado, equitativo y eficiente de la estructura productiva.

Asimismo, dispone que la autoridad de aplicación definirá las empresas consideradas como micro, pequeñas y medianas a los efectos de la implementación de los distintos instrumentos del presente régimen legal contemplando las especificidades propias de los distintos sectores y regiones y con base en los siguientes atributos de las mismas o sus equivalentes: personal ocupado, valor de las ventas y valor de los activos aplicados al proceso productivo.

En el Título V de la ley citada, se crea el sistema COMPREMIPyME, por la cual las entidades del sector público nacional, comprendidas en el artículo 8º de la ley número 24156, deberán otorgar preferencias en las licitaciones o concursos para la provisión o adquisición de bienes o servicios a la MIPyMES y formas asociativas comprendidas en el artículo 1º de la presente ley que ofrezcan bienes o servicios producidos en el país.

En el mismo Título, en el artículo 41, la ley nacional dispone: "Invítase a las provincias y al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adoptar en sus respectivos ámbitos medidas similares a la prevista en el presente título".

En la provincia de Río Negro existen determinados emprendimientos productivos, que en virtud de su organización, escasa estructura administrativa, o bien por una muy marcada especialidad en su producción o escasos volúmenes producidos por su capacidad operativa, que pese a producir insumos que se utilizan en el Estado provincial, no pueden acceder a ser proveedor del mismo, por no poder competir con otras empresas donde no se dan las características señaladas.

En especial en el rubro alimentario, las MIPyMES de carácter agroindustrial han dado en muchos casos respuestas a demandas del Estado en comedores escolares, programas de atención a la tercera edad, etcétera, pero, en ocasiones, no pudieron competir en el momento de las ofertas efectuadas en licitaciones y concursos realizados por las distintas áreas del Estado provincial relativos a la adquisición o provisión de bienes y servicios en relación a las propuestas efectuadas por otros productores del medio.

La figura de COMPRE LOCAL está tomando cada vez más preponderancia en la política municipal, siendo las MIPyMES un instrumento necesario que seguramente actuará como factor dinamizador de las economías locales, regionales y provinciales.

Por lo antes indicado, y en virtud de la desigualdad de condiciones para llevar a cabo ofertas en licitaciones o concursos públicos celebrados por el Estado provincial de las empresas encuadradas dentro de la categoría de MIPyMES frente a otros oferentes, es que resulta necesario otorgar desde el Estado, un trato preferencial a las primeras a los efectos de ubicarlas en un pie de igualdad en relación a la mejor oferta presentada por otras firmas no incluidas en la categoría referenciada.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Créase en la provincia de Río Negro el Plan Provincial "COMPREMIPyMES", el cual tendrá un alcance similar al instrumentado por la ley número 25300 -Título V, artículos 39, 40 y 41- destinado a "Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa".

Artículo 2º.- Las jurisdicciones y entidades del sector público provincial radicadas en la provincia de Río Negro, deberán otorgar un derecho de preferencia del cinco por ciento (5%) para igualar la mejor oferta y ser adjudicatarias de las licitaciones o concursos para la provisión de bienes o servicios a las MIPyMES y formas asociativas comprendidas en el artículo 1º de la Ley de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y su correspondiente reglamentación que ofrezcan bienes o servicios producidos en la provincia. Complementariamente, establécese un porcentaje de al menos un diez por ciento (10%) en las licitaciones y concursos relativos a la adquisición de bienes y servicios donde solamente compitan empresas MIPyMES. Los pliegos de las licitaciones y concursos en la porción MIPyMES deberán estar redactados en condiciones comprensibles y según una normativa que facilite la cotización por parte de las MIPyMES.

Artículo 3º.- Las disposiciones de esta ley serán de aplicación en todo el sector público provincial, el que a tal efecto se encontrará integrado por:

- a) Administración provincial, conformada por la administración central y los organismos descentralizados.
- b) Empresas y sociedades del Estado, abarcando a las empresas del Estado, Sociedad del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritario, las Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado provincial tenga participación estatal mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias.

Artículo 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer un régimen de compras que permita a los citados organismos contemplar ofertas por volúmenes parciales, con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las MIPyMES en la adjudicación de las licitaciones y concursos relativos a la adquisición de bienes y servicios en cantidad acordes con su escala de producción.

Artículo 5º.- Invítase a las municipalidades de la provincia a adoptar en sus respectivos ámbitos medidas similares a la prevista en la presente ley.

Artículo 6º.- De forma.

Especial de Asuntos Municipales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 698/00

FUNDAMENTOS

El proyecto presentado por el CEM número 40 ante la Fundación YPF, consiste en montar un laboratorio de control de calidad e higiene de alimentos acorde a las necesidades de los municipios, productores e industrias de la región y a las prácticas de los alumnos de la orientación "industrias de la alimentación" de la escuela mencionada y colaborar en la organización de los mecanismos de control de cada municipio y en la capacitación del personal involucrado.

Por otra parte se brindará a los productores y empresas de alimentos de la región la posibilidad de efectuar los análisis de calidad necesarios para responder a las exigencias de los mercados internos y externos.

Uno de los aspectos fundamentales de este proyecto consiste en lograr la transformación de la práctica docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje de manera de terminar con la clásica dicotomía

entre teoría y práctica. A través de la participación de los alumnos y profesores de la orientación (4to, 5to, 6to año) en el proyecto se pretende abandonar la actual estructura en la que la teoría se encuentra desvinculada de la práctica por una metodología en la que se pueda "aprender haciendo" para que todos los participantes del proceso construyan sus conocimientos a partir de la solución a los problemas reales de la comunidad, con la guía, asesoramiento y orientación del cuerpo docente.

Se contará además con la capacitación y asesoramiento de los técnicos de la Licenciatura en Alimentación de la Universidad Nacional del Comahue.

El desarrollo del proyecto permitirá colaborar en la solución de una de las problemáticas de la región muy difícil de resolver para cada municipalidad en forma individual, como es la instalación de controles eficientes sobre el ingreso, la venta y elaboración de alimentos en cada una de las localidades que forman el Valle Medio de Río Negro. Asimismo, la industria artesanal y los microemprendedores podrán acceder en forma rápida y con bajo costo al análisis de calidad de sus productos, uno de los factores que limitan el crecimiento de estos sectores de la población.

A través de este proyecto se esperan alcanzar los siguientes logros:

- La obtención de Técnicos en Industrias de la Alimentación preparados para desempeñarse adecuadamente en el mundo laboral.
- La instalación de un laboratorio regional de control de higiene y calidad de alimentos con tecnología adecuada.
- La capacitación del personal de la escuela, los inspectores municipales, los comerciantes y los elaboradores.
- La reformulación de las resoluciones y ordenanzas para adaptar la estructura legal de cada municipio a los requerimientos del proyecto.
- La formación de cuerpos de inspectores de cada municipalidad participante.
- La difusión a la población de las normas de elaboración, envasado, etiquetado, transporte y almacenamiento de productos alimenticios a nivel municipal y provincial.
- La realización de análisis de calidad de productos de la zona como la miel, frutihortícolas y chacinados.
- Asistencia a las escuelas agrotécnicas que elaboran alimentos en relación al control de calidad de sus productos.

Dado que este proyecto ha sido seleccionado por la Fundación YPF para su realización y por la importancia y beneficios que representa su ejecución para la región del Valle Medio.

Por ello:

COAUTORES: Amanda Isidori, Delia Edit Dieterle y Juan Manuel Accatino, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo y social el Proyecto de Innovación en la Escuela Media "Control de Calidad e Higiene de Alimentos", seleccionado y financiado por la Fundación YPF y que se ejecutará en el CEM número 40 de la localidad de Choele Choel.

Artículo 2º.- De forma.

Especial de Asuntos Municipales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 699/00

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene su fundamento en los interrogantes planteados en el diario "El Cordillerano" del día 24 de agosto del corriente año que se edita en la ciudad de San Carlos de Bariloche por el señor Lucas Chiappe, quien es coordinador del "Proyecto Lemu" y así mismo en reiteradas notas de reclamo de público conocimiento.

La empresa "El Foyel S.A.", cabeza visible de la compra de aproximadamente 7.800 hectáreas, situadas a ambos lados de la ruta nacional número 258 en la zona de El Foyel y linderas con el Parque

Nacional Nahuel Huapi y con el Area Natural Protegida Río Azul, pretende llevar adelante la tala indiscriminada de alrededor de 4.400 hectáreas de bosques nativos, incluyendo al ciprés, recientemente declarado árbol representativo de la provincia de Río Negro a través de un proyecto de ley, entre diversas especies, tales como: ñiré, maitén, lenga, etcétera.

El dilema que surge ante esta situación es que los recientes propietarios del campo pidieron en el mes de febrero la autorización al Sistema Forestal Andino (S.F.A.) de la localidad de El Bolsón, para abrir y rehabilitar varios kilómetros de caminos que atraviesan el bosque y talar de esa manera aproximadamente 300 hectáreas de bosque nativo mixto y reemplazarlos por un monocultivo de pinos Oregón.

El trámite reglamentario se ha demorado por lo delicado del caso, motivo por el cual, en el mes de mayo sus empleados comenzaron con la tala y a abrir picadas; en ese momento el Servicio Forestal Andino labra un acta por una "flagrante infracción al Código Forestal", detallando la tala de un centenar de cipreses y otro tanto de ñirés, maitenes, etcétera.

Sin embargo, ésta era simplemente la punta visible del "iceberg" mientras por debajo se elaboraban las reales intenciones que acaban de aterrizar sobre la mesa de la Dirección de Bosques de la provincia pidiendo su urgente aprobación.

El objetivo final sería entonces, arrasar con 300 hectáreas de bosques nativos, elevar la apuesta y reemplazar de esa forma más de la mitad de la propiedad.

En síntesis, lo que se pretende es talar 4.400 hectáreas de bosque nativo y reforestar esa superficie con pino Oregón.

El único problema que se le presenta a la empresa es que, como bien sabe todo rionegrino, la tala rasa y el reemplazo de tantas miles de hectáreas de bosque nativo no se encuentra ni bien visto, ni permitido en esta provincia.

Afortunadamente, existe un Consejo de Ecología y Medio Ambiente que vela por la integridad de los bienes naturales de la región y que por su intermedio queda aclarado que "El gobierno tomó la decisión estricta de penalizar a los infractores de la Ley de Bosques, dado que existe una grave afectación de los recursos naturales en la zona cordillerana; producto resultante del grave descalabro de los últimos diez años".

Por ello:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

FIRMANTES: Raúl Alberto Rodríguez, Juan Manuel Muñoz, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Secretaría de la Producción, Consejo Provincial de Ecología y Medio Ambiente, que por su intermedio se ejecuten las medidas necesarias a los fines de poner un freno definitivo a la "Tala Rasa" de bosques nativos como por ejemplo, ñirés, maitenes, cipreses, etcétera, que se pretende efectuar en la zona de El Foyel a ambos lados de la ruta nacional número 258 en una extensión aproximada de 7.800 hectáreas linderas al Parque Nacional Nahuel Huapi y al Area Natural Protegida Río Azul, que fueran adquiridas por la misma empresa "EL FOYEL S.A." que hoy pretende realizar la tala enunciada.

Artículo 2º.- Que se apliquen las sanciones debidas a los violadores de las disposiciones del Código Forestal provincial.

Artículo 3º.- De forma.

Especial de Asuntos Municipales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 700/00

FUNDAMENTOS

En la zona de influencia de los hospitales de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, se atienden actualmente alrededor de cien (100) pacientes oncológicos.

En particular quienes reciben el tratamiento de quimioterapia, han realizado algunas observaciones con respecto a las distintas situaciones que deben enfrentar en esas sesiones.

Cinco (5) pacientes por vez son sometidos al tratamiento, padeciendo incomodidad por la falta de camillas o de espacio suficiente, con sillas incómodas y casi sin ningún otro elemento.

Mientras tanto, unas veinte (20) personas más están en el pasillo esperando el turno para su respectiva sesión de quimioterapia, cada una de las cuales dura casi tres horas.

Al final de las mismas, las secuelas que quedan en los pacientes son visibles y no sólo por la reiteración de su padecimiento físico, sino por la falta de sensibilidad de parte de las autoridades competentes.

A esto debe sumarse la preocupación de los familiares directos, que viven y padecen casi de la misma manera que los pacientes oncológicos.

Los martes y jueves de cada semana se repite la misma escena, hecho éste que pareciera no ser de interés de parte de las autoridades hospitalarias.

Tanto los pacientes como sus familiares han solicitado la ampliación del lugar, que se lograría simplemente con derribar una pared y dotándolo de algunos pocos elementos que conlleven a lograr una atención más humanizada.

Hasta el momento no han recibido ninguna respuesta, ni han logrado hablar con la dirección del hospital, lo que constituye una grave falta de sensibilidad hacia personas que se encuentran atravesando un trance tan difícil.

Por ello:

AUTORA: María del Rosario Severino de Costa, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Secretaría de Estado de Salud, que vería con agrado se atienda la situación que deben enfrentar los pacientes oncológicos de la zona de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, mientras reciben las sesiones de quimioterapia en el hospital público.

Artículo 2º.- Se instruya a las autoridades hospitalarias para que, con la mayor brevedad posible, atiendan los reclamos efectuados por los pacientes y sus familiares, con el fin de brindar una atención acorde a la difícil situación por la que atraviesan.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 701/00

FUNDAMENTOS

En San Carlos de Bariloche, al igual que en el resto de las localidades de la provincia, se está sufriendo la realidad de la escasez de puestos de trabajo.

Se hace necesario encontrar alternativas que generen estrategias de promoción humana que a su vez reemplacen al mecanismo asistencialista con que se encarán los crecientes índices de pobreza.

La construcción es una actividad generadora de empleos por excelencia, capaz de dar respuestas a un mercado laboral que se achica cada vez más.

Siguiendo esta línea de razonamiento y tratando de encontrar respuestas a esta dura realidad, el Concejo Deliberante de Bariloche acaba de aprobar dos iniciativas dirigidas a priorizar la mano de obra local en los emprendimientos y obras públicas.

A través de una de ellas modificó el régimen de contrataciones del municipio, incorporando una cláusula que habilita a calificar mejor a las empresas oferentes si están radicadas en San Carlos de Bariloche y poseen más de un noventa por ciento (90%) de mano de obra local.

El sistema establece que las empresas que cumplan con todos los requisitos para contratar con el municipio, podrán obtener un mayor puntaje si reúnen las dos condiciones antes señaladas, sin contrariar los principios administrativos de la contratación del Estado.

Por la otra iniciativa, comunican al gobierno provincial que verían con agrado la implementación de un sistema de preferencias que favorezca a las empresas locales en las obras públicas que la provincia realice en San Carlos de Bariloche.

Entendiendo la razonabilidad y justicia del pedido efectuado por el Concejo Deliberante a las autoridades provinciales, y viendo que esta misma realidad se podría hacer extensiva a todo el ámbito de Río Negro, creemos que la Legislatura provincial debe acompañar esta iniciativa.

Por ello:

AUTORA: María del Rosario Severino de Costa, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, que vería con agrado la implementación de un sistema de preferencias que favorezca a las empresas locales de San Carlos de Bariloche en las obras públicas que realice la provincia cuando esas empresas cumplan con todos los requisitos para contratar con el municipio y la provincia, y además estén radicadas en la localidad, ocupando más de un noventa por ciento (90%) de mano de obra local.

Artículo 2º.- Implemente un sistema similar para todas aquellas localidades donde la provincia realice obras públicas y donde estén radicadas empresas que reúnan estas mismas condiciones.

Artículo 3º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 702/00

FUNDAMENTOS

Desde hace tiempo, se viene produciendo una situación manifiestamente irregular en el Golfo San Matías, que tiene como protagonistas a propietarios de embarcaciones pesqueras comerciales que, recurrentemente, efectúan sus tareas específicas de extracción frente a las playas del Balneario Las Grutas y en otras situadas más al sur de este sector, en cercanías del Paraje "El Sótano", en donde se desarrollan las colonias de salmones y que, por esta práctica comercial, son diezmadas perjudicando a quienes se dedican a la pesca deportiva, actividad ésta que la provincia de Río Negro protege y potencia como recurso turístico y, por ende, como una generadora permanente de actividades económico-sociales, posibilitándoles a los pobladores de esta ciudad patagónica un desarrollo concreto para canalizar sus expectativas de vida.

Por ello:

AUTORA: Comisión Especial de Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica. Corvalán, Massaccesi, Lassalle, Rubén Giménez, Iud, Castañón, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Ministerio de Economía por medio de la Dirección de Pesca de la provincia de Río Negro, que reglamente la prohibición de pesca comercial en los sectores en que se encuentran ubicadas las salmoneras, cercanas al Balneario Las Grutas, sobre el Golfo San Matías, con la finalidad que sean preservadas para la actividad de pesca deportiva, en un todo de acuerdo con el proyecto de comunicación número 34, realizado por el Concejo Deliberante de San Antonio Oeste, con fecha 7 de julio del año 2000.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 703/00

FUNDAMENTOS

El 16 de septiembre del corriente año se llevará a cabo en las instalaciones de la Asociación Española de la ciudad de General Roca, una jornada con distintas actividades sobre "Ética en el Ejercicio de la Función Pública", organizada por la Comisión de Actividades Académicas y el Centro de Estudiantes FADECS de la Universidad Nacional del Comahue.

Esta actividad se enmarca en una serie de cátedras y tiene como finalidad crear un espacio de debate político que integre a los diferentes actores sociales de las provincias de Río Negro y Neuquén.

Se pretende una vez más, desde la universidad realizar un aporte hacia las demandas regionales.

El programa de actividades contempla tres paneles bajo los siguientes temas: Sistemas de Control Ético en el Poder Judicial, Ética en la Gestión de los Funcionarios del Poder Ejecutivo y Evolución de los Sistemas de Control de Ética Pública.

En los últimos años se ha profundizado y generalizado la corrupción estructural que padecemos. Las causas parecerían ser innumerables, van desde lo engorroso de la burocracia administrativa, los bajos sueldos de los empleados públicos hasta meros actos de ambición personal.

Lo cierto es que en el proceso de adopción de toma de decisiones no resulta difícil encontrar casi cotidianamente actos contrarios a toda ética.

Por esto creemos que nos debemos un importante debate que involucre la mayor cantidad de actores sociales pues la corrupción no es patrimonio de un único sector, si bien se señala con mayor frecuencia al sector político y a funcionarios de gobierno, lo cierto es que en cada apartamiento de las normas establecidas hay un acto de corrupción y estas conductas, tan vinculadas con la "viveza" argentina, están hondamente arraigadas en las raíces mismas de la sociedad.

Por ello:

COAUTORES: María Inés García, Miguel A. Saiz, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y político la jornada sobre "Ética en el Ejercicio de la Función Pública" a desarrollarse el día 16 de septiembre del año 2000 en la Asociación Española de la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 704/00

FUNDAMENTOS

La actividad turística representa en nuestra provincia uno de sus mayores ingresos económicos en sus más diversas formas. Tanto en el orden impositivo como social y laboral, esta actividad económica reporta un constante crecimiento, por no decir el único, en una época de constante recesión.

La provincia de Río Negro, por sus características, enorgullece al país en su variedad de potencial turístico. Su amplia geografía nos brinda playas, valles y montañas con ríos y lagos, desiertos y bosques que conforman un circuito grande de bellezas naturales.

No podemos olvidarnos de su patrimonio histórico y cultural, de los yacimientos fósiles y del turismo minero. Tampoco de sus caminos y rieles, que recortan su territorio por lugares de increíble belleza.

Todo este análisis es ya conocido por los rionegrinos, pero no podemos quedarnos con el diagnóstico del hoy y debemos proyectar el crecimiento hacia el futuro explotando los enormes recursos de los que disponemos con la contribución del conocimiento y el capital.

Desde que el turismo comenzó a ser tomado en cuenta como una industria, se empezó desde el Estado a acompañar la iniciativa privada en el terreno de la promoción para captar nuevos visitantes, esta política tuvo su sustento en la inversión que se daba desde el capital interno hacia los proyectos de infraestructura y servicios que iba marcando la demanda. Esta tendencia siguió imperando hasta nuestros días, pero sin advertir que existe una marcada paralización en lo que respecta al crecimiento de los servicios y a la calidad de los mismos que debe recibir ese turista al que buscamos.

Esta realidad nos lleva a plantear una política agresiva en la búsqueda de inversores para incrementar las alternativas en los distintos centros turísticos existentes y explotar aquéllos que aún están en la etapa de proyecto.

Es por eso que se hace imperioso la puesta en funcionamiento de un Registro de Inversores Turísticos en el ámbito de la Secretaría de Estado de Turismo de la provincia, que centralice la información sobre proyectos de inversión en nuestro territorio y asuma un rol de gestión para facilitar todos aquellos elementos necesarios que conlleven a la radicación de inversiones en proyectos turísticos.

Por ello:

AUTOR: Néstor Hugo Castañón, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Créase el Registro de Inversores Turísticos (R.I.T.) de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- El Registro de Inversores Turísticos (R.I.T.) deberá contemplar:

- 1) La inscripción de todo tipo de proyecto de inversión turística, de capitales nacionales o internacionales, en un Registro Especial que se habilitará en el ámbito de la Secretaría de Estado de Turismo de la provincia de Río Negro.

- 2) Una base de datos centralizada, estructurada con la información de todo el territorio de la provincia de Río Negro referida a:
 - a) Oferta de productos turísticos existentes o potenciales.
 - b) Regímenes municipales de habilitación comercial.
 - c) Códigos de Planeamiento y Edificación de los distintos municipios.
 - d) Sistemas tributarios e impositivos.
 - e) Datos históricos, económicos, socio-culturales y de infraestructura existente.
 - f) Estudios hasta la fecha elaborados por consultoras contratadas por los municipios o el gobierno provincial referidos al desarrollo turístico.
 - g) Operatorias de crédito ofrecidas por entidades bancarias o financieras referidas a inversiones turísticas.
- 3) La elaboración de una página de Internet dentro del Sitio Oficial que, de manera actualizada, brinde el acceso al Registro de Inversores Turísticos de manera sencilla y clara, permitiendo acceder a la información detallada en el punto precedente.
- 4) Relevamiento de las grandes cadenas de servicios turísticos, nacionales e internacionales y de los grupos económicos que las representan.
- 5) Acciones estratégicas de búsqueda de inversiones turísticas, orientadas hacia los potenciales inversores descriptos en el punto precedente.
- 6) Permanente comunicación con los poderes municipales y provinciales correspondientes a los efectos de brindar el mejor marco técnico, financiero y legal a los inversores.

Artículo 3º.- El Registro de Inversores Turísticos (R.I.T.) establecerá un sistema coordinado con el Ministerio de Economía que permita brindar a todo aquel emprendimiento turístico, que por su envergadura económica sea considerado como de gran importancia, un tratamiento promocional en la política impositiva de la provincia.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo provincial, a través de la Secretaría de Estado de Turismo, reglamentará la presente ley en un plazo de treinta (30) días, en donde fijará su estructura administrativa y de funcionamiento del Registro de Inversores Turísticos (R.I.T.).

Artículo 5º.- Invitar a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley y a participar en la formulación de la base de datos descripta en el artículo 2º inciso 2) aportando la información necesaria.

Artículo 6º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 705/00

FUNDAMENTOS

La Asociación Life Quality Argentina, filial Bariloche es una entidad sin fines de lucro que tiene como objetivo la realización de cursos de divulgación sobre métodos para mejorar la calidad de vida basadas en antiguísimas técnicas de respiración y en conceptos energéticos mediante los cuales se logran desarrollar atención, intenciones correctas y disponibilidad al bien.

Esta entidad desarrolló durante el año pasado una serie de cursos para reclusos y personal de seguridad en el Servicio Penitenciario de la provincia de Salta, denominados "Recursos Humanos para Mejorar la Calidad de Vida", dictados por el presidente de la Life Quality Bariloche, licenciado César Actis, que merecieron palabras elogiosas de parte del Director General del Servicio Penitenciario de la provincia de Salta, don Carlos Plinio Vélez: "Tan importante aporte cobra magnitud en razón de las calidades de sus contenidos temáticos y aplicación práctica, más cuando fue transmitido con claridad, precisión y profesionalismo. Todo ello es de máximo valor cuando se pone a consideración de funcionarios de seguridad que actúan en comunidades terapéuticas, y que a su vez, se encuentran distantes de acceder a conocimientos y acciones que exigen no sólo tiempo, erudición y responsabilidad, sino fundamentalmente un profundo amor por la vida y los semejantes".

En el presente año, se dictaron cursos de similares características en la Escuela de Suboficiales de la Policía de la provincia de Río Negro para los custodios de la Alcaldía de San Carlos de Bariloche. La importancia de este tipo de trabajo en las cárceles se funda en la necesidad de las personas para reconciliarse consigo mismas y en comenzar a constituirse en seres humanos "más completos", aprovechando incluso el error como experiencia y posibilidad, y sin culpa. La cárcel es un lugar donde el ser humano está expuesto a sí mismo, distinto al mundo exterior donde uno puede distraerse; en la cárcel es difícil esa distracción y el sufrimiento es grande.

Por ello:

AUTOR: Néstor Hugo Castañón, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y cultural los cursos sobre "Recursos Humanos para mejorar la Calidad de Vida" dictados por la Asociación Life Quality Project Argentina.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 706/00

FUNDAMENTOS

La Asociación Aldea Infantil, Personería Jurídica número 572/91 de San Carlos de Bariloche, fue creada por un grupo de personas que sensibilizadas por una situación particular de maltrato infantil decidieron responder al impulso de algo hay que hacer.

Rastreando entre experiencias ya probadas, decidieron crear una institución educativa y de contención integral.

Al ser presentado ante diversos organismos y sin lograr apoyo alguno, se comenzó a trabajar en pos de la obra al recibir, del entonces intendente municipal contador Edgardo Gagliardi, la cesión de un terreno de aproximadamente 15.000 m2.

A partir de allí, con eventos y apoyo se logró al momento un sesenta por ciento (60 %) de la obra de un total de 450 m2, ubicada en el Barrio "Vivero Municipal". La realidad social del barrio indica que carece de servicios mínimos e indispensables como agua, gas, teléfono y transporte. Los vecinos de escasos recursos, representan unas doscientas ochenta (280) personas, de las cuales doscientos cuarenta (240) son menores de treinta (30) años, lo que representa aproximadamente un ochenta y seis por ciento (86 %) de la población; hay casi la misma cantidad de varones que de mujeres y casi el cien por ciento (100 %) es de nacionalidad argentina.

De las setenta (70) personas con edad correspondiente a la población económicamente activa, menos de veinte (20) tienen ocupación estable. El resto está afectado a algún plan ocupacional (trabajar-manos a la obra) o trabajos temporarios y changas.

Como ya se dijo, los habitantes del barrio son de muy bajos recursos, por lo que los jefes de familia, en varios casos mujeres solas, deben permanecer varias horas fuera del hogar en busca de trabajo, o en el mejor de los casos, cumpliendo con los horarios establecidos si tuviere alguna ocupación estable o changas.

El proyecto de la Aldea Infantil tiene como objetivos inmediatos:

- Implementar en el barrio un proyecto educativo, que en distintas etapas y en un marco de escuela abierta, atienda las necesidades básicas de la educación, alimentación y desarrollo de sus aptitudes personales.
- Contener a la población infantil en un espacio de afecto en el que puedan construir solidariamente experiencias que promuevan su crecimiento individual y social.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del barrio mediante la implementación de un proyecto de Educación Tecnológica y Artesanal que abarque al individuo y a todos los vecinos.

Actualmente, esta entidad se encuentra abocada a conseguir los fondos necesarios para la terminación de la obra, y las entidades que estarían dispuestas a colaborar están solicitando, por razones de factibilidad, un compromiso del Ministerio de Educación y Cultura de la provincia de subsidiar bajo la modalidad "Escuela Pública de Gestión Privada" al emprendimiento una vez que esté en funcionamiento.

Por ello:

AUTOR: Néstor Hugo Castañón, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación y Cultura de la provincia de Río Negro que vería con agrado que suscriba un acta-compromiso con la Asociación "Aldea Infantil" de San Carlos de Bariloche al efecto de incluirlos, una vez que esté en funcionamiento el proyecto educativo de esa entidad, en el subsidio a las Escuelas Públicas de Gestión Privada.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 707/00

FUNDAMENTOS

Desde la privatización de la gran mayoría de los servicios públicos nacionales, el Estado nacional ha creado organismos reguladores cuyos objetivos en términos generales se fijan en la regulación administrativa y técnica, el control, fiscalización y verificación de la calidad del servicio y la protección de los derechos del consumidor.

La privatización de la ex-ENTEL (Empresa Nacional de Telecomunicaciones), devino en dos grandes monopolios de telefonía, Telecom y Telefónica de Argentina, que dividieron al país en dos mitades (norte y sur) provocando un nuevo marco de inversiones que, hay que decirlo, incrementó considerablemente la cantidad y calidad del servicio, multiplicando las posibilidades de acceso a las comunicaciones por parte de la ciudadanía.

A partir del año 2000, de acuerdo a los contratos de licitación, se pone en marcha la desregulación telefónica, permitiendo la competencia y por ende una mayor inversión en infraestructura y en servicios.

Dentro de estos servicios, existen las denominadas cabinas públicas de teléfonos que, en los últimos tiempos, han incrementado su número en gran cantidad en la vía pública. Es notable el reclamo de los consumidores con respecto a este servicio en relación al dinero no consumido que no retorna al usuario.

Es difícil de calcular, pero teniendo en cuenta el gran número de estos aparatos estamos hablando de muchísimo dinero que es retenido de manera irregular pues no se corresponde a un servicio prestado.

También podemos decir que se está ante una evasión impositiva, pues estos dineros no se facturan como "sobrante de caja", porque no hay manera técnica de corroborar en las recaudaciones que periódicamente se hacen en estos aparatos, a cual pertenece cada sobrante. Si tenemos en cuenta que en otros servicios, por ejemplo en el transporte urbano de la ciudad de Buenos Aires, se han implementado con éxito las máquinas automáticas de boletos, que brindan al usuario el importe exacto de vuelto, cuesta creer que no exista en disposición, alguna tecnología que repare esta constante anomalía que se produce en la telefonía pública.

Por ello:

AUTOR: Néstor Hugo Castañón, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Comisión Nacional de Comunicaciones, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones de la nación, que vería con agrado se exija a las compañías telefónicas la incorporación de tecnología en los teléfonos públicos que permitan devolver al usuario el importe exacto de dinero no consumido.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 708/00

FUNDAMENTOS

En el marco del Consejo Nacional de la Mujer (C.N.M.), se realizó una investigación referida a la problemática de la maternidad adolescente que tuvo como objetivo describir, analizar y conceptualizar los efectos de las prácticas institucionales sobre las madres adolescentes, por lo tanto el centro de interés lo constituyen las instituciones que las asisten y los agentes que intervienen.

Hoy en la Argentina de cada veinte (20) bebés, tres (3) son de madres adolescentes y de los embarazos no deseados uno (1) de cada cinco (5) corresponden a jóvenes madres.

Un informe de la UNICEF indicó que entre 1991 y 1998, el quince por ciento (15%) de los nacimientos en Argentina, correspondió a hijos de madres menores de veinte años quienes encuentran grandes dificultades para continuar en el sistema escolar.

Hasta hace poco, un estudiante que se embarazaba podía guardar sus libros, despedirse de sus proyectos y dedicarse a conseguir un trabajo para poder darle lo mínimo y necesario a ese recién nacido.

Generalmente los alumnos dejan de concurrir a los establecimientos educativos, lo que implica abandonar los estudios, ya que ese medio no puede sostenerlos y contenerlos.

Pero este aspecto ha ido cambiando paulatinamente ya que hay provincias que le permiten a estos jóvenes completar sus estudios, concurriendo en algunos casos a dichos establecimientos con sus pequeños, lo que le permite combinar los estudios con la responsabilidad de ser madres.

La salud física y psíquica de esas adolescentes no es bien atendida en la mayoría de los casos, teniendo como consecuencia grave, la alta tasa de mortalidad en menores de veinte años y la mayor parte de esas consecuencias serían evitables si la captación en el sistema de salud fuera temprana y los controles suficientes para una buena atención de los recién nacidos en los primeros meses de vida.

El gran número de inasistencia que incurren para poder cumplir con el rol de madres es muy alto. Para que este problema tenga una solución se tendría que ayudar a estas jóvenes a terminar sus estudios, tener un futuro digno y que no sean marginadas por la sociedad, teniendo en cuenta la ley nacional número 25.273 sancionada el 29/06/00 y promulgada el 24/07/00, decreto número 618/00 que contempla crear un régimen especial de inasistencias justificadas por razones de gravidez y presentando un certificado médico que lo acredite por el término de treinta (30) días antes o después del parto.

Este régimen también incluirá para esas alumnas que certifiquen que están en período de amamantamiento la franquicia de una (1) hora diaria por el lapso de seis meses a partir de su reincorporación al establecimiento e incluye, que el no cómputo de inasistencias no significa promoción automática, sino que deben acreditar como alumna regular el sistema de promoción vigente en el establecimiento.

Por ello:

COAUTORES: José Luis Zgaib, Oscar Eduardo Díaz, Ebe Adarraga, Carlos Rodolfo Menna, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- La provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 25.273, Enseñanza Básica Polimodal y Superior Universitaria, sancionada el 26 de junio y promulgada el 24 de julio de 2000, decreto nacional número 618/00.

Artículo 2º.- El Consejo Provincial de Educación será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 3º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 709/00

FUNDAMENTOS

Los días 10, 11 y 12 de noviembre del corriente año se llevarán a cabo en la Estación Experimental Agropecuaria Alto Valle INTA, la Primera Ronda de Negocios y la 4ª Expofrutícola.

Esta es una oportunidad de encuentros comerciales para empresas regionales, nacionales e internacionales, que durante tres días podrán conocer y dialogar con su contraparte comercial. También será un ámbito para descubrir mercados, productos y nuevas demandas y brindar un marco para generar negocios a través del contacto directo con empresas y profesionales de la región, del país y del extranjero.

Una exposición de maquinarias agrícolas para decidir sobre una inversión, evaluar el trabajo diario, discutir tareas cotidianas y la mejor oportunidad para presenciar la nueva propuesta tecnológica.

Con modernos desarrollos en parcelas experimentales y demostrativas de frutales de pepita, carozo, uva de mesa y horticultura a campo y bajo cubierta.

Todas las visitas estarán guiadas para que todos los asistentes las puedan conocer e informarse.

Consideramos que este tipo de eventos potencia a nuestra región agraria, aportando la experiencia de nueva tecnología y acercando al productor a nuevos desafíos comerciales.

Una oportunidad única que debemos considerarla como tal, que redundará en beneficios para nuestra provincia al ofrecer un ámbito de promesa y desafío.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Rosso, legislador.

FIRMANTE: Rubén D. Giménez, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés provincial la Expo-Ronda 2000, a llevarse a cabo en la Estación Experimental Agropecuaria Alto Valle INTA, ruta 22, kilómetro 1190, General Roca, durante los días 10, 11 y 12 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 710/00

FUNDAMENTOS

El puesto sanitario de la localidad de General Enrique Godoy fue construido al comienzo de la década del '60, cuando esta localidad contaba con una población urbana de 620 personas.

Con el transcurso de los años y el sostenido crecimiento demográfico, la estructura del mismo ha quedado obsoleta, como asimismo los servicios médicos que se prestan son insuficientes, careciendo de la infraestructura mínima para el normal desarrollo de sus funciones.

En la actualidad la población urbana y rural que afecta el radio del puesto sanitario es de 6.000 personas, por lo cual requiere de una urgente ampliación del edificio que contemple al menos la construcción de 2 salas destinadas a la atención por parte de profesionales y sala de enfermería.

En virtud de que la provincia de Río Negro recibirá próximamente un crédito internacional del Banco Mundial de dieciocho millones de dólares (U\$S 18.000.000) destinados para financiar obras que incluyen todos los hospitales de la provincia y todos los centros periféricos de salud que necesiten ampliación, es imprescindible que se contemple dentro de esa partida la ampliación del puesto sanitario de General Enrique Godoy.

Por ello:

AUTOR: Alejandro García, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado que dentro del Proyecto de Infraestructura para los Servicios de Salud Pública de la provincia de Río Negro, que se llevará a cabo mediante un crédito internacional del Banco Mundial de dieciocho millones de dólares (U\$S 18.000.000), se incorpore al mismo la ampliación del puesto sanitario de General Enrique Godoy.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 711/00

FUNDAMENTOS

Como bien sabemos la ruta nacional número 22 se ha transformado en la vía de comunicación de mayor importancia de nuestra provincia. Su continuo flujo vehicular la ha puesto en los primeros lugares de transitabilidad de las rutas argentinas.

Para los rionegrinos, representa una vía de comunicación de desarrollo económico, social, turístico y nexos imprescindibles que comunican los valles irrigados con el Puerto de San Antonio Este.

Su continua utilización provoca un deterioro que, agravado por un trazado que no garantiza las mínimas condiciones de seguridad exigidas por la normativa vigente, ha convertido a la vía en trágico escenario de luctuosos accidentes.

La comunidad rionegrina, a través de sus instituciones en forma permanente solicita la urgente adecuación de la ruta a las exigencias actuales y el proyecto de ampliación de la vía, ha sido declarado, por las distintas comunas de interés municipal.

Por ello:

AUTOR: Alejandro García, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Vialidad Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E.), que vería con agrado realice las gestiones necesarias ante la Dirección Nacional de Vialidad a efectos de que el primer tramo a licitar en la obra de ampliación de la ruta nacional número 22 corresponda a la traza ubicada entre las localidades rionegrinas de Chichinales y General Roca.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 712/00

FUNDAMENTOS

Como bien sabemos la ruta nacional número 22 se ha transformado en la vía de comunicación de mayor importancia de nuestra provincia. Su continuo flujo vehicular la ha puesto en los primeros lugares de transitabilidad de las rutas argentinas.

Para los rionegrinos, representa una vía de comunicación de desarrollo económico, social, turístico y nexos imprescindibles que comunican los valles irrigados con el Puerto de San Antonio Este.

Su continua utilización provoca un deterioro que, agravado por un trazado que no garantiza las mínimas condiciones de seguridad exigidas por la normativa vigente, ha convertido a la vía en trágico escenario de luctuosos accidentes.

La comunidad rionegrina, a través de sus instituciones en forma permanente solicita la urgente adecuación de la ruta a las exigencias actuales y el proyecto de ampliación de la vía ha sido declarado por las distintas comunas de interés municipal.

Por ello:

AUTOR: Alejandro García, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, que vería con agrado que el primer tramo a licitar en la obra de ampliación de la ruta nacional número 22 corresponda a la traza ubicada entre las localidades de Chichinales y General Roca de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 713/00

FUNDAMENTOS

La ciudad de Mar del Plata será sede en el presente mes de setiembre de la Quinta Conferencia Mundial sobre el Envejecimiento, que se realizará entre los días 17 y 21 del corriente.

El evento se realiza en el marco del Programa Mundial sobre Envejecimiento de las Naciones Unidas, siendo nuestro país por primera vez sede de un Congreso Mundial sobre Ancianidad, estando la organización a cargo de la Federación Internacional de la Vejez para América Latina y el Caribe.

Durante cinco días se reunirán en nuestro país líderes de las personas mayores, profesionales, legisladores y políticos vinculados con la problemática de la tercera edad de los cinco continentes.

La Comisión de la Tercera Edad, de la Cámara de Diputados de la nación ha promovido la declaración del encuentro de interés legislativo. De la misma forma, el gobierno nacional lo ha declarado de interés nacional mediante resolución de la Secretaría General de la presidencia de la nación, la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires ha hecho lo propio al igual que la municipalidad de la ciudad de Mar del Plata.

Sin dudas que este evento resulta de sumo interés, no sólo por la temática que desarrolla sino también por ser nuestro país sede del encuentro.

Por ello:

AUTOR: Alfredo Omar Lassalle, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social la Quinta Conferencia Mundial sobre el Envejecimiento, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, entre los días 17 y 21 de setiembre del presente mes de setiembre.

Artículo 2º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 714/00

FUNDAMENTOS

El "Difenil Policlorado", conocido como PCB, fue patentado en 1931, habiendo sido diseñado como líquido de propiedades refrigerantes, destinado a ser utilizado en transformadores eléctricos.

Si bien, el mencionado compuesto resulta eficaz a esos fines, en función de su resistencia a la humedad, desde fines de 1970, comenzó a generar preocupación en las industrias eléctricas del país y del mundo por sus comprobadas consecuencias nocivas para la salud.

Así E.E.U.U. cesó en la fabricación de PCB en los primeros años de la década del '80, habiéndose prohibido su uso a través de distintas normativas en todo el mundo.

A los fines ilustrativos, es importante manifestar que 1 mg. de PCB cada m3 en el ambiente, resulta suficiente para ocasionar cáncer en exposiciones prolongadas.

Sus efectos son extremadamente tóxicos sobre el hígado y el timo, capaces de generar deformaciones congénitas, alteraciones inmunológicas, neurológicas reproductivas y diversos trastornos metabólicos en el organismo.

A pesar de lo indicado, en el territorio de la provincia de Río Negro -de acuerdo a distintas informaciones periodísticas publicadas en los últimos días- existen cubas, tambores o transformadores eléctricos que contienen este peligroso fluido.

Así, en la ciudad de Cipolletti, la empresa "Energía de Río Negro S.A.", es propietaria de un predio en el cual se encuentran depositados transformadores que en su interior contienen PCB en cantidades considerables.

Por otro lado, en la localidad de Sierra Grande, se ha detectado la presencia de más de 20.000 litros de PCB dentro de aproximadamente 29 transformadores eléctricos esparcidos en distintos sectores ubicados dentro del área Industrial de la Empresa Hierros Patagónicos Rionegrinos S.A. (HIPARSA).

Dichos transformadores, si bien, fueron instalados en la época de la ex HIPASAM (Hierros Patagónicos de Sierra Grande Sociedad Anónima Minera), por lo menos gran parte de ellos, aún se encontrarían en uso.

Existen distintas marcas comerciales, bajo cuya denominación aparece el producto tóxico, como lo es "Clophen", "Pyralone", "Inerteen", entre otras.

En virtud de la gravedad de la situación, y en función del latente perjuicio que ocasionaría cualquier pérdida o filtración de dicho líquido de uso prohibido a la población de las localidades mencionadas y su ámbito de influencia, resulta necesario la intervención de los organismos provinciales y nacionales con competencia en la materia, como así también de las empresas en cuyos predios obran los mencionados transformadores, cubas o tambores, a los efectos de procurar el retiro de los mismos para su posterior degradación en hornos habilitados.

Mientras tanto y hasta que ello ocurra, las empresas y los organismos públicos referenciados, deberán extremar las medidas de seguridad a los fines de evitar consecuencias irreparables en la salud de las personas.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Secretaría de la Producción, Consejo de la Ecología y Medio Ambiente, para que arbitre todas las acciones a su alcance a los fines de proceder al retiro inmediato de transformadores eléctricos, cubas o tambores que contengan el compuesto identificado como "PCB" para su posterior degradación, en los predios propiedad de las empresas "Energía de Río Negro Sociedad Anónima" (EdeRSA) y "Hierro Patagónico Rionegrino S.A." (HIPARSA), de las localidades de Cipolletti y Sierra Grande respectivamente.

Hasta tanto se proceda al retiro de los mismos, se arbitren todas las acciones pertinentes a los fines de extremar las medidas de seguridad para evitar pérdidas o filtraciones de dicho compuesto.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 715/00

FUNDAMENTOS

El "Difenil Policlorado", conocido como PCB, fue patentado en 1931, habiendo sido diseñado como líquido de propiedades refrigerantes, destinado a ser utilizado en transformadores eléctricos.

Si bien, el mencionado compuesto resulta eficaz a esos fines, en función de su resistencia a la humedad, desde fines de 1970, comenzó a generar preocupación en las industrias eléctricas del país y del mundo por sus comprobadas consecuencias nocivas para la salud.

Así E.E.U.U. cesó en la fabricación de PCB en los primeros años de la década del 80, habiéndose prohibido su uso a través de distintas normativas en todo el mundo.

A los fines ilustrativos, es importante manifestar que 1 mg. de PCB cada m3 en el ambiente, resulta suficiente para ocasionar cáncer en exposiciones prolongadas.

Sus efectos son extremadamente tóxicos sobre el hígado y el timo, capaces de generar deformaciones congénitas, alteraciones inmunológicas, neurológicas reproductivas y diversos trastornos metabólicos en el organismo.

A pesar de lo indicado, en el territorio de la provincia de Río Negro, -de acuerdo a distintas informaciones periodísticas publicadas en los últimos días-, existen cubas, tambores o transformadores eléctricos que contienen este peligroso fluido.

Así, en la ciudad de Cipolletti, la empresa "Energía de Río Negro S.A.", es propietaria de un predio en el cual se encuentran depositados transformadores que en su interior contienen PCB en cantidades considerables.

Por otro lado, en la localidad de Sierra Grande, se ha detectado la presencia de más de 20.000 litros de PCB dentro de aproximadamente 29 transformadores eléctricos esparcidos en distintos sectores ubicados dentro del área Industrial de la Empresa Hierros Patagónicos Rionegrinos S.A. (HIPARSA).

Dichos transformadores, si bien, fueron instalados en la época de la ex HIPASAM (Hierros Patagónicos de Sierra Grande Sociedad Anónima Minera), por lo menos gran parte de ellos, aún se encontrarían en uso.

Existen distintas marcas comerciales, bajo cuya denominación aparece el producto tóxico, como lo es "Clophen", "Pyralone", "Inerteen", entre otras.

En virtud de la gravedad de la situación, y en función del latente perjuicio que ocasionaría cualquier pérdida o filtración de dicho líquido de uso prohibido a la población de las localidades mencionadas y su ámbito de influencia, resulta necesario la intervención de los organismos provinciales y nacionales con competencia en la materia, como así también de las empresas en cuyos predios obran los mencionados transformadores, cubas o tambores, a los efectos de procurar el retiro de los mismos para su posterior degradación en hornos habilitados.

Mientras tanto y hasta que ello ocurra, las empresas y los organismos públicos referenciados, deberán extremar las medidas de seguridad a los fines de evitar consecuencias irreparables en la salud de las personas.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Desarrollo Social de la nación, Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental, para que arbitre todas las acciones a su alcance a los fines de proceder al retiro inmediato de transformadores eléctricos, cubas o tambores que contengan el

compuesto identificado como "PCB" para su posterior degradación, en los predios propiedad de las empresas "Energía de Río Negro Sociedad Anónima" (EdeRSA) y "Hierro Patagónico Rionegrino S.A." (HIPARSA), de las localidades rionegrinas de Cipolletti y Sierra Grande, respectivamente.

Hasta tanto se proceda al retiro de los mismos, se arbitren todas las acciones pertinentes a los fines de extremar las medidas de seguridad para evitar pérdidas o filtraciones de dicho compuesto.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 716/00

FUNDAMENTOS

EL "difenil policlorado", conocido como PCB, fue patentado en 1931, habiendo sido diseñado como líquido de propiedades refrigerantes, destinado a ser utilizado en transformadores eléctricos.

Si bien, el mencionado compuesto resulta eficaz a esos fines, en función de su resistencia a la humedad, desde fines de 1970, comenzó a generar preocupación en las industrias eléctricas del país y del mundo por sus comprobadas consecuencias nocivas para la salud.

Así E.E.U.U. cesó en la fabricación de PCB en los primeros años de la década del 80, habiéndose prohibido su uso a través de distintas normativas en todo el mundo.

A los fines ilustrativos, es importante manifestar que 1 mg. de PCB cada m3 en el ambiente, resulta suficiente para ocasionar cáncer en exposiciones prolongadas.

Sus efectos son extremadamente tóxicos sobre la piel, el hígado y el timo, capaces de generar deformaciones congénitas, alteraciones inmunológicas, neurológicas reproductivas y diversos trastornos metabólicos en el organismo.

A pesar de lo indicado, en el territorio de la provincia de Río Negro, -de acuerdo a distintas informaciones periódicas publicadas en los últimos días- existen cubas, tambores o transformadores eléctricos que contienen este peligroso fluido.

Así, en la ciudad de Cipolletti, la Empresa "Energía de Río Negro S.A.", es propietaria de un predio en el cual se encuentran depositados transformadores que en su interior contienen PCB en cantidades considerables.

Por otro lado, en la localidad de Sierra Grande, se ha detectado la presencia de más de 20.000 litros de PCB dentro de aproximadamente 29 transformadores eléctricos esparcidos en distintos sectores ubicados dentro del área Industrial de la Empresa Hierros Patagónicos Rionegrinos S.A. (Hi.Pa.R.S.A.).

Dichos transformadores, si bien, fueron instalados en la época de la ex Hi.Pa.S.A.M. (Hierro Patagónico de Sierra Grande Sociedad Anónima Minera), por lo menos gran parte de ellos, aún se encontrarían en uso.

Existen distintas marcas comerciales, bajo cuya denominación aparece el producto tóxico, como lo es "clophe", "pyraline", "inerteen", entre otras.

En virtud de la gravedad de la situación, y en función del latente perjuicio que ocasionaría cualquier pérdida o filtración de dicho líquido de uso prohibido a la población de las localidades mencionadas y su ámbito de influencia, resulta necesario la intervención de los organismos provinciales y nacionales con competencia en la materia, como así también de las empresas en cuyos predios obran los mencionados transformadores, cubas o tambores, a los efectos de procurar el retiro de los mismos para su posterior degradación en hornos habilitados.

Mientras tanto y hasta que ello ocurra, las empresas y los organismos públicos referenciados, deberán extremar las medidas de seguridad a los fines de evitar consecuencias irreparables en la salud de las personas.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A la Empresa "Energía de Río Negro Sociedad Anónima" (EdeRSA), para que arbitre todas las acciones a su alcance a los fines de proceder al retiro inmediato de transformadores eléctricos, cubas o tambores que contengan el compuesto identificado como "PCB" para su posterior degradación de las instalaciones ubicadas en la ciudad de Cipolletti.

Hasta tanto se proceda al retiro de los mismos, se arbitren todas las acciones pertinentes a los fines de extremar las medidas de seguridad para evitar pérdidas o filtraciones de dicho compuesto.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 717/00

FUNDAMENTOS

El "difenil policlorado", conocido como PCB, fue patentado en 1931, habiendo sido diseñado como líquido de propiedades refrigerantes, destinado a ser utilizado en transformadores eléctricos.

Si bien, el mencionado compuesto resulta eficaz a esos fines, en función de su resistencia a la humedad, desde fines de 1970, comenzó a generar preocupación en las industrias eléctricas del país y del mundo por sus comprobadas consecuencias nocivas para la salud.

Así E.E.U.U. cesó en la fabricación de PCB en los primeros años de la década del '80, habiéndose prohibido su uso a través de distintas normativas en todo el mundo.

A los fines ilustrativos, es importante manifestar que 1 mg. de PCB cada m3 en el ambiente, resulta suficiente para ocasionar cáncer en exposiciones prolongadas.

Sus efectos son extremadamente tóxicos sobre la piel, el hígado y el timo, capaces de generar deformaciones congénitas, alteraciones inmunológicas, neurológicas reproductivas y diversos trastornos metabólicos en el organismo.

A pesar de lo indicado, en el territorio de la provincia de Río Negro -de acuerdo a distintas informaciones periodísticas publicadas en los últimos días- existen cubas, tambores o transformadores eléctricos que contienen este peligroso fluido.

Así, en la ciudad de Cipolletti, la Empresa "Energía de Río Negro S.A.", es propietaria de un predio en el cual se encuentran depositados transformadores que en su interior contienen PCB en cantidades considerables.

Por otro lado, en la localidad de Sierra Grande, se ha detectado la presencia de más de 20.000 litros de PCB dentro de aproximadamente 29 transformadores eléctricos esparcidos en distintos sectores ubicados dentro del área Industrial de la Empresa Hierros Patagónicos Rionegrinos S.A. (Hi.Pa.R.S.A.).

Dichos transformadores, si bien, fueron instalados en la época de la ex Hi.Pa.S.A.M. (Hierro Patagónico de Sierra Grande Sociedad Anónima Minera), por lo menos gran parte de ellos, aún se encontrarían en uso.

Existen distintas marcas comerciales, bajo cuya denominación aparece el producto tóxico, como lo es "clophen", "pyraline", "inerteen", entre otras.

En virtud de la gravedad de la situación, y en función del latente perjuicio que ocasionaría cualquier pérdida o filtración de dicho líquido de uso prohibido a la población de las localidades mencionadas y su ámbito de influencia, resulta necesario la intervención de los organismos provinciales y nacionales con competencia en la materia, como así también de las empresas en cuyos predios obran los mencionados transformadores, cubas o tambores, a los efectos de procurar el retiro de los mismos para su posterior degradación en hornos habilitados.

Mientras tanto y hasta que ello ocurra, las empresas y los organismos públicos referenciados, deberán extremar las medidas de seguridad a los fines de evitar consecuencias irreparables en la salud de las personas.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Empresa Hierro Patagónico de Sierra Grande S.A.M. (Hi.Pa.R.S.A.) de la localidad de Sierra Grande, para que arbitre todas las acciones a su alcance a los fines de proceder al retiro inmediato de transformadores eléctricos, cubas o tambores que contengan el compuesto identificado como "PCB" para su posterior degradación.

Hasta tanto se proceda al retiro de los mismos, se arbitren todas las acciones pertinentes a los fines de extremar las medidas de seguridad para evitar pérdidas o filtraciones de dicho compuesto.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 718/00

FUNDAMENTOS

El dinero ha condicionado la vida de millones de personas en el mundo, las cuales dependen exclusivamente del mismo para vivir, y por oposición a este paradigma, cuando no lo tienen se paralizan o mueren. Y esta muerte no sólo es literal, ya que mueren sus proyectos de vida, sus ilusiones, su creatividad, sus ideas de superación, en definitiva su futuro.

Así, el fin de siglo está acompañado por la creación de nuevos modelos de comunicación social, como son las redes del trueque, que por la concepción que les dio origen, toman distancia del modelo mercantilista, de los dictados de la moda y del consumismo, siendo su punto de apoyo la producción genuina de cada miembro de la sociedad, el trabajo a escala humana, el desarrollo sustentable, la comprensión y el intercambio justo dentro de un marco integrado al medio ambiente.

El trueque es un movimiento social de resistencia contra la crisis y constituye una propuesta que día a día va sumando más adeptos entre los argentinos como forma alternativa de intercambio de productos, servicios y saberes sin intervención del dinero, basado en la ayuda solidaria y en la participación.

Estas iniciativas populares surgen sobre todo en las comunidades más castigadas por la desocupación y la pobreza.

En las localidades de Sierra Grande, San Antonio Oeste y General Conesa, como en otras comunidades de la provincia y del país, estos emprendimientos nacen con el fin de buscar métodos alternativos que sirvan como paliativo a la actual crisis social y económica que afecta a gran parte de sus habitantes.

Estas iniciativas -desde sus inicios- han desarrollado un marcado crecimiento, formando parte en la actualidad, de una importante red regional.

En virtud de los logros obtenidos y del valor de esta actividad para un importante número de habitantes de dichas comunidades, es que el mismo requiere del más amplio apoyo por parte de las autoridades provinciales.

Por todo ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, económico y cultural provincial las actividades desarrolladas por los Clubes del Trueque de las localidades de Sierra Grande, San Antonio Oeste y General Conesa.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 719/00

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la ley número 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuenta del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la jurisdicción de una comisión especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente número 1291/00, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión, del mes de mayo/2000 correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

AUTORA: Comisión Especial Legislativa de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Pega, Iud, Barbeito, Grosvald, Giménez, Medina, Miguel González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1291/00, en lo que respecta a las rendiciones de cuenta del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de mayo/2000 por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Presupuesto y Hacienda.
Agregado expediente número 1291/00.

-----0-----

Expediente número 720/00

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la ley número 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuenta del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la jurisdicción de una comisión especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente número 1314/00, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión, del mes de junio/2000 correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

AUTORA: Comisión Especial Legislativa de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Pega, Iud, Barbeito, Grosvald, Giménez, Medina, Miguel González, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1314/00, en lo que respecta a las rendiciones de cuenta del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de junio/2000 por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.
Agregado expediente número 1314/00.

-----0-----

Expediente número 721/00

FUNDAMENTOS

La escuela número 187 está ubicada en el Barrio Belgrano sudoeste de la ciudad de San Carlos de Bariloche, cuenta con una capacidad para albergar a 600 alumnos, en dos turnos y fue construida en el año 1994.

Por su ubicación, el barrio está emplazado en una zona cuyo suelo es anegadizo y pantanoso (mallín), debió contar con un sistema de pilotes en sus basamentos al momento de la construcción.

La empresa ALUSA S.A. fue quien realizó esta obra y la entregó apta para su funcionamiento, de acuerdo a la correspondiente supervisión y certificación de las autoridades provinciales.

El terreno comenzó a ceder, como era lógico suponer que sucedería, con las consecuencias que esto trae aparejadas para cualquier obra.

Las clases están suspendidas y 600 alumnos no tienen posibilidades de continuar con su ciclo lectivo.

Pero no fue ésta una decisión de las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura de la provincia, quienes hicieron caso omiso a los distintos reclamos efectuados, sino que fue una iniciativa de los padres de los alumnos, quienes reunidos en asamblea el pasado 30 de agosto, decidieron no enviar más a sus hijos a la escuela a fin de evitar, como lo aconseja el sentido común, la posibilidad de accidentes que pusieran en grave riesgo a los estudiantes.

Errores en los cálculos del proyecto -o en la ejecución de la obra- y el hecho que los mismos fueran obviados inexplicablemente por la inspección respectiva, han derivado en esta lamentable situación.

Por ello:

COAUTORES: Walter Enrique Cortés, María del Rosario Severino de Costa, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Educación y Cultura -Consejo Provincial de Educación- que vería con agrado, se proceda con la mayor urgencia a la relocalización de los alumnos de la escuela número 187 del Barrio Belgrano sudoeste, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, para que puedan continuar con el ciclo lectivo.

Artículo 2º.- Se resuelva con la mayor brevedad posible esta situación, a través de la reparación del edificio existente o con la construcción de una nueva escuela.

Artículo 3º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 722/00

FUNDAMENTOS

La situación grave que presenta la escuela número 187 de San Carlos de Bariloche, con grietas profundas y amplias en distintas paredes del establecimiento, hicieron que los padres de los alumnos que concurren a la citada escuela, determinen que no se dicten clases, incluyendo el anexo, actitud que compartió la directora y el equipo docente de la escuela.

Las dificultades que presenta este establecimiento comienzan desde el mismo momento de su construcción y aún no se han determinado las responsabilidades correspondientes.

El costo de la escuela ascendió a \$ 1.155.718, pero aún no está claro qué criterio se utilizó para decidir la construcción de esta escuela cuando se aseguró que no sucedería lo que hoy se observa.

Los interrogantes que aún no tienen respuesta pasan por el tipo de cálculos y planos del proyecto y el estudio de los suelos. Aparentemente éstos recomendaban construir el edificio sostenido con pilotes, recomendaciones que al momento de la construcción, no fueron tenidas en cuenta.

Hoy se plantea la disyuntiva de su reparación o la construcción de un nuevo edificio, pero en cualquiera de los dos casos los alumnos son los perjudicados de la situación actual.

Por ello:

AUTORA: Amanda Isidori, legisladora.

FIRMANTES: Juan Manuel Accatino, María Inés García, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura que vería con agrado realice una investigación, a efectos de deslindar responsabilidades sobre las fallas existentes en la estructura de la escuela primaria número 187 de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 723/00

FUNDAMENTOS

Cuando nos referimos a la tercera edad, podemos dividirla en dos aspectos: uno es el biológico en el que se considera anciana a toda persona mayor de 60 años; está relacionado con los cambios que tienen lugar en el organismo debido al transcurso del tiempo y que se caracteriza fundamentalmente por la disminución de algunas capacidades y funciones, el vigor físico y otras modificaciones. El otro aspecto es derivado del papel que impone la sociedad a las personas, dependiente de actitudes y creencias que determinan una particular forma de existencia en los ancianos. Es en este aspecto donde se tienen que profundizar los programas y acciones desde una política social tendiente a corregir tales

condicionamientos culturales que suelen actuar negativamente sobre la tercera edad. El envejecimiento es un proceso normal que no está exento de riesgos pero sí pleno de potencialidades.

Existe una imagen deficitaria de la vejez por parte de la sociedad que visualiza a los ancianos como personas pasivas, crónicamente enfermas, sin deseo sexual y con necesidad de atención y cuidados constantes. Dichas creencias estigmatizan a quienes integran a este grupo de edad, considerando que las funciones físicas, intelectuales y sociales se encuentran deprimidas cuanto mayor es la edad.

La sociedad moderna con sus nuevas estructuras, conceptos y modos de vivir, movilizándose a ritmos acelerados, imprevisibles, deshumanizados, ha olvidado al anciano, ese ser que en el transcurso de su vida dio aportes a la sociedad según sus posibilidades y las circunstancias en que le tocó vivir. Los que otrora fueran respetados por el solo hecho de ser los mayores de la comunidad, hoy, en la era atómica y de los viajes espaciales, representan la mayoría de las veces sólo un problema. Problema individual o comunitario, problema para su propia familia que generalmente habita una casa pequeña donde la intimidad es estrecha y se producen fricciones con hijos, nueras o yernos por cuestiones de simple convivencia, aún cuando éstos sean los seres más queridos.

Problema también a nivel social, en una sociedad que no está preparada adecuadamente para atender a la tercera edad, por cuanto el número de ancianos ha ido creciendo en los últimos tiempos conforme lo indican los datos estadísticos, con un promedio de un 10 a un 15% de la población total, con distribución desigual según los continentes, países y/o regiones.

Con la prolongación de la vida, la disminución de la mortalidad y el mejoramiento tecnológico, este grupo poblacional es el sector que más rápidamente aumenta en el mundo.

En el año 2000, los 600 millones de ancianos constituyen alrededor del 10% de la población mundial. Según estimaciones de las Naciones Unidas, el número de personas de más de 60 años aumentará 5 veces y el de más de 80 años, siete veces en el período comprendido entre 1950 a 2025. Esto significa que si en el año 1950 había una persona de más de 60 años por cada 12 habitantes, en el año 2025 esa proporción será de 1 cada 7 habitantes. Hacia el año 2025 la población añosa, en todo el mundo, será de 1.121 millones.

En la República Argentina la población de tercera edad presenta los siguientes porcentajes intrínsecos:

- De 60 a 64 años 32%
- De 65 a 69 años 25%
- De 70 a 74 años 18%
- Más de 75 años más del 25%.

Es justamente esta última sección, la comúnmente llamada Cuarta Edad, la que mayores requerimientos presenta desde el punto de vista de demanda de prestaciones de servicios.

A modo ilustrativo de la desigual distribución geográfica, puede señalarse que Capital Federal registra el 22,1% de la proporción de población anciana y Tierra del Fuego exhibe el valor más bajo con el 3,4%. De manera coincidente, la oferta de servicios está concentrada en la zona metropolitana y pampeana.

En Río Negro la población anciana representa el 8,6% de la población total, es decir unas 50.000 personas, por lo tanto, se considera una provincia "envejecida" según los parámetros mundiales.

Efectos de la jubilación: La jubilación tiene por lo general consecuencias negativas en la mayoría de las personas, como el aislamiento y la percepción de recursos económicos insuficientes que les impiden satisfacer sus necesidades. La serie de carencias que se generan los transforma muchas veces en personas dependientes. Por el contrario, el retiro del mercado laboral significa, para otras personas de la Tercera Edad, una etapa de auténtico "jubileo", de profundas realizaciones que mantienen y refuerzan la integración social con un sentimiento de pertenencia e identidad. Tanto en uno como en otro caso, el Estado debe ofrecer alternativas adecuadas que abran posibilidades de generar nuevos proyectos en esta etapa de la vida.

Cuando el hombre llega al fin de su vida activa, si bien dispondrá libremente de un tiempo justamente ganado, también es cierto que está expuesto a una fractura en su vida de relación y en su propia individualidad, que puede ser potencialmente traumática. Una vez que se han adquirido hábitos de trabajo y habilidades y se ha puesto en práctica una forma de vida en que las contribuciones y aportes son estimados socialmente, llega a ser una necesidad urgente el seguir trabajando con habilidad. La cesación del trabajo y más aún cuando es forzada, por razones meramente cronológicas, negándose las capacidades laborativas restantes, crea sentimientos de frustración e infelicidad, como sabemos en relación al desempleo. Una vez que una persona aprende un trabajo significativo a través del cual expresarse, el trabajo pasa a ser sinónimo de alegría y si esa tarea acaba o se hace imposible, tal circunstancia no es únicamente penosa sino que desorganiza la personalidad.

Cuando años atrás el retirado tenía un promedio de 10 años de sobrevida, hoy la jubilación supone una gran cantidad de tiempo ocioso (entre 20 y 30 años) que se convierte en la vida misma del jubilado, y ésta es una razón muy importante para preparar a la gente madura para esta nueva etapa y generar políticas que contemplen planes para resignificarla.

Tales actividades deberán ser pensadas para:

- Encontrar compañía y esparcimiento, intra e intergeneracionales.
- Desarrollar sentimientos de pertenencia a un grupo o comunidad.
- Generar espacios y oportunidades de ser reconocido.
- Despertar nuevos intereses y retener los ya conocidos.
- Alentar el trabajo creativo.

Vejez y Género: Las mujeres enfrentan el problema del envejecimiento de manera diferente al hombre, si bien están favorecidas desde el punto de vista biológico -recordemos que viven, en promedio, 5 años más que los varones, lo cual determina un porcentaje relativo superior dentro del conjunto ancianos- no puede decirse lo mismo de su salud física y mental, ya que esta sobriedad suele estar acompañada de una declinación general. Asimismo los niveles de pobreza en este sector son importantes, lo que aumenta su vulnerabilidad. El estado de viudez combinado con la consecuente disminución de los ingresos, muchas veces se agrava por la carencia de vivienda, malas condiciones de la misma o problemas con la titularidad. En líneas generales, las mujeres añosas conservan su autonomía por mayor tiempo que los varones, entendiéndose por tal la capacidad para la realización de las actividades cotidianas, y por ende, se prolonga su integración en el hogar familiar donde siente que puede ser útil y necesaria.

El aumento de la esperanza de vida, hecho que es más trascendente en los países desarrollados, significa que una porción cada vez más alta de la población alcanza una edad avanzada, con valores diferentes para varones y mujeres. La mayor longevidad de la mujer ha dado lugar a la expresión "feminización de la vejez". Dicha feminización, implica entonces que las mujeres añosas presentan necesidades de cuidados específicos, muchas veces relacionados con enfermedades crónicas. Los problemas más frecuentes son: las alteraciones óseas, cardiovasculares, y genitales y urinarias posteriores a la menopausia por los cambios anatómicos y funcionales de la mujer en este período de la vida.

En términos generales, las enfermedades causantes de mayor tasa de morbilidad y mortalidad, afectan más a las mujeres que a los hombres; sin embargo no hay todavía una política específica destinado a este grupo etáreo.

Las principales causas de muerte en la tercera edad son: enfermedades cardíacas, enfermedades cerebrovasculares, tumores malignos, diabetes mellitus, influenza y neumonía.

Organización de jubilados y pensionados: Un Centro de Jubilados y Pensionados es un grupo social organizado que reúne y representa a las personas mayores decididas a trabajar juntas en beneficio de ellas mismas y de la comunidad. Son los propios integrantes de estos centros quienes trazan sus líneas de trabajo y eligen sus actividades de acuerdo a lo que consideran mejor para ellos mismos, el grupo y su entorno. En la Argentina hay más de 2.000 centros de jubilados que trabajan para acrecentar el bienestar de sus miembros y el de quienes les rodean.

En nuestra provincia existe, desde 1989, un importante movimiento que ha logrado instalar los temas de la vejez y el envejecimiento en el espacio social, haciendo visible al anciano como un semejante, con ideas, sentimientos, proyectos, derechos y responsabilidades. Para ello se congregan no sólo profesionales y voluntarios relacionados con la temática sino también se intenta articular programas y acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores. Esta modalidad intersectorial e interdisciplinaria permitió generar una variada gama de alternativas institucionales de atención a la ancianidad, con fines asistenciales, preventivos y promocionales, aunque continúan existiendo situaciones críticas sin respuesta.

Asimismo desde 1998 funciona la Red Rionegrina de la Ancianidad, la cual trata de vincular horizontalmente a todos los organismos, grupos o personas que deciden aunar esfuerzos para trabajar en pos del bienestar de la tercera edad. Hasta el momento la Red ha conseguido sumar centros de jubilados y clubes de ancianos generándose variadas actividades.

Aún cuando es importante el trabajo realizado, tanto a nivel de organismos gubernamentales como los no gubernamentales con el objetivo del mejoramiento de la atención a los problemas de la tercera edad, creemos que es importante legislar para reafirmar principios ya plasmados en este área y crear otros que permitan su avance.

Por ello:

AUTORA: Amanda Isidori, legisladora.

FIRMANTES: María Inés García, Juan Manuel Accatino, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

CAPITULO 1

Disposiciones generales

Objetivos y fines

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objetivo la protección integral, promoción e integración de los miembros de la tercera edad en la sociedad rionegrina.

Artículo 2º.- Se entiende que integran la tercera edad las personas mayores de sesenta (60) años.

Artículo 3º.- Son derechos de la tercera edad:

- La atención de la salud física y psíquica
- La permanencia en la familia.
- La adecuada nutrición.

- La vestimenta digna.
- La vivienda apropiada.
- El esparcimiento.
- La participación e integración en la sociedad.
- El acceso a la educación formal y no formal.
- El acceso al trabajo terapéutico.
- El reconocimiento a su labor.
- La previsión social.
- La no discriminación.
- La dignidad.

Artículo 4º.- El Estado deberá arbitrar los medios necesarios para ejecutar las funciones enumeradas en los artículos 5º al 16 de la presente ley.

CAPITULO 2 Acciones preventivas

Artículo 5º.- El Estado provincial adoptará las medidas necesarias para implementar las acciones preventivas seguidamente enumeradas.

Artículo 6º.- Constituyen acciones preventivas:

- a) Propender a la creación de ámbitos de participación y de investigación dirigidos a aumentar los conocimientos referidos a la tercera edad.
- b) Promover la interrelación de los diferentes organismos que se ocupan de la tercera edad a través de la conformación de redes locales, zonales, nacionales e internacionales a efectos de intercambiar información y enriquecer su patrimonio cultural y social con el fin de mejorar la calidad de vida de los mayores.
- c) Concientizar a la población desde la niñez acerca de la importancia de reconocer y considerar a los mayores en el medio donde han desarrollado su vida, resguardando su sabiduría y su cultura.
- d) Considerar a la familia como el primer continente y responsable de las personas mayores, arbitrando las medidas necesarias para garantizar la permanencia de los mismos en el seno familiar.
- e) Arbitrar los medios necesarios para mejorar la calidad de vida de la población de la tercera edad a través de acciones ejecutivas que favorezcan su integración y desarrollo.
- f) Mantener y fortalecer la Red Provincial Rionegrina de Ancianidad, con sus delegaciones zonales y locales, funcionando como órgano asesor de políticas sociales gerontológicas, con protagonismo directo de los adultos mayores.

CAPITULO 3 Acciones ejecutivas

Artículo 7º.- El Estado provincial generará los medios para llevar a cabo las siguientes acciones ejecutivas, ya sea bajo total responsabilidad de los organismos que lo componen, así como a través de organizaciones intermedias.

Artículo 8º.- Constituyen acciones ejecutivas:

- a) Implementar planes que aseguren una adecuada nutrición de los mayores.
- b) Instrumentar planes de asistencia directa para la atención de los casos de extrema pobreza y deficiencias sanitarias.
- c) Propiciar la creación de redes de contención, con participación directa de los municipios, organizaciones no gubernamentales y entidades que tengan relación con la tercera edad.
- d) Asegurar el adecuado funcionamiento de las instituciones de atención para mayores, tales como hogares, centros de día, establecimientos geriátricos y otros.
- e) Proponer, difundir y fomentar alternativas a la internación tales como atención domiciliaria, centros diurnos, subsidios, viviendas tuteladas, comedores comunitarios, familias sustitutas y planes de adecuación de viviendas a las necesidades de los mayores.

- f) Capacitar al personal que atiende ancianos, incluyendo a los familiares y voluntarios que asuman el papel de cuidadores.
- g) Normatizar los requerimientos para la acreditación, categorización, habilitación, supervisión y fiscalización de los establecimientos gerontológicos y geriátricos.
- h) Procurar la integración de los servicios de mayores a otros grupos etáreos, favoreciendo la integración y enriquecimiento cultural y social.
- i) Procurar la funcionalidad en el acceso y la gratuidad en los medios locales de transporte.
- j) Brindar oportunidades de participación en el proceso de educación formal y no formal, con regímenes o programas especiales para mayores.
- k) Instrumentar los medios que permitan recopilar la experiencia de los mayores y trasmitirla a otras generaciones con el fin de favorecer la permeabilidad y la comunicación intergeneracional.
- l) Difundir en la sociedad conocimientos sobre la vejez y el envejecimiento, con el fin de generar mayor comprensión de los mismos y propiciar una mejor adaptación a esta etapa vital.

Artículo 9º.- En materia de salud compete al Estado provincial:

- a) Favorecer y garantizar la asistencia integral de la salud de las personas que componen la tercera edad, según la especificidad requerida.
- b) Desarrollar programas y acciones que aseguren: internación, atención médica y odontológica, tratamiento, provisión de medicamentos y atención domiciliaria gratuita para los mayores sin recursos ni beneficios de la seguridad social.
- c) Propiciar la creación de centros geriátricos y salas de geriatría en los hospitales.

Artículo 10.- En relación a la alimentación, compete al Estado provincial:

- a) Propiciar medios y espacios que aseguren una adecuada alimentación diaria de los mayores carenciados.
- b) Fomentar la asistencia alimentaria en el hogar, asegurando la permanencia de los mayores en el mismo, evitando la institucionalización innecesaria.
- c) Asegurar la difusión de programas destinados a promocionar y concientizar sobre los principios básicos de la nutrición para la tercera edad.

Artículo 11.- En el área de vivienda el Estado provincial tenderá a:

- a) Garantizar a los mayores el acceso a una vivienda digna.
- b) Asegurar el destino de un porcentaje de viviendas para la tercera edad en los planes habitacionales estatales, teniendo en cuenta las barreras arquitectónicas y culturales de los beneficiarios.
- c) Impulsar planes de viviendas tuteladas para aquéllos que no tuvieran grupo familiar.
- d) Impulsar convenios de construcción o ayuda financiera transitoria para dar respuesta a la emergencia habitacional de ancianos carenciados.

Artículo 12.- Compete al Estado provincial en lo relativo a tiempo libre, turismo y recreación:

- a) Promocionar a través de los distintos organismos gubernamentales la instrumentación de planes turísticos tendientes a favorecer el intercambio zonal, provincial y nacional.
- b) Arbitrar los medios que permitan a los adultos mayores carenciados acceder a planes turísticos y espacios de recreación contemplando las características económicas y socioculturales de los beneficiarios.
- c) Promover la creación de espacios que permitan el desarrollo y aprovechamiento del potencial físico e intelectual de las personas mayores.

Artículo 13.- El Estado provincial propiciará la creación de un Consejo de la Tercera Edad, como ámbito de integración y participación de los ancianos.

Artículo 14.- El Consejo de la Tercera Edad estará compuesto por representantes de los mayores pertenecientes a las distintas organizaciones que los nuclean y representantes del área correspondiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, de acuerdo a la forma que establezca el decreto reglamentario.

Artículo 15.- Serán funciones del Consejo de la Tercera Edad:

- Asesorar y proponer al Poder Ejecutivo las políticas del área.
- Requerir toda la información acerca de programas y/o planes que beneficien a la tercera edad.
- Programar junto al Poder Ejecutivo la progresiva descentralización del área.
- Participar de la política comunicacional referida a su problemática.
- Promover acciones conjuntas con distintas áreas del Estado y la sociedad en su conjunto.
- Propiciar la creación de centros de producción comunitaria que a modo de empresa social puedan solidarizarse con los ancianos sin cobertura social.

Artículo 16.- Los miembros del Consejo de la Tercera Edad serán elegidos por sus pares de acuerdo a lo que establezca el decreto reglamentario.

CAPITULO 4 De la Supervisión

Artículo 17.- Los organismos gubernamentales y no gubernamentales serán asesorados y/o supervisados en la implementación de los planes de asistencia y promoción para la tercera edad que se realicen en el ámbito de Río Negro, por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social a través de la Subsecretaría de Asistencia y Promoción Familiar, de acuerdo a los criterios que se establezcan en el decreto reglamentario.

CAPITULO 5 Disposiciones Generales

Artículo 18.- Créase el Registro de organismos no gubernamentales de la tercera edad, en el que deberán inscribirse aquellas entidades que tengan por objeto la realización de actividades vinculadas con la materia regulada por esta ley.

Artículo 19.- El Estado provincial, Ministerio de Salud y Desarrollo Social a través de la Subsecretaría de Asistencia y Promoción Familiar, será el organismo encargado de llevar el registro creado por el artículo 14 de la presente ley.

Artículo 20.- Los organismos gubernamentales y no gubernamentales, con o sin fines de lucro, que desarrollan programas de internación y atención a la tercera edad, deberán sujetarse para su funcionamiento a la reglamentación que se dicte a tal efecto.

Artículo 21.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los ciento ochenta (180) días de publicada en el Boletín Oficial.

Artículo 22.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 724/00

FUNDAMENTOS

La ley número 23592 incorporó al Código Penal la discriminación como agravante de los delitos contemplados en él, al mismo tiempo que estableció una pena para quien realice actos discriminatorios.

La discriminación como tal implica el menoscabo del pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución nacional.

La ley prevé ejemplificadamente que se considerarán particularmente los actos u ocasiones discriminatorias determinadas por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos.

En nuestra provincia como en el resto del país, la exclusión social, consecuencia lógica del capitalismo discriminator se transforma en la mayor generadora de actos de discriminación que son de la más

variada naturaleza, aunque los más cotidianos y con los que convivimos diariamente tienen que ver con las características físicas. En efecto, víctimas de un modelo preestablecido de hombres y mujeres bellos y socialmente aceptables nos hemos acostumbrado a "buena presencia", "la casa se reserva el derecho de admisión", y otros slogans que dejan afuera a quienes no gozan de las características que, generalmente "debe" reunir un joven, una mujer y hasta los niños.

En la última década se ha profundizado una exacerbación de los tipos impuestos por los modelos que suscita la marginación de los gordos, los "feos". También debemos sumar a quienes, descendientes de nuestros pueblos originarios o inmigrantes de países vecinos, encuentran en su piel morena y los rasgos profundos una "mala" carta de presentación.

Se han repetido en varios puntos de la provincia actos discriminatorios al no permitir la entrada a lugares públicos (boliches, confiterías, discotecas) a determinadas personas, no permitiendo hacer uso del derecho a la igualdad y a la libertad de la que goza todo ciudadano. No podemos permitir que bajo el pretexto de la consabida propiedad privada se vulneren derechos de ciudadanos rionegrinos por ningún tipo de característica física, vestimenta, condición social, posición económica, sexo, raza o nacionalidad.

Por ello:

AUTORA: Ana Barreneche, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Defensor del Pueblo de la provincia que vería con agrado realice las medidas necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en la ley número 23592 modificada por la ley número 24782 en especial en lo referente a la obligatoriedad de exhibir en locales públicos el texto del "artículo 16 de la Constitución nacional y el texto de dicha ley", con el objeto de evitar actos de discriminación.

Artículo 2º.- De forma.

Especial de Derechos Humanos,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 725/00

FUNDAMENTOS

La ley número 23592 incorporó al Código Penal la discriminación como agravante de los delitos contemplados en él, al mismo tiempo que estableció una pena para quien realice actos discriminatorios.

La discriminación como tal implica el menoscabo del pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución nacional.

La ley prevé ejemplificadamente que se considerarán particularmente los actos u ocasiones discriminatorias determinadas por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos.

En nuestra provincia como en el resto del país, la exclusión social, consecuencia lógica del capitalismo discriminatorio se transforma en la mayor generadora de actos de discriminación que son de la más variada naturaleza, aunque los más cotidianos y con los que convivimos diariamente tienen que ver con las características físicas. En efecto, víctimas de un modelo preestablecido de hombres y mujeres bellos y socialmente aceptables nos hemos acostumbrado a "buena presencia", "la casa se reserva el derecho de admisión", y otros slogans que dejan afuera a quienes no gozan de las características que, generalmente "debe" reunir un joven, una mujer y hasta los niños.

En la última década se ha profundizado una exacerbación de los tipos impuestos por los modelos que suscita la marginación de los gordos, los "feos". También debemos sumar a quienes, descendientes de nuestros pueblos originarios o inmigrantes de países vecinos, encuentran en su piel morena y los rasgos profundos una "mala" carta de presentación.

Se han repetido en varios puntos de la provincia actos discriminatorios al no permitir la entrada a lugares públicos (boliches, confiterías, discotecas) a determinadas personas, no permitiendo hacer uso del derecho a la igualdad y a la libertad de la que goza todo ciudadano. No podemos permitir que bajo el pretexto de la consabida propiedad privada se vulneren derechos de ciudadanos rionegrinos por ningún tipo de característica física, vestimenta, condición social, posición económica, sexo, raza o nacionalidad.

Por ello:

AUTORA: Ana Barreneche, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Subsecretaría de Derechos Humanos y Relaciones con la Comunidad de la provincia, que vería con agrado se realicen los actos necesarios para dar cumplimiento con la ley número 23592, modificada por la ley número 24782, en lo referente a la obligatoriedad de exhibir en lugares públicos "el artículo 16 de la Constitución nacional y dicha ley".

Artículo 2º.- De forma.

Especial de Derechos Humanos,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 726/00

FUNDAMENTOS

La ley número 23592 incorporó al Código Penal la discriminación como agravante de los delitos contemplados en él, al mismo tiempo que estableció una pena para quien realice actos discriminatorios.

La discriminación como tal implica el menoscabo del pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución nacional.

La ley prevé ejemplificadamente que se considerarán particularmente los actos u ocasiones discriminatorias determinadas por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos.

En nuestra provincia como en el resto del país, la exclusión social, consecuencia lógica del capitalismo discriminador se transforma en la mayor generadora de actos de discriminación que son de la más variada naturaleza, aunque los más cotidianos y con los que convivimos diariamente tienen que ver con las características físicas. En efecto, víctimas de un modelo preestablecido de hombres y mujeres bellos y socialmente aceptables nos hemos acostumbrado a "buena presencia", "la casa se reserva el derecho de admisión", y otros slogans que dejan afuera a quienes no gozan de las características que, generalmente "debe" reunir un joven, una mujer y hasta los niños.

En la última década se ha profundizado una exacerbación de los tipos impuestos por los modelos que suscita la marginación de los gordos, los "feos". También debemos sumar a quienes, descendientes de nuestros pueblos originarios o inmigrantes de países vecinos, encuentran en su piel morena y los rasgos profundos una "mala" carta de presentación.

Se han repetido en varios puntos de la provincia actos discriminatorios al no permitir la entrada a lugares públicos (boliches, confiterías, discotecas) a determinadas personas, no permitiendo hacer uso del derecho a la igualdad y a la libertad de la que goza todo ciudadano. No podemos permitir que bajo el pretexto de la consabida propiedad privada se vulneren derechos de ciudadanos rionegrinos por ningún tipo de característica física, vestimenta, condición social, posición económica, sexo, raza o nacionalidad.

Por ello:

AUTORA: Ana Barreneche, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio de Gobierno de la provincia, para que instruya a la Policía en el cumplimiento de la ley número 23.592, modificada por la ley número 24.782, en especial en lo referente a la obligatoriedad de exhibir en locales públicos el texto del artículo 16 de la Constitución nacional y el texto de dicha ley, con el objeto de realizar las correspondientes denuncias contra los propietarios infractores.

Artículo 2º.- De forma.

Especial de Derechos Humanos,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 727/00

FUNDAMENTOS

La salud preventiva es la herramienta básica para contar con una población sana.

En el tema medicina de la mujer la prevención toma un protagonismo mayor al poder anticiparse, con controles periódicos, a enfermedades de alta complejidad y hasta evitarse las mismas. Así es posible prevenir el cáncer de mamas, el cáncer de útero, etcétera. Esta razón hace indispensable contar en los

hospitales públicos con el servicio de ginecología. Servicio éste que además atiende los embarazos/nacimientos/puerperio, lactancia, momentos todos de riesgo para la salud de la madre y el niño si no son atendidos correctamente.

La salud de la mujer ha sido preocupación principal para el Estado rionegrino al punto de destacar a nuestra provincia como una de las primeras del país en la formulación de legislación positiva como la Ley de Salud Reproductiva, la ley de creación del programa de prevención de cáncer de mamas, la ley para la información de los cambios producidos durante la menopausia, entre otras.

En este sentido es además fundamental el papel, no sólo asistencial, sino también educativo que ejercen los profesionales que atienden a las mujeres desde la pubertad y durante todo su ciclo vital.

Por ello, creemos que es de fundamental importancia que los hospitales cuenten con el servicio de ginecología.

Por ello:

AUTORA: Ana Barreneche, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Salud Pública y Acción Social, que vería con agrado implemente el servicio de ginecología en el Hospital de Fernández Oro.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 728/00

FUNDAMENTOS

Barda del Medio es un pueblo de setecientos (700) habitantes donde la mayoría de los mismos tiene alguna relación de empleo público, por lo que sus salarios los perciben mediante el sistema de caja de ahorro obligatoria necesitando por ello llegarse a una sucursal del Banco Patagonia o a un cajero automático para cobrar sus salarios.

Obviamente que el servicio bancario también lo necesitan los demás habitantes, no sólo los empleados públicos para el pago de servicios, para transferencias de dinero, etcétera.

Barda del Medio como muchas localidades cuya población no hace rentable una sucursal bancaria, carece de servicios de esta naturaleza.

Los habitantes de este lugar deben dirigirse a Cinco Saltos (16 kilómetros) o Chañar (14 kilómetros Chañar-Neuquén).

Un cajero automático en Barda del Medio generaría importantes beneficios también para la gente de Contralmirante Cordero, San Isidro, Sargento Vidal, Villa Manzano, que se encuentran en similar situación.

Por ello:

AUTORA: Ana Barreneche, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Economía, vería con agrado realice las gestiones necesarias ante el Banco Patagonia como agente financiero de la provincia, para que instale un cajero automático en Barda del Medio.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 729/00

FUNDAMENTOS

El Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro ha manifestado públicamente las dificultades que tiene para encontrar el rumbo financiero y económico de sus cuentas.

Por cierto que esta situación es fácil de comprobar, sólo al analizar el estado de endeudamiento, la libre disponibilidad de nuestra coparticipación y muchos indicadores más que sería redundante detallar pero que han significado, por ejemplo, la necesidad de firmar un acuerdo con la nación a efectos de lograr un auxilio financiero para el año en curso, a través del Convenio Complementario de Asistencia Financiera, suscripto el 16 de marzo de 2000.

De manejarse el Estado con las pautas de la actividad privada, el destino del equipo económico de nuestra provincia hace rato tendría que haber sido sustituido o haber cambiado sus técnicas de afrontar las situaciones.

Pero por alguna racionalidad que escapa a nuestra comprensión y a pesar de los resultados negativos obtenidos, nada hace suponer que el actual gabinete económico modifique sus métodos.

A su vez, es cierto que hay en el ámbito de esta Legislatura una idea de estar más próximo al Ejecutivo a los efectos de ir monitoreando su accionar en este sentido, pues la Legislatura no debe abandonar su papel de controlador del cumplimiento de las leyes y la Constitución.

En ese orden de ideas es que se sancionó la resolución número 2/00 que creó la Comisión Legislativa Especial con el objeto de realizar el seguimiento y control del compromiso federal mencionado anteriormente.

Resulta evidente que esta acción bien desarrollada, es estrictamente controladora más allá de hacer alguna sugerencia por escrito, no hay nada que relacione el accionar de quienes deben llevar adelante el convenio y quienes tenemos que "seguirla".

Con buen criterio el Ministerio de Economía de Río Negro dictó la resolución número 700/00 que aprueba el cronograma para la elaboración del proyecto de Presupuesto General de Gastos y Recursos para el ejercicio fiscal 2001.

Como la Legislatura debe finalmente sancionarlo, sería razonable y saludable que la Comisión de Presupuesto y Hacienda de este cuerpo participe en la elaboración del proyecto de ley y la misma debería ser en el momento en que su tramitación esté en la etapa que permita la discusión de las metas y objetivos, es decir durante la última quincena de octubre y el mes de noviembre.

Por ello:

AUTOR: Guillermo Grosvald, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, que sería conveniente la incorporación de la Comisión Legislativa de Presupuesto y Hacienda entre los organismos participantes de la elaboración del proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos y Financiamiento para el ejercicio fiscal 2001, según surge de la resolución número 700/00 del Ministerio de Economía de la provincia de Río Negro (Boletín Oficial 3812).

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 730/00

FUNDAMENTOS

Bajo la consigna "En defensa de la Educación Pública" y con la organización del Centro de Estudiantes Universitario Zona Atlántica (C.E.U.Z.A.) se realizará un Festival de Música el día 21 de septiembre del corriente (día del estudiante).

Se pretende desde una expresión artística como es la música, y reuniendo los diferentes géneros que contiene la misma, generar una actividad que reúna a todos los estudiantes de la Comarca Viedma-Carmen de Patagones para festejar su día, recordando que la educación es la base del crecimiento del país en defensa de los inalterables postulados de la Reforma Universitaria de 1918 y de la educación pública y gratuita para todos.

Se resalta como idea principal realizar un festival musical el día del estudiante en las instalaciones del Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) como forma de lograr un mayor acercamiento entre estas casas de altos estudios y los jóvenes de la Comarca Viedma-Carmen de Patagones. El mismo contará con la presentación de músicos de los más variados géneros musicales, dándoles de esta manera difusión a los artistas de la Comarca.

Por ello:

AUTOR: Juan Manuel Muñoz, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural-educativo la realización de un festival musical para celebrar el día del estudiante el 21 de septiembre del corriente; bajo la consigna "En defensa de la Educación Pública" que se realizará en las instalaciones del Centro Universitario Regional Zona Atlántica con la organización del C.E.U.Z.A.

Artículo 2º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 731/00

FUNDAMENTOS

Los jóvenes que integran los Centros de Estudiantes de los Colegios Secundarios CEM 78, CEM 64 y CEM 21 de la ciudad de Catriel, han propiciado un proyecto denominado Semana del Estudiante, cuya acción preliminar denota un marcado interés para la integración asociativa orientada a acometer acciones grupales que son dignas de contemplar por nosotros los mayores con respetuosa admiración.

Estos jóvenes con capacidad y sentido de organización, con profunda vocación de servicio, responsabilidad y elevado espíritu solidario, son juveniles simientes rionegrinas de la ciudad de Catriel que con el entusiasmo y coraje propios de la adolescencia, marcan con gran esfuerzo, planes y objetivos que sin dudas merecen el interés y reconocimiento pleno de nuestro Honorable Parlamento.

Dicho proyecto, elaborado por los Centros de Estudiantes de los tres colegios secundarios diurnos de la comunidad de Catriel, contó con el apoyo de las autoridades educativas de los respectivos establecimientos educacionales y del Ministerio de Educación de la provincia que por nota número 1428/00 de la Dirección de Nivel Medio autoriza la realización del proyecto denominado Semana del Estudiante, el que se desarrollará entre los días 18 al 22 de setiembre del corriente año para conmemorar el tradicional Día Del Estudiante.

Esta jornada que por la amplitud de las actividades programadas nuclea a docentes de todas las asignaturas del nivel medio, persigue como objetivo y finalidad la integración de la Comunidad Estudiantil Secundaria de esa ciudad, evento al que adelantaron su participación establecimientos de localidades vecinas y de la región, en el cual se cumplimentara un programa que contiene temáticas orientadas al desarrollo de actividades educativas, culturales, recreativas y deportivas, tales como: obras de teatro, ferias de ciencias, en donde los alumnos expondrán variadas muestras y prevé el desarrollo de las distintas disciplinas que hacen al deporte, es decir, un proyecto ambicioso de plena participación y rico en sus contenidos.

Son estas realizaciones las que evidencian la existencia de una juventud viviente participativa y comprometida con la sociedad.

Es allí, en esta clase de acciones, donde nosotros los mayores debemos respaldar tales iniciativas con el propósito de edificar bases firmes para la consolidación de la democracia, camino que en realidad se construye cuando la inmensa mayoría de la población ha adquirido una firme y profunda conciencia democrática.

El pensador contemporáneo y filósofo italiano, Norberto Bobbio sostiene: La democracia puede vivir solamente si en la sociedad existe un arraigado hábito democrático. Y consustanciado con su pensamiento es que concluyo, en que ese hábito es el que tenemos que edificar y se hace valorizando, premiando e incentivando todas las actitudes y actividades que tengan que ver con las reglas del juego del sistema democrático.

Hoy los Centros de Estudiantes de la localidad de Catriel han elaborado un proyecto con contenidos y criterios puros de expresión democrática demostrando tener la capacidad de actuar solidariamente para el logro de sus objetivos.

Es por ello que no veo mejor forma que honrar ese esfuerzo que hacerlo a través de un reconocimiento pleno que seguramente brindara nuestra Honorable Cámara Legislativa.

Por ello:

COAUTORES: Ricardo Esquivel, Juan Miguel Gasques, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, deportivo y recreativo, las actividades que se llevarán a cabo entre los días 18 al 22 de septiembre de 2000, organizadas por los Centros de Estudiantes de la localidad de Catriel (CEM 78, CEM 64 y CEM 21) con la finalidad del festejo de la Semana del Estudiante.

Artículo 2º.- Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura, Dirección de Cultura de la provincia.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 732/00

FUNDAMENTOS

En la Argentina de hoy el problema del desempleo encabeza el ranking de las preocupaciones del total de la población. Según mediciones recientes de opinión pública más del 80% de los argentinos consideran que la falta de empleo es el primer problema a resolver.

Muchas son las aristas en el problema del desempleo. Una de ellas se refiere a la situación del mercado ocupacional que ha sido clave para explicar la dinámica de la comunidad laboral y la evolución del sistema de protección social.

El pasaje de una sociedad con pleno empleo durante buena parte del siglo a un panorama de hiperdesocupación en la última década, ha generado una situación de anomia y no es aventurado afirmar que estamos pasando de la cultura del trabajo a un estado de malestar.

En efecto, el desempleo estructural se relaciona dramáticamente con el empeoramiento de la calidad de las relaciones laborales, con la crisis de un sistema de seguridad social edificado sobre relaciones de trabajo estables, con la irrupción o agravamiento de enfermedades mentales y adicciones y con el incremento de los índices delictivos.

Otro abordaje pivotea sobre la idea de que el desempleo estructural y una serie de políticas de "empleo" -que han resultado negativas- forman parte de una suerte revancha del gran capital y cierta burocracia política contra el trabajo y sus formas organizativas históricas. Revancha que pone en peligro el propio destino de nuestro país, ya que su expresión concreta es la precarización y el aumento del clientelismo político.

También es interesante analizar la relación entre crecimiento económico y empleo. Justamente el caso argentino parece desmentir una teoría como la del "derrame", muy en boga en las usinas neoliberales.

La discusión sobre esta problemática, debe realizarse en todos los ámbitos, y en ese sentido, tanto la Legislatura de la provincia como el Centro Universitario Zona Atlántica de la Universidad del Comahue, deben centralizar parte del debate y generar foros de discusión permanente.

El próximo viernes 22 de septiembre se realizará una Jornada de Globalización y Trabajo en el Centro Universitario de Viedma con la participación de importantes panelistas como el doctor en Ciencias Políticas Carlos Vilas, actual Director Nacional de Capacitación del INAP y presidente del Instituto Argentino de Desarrollo Económico, IADE.

Por todo ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y académico la Jornada sobre Globalización y Trabajo a realizarse el próximo 22 de septiembre de 2000 en la sede del Centro Universitario Zona Atlántica de Viedma, organizada por la Legislatura de la provincia de Río Negro y la Universidad del Comahue, CURZA, con la coordinación de la Maestría en Administración Pública.

Artículo 2º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 733/00

FUNDAMENTOS

El 23 de septiembre del corriente año se realiza en Cipolletti el V Encuentro Regional de Mujeres del Año 2000, con el tema central de fortalecer la lucha contra los crímenes no esclarecidos.

Este encuentro es un espacio autoconvocado, pluralista, horizontal y democrático, donde se debate sobre la sociedad que queremos construir.

Se han definido como objetivos para este encuentro:

- Lograr un espacio donde las mujeres de Río Negro y Neuquén podamos intercambiar experiencias y conocimientos.
- Buscar soluciones, tácticas y estrategias de acción para transformar nuestra realidad regional desde la visión de la mujer.

Como antecedente para su organización se dio la reunión formal de las mujeres que participaron en la edición 1999 que se realizara en Ingeniero Huergo, con las que se formó la comisión organizadora del actual encuentro.

Se prevé una metodología de trabajo de talleres de no más de 30 personas, con coordinadores previstos por los organizadores. Las temáticas a abordar son las siguientes: Mujer y trabajo, Mujer y salud reproductiva, Mujer y crisis global, Mujer y tercera edad, Mujer aborigen, Mujer y juventud, Mujer y organizaciones barriales, Mujer y violencia, Mujer y derechos humanos, Mujer y producción, Mujer y educación, Mujer y poder. El plenario final será para leer las conclusiones y las propuestas y la comisión organizadora recopila el material, lo edita y los distribuye entre los asistentes.

Se prevé el cierre con una marcha por las calles de Cipolletti con pancartas y consignas de los movimientos y localidades asistentes (no estando permitidas las partidarias de partidos políticos).

Por ello:

COAUTORES: Guillermo Grosvald, Carlos E. González, Walter Azcárate, Víctor Hugo Medina, Ana Barreneche, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social el V Encuentro Regional de Mujeres, a realizarse en Cipolletti el 23 de septiembre del corriente año, por constituir un espacio de participación y propuestas de transformación social.

Artículo 2º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 734/00

FUNDAMENTOS

Los habitantes de la localidad de Sierra Colorada, en la Línea Sur de nuestra provincia, han sufrido históricamente la presencia de flúor en el agua potable que consumen.

Este elemento químico se encuentra en la naturaleza y particularmente en las distintas fuentes de abastecimiento de agua y aún cuando han sido ingentes y variados los procedimientos intentados para extraerlo, solo recientemente se logró instalar el proceso de ósmosis inversa que asegura definitivamente el control del contenido de flúor a los niveles aceptados por el Consejo Federal de Actividades Contaminantes.

La radicación de la planta de tratamiento en Sierra Colorada requirió la construcción de un edificio e instalaciones electromecánicas según especificaciones del fabricante y del Ministerio de Salud de la nación, las que fueron debidamente cumplimentadas por Aguas Rionegrinas S.E. pero al ponerla en funcionamiento, y pese a cumplir con los requerimientos establecidos por EDERSA, se presentó un inconveniente con el suministro de energía eléctrica al resultar dañado el transformador. Las reparaciones efectuadas aseguran el suministro de energía eléctrica pero no alcanza la potencia instalada para cubrir el consumo de la planta mencionada.

El objeto de la presente comunicación es solicitar al Ente Regulador de Energía Eléctrica y a la empresa EdERSA que controlen y resuelvan el suministro de energía eléctrica en la localidad de Sierra Colorada con el fin de poner en funcionamiento definitivo la planta de tratamiento.

Por ello:

AUTOR: Juan Miguel Gasques, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ente Regulador de Energía Eléctrica y a la Empresa EdERSA, que vería con agrado que controlen y resuelvan el suministro de energía eléctrica en la localidad de Sierra Colorada con el fin de poner en funcionamiento definitivo la planta de tratamiento de agua potable por ósmosis inversa.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 735/00**FUNDAMENTOS**

La práctica de deportes en su más amplia diversidad, junto a la Educación Física conexas oportunidades de participación y desarrollo integral a todos los grupos sociales de una comunidad.

La localidad de Darwin en pocos días verá cristalizado un viejo anhelo, la inauguración de un salón de usos múltiples. Este espacio genera expectativas de orden social, recreativo y cultural para todos los vecinos y muy especialmente para los niños y jóvenes de la comuna, respecto de la práctica de distintas disciplinas deportivas.

Pero en este nuevo abanico de posibilidades surge como dificultad que la escuela primaria número 34, destinataria del salón no cuenta con una partida presupuestaria para asegurar un cargo de Educación Física que permita organizar y orientar los primeros pasos de lo que sería en el futuro una escuela deportiva, cuyo objetivo central es contener a los niños y jóvenes en su tiempo libre.

Para cumplimentar la viabilidad de este propósito es imprescindible contar con un personal idóneo que aporte conocimientos, diseño y organización de las actividades específicas.

Por ello:

AUTORA: Lilitiana Mónica Finocchiaro, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Salud y Acción Social, Subsecretaría de Deportes, que vería con agrado se destinen horas cátedra para el nombramiento de un profesor de Educación Física a los fines que desarrolle actividades deportivas, recreativas y sociales en la sede del salón de usos múltiples de la localidad de Darwin.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 736/00**FUNDAMENTOS**

La localidad de Darwin no posee ningún establecimiento educativo de nivel medio, debiendo los alumnos que desean cursar sus estudios desplazarse hacia otras localidades de la zona.

El municipio, con recursos propios, ha subsidiado hasta el momento el servicio de transporte a los jóvenes estudiantes de la localidad a establecimientos educativos ubicados en Choele Choel y Coronel Belisle.

Sería una redundancia referir a la grave crisis socio-económica que atraviesa la provincia de Río Negro y los municipios en su conjunto y excluir a la comuna de Darwin de esta realidad contundente.

En este encuadre se hace inviable priorizar recursos para continuar sosteniendo el servicio de transporte y consecuentemente se inhiben definitivamente las oportunidades educativas de los jóvenes.

La Ley Orgánica de Educación número 2444 prevé en su artículo 64: "Créase el Fondo Especial Compensatorio, cuya administración estará a cargo del Consejo Provincial de Educación con el fin de proveer diferencialmente de recursos a las zonas y grupos sociales menos favorecidos de la provincia, a efectos de equiparar las oportunidades que tengan en materia educativa".

Sería particularmente propicio, se destinen los recursos económicos pertinentes, tal como se explicita en la ley número 2444, para asegurar el fin mencionado.

Por ello:

AUTORA: Lilitiana Mónica Finocchiaro, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se disponga de la correspondiente partida presupuestaria a fin de garantizar la prestación del servicio de transporte para los jóvenes alumnos de la localidad de Darwin que cursan estudios secundarios en establecimientos de nivel medio ubicados en las localidades de Choele Choel y Coronel Belisle.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 737/00

FUNDAMENTOS

La Línea Sur es la región más extensa y menos poblada de la provincia de Río Negro, con una problemática que la diferencia del resto.

Las comunicaciones fundamentalmente se centran en el ferrocarril, en la ruta nacional número 23 que es troncal de este a oeste, y su conexión al Alto Valle, con la precariedad que significa no ser asfaltadas, donde las distancias son grandes y el clima severo. El resto son caminos vecinales que conectan los parajes y se internan en los campos.

Lo expresado es naturaleza visible, porque al sur, desde el mar a la cordillera, está la línea artificial y de alto contenido político que es el Paralelo 42° de latitud sur, que la historia institucional del país ha determinado como límite interprovincial entre Río Negro y Chubut.

Este dilatado límite invisible constituye para la ganadería regional una situación conflictiva, dado que es difícil el control ilegal del movimiento de animales.

También debemos señalar que las unidades económicas de la región están constituidas por grandes extensiones de campo en la dilatada y árida meseta patagónica, con distintos accidentes geográficos que alteran la monotonía, tales como cerros de los Patagónides o algún curso de agua endorreico que define algún valle y que mejora las condiciones del asentamiento humano. A esto debemos agregar un clima continental severo, que hace de ésta una de las regiones más frías del país pero con grandes oscilaciones térmicas estacionales producto de su continentalidad.

En este escenario, la actividad económica fundamental es la ganadería extensiva, de complicado desarrollo por la escasa contención de animales por unidad de superficie y por lo tanto con dificultades en la vigilancia de la propiedad privada, por lo que el abigeato es una problemática regional.

La Sociedad Ganadera de Ingeniero Jacobacci ha manifestado su preocupación por: el robo de hacienda y la falta de destacamentos policiales en la zona fronteriza, la falta de vehículos de la Policía Rural, la inoperancia judicial en la resolución de los robos, la no publicación de una guía de marcas y señales por parte de Recursos Naturales.

Esta región con grandes problemas de aislamiento y una economía en crisis continua, necesita de una atención especializada que favorezca la seguridad y el arraigo.

Por ello:

COAUTORES: Guillermo Grosvald y Carlos E. González, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Gobierno, la necesidad de promover acciones de mejoramiento de las condiciones de los ganaderos de la Línea Sur a través de:

1. Mejorar el control policial en la zona fronteriza interprovincial donde existe tránsito de vehículos con animales.
2. Dar respuestas a los productores de la Línea Sur, afectados por los robos de ganado.
3. La publicación, control y seguimiento de las guías de marcas y señales ganaderas.
4. La dotación de vehículos, personal y elementos a la policía para desempeñarse en el control del movimiento de animales y abigeato.
5. La efectivización de políticas para la defensa de los productores ganaderos de la Línea Sur.

Artículo 2°.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 738/00

FUNDAMENTOS

Las consecuencias económicas que implican el hallazgo de serología positiva al virus aftósico en Argentina, tienen una repercusión económica y social afectando a nuestra región y a todos los países limítrofes integrantes o no del Mercosur.

Es por ello que se crea un Plan del Mercosur para luchar contra la aftosa que consiste en ratificar a través de los ministros de Agricultura de los distintos países, la decisión política de coordinar acciones entre los cuatro países del Bloque para prevenir y erradicar la aftosa en la región, como así también intensificar el diálogo entre los servicios técnicos de los mismos.

El próximo 12 de septiembre los funcionarios acordaron que se reúnan los representantes técnicos de los países en la ciudad de Montevideo con el director del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (Panaftosa) Eduardo Carrera Melo para iniciar el trazado de una estrategia común de lucha contra la enfermedad.

El documento firmado por Antonio Berhongaray de Argentina; Marcos Vinicius Pratini de Moraes, de Brasil; Gonzalo González de Uruguay y Enrique Zúñiga de Paraguay, expresa la decisión política de dar por superadas las diferencias y mutuas recriminaciones que acompañaron la aparición de los últimos brotes aftósicos en la región.

También se destaca que se invitará a otros países como Bolivia en cuyo plan antiaftósico, Argentina colabora estrechamente para que se sumen a la estrategia de lucha conjunta contra la enfermedad.

Dada la enorme importancia de este encuentro en Montevideo para la concreción del Plan del Mercosur, se cree oportuno declararlo de interés provincial.

AUTORA: María Noemí Sosa, legisladora.

FIRMANTE: Iván Lazzeri, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés provincial la reunión de los representantes técnicos de los países miembros del Mercosur, a realizarse el próximo 12 de septiembre del corriente año en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

7 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a los expedientes que serán girados al archivo.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Expedientes número: 242/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Salud Pública, Consejo Provincial de Educación e Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S) y Departamento Provincial de Aguas que vería con agrado se implementen medidas sanitarias preventivas ante la aparición de casos de hepatitis en la provincia; 501/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerios de Educación y Cultura y de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se efectivice la continuidad de la prestación de servicios de comedores escolares durante el receso invernal.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo de los expedientes mencionados. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se giran al archivo.

8 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1) establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos". Tiene la palabra la señora legisladora Adarraga.

SRA. ADARRAGA - Señor presidente: Es para rendir un homenaje al Día del Maestro que se celebró el 11 de setiembre.

Al rendir un homenaje al Día del Maestro nos preguntamos por qué justamente es el 11 de setiembre que se celebra este día, seguramente nos viene a la memoria, a la evocación, el nombre de Domingo Faustino Sarmiento, quien falleciera hace 122 años y, señor presidente, advertimos que a mediados del Siglo XIX, Sarmiento, junto con otros grandes de la política argentina como Alberdi, Mitre y Avellaneda, creó y puso en marcha las bases de la educación argentina; lo hizo no sólo desde la grandeza original de sus ideas sino desde concepciones políticas muy claras que respondían a su propia época y a su visión de un futuro que tuvo la capacidad de imaginar.

Para Sarmiento no había nación ni país posible sin gente instruida, no había futuro sin educación; la educación no era sólo la forma en que se aprendía a vivir en sociedad sino la forma en que por generaciones los argentinos nos constituíamos como ciudadanos, participando y construyendo la vida pública.

A nadie escapa los enormes méritos de Sarmiento en esa lucha, muchas veces solitaria, por expandir la instrucción primaria, por crear escuelas, por introducir métodos, por formar maestros y por aportar nuevos pensamientos; nadie como él en nuestra historia fue tan innovador y esforzado por esta idea que lo acompañó toda la vida, la idea de la educación popular.

Sarmiento supo tempranamente que sus aspiraciones de educación engrandecerían a la Patria y no se conformó con aspirarlo sino que también puso manos a la obra. De esta obra quedaron escuelas, maestros, alumnos instruidos, nuevos argentinos, los ladrillos de un edificio que la ley 1420 llamó educación común.

Dentro de todas sus batallas la más significativa fue, sin dudas, la que libró para ser comprendido y la que le siguió, también de vital importancia, fue la batalla por lograr fondos para la educación pública.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca la señora legisladora Amanda Isidori.

SRA. ADARRAGA - ...Esta idea constituyó uno de sus esfuerzos más notorios hasta lograr una ley que asignara fondos para la construcción de edificios escolares.

Para Sarmiento debían destinarse prioritariamente recursos públicos para el sistema educativo, como la única manera de producir la expansión y masividad de la educación popular a la que él aspiraba; sus luchas y esfuerzos en el contexto histórico de las ideas que lo guiaron fijaron los cimientos de la educación y de la nación argentina.

Cómo no pensar en esto?, cómo no pensar en estas cuestiones hoy en que la misma idea de nación se pone en duda?; cómo no pensar qué significa esto de constituir al ciudadano?; en un momento en que la educación se está poniendo gradualmente al servicio de consumidores de un mercado que le es cada vez más ajeno; cómo interpretar algunas señales que nos están dando ciertas políticas educativas que se viven a diario?.

Señor presidente, los peronistas concebimos a la educación como una política de Estado, que no es patrimonio de un gobierno en particular, es una política que debe construirse a diario, entre todos, con el aporte tanto del oficialismo como de la oposición, con grandeza y sinceridad, desde las coincidencias y también desde los disensos, con la responsabilidad de expresar lo que pensamos para sustentar y sostener las acciones que consideramos correctas y profundizarlas y también para proponer las correcciones a las direccionalidades que no compartimos; es en este marco que planteamos hoy dos cuestiones que consideramos que los rionegrinos tendremos que debatir profundamente y queremos sentar postura sobre ellas porque advertimos que estamos frente a propuestas -reitero- que no compartimos.

Creemos que tenemos que debatir profundamente los subsidios, cómo derivamos fondos de la educación, fondos escasos que tenemos para la educación pública en Río Negro, cómo los estamos derivando a la educación privada, creemos que éste es un debate que nos tenemos que dar fuertemente y en el cual la Constitución y nuestra Ley Orgánica de Educación, son bien claras.

La otra cuestión, señor presidente, sobre la que también queremos plantear nuestra preocupación, nuestra esperanza y nuestra convicción de que lo vamos a analizar, a debatir y seguramente vamos a coincidir, es en relación a algunos anuncios, a algunos borradores que están circulando y que se están planteando desde el Ministerio de Educación de la nación -respecto- a un Pacto Federal Educativo II, que justamente en oposición a aquello que reclamaba Sarmiento, pareciera que se invierte la responsabilidad del Estado en la educación, derivando con énfasis la responsabilidad a la familia, a la gestión de cada escuela y obligando a que una comunidad ya empobrecida por políticas económicas excluyentes deban tomar en sus manos este bien tan preciado que es la educación pública.

Por concepción doctrinaria, señor presidente, reafirmamos la principalidad del Estado y advertimos responsablemente que de persistirse en este camino estaríamos frente a propuestas que justamente están en las antípodas del pensamiento innovador de Sarmiento. Está en nuestras manos, señor presidente, decidir si emprendemos un rumbo de abandono de las responsabilidades del Estado o si juntos daremos la batalla por el financiamiento de la educación pública, creemos que esta batalla nos va encontrar juntos.

Finalmente, señor presidente, quiero rendir un homenaje a mis compañeros, a los trabajadores de la educación, a esos docentes que a diario, y a pesar de todo, siguen siendo en cada aula obstinadamente maestros.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Quisiera solicitarle a los presidentes de bloque algo que ya hemos acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria y que tiene que ver con no usar la lectura de homenajes para debatir o fijar posiciones pues me parece que esto no le hace ningún "homenaje" a la Cámara.

El turno de los homenajes es para rendir homenajes y la discusión de los temas, de los proyectos de ley se debaten en el recinto, si no vamos a transformar un espacio que tiene un objetivo muy claro y preciso, que es homenajear una fecha o un hecho, en un espacio de debate y vamos a estar -en mi opinión- bastardeando los 30 minutos que están absolutamente acotados, en los que incluso se permite leer y no creo que sea bueno leer posiciones políticas. Si quedara alguna duda sobre este tema podríamos tratarlo en la próxima reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria para ratificar o no lo que fue siempre una decisión de esta Cámara porque no quisiera interrumpir desde la presidencia a los señores legisladores en el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Finocchiaro.

SRA. FINOCCHIARO - Señor presidente: Nosotros también creemos pertinente la ocasión para rendir un homenaje al Día del Maestro y reflexionar en voz alta respecto a la función de los docentes de nuestro país y de nuestra provincia.

Si recorremos la historia de la humanidad vemos con claridad que las civilizaciones más importantes, aquéllas cuyo legado aún está vigente, asentaron sus bases en una educación de calidad apostando a la formación integral de sus ciudadanos, a la transmisión de valores que sirvieron para afianzar la identidad de esos pueblos.

En los albores de nuestra patria los hombres que entregaron sus vidas a la causa continental fueron hombres con absoluta convicción de que era necesario tener un pueblo educado y bien formado para poder ser dignos de acceder a la autodeterminación y ser dueños de su propio destino. Hoy, a las puertas de un nuevo milenio, con un mundo que cambia permanentemente, a los maestros se les siguen pidiendo sacrificios. Usualmente se da por descontado que las condiciones de trabajo no son las mejores, pero se las considera como un dato inmodificable, como una evidencia sobre la que no se puede hacer mucho.

Los docentes deben sacrificarse por la patria, por los alumnos, por no vaciar la escuela pública, un sacrificio consciente y explícito para compensar las condiciones concretas de realización de su labor, sacrificio como mecanismo funcional al diagrama de configuración de las relaciones en las instituciones escolares.

En otros países del mundo, y no precisamente en aquéllos que son emblemáticos en su desarrollo, un maestro, un educador, una persona que forma nada más ni nada menos que futuros ciudadanos, tiene un status social comparable al de cualquier profesional o empresario exitoso.

Lamentablemente en nuestro país y en nuestra provincia, lejos estamos de que un docente tenga un salario digno, lo que indica que vamos en camino a una paulatina pauperización.

No pretendemos en este homenaje asignar culpas o encontrar chivos expiatorios, sí pretendemos instalar, aunque más no sea un instante de reflexión para que nos preguntemos sinceramente qué responsabilidad nos cabe a cada uno de nosotros por haber llegado a esta situación.

Mientras en algunos círculos exclusivos de nuestro país hay quienes viven en el primer mundo -qué duda cabe-, en la Patagonia, en la Puna, en el Noroeste Argentino hay maestros y maestras que lejos de la telefonía celular y de los portales de la red, hacen patria porque creen que un país mejor aún es posible, esto, por supuesto, si somos capaces de darle a nuestros hijos las herramientas para sobreponerse al sometimiento y a la falta de salidas. Esas herramientas, como en 1810, siguen siendo el conocimiento y la formación de ciudadanos responsables.

Finalmente, señor presidente, deseamos reconocer muy especialmente en esta circunstancia a los maestros que llevan a cabo su misión en zonas rurales, alejadas e inhóspitas, a los maestros de educación especial que sustentan el proceso de enseñanza-aprendizaje, revalorizando a las personas desde sus capacidades y no desde sus patologías y a todos los que eligen y renuevan cada día tan digna y loable profesión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA - Señor presidente: El 9 de setiembre de 1947 se sancionó la ley 13.010 -Ley Evita- mediante la cual ella estableció un verdadero hito histórico en el largo camino de lucha de las mujeres argentinas por el reconocimiento de la igualdad de sus derechos políticos.

Con el voto femenino se abrió un inmenso camino de posibilidades de participación social que ayudaron a la mujer argentina a su inserción en diferentes ámbitos, del trabajo y de las decisiones políticas.

Esta ley -13.010- fue publicada el 23 de setiembre de 1947 y en homenaje a ella y a la fecha de publicación surgió la ley 24.785. La Legislatura de Río Negro aprobó por unanimidad en el mes de setiembre de 1997, en las dos vueltas correspondientes, la ley 3.124 -en esa oportunidad de mi autoría- adhiriendo a la ley 24.785 que instituyó el 23 de setiembre de cada año Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer, precisamente por la publicación de la ley 13.010, que consagró la igualdad de los derechos políticos entre el hombre y la mujer.

Quisiera recordar las palabras dichas por Evita en el momento de proclamarse la ley del voto femenino: "Recibo en este instante de manos del gobierno de la nación, la ley que consagra nuestros derechos cívicos y la recibo ante vosotras con la certeza de que lo hago en nombre y representación de todas las mujeres argentinas; sintiendo jubilosamente que me tiemblan las manos al contacto de la ley que proclama la victoria. Aquí está, hermanas mías, resumida en la letra apretada de unos pocos artículos, una historia larga de luchas, tropiezos y esperanzas, por eso hay en ella crispaciones de indignación, sombras de acosos amenazadores, pero también alegre despertar de auroras triunfales. Esto último traduce la victoria de la mujer sobre las incomprensiones, las negaciones y los intereses creados por las castas repudiadas por nuestro despertar nacional...".

Por la pasión, por la fuerza, por el coraje de Evita, nuestro más profundo homenaje. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tengo varios pedidos de palabra, de los legisladores Eduardo Rosso, Eduardo Chironi, Guillermo Grosvald, Osbaldo Giménez, Amanda Isidori y María Inés García y ya han pasado 10 minutos de los 30 correspondientes a homenajes. Con la intención de presidencia de que expongan todos los legisladores, les solicito sean lo más breve posible en las intervenciones.

Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: El 16 de setiembre se cumple un año más de la sangrienta revuelta militar que derrocó al gobierno del general Juan Domingo Perón.

Sin pretender reabrir capítulos de la historia que ya han transcurrido, suficientemente tamizados por el pueblo, siempre es bueno rendir homenaje a todos los militantes del justicialismo que sufrieron el

escarnio de esas horas aciagas y las posteriores de la resistencia peronista, a todo un movimiento político que sufrió como ninguno las consecuencias de esa decisión.

No cabe quizá recordar cada una de las cuestiones que se suscitaron a partir de esta fecha pero con sentido didáctico, fundamentalmente para los jóvenes, para los que no conocen la historia o para los que tienen una visión distorsionada de un movimiento que ha sido atacado desde todo punto de vista, baste para recordar, dejando de lado lo sangriento, que comenzó una etapa que culminaría recién casi 20 años después. Este movimiento militar, conocido como la Revolución Fusiladora, entre otras cosas, aparte de producir la represión sangrienta de un movimiento político, derogó una Constitución nacional, prohibió nombrar el nombre y apellido de una persona, era el general Juan Domingo Perón, lo condenó al exilio durante 18 años, y durante esos 18 años -y esto muy poca gente, por ahí joven, no lo tiene en cuenta- militar en el Partido Justicialista era prácticamente un delito, era considerada una actividad clandestina; estuvo proscrito, estuvo prohibida la participación del Partido del Movimiento Nacional Justicialista en todas las elecciones que, bajo el rótulo de democráticas, se celebraron hasta el año 1973.

Entonces, vaya hoy este homenaje para los militantes de la causa que entregaron hasta sus vidas desde el '55 en adelante, y de aquí en más tener siempre presente estos 18 negros años de la Historia Argentina, en la cual -reitero- el movimiento político más convocativo del último siglo argentino estuvo proscrito y prohibido del libre juego democrático en la Argentina. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Quiero hacer una pequeña recordación hacia algunos hechos y personas que mucho tuvieron que ver con nuestro pasado muy reciente en nuestro país y, por las características de las cosas, con nuestra América Latina. Creo fervientemente que siempre es necesario e importante recordar porque la memoria es una parte sustancial de la vida, siempre es importante juntar la memoria con el presente, con el futuro, con las utopías porque, entiendo, es una de las formas quizá más importante de encarar las etapas de crisis, cuando lo hacemos con el mismo coraje que demostraron aquéllos que ofrendaron sus vidas en búsqueda de una sociedad mejor.

El mes de setiembre es muy rico en esta necesidad de activar la memoria, por eso quería recordar particularmente a un presidente constitucional de un país hermano de América Latina, a Salvador Allende, un hombre que supo vivir y morir en medio de sus convicciones; a otro chileno, Pablo Neruda, un militante y después poeta y, de manera muy especial para nuestra República Argentina, a los jóvenes estudiantes que fueron protagonistas y víctimas de lo que se denominó "La Noche de los Lápidos". Vaya para todos, para Allende, para Neruda y para nuestros jóvenes estudiantes, nuestra recordación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Desde nuestro bloque también queremos homenajear a los maestros en su día.

Por supuesto que tenemos claro, como el 11 de setiembre es el Día del Maestro, el 21 es el Día del Estudiante y no vemos el día de la educación, que en realidad si bien son ellos los grandes protagonistas, la preocupación del Estado, obviamente, tiene que ser la educación, que va más allá de la mala situación que puedan estar atravesando los docentes o los estudiantes, es mucho más que eso, pero creemos que el maestro frente al aula, el maestro frente al estudiante, al joven, es justamente lo que a nosotros nos debe preocupar en esta cuestión y el homenaje que les queremos realizar es un poco rescatar, en estas reflexiones que hemos preparado, que el maestro, aparte de enseñar los contenidos, es también un ejemplo y esos ejemplos los podemos rescatar a lo largo de la historia.

Acá ya se ha mencionado claramente la enseñanza del gran maestro argentino o americano que fue Sarmiento, pero valdría la pena rescatar también, aparte de sus enseñanzas, su forma de vida, que lo ha revelado como trascendente en la historia; otro ejemplo, también lo ha mencionado el legislador Chironi, es el doctor Allende, quien también ha sido maestro y dio su enseñanza con su vida; en esa línea encontramos a Sócrates, quien sufriendo una condena injusta, pero queriendo justamente demostrar una enseñanza de respeto de las leyes y del orden social, la aceptó como tal y por supuesto significó directamente su muerte; otro maestro, no ya de 2.500 sino de 2.000 años atrás, que también dio un ejemplo por respetar cuestiones religiosas, fue Jesús de Nazaret, quien en el momento de su sacrificio por la humanidad, cuando lo estaban poniendo en la cruz, dijo, con una gran enseñanza, "perdónalos, no saben lo que están haciendo"; o sea, hemos tenido muchos ejemplos y recientemente en la República Argentina, el de un gran maestro de la medicina, el de un científico, el del doctor Favalaro, pero quien justamente no indicó, al momento de su muerte por autodeterminación, el camino más correcto.Cuál sería, señor presidente?, qué quedaría en el mundo como enseñanza si todas las personas honestas, todas las personas que luchamos por un mundo mejor, que aspiramos a una sociedad más justa -como no me cabe duda ha sido la actitud y el deseo del doctor Favalaro- nos elimináramos de este mundo?, creo que justamente esa enseñanza es contraria a todo este ejemplo de maestros que hemos tenido en la humanidad y vale la pena analizarlo desde ese punto de vista. En fin, queremos con estas reflexiones... no tengo la culpa que la sesión comience más tarde, señor presidente, estaba citada para las nueve, perdóneme.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Son treinta minutos para rendir homenajes.

SR. GROSVOLD - Bueno, pero hubiéramos empezado antes si hay apuro por terminar.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No hay apuro para terminar, solamente que el Reglamento establece treinta minutos para rendir homenajes, si les parece hacemos una moción de orden y lo alargamos, no tengo apuro por terminar, simplemente le marco respetuosamente que son treinta minutos, si le parece lo alargamos.

SR. GROSVOLD -...Nuestros docentes, nuestros maestros de hoy, a los que estamos analizando y recordando su fecha, casi con seguridad nunca van a recoger los frutos de la siembra que están

realizando, eso hace mucho más meritorio su esfuerzo, por eso nuestro reconocimiento a la labor cotidiana que realizan frente al aula.

En función del respeto que nos merecemos todos, queremos concluir este homenaje a quienes son fundamentales para nuestro futuro y a quienes les encargamos, ni más ni menos, la formación de nuestros hijos, vaya nuestro respeto y homenaje a los maestros.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez.

SR. GIMENEZ - Señor presidente: El 9 de setiembre de 1981 fue un día nefasto para la civilidad argentina. En esa jornada aciaga de los años más crueles de la Historia Argentina, sin alcanzar a ver el retorno a la democracia por la que tanto había luchado, murió uno de los grandes políticos argentinos del Siglo XX, me refiero a aquel dirigente radical que el 16 de marzo de 1976 -con clarividencia que no le sería reconocida hasta largo tiempo después- advirtió a la nación la inminencia de la irrupción militar y reclamó a todos los sectores el respeto y la preservación de las instituciones de la República, hago mención, como es obvio, a Ricardo Balbín, de cuya muerte se cumplieron 19 años el pasado sábado, personalidad que signó su tiempo con una larga y apasionada lucha política y con un mensaje permanente de afirmación democrática. Sus ideas se sintetizan en su reclamo de: "...una escuela que eduque para la libertad, la ciencia al servicio del hombre, una legislación social que proteja la vida, asegure el trabajo y dignifique al obrero".

En la actualidad, tras la imposición del modelo neoliberal y los efectos perversos de la globalización frente a la cual el gobierno nacional en la última década no generó políticas efectivas, ese pensamiento de Ricardo Balbín aún no tiene plena vigencia, en particular porque preconizó también una economía limpia, instituciones con jerarquía y sufragio sin defecciones.

Han transcurrido ya 24 años del destino de violencia, sangre e incertidumbre que los totalitarismos pretendieron imponer a la República y aún resuena el eco de su voz cuando expresó en Venezuela, en 1976: "No están quebradas las perspectivas de la democracia en América, se podrán equivocar sus dirigentes, pero la democracia pertenece a la raza de los americanos. El sentido de la libertad no morirá jamás en esta América". Y así fue, la Argentina regresó a la vida democrática y, a pesar de las vicisitudes, éste es el cuarto gobierno en 17 años que se sucede bajo la plena vigencia del marco constitucional.

Hombre de paz y concordancia, en los días más aciagos para la República, Ricardo Balbín se opuso a la violencia y batalló por la unidad nacional, su participación en iniciativas como la Asamblea de la Civilidad, la Hora de los Pueblos y la Multipartidaria, no fue comprendida en numerosos sectores, incluso en el ámbito de su propio partido y ese espíritu de civismo, de preocupación por consensuar caminos de futuro para la Argentina junto con otros partidos, lo enarboló a pesar de haber sufrido prisión por sus ideas y ser arbitrariamente expulsado de su banca en 1949.

Con idéntico espíritu fue quien el 4 de julio de 1974, en representación de la Unión Cívica Radical y de los partidos políticos, despidió los restos de Juan Domingo Perón, tratando -con lo que señaló entonces: "Este viejo adversario despide a un amigo"- de poner el sello a esta ambición nacional del encuentro definitivo, una conciencia nueva, que nos pusiera a todos en la tarea desinteresada de servir a la causa común de los argentinos.

Como bien señala Anselmo Marini, Balbín tuvo admiración por Alem, el soñador; devoción por Irigoyen, el realizador; amistad franca con Alvear y Pueyrredón, afecto fraternal por Emir Mercader y Crisólogo Larralde, alta consideración por Arturo Illia y lealtad para todos cuantos lo acompañaron en su empeño de prestigiar la doctrina de la Unión Cívica Radical; pero por encima de todo, tuvo la norma permanente de la conducta moral y el deber, el amor a su patria y la unión de los argentinos como objetivos absolutos de su vida política y de su actuación pública.

Señor presidente: En estas circunstancias peculiares que atraviesa la nación, cuando enfrentamos el desafío de buscar una alternativa más justa al modelo neoliberal que luego de diez años dejó un saldo de inequidad, desocupación, exclusión y desigualdades brutales, es oportuno recordar a Ricardo Balbín como ejemplo de un argentino comprometido con su país y con las circunstancias que le tocaron vivir y seguramente -como a él le gustaba decir- volvería a recorrer los caminos polvorientos de la patria para defender las instituciones de la República. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Isidori.

SRA. ISIDORI - Señor presidente: Voy a tratar de cumplir con este pedido que usted ha hecho de ser breves en cuanto a los homenajes, dado que están agotados los treinta minutos, pero en mi condición de docente no podía dejar de sumarme, en este caso, especialmente a los docentes rionegrinos.

Debo confesar que me estuve debatiendo entre rescatar al viejo docente, incursionar en la historia de la educación del país o referirme exclusivamente al docente de hoy del cual me excluyo lamentablemente, a ese docente que ya no es hacedor de futuro sino que las circunstancias lo han convertido en un mediador natural entre el saber, la actividad escolar y la adecuación a los cambios vertiginosos que se producen en el mundo. Muchas veces hemos señalado, señor presidente, que la vida pasaba por la vereda de las escuelas y no entraba en ellas; en estos últimos años, sin embargo, ha quedado superada esa visión.

La política de exclusión a que fue sometido el pueblo argentino durante muchos años, ha hecho de la escuela la caja de resonancia de esa política de exclusión, de carencia de igualdad de oportunidades. Aquí entonces, este homenaje que reivindica la tarea cotidiana del docente rionegrino, ése que debe enfrentar, a veces, sin la preparación suficientemente sólida, los graves problemas de alimentación, de violencia familiar o de desertión y abandono. Creo que ha pasado la época de exigirles sacrificios a los maestros, en mi caso hago el reconocimiento explícito del sacrificio, de la vocación y del compromiso que todos los días los docentes rionegrinos ponen en esa tremenda tarea como es educar a nuestros hijos y nietos; por supuesto que en los días de recordación del Día del Maestro no falta tampoco

el discurso reivindicativo que es legítimo, que es lógico, pero que también va acompañado del afecto, del cariño de los chicos, por su seño -como le dicen ahora-.

Para terminar, señor presidente, quiero decir que es sobre las coincidencias, sobre las grandes definiciones políticas donde vamos a poder incorporar y mejorar la calidad del servicio educativo y respaldar -como se merecen- a cada uno de los docentes.

En ese sentido quiero ser taxativa, somos defensores de la escuela pública, apoyamos con hechos y actividades concretas el accionar y el profesionalismo del docente a través de la capacitación permanente, de la incorporación de tecnología en los establecimientos educativos, en la estabilidad de los cargos que también hace al mejoramiento del sistema, somos defensores de la escuela pública y esto quedará reflejado cuando, seguramente con el acompañamiento de todos los sectores integrantes, la Comisión Mixta recientemente conformada pueda revisar, evaluar, modificar e incorporar aquellos aspectos en los que hoy todavía tenemos deuda, como es con la enseñanza privada y no dudo que serán las coincidencias, los consensos, los que nos permitan fortalecer esa ley que a los rionegrinos nos llena de orgullo, como es la Ley Orgánica 2444. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora García.

SRA. GARCIA - La alfabetización es un derecho humano básico que, junto con la educación en general, conforma el camino hacia el progreso humano, afirmó el año pasado el Secretario General de la ONU, Kofi Annan, durante la conmemoración del Día internacional de la Alfabetización, el 8 de septiembre.

El analfabetismo en el mundo se estimaba, hace 50 años, en un 45 por ciento de la población adulta; actualmente, pese al crecimiento desmesurado de la población, el índice de analfabetismo se ha reducido al 23 por ciento. La situación, sin embargo, no deja de ser grave para algunos países de Africa, Asia y Latinoamérica.

La UNESCO preveía para el 2000 reducir la tasa de analfabetismo entre adultos, logrando mejores oportunidades de recibir educación básica para las mujeres, la UNESCO planteaba, además, alcanzar el acceso universal a la educación básica. Hoy, transitando el nuevo siglo, sabemos que no hay una sola diferencia entre un individuo que ha aprendido a leer y escribir y otro que no ha aprendido porque las diferencias van más allá de la alfabetización. Así, las diferencias en la alfabetización están asociadas a aspectos sociales y económicos: Las zonas, los grupos y las personas analfabetas coinciden en miseria y marginación; con excepción de este factor económico resulta casi imposible para una mente alfabetizada imaginar la vida social de grupos humanos sin escritura. La escritura impregna la mayoría de las instituciones sociales que rigen nuestra vida comunitaria: El establecimiento de la identidad, la transmisión de la herencia, la escolarización. Nuestra manera de pensar, de percibir y de concebir el lenguaje está también contaminada por la escritura. Esas son, entre otras muchas, las razones por las cuales las diferencias son inconmensurables.

Lamentablemente el camino que falta recorrer para desterrar el analfabetismo es largo, las franjas que todavía continúan excluidas superan las cifras imaginadas. Esta problemática que aún en estos tiempos nos golpea sin piedad requiere del compromiso de la sociedad toda para superar las desigualdades.

La movilización política y social debe empezar en el más alto nivel, debe existir consenso dentro del espectro ideológico nacional con relación a la importancia de la educación básica, esto garantizará continuidad en la política y convertirá a la educación en una preocupación nacional en lugar de un mero problema del gobierno de turno.

Una campaña de movilización social será más efectiva si los actores y agentes de cambio en todos los niveles son conscientes de sus responsabilidades y comparten la misma visión sobre la educación.

La alfabetización es la fundación no solamente del desarrollo humano sostenible sino también de una constelación de servicios sociales básicos necesarios para eliminar la pobreza. La alfabetización debe contribuir a aliviar esta pobreza a través de programas integrales o alternativos en todos los niveles para atacar los problemas socioeconómicos de salud, nutrición y medio ambiente. Es esta la ocasión para rendir homenaje a los alfabetizadores de Río Negro.

En nuestra provincia el Programa de Alfabetización Rionegrino -PAR- surge de y por la educación no formal y se encuentra implementado por el Consejo Provincial de la Mujer, cuenta en la actualidad con 79 centros, con un promedio de 10 a 15 alumnos por centro. El PAR procura la alfabetización del adulto dotándolo de una herramienta acorde con sus necesidades. Desde allí se trabajan temas vinculados a la realidad social y comunitaria: Violencia familiar, adicciones, sexualidad, historia regional, valorización de la cultura provincial. Además pretendemos universalizar la educación socializando los conocimientos para igualar posibilidades y efectivizar acciones de auto y co-gestión comunitaria y social.

Finalmente, quisiera recordar que un mundo alfabetizado no es solamente un mundo que sabe leer y escribir sino uno en que el potencial humano ha sido liberado y puesto al servicio de la sociedad toda. Gracias, señor presidente.

9 – DE RETIRO Y DE SOBRE TABLAS

Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2) del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas".

Tiene la palabra el señor legislador Miguel Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Solicito el retiro de los expedientes número 594/00 y 670/00, de ley, y para pedir el tratamiento sobre tablas de los siguientes expedientes: 563/00, proyecto de ley que trata la modificación del inciso a) del artículo 24 de la ley número 3338 -Ejercicio de las Profesiones de la Salud y sus Actividades de Apoyo-, autoras: María Inés García, Delia Dieterle y Amanda Isidori; 703/00, proyecto de declaración de interés cultural, social y político la Jornada sobre "Ética en el Ejercicio de la Función Pública" a desarrollarse el día 16 de setiembre del corriente año en General Roca; 731/00, proyecto de declaración de interés cultural, deportivo y recreativo las actividades que se llevarán a cabo entre los días 18 al 22 de setiembre de 2000 organizadas por los centros de estudiantes de la localidad de Catriel, CEM 78, 64 y 21, con la finalidad del festejo de "La Semana del Estudiante", de los legisladores Ricardo Esquivel y Juan Manuel Gasques; 689/00, proyecto de declaración de interés cultural y artístico el II Encuentro Provincial de Teatro Rionegrino 2000, dentro del cual se seleccionará a los elencos que representarán a Río Negro en la Fiesta Regional del Teatro y en la XVI Fiesta Nacional del Teatro a realizarse los días 28 al 30 de setiembre y 1º de octubre del corriente año en la ciudad de General Roca; 691/00, proyecto de declaración de interés educativo y cultural la realización del "Primer Festival de la Música y la Danza" a realizarse entre los días 23 y 24 de setiembre del corriente año en la ciudad de Choele Choel y por último, señor presidente, el 738/00, proyecto de declaración de interés provincial la reunión de los representantes técnicos de los países miembros del MERCOSUR, a realizarse el próximo 12 de setiembre del corriente año en la ciudad de Montevideo, Uruguay, de los legisladores Lazzeri y Sosa. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Presidente: Para manifestarle que no voy a prestar conformidad al pedido de tratamiento sobre tablas del expediente número 563/00, en función de los argumentos y fundamentos que expresé en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria realizada oportunamente y que en razón de ese planteo ese expediente no fue incluido en el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: Para expresar que también el Bloque Justicialista no da su aprobación al tratamiento sobre tablas del expediente número 563/00.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JÁÑEZ - Señor presidente: Deseo plantear también nuestra negativa al tratamiento sobre tablas del proyecto número 563 porque entendemos que requiere todavía una discusión en las comisiones y solicitar tratamiento sobre tablas para los expedientes número: 700/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo (Secretaría de Estado de Salud) para que se atienda la situación de los pacientes oncológicos de la zona de San Carlos de Bariloche y El Bolsón y el 721/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo provincial (Ministerio de Educación y Cultura) que proceda a la relocalización de los alumnos de la Escuela 187 de San Carlos de Bariloche.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Solicito pronto despacho para la próxima sesión para los expedientes número: 14/00, proyecto de ley que crea una comisión legislativa de investigación y asesoramiento sobre los alcances de la ley 2343 de asistencia a presos y liberados; 564/00, proyecto de ley que prohíbe la venta, comercialización y uso en todo el territorio de la provincia de Río Negro de los productos que contengan tolueno o sus derivados; 309/00, proyecto de ley que prevé que los restos mortales de aborígenes, cualquiera fuera su característica étnica, queden a disposición de las comunidades a las que pertenecieran cuando éstas los reclamaren para darle sepultura de acuerdo a sus costumbres.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Por distintos motivos, pero fundamentalmente porque todos los expedientes que ha propuesto el legislador Grosvald están en consulta y ampliando el debate en cada una de las comisiones, no vamos a prestar conformidad para el tratamiento de pronto despacho.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Someto a consideración de esta Cámara la propuesta de retiro del tratamiento del Orden del Día de los expedientes 594/00 y 670/00.

Se va a votar el retiro del expediente número 594/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia se retira del Orden del Día.

Se va a votar el retiro del expediente número 670/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, por lo tanto queda retirado del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - No había terminado, señor presidente, simplemente estaba manifestando mi oposición al tratamiento sobre tablas del expediente que había solicitado el bloque oficialista.

Insisto en el tratamiento sobre tablas de esta situación tan particular que se plantea con el expediente número 423/00, referido a la transferencia de inmuebles de la ex Caja de Previsión Social, para el cual el 15 de agosto pasado pedí tratamiento de preferencia con despacho para la próxima sesión

-que se materializó el 30 de agosto- y a lo que no se dio cumplimiento, por lo tanto solicité tratamiento sobre tablas, que también fue denegado y tampoco se ha tratado en el transcurso que va del 30 de agosto hasta la fecha, con lo cual se da una situación -reitero- bastante particular y quisiera saber de qué manera, en el marco de este Cuerpo, se puede lograr su cumplimiento, salvo que se tenga que recurrir a la vía judicial para que se cumpla una resolución de la Cámara, porque es muy claro el artículo 85 cuando dice: "Estas mociones podrán formularse con fecha fija...", como fue ésta que planteé en la sesión del 15 de agosto.

De tal manera que insisto en este caso, en el tratamiento sobre tablas de este expediente porque no se han cumplimentado ninguno de los pasos que oportunamente se dieron por parte del oficialismo, cuando decían, bueno... que no se trataba porque se estaba esperando un informe del Ejecutivo y una serie de cuestiones. Quiero recordarles a los legisladores del oficialismo que éste fue un proyecto de co-autoría de todos los bloques, fueron diputados de la Alianza, diputados del Partido Justicialista, diputados del Movimiento Patagónico Popular y el diputado del Frente Grande quienes suscribimos este proyecto. Pero, claro, después estuve haciendo un análisis del calendario y ese proyecto se firmó a las apuradas, por alguno, el 2 de junio, dos días antes de la interna del Partido Radical, después el tema pasó al olvido y ahora se está tramitando como si fuera un proyecto exclusivo de uno de los bloques.

Yo, como legislador del Justicialismo, como hijo de Viedma, no voy a dejar pasar la oportunidad de luchar para que se respeten los derechos, en este caso, de mi ciudad, sobre estos bienes tan valiosos que fueron donados por la municipalidad de Viedma con un destino distinto al que se le pretende dar; pareciera que acá se han alterado todas las reglas de juego, ni siquiera se cumple con una resolución de la propia Cámara, por eso en este momento insisto con el tratamiento sobre tablas del tema y que cada uno de los diputados diga si está a favor o en contra; inclusive hemos sufrido duros ataques por parte del gremio que agrupa a los empleados legislativos tachándonos con todo tipo de calificativos y proponiendo la cesión de estas tierras al I.Pro.S.S.. Yo no sé si el gremio A.P.E.L. desconoce que el I.Pro.S.S., justamente el I.Pro.S.S., es uno de los organismos que también está sujeto a privatización, de la misma manera que lo fueron el Banco, el D.P.A. y que es a lo que están sujetos estos bienes, entonces no entiendo qué hay detrás de todo esto, se nos ataca por el proyecto en común de dejar los bienes en la provincia y se propone su transferencia a un organismo que está sujeto a privatización por decisión institucional de la provincia de Río Negro. Entonces, cuál es la defensa que se quiere hacer de los bienes de la ex-Caja?, quiero que se defina, o le van a dar tratamiento sobre tablas o, bueno... estaremos en una situación rara donde la Cámara no cumple sus propias resoluciones, es el expediente 423/00.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Hay dos aspectos para tratar, legislador, con todo respeto, uno tiene que ver con la decisión política y con la voluntad de la Cámara y otro tiene que ver con el Reglamento Interno; la justicia, los amparos... yo sé que usted conoce el Reglamento Interno, conoce incluso el artículo 83 que yo puedo leérselo a la Cámara; el artículo 83 dice: "De las mociones. Toda proposición hecha de viva voz desde la banca por un legislador es una moción. Se considerará moción de orden, toda proposición que tenga alguno de los siguientes objetos: Que se levante la sesión. Que se pase a cuarto intermedio. Que se declare libre el debate. Que se cierre el debate. Que se pase al Orden del Día. Que se trate una cuestión de privilegio. Que se aplaque la consideración de un asunto pendiente. Que el asunto vuelva a comisión"... Entonces, quiero decir con esto que es la Cámara la que puede aplazar el tratamiento de un expediente, que es la Cámara la que puede mandarlo de vuelta a comisión, que es la Cámara la que puede aceptar o no el tratamiento sobre tablas y que es la Cámara también la que vota los asuntos de preferencias, preferencias con despacho, preferencias sin despacho, y aún llegando ese expediente a la Cámara por Labor Parlamentaria porque tiene despacho, es la Cámara -como lo ha hecho hoy- la que puede resolver que un expediente que estaba en el Orden del Día, como el 594/00, sea levantado, casi por unanimidad, inclusive con el acompañamiento de su bloque, del tratamiento en la sesión.

Por un lado está la discusión política, tengo varios pedidos de palabra de legisladores y coautores del proyecto en cuestión a los que se la voy a dar y por otro lado está el tema metodológico, es la Cámara la que define, establece, vota estas mociones de orden y, por supuesto, puede revertir una resolución anterior y hasta una determinación de la Comisión de Labor Parlamentaria porque el Orden del Día es flexible, no es estático. Quiero aclarar este tema porque un expediente que tiene preferencia con despacho puede llegar a no ser discutido o puede llegar a serlo sin dictamen de comisión, simplemente porque las dos terceras partes de la Cámara acepta que se trate sobre tablas. Otra es la discusión política, por qué sí y por qué no; tengo la palabra pedida por el legislador Juan Manuel Muñoz que es uno de los autores firmantes de este proyecto...

SR. ROSSO - Nadie mocionó en contra.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Manuel Muñoz.

SR. MUÑOZ - Señor presidente: En primer lugar, para aclaración del doctor Rosso, me parece que hay que ser cauteloso con lo que se dice, porque yo, por ejemplo, no tengo por costumbre firmar con ligereza, tal vez por un problema de edades, cuando él llegue a mi edad lo hará con más cautela, reitero, no tengo por costumbre firmar con ligereza.

Yo acompañé ese proyecto, más aún, con otros legisladores de la Alianza, le introducimos modificaciones porque se pasaba de un sector a otro del sistema provincial, como era el de turismo. En el tiempo transcurrido no estuvimos con ligereza dedicándonos a las internas sino hablando con los jubilados, que era el sector más afectado por este sistema, si los jubilados hablaron o no con el sector del peronismo -tal vez sus internas no le dieron tiempo para atenderlos- es un problema de ellos. Lo que digo concretamente es que hemos acordado, porque en última instancia hay que recordar que esta es una facultad del Poder Ejecutivo, en función de una ley que votó la provincia, el tratamiento que se le ha dado de iniciativa privada, hemos acordado o preacordado -tema que tomará estado público en su momento vía

Poder Ejecutivo- la conformación de una comisión fiscalizadora integrada por dos miembros del sector pasivo, uno del activo y uno del gobierno, que seguramente el del gobierno podrá ser el de turismo. Este tema quedará implementado en los próximos días y como consecuencia de lo que oportunamente se convino acá, no se ha tomado ninguna decisión hasta tanto se acordaran estas reglas de juego en función de la protección del sector pasivo.

Si bien el doctor Rosso es viedmense, yo no lo soy, -reitero una vez más en esta larga charla- sí lo son todos mis hijos y mis nietos y consecuentemente defiendo las cosas de Viedma y de toda la provincia con el mismo ahínco que creo lo puede hacer él, digo que las condiciones que se están cumpliendo aseguran el propósito perseguido.

En lo que atañe al Balneario de La Boca, el doctor Rosso, siendo intendente, había hecho una sesión con cargo para que fuera únicamente utilizado por el sector pasivo, ya la municipalidad de Viedma está trabajando, en lo que atañe a la Alianza, para rever o no esa sesión con cargo, dado que si no el sistema será desagregado por la sesión con cargo que en su momento él otorgó como intendente. Con esto doy por terminado el tema pero si es necesario hablar nuevamente sobre el mismo, cuando se debata lo podremos hacer.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - El Boletín de Asuntos Entrados número 14/00, sesión del día 13 de setiembre del 2000, dice: "Ciudadanos aportantes pasivos y activos de la ex-Caja de Previsión Social solicitan sea tratado el proyecto de ley número 423/00, transferir propiedades inmuebles de la ex-Caja de Previsión Social a la Secretaría de Estado de Turismo". Quisiera que se lea y que se detallen los firmantes, porque por ahí son coincidentes con los que el legislador Muñoz dice que acordó todas las cuestiones atinentes a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No tenemos acá, obviamente, la nota porque sin duda no estamos en el tratamiento del expediente, legislador Rosso.

Antes de tratar el expediente quisiera someter a votación de esta Cámara si se va a aceptar discutir el expediente sobre tablas.

SR. ROSSO - Afirmo, señor presidente, que los que firman esta nota son los mismos que dice el legislador Muñoz que lo avalan...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La nota no la tenemos ahora en secretaría...

SR. ROSSO - Que se vote, no tengo problemas, si no quieren leerla no hay problema, yo digo eso.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - reitero que no tenemos la nota en secretaría, o jugamos a quién es más caprichoso, si no la tenemos.

Si no tiene más solicitudes, legislador Rosso, seguimos con la propuesta de Miguel Saiz. Se había votado favorablemente el retiro del Orden del Día de dos proyectos de ley, el 594 y el 670.

El presidente del bloque de la Alianza propone el tratamiento de los expedientes número: 563/00, 703/00, 731/00, 689/00, 691/00 y 738/00.

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: En función de lo expresado por la oposición vamos a retirar el 563 que, quiero aclarar, tiene despacho de todas las comisiones, frente a alguna versión que se ha dicho que debería ser debatido pero lo vamos a retirar del tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Vamos a retirar el 563, no lo planteamos sobre tablas en esta sesión. Se va a votar el tratamiento sobre tablas solicitado para los expedientes número: 703/00, 731/00, 689/00, 691/00 y 738/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia los expedientes mencionados se incorporan al Orden del Día.

Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas solicitado por la legisladora Silvia Jáñez para los expedientes número 700/00 y 721/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se incluyen en el Orden del Día los expedientes citados.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Atento a lo que se ha dispuesto por la bancada oficialista, retiro la propuesta de pronto despacho para los proyectos de este bloque.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar la propuesta del legislador Eduardo Rosso para tratar sobre tablas el expediente número 423/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido rechazada por mayoría.

Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Toda esta discusión y la urgencia de un proyecto de comunicación que presentamos hoy, hizo que omitiera el pedido de tratamiento sobre tablas de un proyecto de comunicación que firmamos todos los bloques, el número 740/00, dirigido al Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro para que

implemente un plan de control y prevención móvil y permanente en el tramo, ruta nacional número 3, correspondiente al sector IDEVI, desde el cruce de la ruta número 251 hasta el acceso a la ciudad de Viedma, debido a los graves y reiterados accidentes de tránsito motivados, en la mayoría de los casos, en la deficiencia del estado de circulación de los vehículos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas solicitado por el legislador Rosso para el expediente número 740/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

10 RETIRO DEL EXPEDIENTE 699/00

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - A continuación pasamos a considerar el retiro de proyectos, de acuerdo al artículo 77 del Reglamento Interno.

Expediente número 1377/00 por el que el legislador Roberto Medvedev solicita el retiro del proyecto número 699/00 de su autoría.

En consideración.

Se va a votar el retiro del expediente número 699/00, que se encuentra agregado al expediente número 1377/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se retira el mencionado expediente.

11 - RADICACION DE LA EMPRESA VERTUA S.A. Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3) del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario".

Corresponde considerar el expediente número 215/00 con el agregado del expediente número 1082 (Oficial) proyecto de comunicación que vería con agrado que el Poder Ejecutivo contemple la instrumentación de la ley número 1274 para la radicación definitiva de la empresa de servicios Vertua S.A. Autores: Alejandro García y Oscar Díaz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 4 de julio de 2000. Expediente número 215/00. Autores: Oscar Eduardo Díaz y Alejandro García. Extracto: Proyecto de comunicación: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo contemple la instrumentación de la ley número 1274 para la radicación definitiva de la empresa de servicios Vertua S.A.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Pega, Rodríguez, Barbeito, Ibáñez, Eduardo Chironi, Grosvald, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 4 de julio de 2000.

Viedma, 8 de agosto de 2000.

Expediente número 215/00. Autores: Oscar Eduardo Díaz y Alejandro García. Extracto: Proyecto de comunicación: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo contemple la instrumentación de la ley número 1274 para la radicación definitiva de la empresa de servicios Vertua S.A.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Osbaldo Giménez, Medina, Díaz, Alejandro García, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 215/00. Autores: Oscar Eduardo Díaz y Alejandro García. Extracto: Proyecto de comunicación: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo contemple la instrumentación de la ley número 1274 para la radicación definitiva de la empresa de servicios Vertua S.A.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 215/00. Autores: Oscar Eduardo Díaz y Alejandro García. Extracto: Proyecto de comunicación: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo contemple la instrumentación de la ley número 1274 para la radicación definitiva de la empresa de servicios Vertua S.A.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial contemple la instrumentación de las medidas de promoción de la ley provincial número 1274 de promoción económica, prestando todo apoyo posible para alentar la radicación definitiva de la empresa de servicios Vertua S.A.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Alejandro García, Díaz, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

12 – PATAGONIA “TIERRA DE HISTORIAS” Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 270/00, proyecto de declaración de interés cultural y educativo provincial el evento "Patagonia, Tierra de Historias" a realizarse en San Carlos de Bariloche. Autor: Néstor Hugo Castañón.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 27 de julio de 2000. Expediente número 270/00. Autor: Néstor Hugo Castañón. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo provincial el evento "Patagonia, Tierra de Historias" a realizarse en San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión Especial del Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con las modificaciones propuestas por el autor y pasan a formar parte del presente dictamen.

SALA DE COMISIONES. Massaccesi, Esquivel, Barreneche, Osbaldo Giménez, Ibáñez, Severino de Costa, Grosvald, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de julio de 2000.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Declarar de interés cultural y educativo provincial el evento "Patagonia, Tierra de Historias", basado en la creación, convocatoria, difusión de un certamen multimedial de fotografía, literatura, investigación y documentales que organiza el Estudio Integral de Comunicación en conjunto con la Subsecretaría de Cultura de la municipalidad de San Carlos de Bariloche, a realizarse en el mes de diciembre del corriente año y en el mes de enero de 2001.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Néstor Hugo Castañón, legislador.

Viedma, 16 de agosto de 2000.

Expediente número 270/00. Autor: Néstor Hugo Castañón. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo provincial el evento "Patagonia, Tierra de Historias" a realizarse en San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, eliminando en su artículo 1º la palabra "...provincial...".

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 270/00. Autor: Néstor Hugo Castañón. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo provincial el evento "Patagonia, Tierra de Historias" a realizarse en San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de fojas 4 de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre 2000.

Expediente número 270/00. Autor: Néstor Hugo Castañón. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo provincial el evento "Patagonia, Tierra de Historias" a realizarse en San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación adhiriendo al dictamen de fojas 4 de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

13 - OBRAS DE PAVIMENTACION URBANA EN RIO COLORADO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 301/00, proyecto de comunicación que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E.), incorpore dentro de su planificación la realización de las obras de pavimentación urbanas de la ciudad de Río Colorado. Autor: Sigifredo Ibáñez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, Comunica. **Artículo 1º.-** Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, Vial Rionegrina Sociedad del Estado, incorpore dentro de su planificación para el ejercicio del presente año, la realización de las obras de pavimentación urbana de la ciudad de Río Colorado, conviniendo con el gobierno municipal la ejecución de las obras que a continuación se detallan:

- a) Acceso a la escuela número 14 del Barrio Buena Parada.
- b) Acceso a la Escuela "Barrio Unión" del Barrio Unión.
- c) Acceso a la escuela número 91 del Barrio Villa Mitre.
- d) Continuación de la pavimentación de la Avenida Berutti hasta la escuela número 356.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Sigifredo Ibáñez, legislador.

Viedma, 8 de agosto de 2000.

Expediente número 301/00. Autor: Sigifredo Ibáñez. Extracto: Proyecto de comunicación: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E.), incorpore para el presupuesto del presente año las obras de pavimentación urbana de la ciudad de Río Colorado.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con la modificación del artículo 1º que se adjunta al presente.

SALA DE COMISIONES. Medina, Pega, Wood, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de agosto de 2000.

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, Vial Rionegrina Sociedad del Estado, incorpore dentro de su planificación la realización de las obras de pavimentación urbanas de la ciudad de Río Colorado, conviniendo con el gobierno municipal el desarrollo de las mismas según se detalla.

Viedma, 15 de agosto de 2000

Expediente número 301/00. Autor: Sigifredo Ibáñez. Extracto: Proyecto de comunicación: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E.), incorpore para el presupuesto del presente año las obras de pavimentación urbana de la ciudad de Río Colorado.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con las modificaciones sugeridas a fojas 5.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Severino de Costa, Alejandro García, Cortés, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 301/00. Autor: Sigifredo Ibáñez. Extracto: Proyecto de comunicación: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E.), incorpore para el presupuesto del presente año las obras de pavimentación urbana de la ciudad de Río Colorado.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a las modificaciones de fojas 5 propuestas por la Comisión de Asuntos Municipales.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 301/00. Autor: Sigifredo Ibáñez. Extracto: Proyecto de comunicación: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E.), incorpore para el presupuesto del presente año las obras de pavimentación urbana de la ciudad de Río Colorado.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a la modificación obrante a fojas 5, propuesta por la Comisión de Asuntos Municipales.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

14 – RECICLADO DE CARTUCHOS DE TONER LASER **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 322/00, proyecto de declaración, de interés ecológico la metodología de reciclado de cartuchos de tóner láser. Autor César Alfredo Barbeito.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, Declara. **Artículo 1º.**- De interés ecológico provincial el emprendimiento de reciclado de cartuchos de tóner láser llevado adelante por el señor Nicolás Golab.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: César Alfredo Barbeito, legislador.

Viedma, 8 de agosto de 2000.

Expediente número 322/00. Autor: César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de declaración: De interés ecológico provincial, el emprendimiento de reciclado de cartuchos de tóner láser efectuado por el señor Nicolás Golab.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, María Inés García, Gasques, Pega, Lassalle, Rubén Giménez, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de agosto de 2000.

Viedma, 15 de agosto de 2000.

Expediente número 322/00. Autor: César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de declaración: De interés ecológico provincial, el emprendimiento de reciclado de cartuchos de tóner láser efectuado por el señor Nicolás Golab.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con la modificación del artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º.- De interés ecológico provincial la metodología de reciclado de cartuchos de tóner láser".

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Severino de Costa, Alejandro García, Cortés, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 322/00. Autor: César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de declaración: De interés ecológico provincial, el emprendimiento de reciclado de cartuchos de tóner láser efectuado por el señor Nicolás Golab.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º.- De interés ecológico la metodología de reciclado de cartuchos de tóner láser..

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 322/00. Autor: César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de declaración: De interés ecológico provincial, el emprendimiento de reciclado de cartuchos de tóner láser efectuado por el señor Nicolás Golab.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de fojas 9.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

15 – INTERVENCIONES QUIRURGICAS DE TROPAS Y VASECTOMIAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 334/00 con el agregado del expediente número 1138/00 -Oficial- proyecto de comunicación a los legisladores nacionales integrantes de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, que impulsen la modificación de toda la normativa vigente en lo referente a la autorización judicial para intervenciones quirúrgicas de trompas y vasectomías. Autora: Amanda Isidori y otra.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- A los legisladores nacionales integrantes de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, que vería con agrado impulsen la modificación del inciso 3) la derogación del inciso 4) del artículo 19 y la derogación del inciso 18) del artículo 20 de la ley número 17132 que regula el Ejercicio de la Medicina.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Isidori, Barreneche, legisladoras.

Viedma, 8 de agosto de 2000.

Expediente número 334/00. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otra. Extracto: Proyecto de Comunicación: A los legisladores nacionales integrantes de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, que vería con agrado impulsen la modificación de la ley número 17132 (Regula el Ejercicio de la Medicina) en lo referente a la autorización judicial para intervenciones quirúrgicas de trompas y vasectomías.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación modificando el artículo 1º que quedará redactado de la siguiente manera: "A los legisladores nacionales integrantes de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, que impulsen la modificación de toda la normativa vigente a los efectos de eliminar el requisito judicial para la práctica de intervenciones quirúrgicas de ligaduras de trompas y vasectomías".

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, María Inés García, Gasques, Pega, Lassalle, Rubén Giménez, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 334/00. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otra. Extracto: Proyecto de Comunicación: A los legisladores nacionales integrantes de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, que vería con agrado impulsen la modificación de la ley número 17132 (Regula el Ejercicio de la Medicina) en lo referente a la autorización judicial para intervenciones quirúrgicas de trompas y vasectomías.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación adhiriendo al dictamen de fojas 8, propuesto por la Comisión de Asuntos Sociales.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 334/00. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otra. Extracto: Proyecto de Comunicación: A los legisladores nacionales integrantes de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, que vería con agrado impulsen la modificación de la ley número 17132 (Regula el Ejercicio de la Medicina) en lo referente a la autorización judicial para intervenciones quirúrgicas de trompas y vasectomías.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, obrante a fojas 8.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Grosvald, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

16 – INTERVENCIONES QUIRURGICAS DE TROPAS Y VASECTOMIAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 335/00, proyecto de comunicación a los representantes de la provincia ante el Congreso Nacional, que impulsen la modificación de toda la normativa vigente sobre autorización judicial para intervenciones quirúrgicas de trompas y vasectomías. Autora: Amanda Isidori y otra.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro Comunica. **Artículo 1º.**- A los legisladores nacionales representantes de la provincia de Río Negro, que vería con agrado promuevan acciones tendientes a la modificación de los artículos de la ley nacional 17132 de Ejercicio de la Medicina, que exige el requisito de la autorización judicial para practicar intervenciones quirúrgicas de Trompas de Falopio, en hospitales públicos.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Isidori, Barreneche, legisladoras.

Viedma, 8 de agosto de 2000.

Expediente número 335/00. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otra. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes de la provincia ante el Congreso Nacional, que vería con agrado promuevan acciones tendientes a la modificación de los artículos de la ley número 17132, de Ejercicio de la Medicina, sobre autorización judicial para intervenciones quirúrgicas de trompas y vasectomías.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que quedará redactado de la siguiente manera: "A los representantes de la provincia ante el Congreso Nacional, que impulsen la modificación de toda la normativa vigente a los efectos de eliminar el requisito de autorización judicial para la práctica de intervenciones quirúrgicas de trompas y vasectomías.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, María Inés García, Gasques, Pega, Lassalle, Rubén Giménez, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 335/00. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otra. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes de la provincia ante el Congreso Nacional, que vería con agrado promuevan acciones tendientes a la modificación de los artículos de la ley número 17132, de Ejercicio de la Medicina, sobre autorización judicial para intervenciones quirúrgicas de trompas y vasectomías.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de fojas 6 de la Comisión de Asuntos Sociales.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 335/00. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otra. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes de la provincia ante el Congreso Nacional, que vería con agrado promuevan acciones tendientes a la modificación de los artículos de la ley número 17132, de Ejercicio de la Medicina, sobre autorización judicial para intervenciones quirúrgicas de trompas y vasectomías.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, obrante a fojas 6.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Grosvald, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

17 – NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 407/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, la necesidad de implementar soluciones para el normal funcionamiento de las escuelas especiales y otros establecimientos educativos del interior de la provincia. Autores: Guillermo Grosvald y Carlos González.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 16 de agosto de 2000. Expediente número 407/00. Autores: Carlos Ernesto González y Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, la necesidad de implementar soluciones para el normal funcionamiento de las escuelas especiales y otros establecimientos educativos del interior de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 407/00. Autores: Carlos Ernesto González y Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, la necesidad de implementar soluciones para el normal funcionamiento de las escuelas especiales y otros establecimientos educativos del interior de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 407/00. Autores: Carlos Ernesto González y Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, la necesidad de implementar soluciones para el normal funcionamiento de las escuelas especiales y otros establecimientos educativos del interior de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Educación y Cultura implementen a la mayor brevedad las soluciones a las irregularidades en la infraestructura, en el transporte escolar, comedores y personal que afectan el normal desenvolvimiento de las escuelas especiales y otros establecimientos educativos del interior de la provincia.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Grosvald, González, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

18 – CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACION EN EDUCACION AMBIENTAL Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 445/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se implementen cursos y talleres de capacitación en educación ambiental anualmente a todos los docentes de la provincia. Autores: Carlos Menna, José Zgaib y Ebe Adarraga.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 16 de agosto de 2000. Expediente número 445/00. Autores: José Luis Zgaib, Carlos Rodolfo Menna y Ebe María Adarraga. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se implementen cursos y talleres de capacitación en educación ambiental anualmente a todos los docentes de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de agosto de 2000.

Viedma, 29 de agosto de 2000.

Expediente número 445/00. Autores: José Luis Zgaib, Carlos Rodolfo Menna y Ebe María Adarraga. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se implementen cursos y talleres de capacitación en educación ambiental anualmente a todos los docentes de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Alejandro García, Cortés, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 445/00. Autores: José Luis Zgaib, Carlos Rodolfo Menna y Ebe María Adarraga. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se implementen cursos y talleres de capacitación en educación ambiental anualmente a todos los docentes de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 445/00. Autores: José Luis Zgaib, Carlos Rodolfo Menna y Ebe María Adarraga. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se implementen cursos y talleres de capacitación en educación ambiental anualmente a todos los docentes de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Cultura y Educación, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se implementen cursos y talleres de capacitación en educación ambiental anualmente, de acuerdo a la ley 3247, artículos 1º y 4º, a todos los docentes de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Que los mismos tengan un puntaje de acuerdo a la cantidad de horas y evaluación del mismo.

Artículo 3º.- Que se dicten:

- a) En los lugares de trabajo del docente.
- b) En forma simultánea en todos los niveles.

Artículo 4º.- Los contenidos de los cursos y talleres deberán ajustarse al artículo 2º inciso "b" de la ley 3247.

Artículo 5º.- De forma.

Firmado: Zgaib, Menna y Adarraga, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**19 – PUNTAJE A DOCENTES PARA CONCURSOS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 450/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que a los docentes egresados de los institutos de profesorado de enseñanza primaria y educación física se les asigne un punto a efectos de los concursos. Autores: Osbaldo Giménez y César Barbeito.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 16 de agosto de 2000. Expediente número 450/00. Autores: César Alfredo Barbeito y Osbaldo Alberto Giménez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que los docentes egresados de los institutos de profesorado de enseñanza primaria y educación física se les asigne un punto a efectos de los concursos.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 450/00. Autores: César Alfredo Barbeito y Osbaldo Alberto Giménez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que los docentes egresados de los institutos de profesorado de enseñanza primaria y educación física se les asigne un punto a efectos de los concursos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 450/00. Autores: César Alfredo Barbeito y Osbaldo Alberto Giménez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que los docentes egresados de los institutos de profesorado de enseñanza primaria y educación física se les asigne un punto a efectos de los concursos.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Consejo Provincial de Educación que vería con agrado que a los docentes egresados de los institutos de profesorado de enseñanza primaria y educación física dependiente de dicho Consejo se les asigne un punto a los efectos de concursos de oposición y antecedentes para cubrir cargos en instituciones educativas del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Osbaldo Giménez, Barbeito, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

20 – OBRA LITERARIA DE JORGE CASTAÑEDA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 492/00, proyecto de declaración de interés cultural y educativo la obra literaria del poeta rionegrino Jorge A. Castañeda. Autor: Rubén Darío Giménez y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 16 de agosto de 2000. Expediente número 492/00. Autor: Rubén Darío Giménez y otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo la obra literaria del poeta rionegrino Jorge A. Castañeda.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 492/00. Autor: Rubén Darío Giménez y otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo la obra literaria del poeta rionegrino Jorge A. Castañeda.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 492/00. Autor: Rubén Darío Giménez y otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo la obra literaria del poeta rionegrino Jorge A. Castañeda.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo la obra literaria del poeta rionegrino Jorge A. Castañeda.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Rubén Darío Giménez, Zgaib, Iud, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

21 - REGLAMENTACION DE LA LEY 3059 Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 534/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se dicte la reglamentación de la ley número 3059 -Creación del Programa Provincial de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana-. Autor: Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 8 de agosto de 2000. Expediente número 534/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se dicte la reglamentación de la ley número 3059 -Creación del Programa Provincial de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, María Inés García, Gasques, Pega, Lassalle, Rubén Giménez, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de agosto de 2000.

Viedma, 15 de agosto de 2000.

Expediente número 534/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se dicte la reglamentación de la ley número 3059 –Creación del Programa Provincial de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana-.

DICTAMEN DE COMISION “DE MAYORIA”

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Barreneche, Medvedev, Fernando Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 15 de agosto de 2000.

Expediente número 534/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se dicte la reglamentación de la ley número 3059 –Creación del Programa Provincial de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana-.

DICTAMEN DE COMISION “DE MINORIA”

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su rechazo.

SALA DE COMISIONES. Iud, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 534/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se dicte la reglamentación de la ley número 3059 –Creación del Programa Provincial de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana-.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, para que a la mayor brevedad se reglamente la ley número 3059 de creación del Programa Provincial de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

22 – PESAR POR EL ACCIONAR DEL MINISTERIO DE DEFENSA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 536/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Defensa, expresando su pesar por la actuación de ese ministerio que legitima el intento de las Fuerzas Armadas de mantener la impunidad para quienes están acusados de delitos de lesa humanidad. Autor: Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 25 de julio de 2000. Expediente número 536/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Defensa, su pesar por la actuación de ese ministerio que legitima el intento de las Fuerzas Armadas de mantener la impunidad para quienes estén acusados de delitos de lesa humanidad.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieterle, Barreneche, Adarraga, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de julio de 2000.

Viedma, 9 de agosto de 2000.

Expediente número 536/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Defensa, su pesar por la actuación de ese ministerio que legitima el intento de las Fuerzas Armadas de mantener la impunidad para quienes estén acusados de delitos de lesa humanidad.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 9 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 536/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Defensa, su pesar por la actuación de ese ministerio que legitima el intento de las Fuerzas Armadas de mantener la impunidad para quienes estén acusados de delitos de lesa humanidad.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Defensa, su profundo pesar por la actuación de ese ministerio que legitima el intento de las Fuerzas Armadas a través del Consejo Supremo de las mismas, de mantener la impunidad para quienes están acusados de delitos de lesa humanidad como la

desaparición forzada de personas y del secuestro y apropiación de menores, hijos de desaparecidos durante la Dictadura Militar.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

23 – CICLO INTERNACIONAL DE MUSICA EXPERIMENTAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 551/00, proyecto de declaración de interés cultural y educativo el "Ciclo Internacional de Música Experimental" a desarrollarse en San Carlos de Bariloche durante los días 5, 6, 7 y 8 de octubre del corriente año. Autor: Néstor Hugo Castañón.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro Declara. **Artículo 1º.-** De interés cultural y educativo provincial el "Ciclo Internacional de Música Experimental" a desarrollarse en San Carlos de Bariloche, durante los días 5, 6, 7 y 8 de octubre del 2000.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Néstor Hugo Castañón, legislador.

Viedma, 16 de agosto de 2000.

Expediente número 551/00. Autor: Néstor Hugo Castañón. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo provincial el "Ciclo Internacional de Música Experimental" a desarrollarse en San Carlos de Bariloche durante los días 5, 6, 7 y 8 de octubre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, eliminando en su artículo 1º la palabra: "...provincial...".

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 551/00. Autor: Néstor Hugo Castañón. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo provincial el "Ciclo Internacional de Música Experimental" a desarrollarse en San Carlos de Bariloche durante los días 5, 6, 7 y 8 de octubre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de fojas 4 de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 551/00. Autor: Néstor Hugo Castañón. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo provincial el "Ciclo Internacional de Música Experimental" a desarrollarse en San Carlos de Bariloche durante los días 5, 6, 7 y 8 de octubre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de fojas 4 de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

24 – SUBSIDIO A MUJERES JEFAS DE HOGAR **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 561/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado se implementen medidas para establecer un subsidio en el servicio eléctrico domiciliario para mujeres "Jefas de Hogar". Autora: Liliana Mónica Finocchiaro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro Comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Economía, que vería con agrado se implementen todas las medidas a su alcance para establecer una tarifa diferencial en la prestación del servicio eléctrico domiciliario, destinada a atender la situación de las mujeres "jefas de hogar".

Artículo 2º.- Encuadre en ese beneficio a mujeres solas y con hijos a cargo, provenientes de sectores con escasos recursos económicos, cuyos consumos eléctricos domiciliarios no excedan los 300 kw mensuales.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Liliana Mónica Finocchiaro, legisladora.

Viedma, 8 de agosto de 2000.

Expediente número 561/00. Autora: Liliana Mónica Finocchiaro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado se implementen medidas para establecer una tarifa diferencial en el servicio eléctrico domiciliario para mujeres "Jefas de Hogar".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, María Inés García, Gasques, Pega, Lassalle, Rubén Giménez, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de agosto de 2000.

Viedma, 15 de agosto de 2000.

Expediente número 561/00. Autora: Liliana Mónica Finocchiaro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado se implementen medidas para establecer una tarifa diferencial en el servicio eléctrico domiciliario para mujeres "Jefas de Hogar".

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la siguiente modificación en el artículo 1º donde dice: "una tarifa diferencial" deberá decir: "subsidio".

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Severino de Costa, Alejandro García, Cortés, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 561/00. Autora: Liliana Mónica Finocchiaro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado se implementen medidas para establecer una tarifa diferencial en el servicio eléctrico domiciliario para mujeres "Jefas de Hogar".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, obrante a fojas 4.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 561/00. Autora: Liliana Mónica Finocchiaro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado se implementen medidas para establecer una tarifa diferencial en el servicio eléctrico domiciliario para mujeres "Jefas de Hogar".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

25 – ENSEÑANZA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CIVICAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 562/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se incluyan dentro de las currículas de los niveles primario y medio, la enseñanza de los derechos y obligaciones cívicas, en particular el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Autora: Liliana Mónica Finocchiaro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 16 de agosto de 2000. Expediente número 562/00. Autora: Liliana Mónica Finocchiaro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se incluyan dentro de las currículas de los niveles primario y medio, la enseñanza de los derechos y obligaciones cívicas, en particular el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 562/00. Autora: Liliana Mónica Finocchiaro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se incluyan dentro de las currículas de los niveles primario y medio, la enseñanza de los derechos y obligaciones cívicas, en particular el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 562/00. Autora: Liliana Mónica Finocchiaro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se incluyan dentro de las currículas de los niveles primario y medio, la enseñanza de los derechos y obligaciones cívicas, en particular el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Cultura y Educación, que vería con agrado se incluyan dentro de las currículas de los niveles primario y medio, y sus modalidades pertinentes, la enseñanza de los derechos y obligaciones cívicas, particularizando en la formación del ciudadano contribuyente y responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Artículo 2º.- Defina el abordaje de esta propuesta educativa desde el contenido conceptual de una nueva cultura, con futuros ciudadanos comprometidos en el financiamiento del Estado, que no es otra cosa que todos y cada uno de nosotros.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Liliana M. Finocchiaro, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

26 – DECIMO SEPTIMO SALON ANUAL DE ARTE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 575/00, proyecto de declaración de interés cultural y artístico el Décimo Séptimo Salón Anual de Arte que se realizará durante los días 10 a 24 de noviembre del corriente año en la ciudad de Bahía Blanca. Autora: Delia Edit Dieterle y otras.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 10 de agosto de 2000. Expediente número 575/00. Autora: Delia Edit Dieterle y otras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y artístico el Décimo Séptimo Salón Anual de Arte que se realizará durante los días 10 a 24 de noviembre del corriente año en la ciudad de Bahía Blanca.

Señor presidente:

La Comisión Especial del Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Massaccesi, Esquivel, Barbeito, Osbaldo Giménez, Grosvald, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de agosto de 2000.

Viedma, 16 de agosto de 2000.

Expediente número 575/00. Autora: Delia Edit Dieterle y otras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y artístico el Décimo Séptimo Salón Anual de Arte que se realizará durante los días 10 a 24 de noviembre del corriente año en la ciudad de Bahía Blanca.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 575/00. Autora: Delia Edit Dieterle y otras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y artístico el Décimo Séptimo Salón Anual de Arte que se realizará durante los días 10 a 24 de noviembre del corriente año en la ciudad de Bahía Blanca.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 575/00. Autora: Delia Edit Dieterle y otras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y artístico el Décimo Séptimo Salón Anual de Arte que se realizará durante los días 10 a 24 de noviembre del corriente año en la ciudad de Bahía Blanca.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y artístico el Décimo Séptimo Salón Anual de Arte que se realizará durante los días 10 a 24 de noviembre del año 2000, en la ciudad de Bahía Blanca con la presencia de artistas plásticos de la provincia de Río Negro entre otros participantes.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Dieterle, Barreneche, María Inés García, Isidori, legisladoras.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**27 – ENCUENTROS DE MUSICA Y CANTO EN RIO NEGRO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 583/00, proyecto de declaración de interés cultural el proyecto "Encuentros de Música y Canto en Río Negro" del Plan 2000 de la Fundación Proyecto Sur a implementarse en la provincia próximamente. Autores: Rubén Darío Giménez, Oscar Díaz y Javier Iud.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 16 de agosto de 2000. Expediente número 583/00. Autores: Oscar Eduardo Díaz, Rubén Darío Giménez y Javier Alejandro Iud. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural el proyecto "Encuentros de Música y Canto en Río Negro" del Plan 2000 de la Fundación Proyecto Sur a implementarse en la provincia próximamente.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 583/00. Autores: Oscar Eduardo Díaz, Rubén Darío Giménez y Javier Alejandro Iud. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural el proyecto "Encuentros de Música y Canto en Río Negro" del Plan 2000 de la Fundación Proyecto Sur a implementarse en la provincia próximamente.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 583/00. Autores: Oscar Eduardo Díaz, Rubén Darío Giménez y Javier Alejandro Iud. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural el proyecto "Encuentros de Música y Canto en Río Negro" del Plan 2000 de la Fundación Proyecto Sur a implementarse en la provincia próximamente.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural el proyecto "Encuentros de Música y Canto en Río Negro" integrante del Plan 2000 de la Fundación Proyecto Sur (que se adjunta a la presente) ofreciendo una oportunidad de participación y difusión a músicos y cantantes populares rionegrinos, que se implementará en nuestra provincia durante el segundo semestre del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Rubén Darío Giménez, Díaz, Iud, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

28 – SEGURO PROVINCIAL DE SALUD Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 585/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado se realicen las acciones y reglamentaciones necesarias de la ley número 3280 con la finalidad de implementar el Seguro Provincial de Salud. Autor: Rubén Darío Giménez y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 29 de agosto de 2000. Expediente número 585/00. Autor: Rubén Darío Giménez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado se realicen las acciones y reglamentaciones necesarias de la ley número 3280 con la finalidad de implementar el Seguro Provincial de Salud.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Dieterle, María Inés García, Gasques, Pega, Lassalle, Adarraga, Finocchiaro, Rubén Giménez, Zgaib, Carlos González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 585/00. Autor: Rubén Darío Giménez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado se realicen las acciones y reglamentaciones necesarias de la ley número 3280 con la finalidad de implementar el Seguro Provincial de Salud.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 585/00. Autor: Rubén Darío Giménez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado se realicen las acciones y reglamentaciones necesarias de la ley número 3280 con la finalidad de implementar el Seguro Provincial de Salud.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado se realicen las acciones y reglamentación necesarias establecidas en la ley número 3280, a fin de posibilitar la implementación efectiva del Seguro Provincial de Salud.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Rubén Darío Giménez, Rosso, Zgaib, Iud, Adarraga, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

29 – REPAVIMENTACION Y SEÑALIZACION DE LAS RUTAS 237 Y 82 Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 586/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Via.R.S.E., que vería con agrado realice las gestiones para las obras de repavimentación y señalización de la ruta nacional número 237 y la ruta provincial número 82. Autor: Roberto Jorge Medvedev.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – 15 de agosto de 2000. Expediente número 586/00. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Via.R.S.E. que vería con agrado realicen las gestiones para las obras de repavimentación y señalización de la ruta nacional número 237 y la ruta provincial número 82.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Severino de Costa, Alejandro García, Cortés, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 586/00. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo (Via.R.S.E.) que vería con agrado realicen las gestiones para las obras de repavimentación y señalización de la ruta nacional número 237 y la ruta provincial número 82.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 586/00. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo (Via.R.S.E.) que vería con agrado realicen las gestiones para las obras de repavimentación y señalización de la ruta nacional número 237 y la ruta provincial número 82.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E), que vería con agrado realizara las gestiones que posibiliten las obras de repavimentación y señalización de la ruta nacional número 237 (en transferencia a la provincia de Río Negro por convenio con Vialidad Nacional de fecha 28/10/85 entre las progresivas 1638,11 y progresivas 1675,78) y la ruta provincial número 82.

Artículo 2º.- Se construya un derivador de tránsito en la intersección de las rutas enunciadas en el artículo anterior, con su debida señalización.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

30 - "PATAGONIA, MENSAJES DEL VIENTO" Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 595/00, proyecto de declaración de interés cultural la producción discográfica de Mabel Garcías, denominada "Patagonia, Mensajes del Viento". Autor: Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 16 de agosto de 2000. Expediente número 595/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural la producción discográfica de Mabel Garcías, denominada "Patagonia., Mensajes del Viento".

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 595/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural la producción discográfica de Mabel Garcías, denominada "Patagonia., Mensajes del Viento".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 595/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural la producción discográfica de Mabel Garcías, denominada "Patagonia., Mensajes del Viento".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural la producción discográfica de Mabel Garcías, denominada "Patagonia, Mensajes del Viento", dedicado a la música patagónica.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

31 – CAMPAÑA DE LAS ABUELAS DE PLAZA DE MAYO Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 598/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Medios de Comunicación, que vería con agrado se difunda en la provincia, a través de espacios radiales, la Campaña de las Abuelas de Plaza de Mayo. Autor: Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 29 de agosto de 2000. Expediente número 598/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Medios de Comunicación, que vería con agrado se difunda en la provincia, a través de espacios radiales, la Campaña de las Abuelas de Plaza de Mayo.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Dieterle, María Inés García, Gasques, Pega, Lassalle, Adarraga, Finocchiaro, Rubén Giménez, Zgaib, Carlos González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 598/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Medios de Comunicación, que vería con agrado se difunda en la provincia, a través de espacios radiales, la Campaña de las Abuelas de Plaza de Mayo.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 598/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Medios de Comunicación, que vería con agrado se difunda en la provincia, a través de espacios radiales, la Campaña de las Abuelas de Plaza de Mayo.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Subsecretaría de Medios de Comunicación, que vería con agrado se instrumenten las medidas necesarias para la difusión en la provincia de Río Negro de la "Campaña de las Abuelas de Plaza de Mayo", mediante la contratación de espacios en los radios del territorio provincial.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

32 – ICONO DE TURISMO EN INTERNET**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 600/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Secretaría de Turismo, que vería con agrado se incluya en la página de Internet www.rionegro.gov.ar, el icono turismo en su portada. Autor: Walter Enrique Cortés.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 15 de agosto de 2000. Expediente número 600/00. Autor: Walter Enrique Cortés. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Turismo, que vería con agrado se incluya en la página de Internet www.rionegro.gov.ar, el icono turismo en su portada.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Severino de Costa, Alejandro García, Cortés, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 600/00. Autor: Walter Enrique Cortés. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Turismo, que vería con agrado se incluya en la página de Internet www.rionegro.gov.ar, el icono turismo en su portada.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 600/00. Autor: Walter Enrique Cortés. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Turismo, que vería con agrado se incluya en la página de Internet www.rionegro.gov.ar, el icono turismo en su portada.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Secretaría de Turismo, que vería con agrado se tomen los recaudos necesarios para que en la página de Internet www.rionegro.gov.ar se incluya el icono turismo en su portada, conjuntamente con la participación del desarrollo, en la misma página, de las actividades y ofertas que tiene el sector en la provincia.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Walter Enrique Cortés, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

33 – CIERRE CAJERO AUTOMATICO EN BARILOCHE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 606/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, realice gestiones para evitar que el Banco Patagonia Sociedad Anónima proceda al cierre del cajero automático ubicado en la intersección de las calles Onelli y Vilcapugio de San Carlos de Bariloche. Autor: Néstor Hugo Castañón y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 6 de septiembre de 2000. Expediente número 606/00. Autor: Néstor Castañón y otro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, realice gestiones para evitar que el Banco Patagonia proceda al cierre del cajero automático ubicado en la intersección de las calles Onelli y Vilcapugio de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 606/00. Autor: Néstor Castañón y otro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, realice gestiones para evitar que el Banco Patagonia proceda al cierre del cajero automático ubicado en la intersección de las calles Onelli y Vilcapugio de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con la modificación de su artículo 1º. Donde dice "Banco Río Negro S.A." deberá decir "Banco Patagonia".

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO **COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado se realicen todas las gestiones necesarias ante las autoridades del Banco Patagonia tendientes a evitar el cierre del cajero automático ubicado en la intersección de las calles Onelli y Vilcapugio de la ciudad de San Carlos de Bariloche, así como del anunciado levantamiento de la caja de pago y venta de sellos ubicada en la Delegación de la Dirección General de Rentas de la provincia.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Castañón, Osbaldo Giménez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

34 – UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL EN EL VALLE MEDIO**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 607/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Gerencia Regional Sur de ANSeS, que vería con agrado la creación de una UAIT -Unidad de Atención Integral- en el Valle Medio, Choele Choel. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 29 de agosto de 2000. Expediente número 607/00. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Gerencia Regional Sur de ANSeS, que vería con agrado la creación de una UAIT (Unidad de Atención Integral) en el Valle Medio, Choele Choel.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Dieterle, María Inés García, Gasques, Pega, Lassalle, Darraga, Finocchiaro, Rubén Giménez, Zgaib, Carlos González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 607/00. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Gerencia Regional Sur de ANSeS, que vería con agrado la creación de una UAIT (Unidad de Atención Integral) en el Valle Medio, Choele Choel.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 607/00. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Gerencia Regional Sur de ANSeS, que vería con agrado la creación de una UAIT (Unidad de Atención Integral) en el Valle Medio, Choele Choel.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Gerencia Regional Sur de ANSES con sede en la ciudad de Viedma, que vería con agrado la creación de una UDAl en la zona de Valle Medio, con sede en la localidad de Choele Choel.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Isidori, María Inés García, Dieterle, Barbeito, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

35 – ESCALA DE LADE EN CHOELE CHOEL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 608/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Dirección de Transporte de la Secretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado respalden gestiones del Municipio de Choele Choel para la obtención de una escala de la empresa LADE, en esa localidad. Autores: Amanda Mercedes Isidori; María Inés García; César Barbeito y Delia Edit Dieterle.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 15 de agosto de 2000. Expediente número 608/00. Autores: César Alfredo Barbeito, María Inés García, Amanda Mercedes Isidori y Delia Edit Dieterle. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Dirección de Transporte de la Secretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado respalden gestiones del municipio de Choele Choel para la obtención de una escala de la empresa LADE, en esa localidad.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Severino de Costa, Alejandro García, Cortés, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 608/00. Autores: César Alfredo Barbeito, María Inés García, Amanda Mercedes Isidori y Delia Edit Dieterle. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Dirección de Transporte de la Secretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado respalden gestiones del municipio de Choele Choel para la obtención de una escala de la empresa LADE, en esa localidad.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 608/00. Autores: César Alfredo Barbeito, María Inés García, Amanda Mercedes Isidori y Delia Edit Dieterle. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Dirección de Transporte de la Secretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado respalden gestiones del municipio de Choele Choel para la obtención de una escala de la empresa LADE, en esa localidad.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Dirección de Aeronáutica y Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se respalden las gestiones que está llevando a cabo el municipio de la localidad de Choele Choel para la obtención de una escala de la Empresa LADE en beneficio de las siete (7) poblaciones que integran la zona del Valle Medio.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Isidori, María Inés García, Dieterle, Barbeito, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**36 - EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DE SALUD
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 609/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, que vería con agrado reglamente la ley número 3338 -Regula el Ejercicio de las Profesionas de Salud y sus Actividades de Apoyo-. Autora: María Inés García y otras.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 29 de agosto de 2000. Expediente número 609/00. Autora: María Inés García y otras. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado reglamente la ley número 3338 -Regula el Ejercicio de las Profesionas de Salud y sus Actividades de Apoyo-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Dieterle, María Inés García, Gasques, Pega, Lassalle, Adarraga, Finocchiaro, Rubén Giménez, Zgaib, Carlos González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 609/00. Autora: María Inés García y otras. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado reglamente la ley número 3338 -Regula el Ejercicio de las Profesionas de Salud y sus Actividades de Apoyo-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 609/00. Autora: María Inés García y otras. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado reglamente la ley número 3338 –Regula el Ejercicio de las Profesiones de Salud y sus Actividades de Apoyo–.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial que vería con agrado reglamente la ley número 3338, sancionada el 30 de septiembre de 1999.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, Dieterle, Isidori, legisladoras.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**37 – REPARACION RUTA NACIONAL 251
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 612/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que en un plazo perentorio proceda a reparar la traza de la ruta nacional número 251 en el tramo que une San Antonio Oeste con General Conesa. Autor: Alfredo Omar Lassalle.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 15 de agosto de 2000. Expediente número 612/00. Autor: Alfredo Omar Lassalle. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que en un plazo perentorio proceda a reparar la traza de la ruta nacional número 251 en el tramo que une San Antonio Oeste con General Conesa.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Severino de Costa, Alejandro García, Cortés, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 612/00. Autor: Alfredo Omar Lassalle. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que en un plazo perentorio proceda a reparar la traza de la ruta nacional número 251 en el tramo que une San Antonio Oeste con General Conesa.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 612/00. Autor: Alfredo Omar Lassalle. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que en un plazo perentorio proceda a reparar la traza de la ruta nacional número 251 en el tramo que une San Antonio Oeste con General Conesa.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Dirección Nacional de Vialidad, para que en un plazo perentorio proceda a reparar la traza de la ruta nacional número 251, tramo que une San Antonio Oeste con General Conesa, provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Alfredo Omar Lassalle, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**38 – PROGRAMA “NUESTRA MUSICA”
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 613/00, proyecto de declaración de interés cultural el programa "Nuestra Música" conducido por el señor Natalio Mirensky, que se difunde por Radio F.M. Municipal (89,1 MHZ) de San Antonio Oeste. Autor: Alfredo Omar Lassalle.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 16 de agosto de 2000. Expediente número 613/00. Autor: Alfredo Omar Lassalle. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural el programa "Nuestra Música" conducido por el señor Natalio Mirensky, que se difunde por Radio F.M. Municipal (89,1 MHZ) de San Antonio Oeste.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 613/00. Autor: Alfredo Omar Lassalle. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural el programa "Nuestra Música" conducido por el señor Natalio Mirensky, que se difunde por Radio F.M. Municipal (89,1 MHZ) de San Antonio Oeste.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 613/00. Autor: Alfredo Omar Lassalle. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural el programa "Nuestra Música" conducido por el señor Natalio Mirensky, que se difunde por Radio F.M. Municipal (89,1 MHZ) de San Antonio Oeste.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural el Programa "Nuestra Música" conducido por el señor Natalio Mirensky que se difunde por Radio F.M. Municipal (89,1 MHZ) de San Antonio Oeste.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Alfredo Omar Lassalle, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

39 – PRIMER ENCUENTRO GASTRONOMICO EN LAS GRUTAS Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 614/00, proyecto de declaración, de interés turístico y cultural el Primer Encuentro Gastronómico que se desarrollará en el Balneario Las Grutas los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2000. Autor: Alfredo Omar Lassalle.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 16 de agosto de 2000. Expediente número 614/00. Autor: Alfredo Omar Lassalle. Extracto: Proyecto de declaración: De interés turístico y cultural el Primer Encuentro Gastronómico que se desarrollará en el Balneario Las Grutas, los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2000.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de agosto de 2000.

Viedma, 29 de agosto de 2000.

Expediente número 614/00. Autor: Alfredo Omar Lassalle. Extracto: Proyecto de declaración: De interés turístico y cultural el Primer Encuentro Gastronómico que se desarrollará en el Balneario Las Grutas, los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2000.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Alejandro García, Cortés, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 614/00. Autor: Alfredo Omar Lassalle. Extracto: Proyecto de declaración: De interés turístico y cultural el Primer Encuentro Gastronómico que se desarrollará en el Balneario Las Grutas, los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2000.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 614/00. Autor: Alfredo Omar Lassalle. Extracto: Proyecto de declaración: De interés turístico y cultural el Primer Encuentro Gastronómico que se desarrollará en el Balneario Las Grutas, los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2000.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés turístico y cultural el Primer Encuentro Gastronómico que se desarrollará en el Balneario Las Grutas los días 17, 18 y 19 de noviembre del 2000, bajo el lema "Las Comidas Regionales del Pacífico al Atlántico".

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Alfredo Omar Lassalle, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 624/00, proyecto de declaración de interés provincial la final Alfa 2000 del torneo de gimnasia artística y deportiva a desarrollarse en El Bolsón los días 11 y 12 de noviembre del corriente año. Autores: César Alfredo Barbeito y Osbaldo Giménez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 29 de agosto de 2000. Expediente número 624/00. Autores: César Alfredo Barbeito y Osbaldo Alberto Giménez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial la final Alfa 2000 del torneo de gimnasia artística y deportiva a desarrollarse en El Bolsón los días 11 y 12 de noviembre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Dieterle, María Inés García, Gasques, Pega, Lassalle, Adarraga, Finocchiaro, Rubén Giménez, Zgaib, Carlos González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 624/00. Autores: César Alfredo Barbeito y Osbaldo Alberto Giménez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial la final Alfa 2000 del torneo de gimnasia artística y deportiva a desarrollarse en El Bolsón los días 11 y 12 de noviembre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 624/00. Autores: César Alfredo Barbeito y Osbaldo Alberto Giménez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial la final Alfa 2000 del torneo de gimnasia artística y deportiva a desarrollarse en El Bolsón los días 11 y 12 de noviembre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Declárase de interés provincial la Final ALFA 2000 del torneo de Gimnasia Artística y Deportiva a desarrollarse en la localidad de El Bolsón durante los días 11 y 12 de noviembre de 2000.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Barbeito, Osbaldo Giménez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

41 – OFICINA DEL REGISTRO CIVIL EN EL HOSPITAL DE VILLA REGINA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 632/00, proyecto de comunicación, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo mediante el Ministerio de Gobierno, instale una oficina del Registro Civil en el Hospital "Doctor Elías Smirnov" de Villa Regina. Autores: Osbaldo Giménez y Olga Ena Massaccesi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 29 de agosto de 2000. Expediente número 632/00. Autores: Osbaldo Alberto Giménez y Olga Ena Massaccesi. Extracto: Proyecto de comunicación: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Gobierno, instale una oficina del Registro Civil en el Hospital "Doctor Elías Smirnov" de Villa Regina.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Dieterle, María Inés García, Gasques, Pega, Lassalle, Adarraga, Finocchiaro, Rubén Giménez, Zgaib, Carlos González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 632/00. Autores: Osbaldo Alberto Giménez y Olga Ena Massaccesi. Extracto: Proyecto de comunicación: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Gobierno, instale una oficina del Registro Civil en el Hospital "Doctor Elías Smirnov" de Villa Regina.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 632/00. Autores: Osbaldo Alberto Giménez y Olga Ena Massaccesi. Extracto: Proyecto de comunicación: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Gobierno, instale una oficina del Registro Civil en el Hospital "Doctor Elías Smirnov" de Villa Regina.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial mediante el Ministerio de Gobierno, instale una oficina del Registro Civil en el Hospital "Doctor Elías Smirnof" de Villa Regina, de conformidad a los fundamentos expresados.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Osbaldo Giménez, Massaccesi, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

42 – ENCUENTRO JUBILAR MUNDIAL DE LOS RESPONSABLES DE LA COSA PUBLICA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 634/00, proyecto de declaración de interés provincial el Encuentro Jubilar Mundial de los Responsables de la Cosa Pública, a realizarse el 5 de noviembre del corriente año en la ciudad de Roma, Italia. Autores: Silvia Cristina Jáñez, Walter Enrique Cortés, Liliana Finocchiaro y María del Rosario Severino de Costa.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 29 de agosto de 2000. Expediente número 634/00. Autores: Liliana Mónica Finocchiaro, Walter Enrique Cortés, Silvia Cristina Jáñez y María del Rosario Severino de Costa. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial el Encuentro Jubilar Mundial de los Responsables de la Cosa Pública, a realizarse el 5 de noviembre del corriente año en la ciudad de Roma, Italia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Dieterle, María Inés García, Gasques, Pega, Lassalle, Adarraga, Finocchiaro, Rubén Giménez, Zgaib, Carlos González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 634/00. Autores: Liliana Mónica Finocchiaro, Walter Enrique Cortés, Silvia Cristina Jáñez y María del Rosario Severino de Costa. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial el Encuentro Jubilar Mundial de los Responsables de la Cosa Pública, a realizarse el 5 de noviembre del corriente año en la ciudad de Roma, Italia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 634/00. Autores: Liliana Mónica Finocchiaro, Walter Enrique Cortés, Silvia Cristina Jáñez y María del Rosario Severino de Costa. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial el Encuentro Jubilar Mundial de los Responsables de la Cosa Pública, a realizarse el 5 de noviembre del corriente año en la ciudad de Roma, Italia.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial el Encuentro Jubilar Mundial de los Responsables de la Cosa Pública, a realizarse el domingo 5 de noviembre de 2000 en la ciudad de Roma, Italia, en el marco del Jubileo 2000 que ha instituido la Iglesia Católica.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jáñez, Severino de Costa, Finocchiaro, Cortés, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**43 – JERARQUIA CONSTITUCIONAL AL CONVENIO NUMERO 169
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 641/00, proyecto de comunicación, a la Cámara de Senadores y de Diputados de la Nación, que vería con agrado se le otorgue jerarquía constitucional al convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Autor: Néstor Hugo Castañón y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 29 de agosto de 2000. Expediente número 641/00. Autor: Néstor Hugo Castañón y otro. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Cámara de Senadores y Diputados de la Nación, que vería con agrado se le otorgue jerarquía constitucional al convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Dieterle, María Inés García, Gasques, Pega, Lassalle, Adarraga, Finocchiaro, Rubén Giménez, Zgaib, Carlos González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 641/00. Autor: Néstor Hugo Castañón y otro. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Cámara de Senadores y Diputados de la Nación, que vería con agrado se le otorgue jerarquía constitucional al convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 641/00. Autor: Néstor Hugo Castañón y otro. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Cámara de Senadores y Diputados de la Nación, que vería con agrado se le otorgue jerarquía constitucional al convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados de la Nación que vería con agrado se le otorgue jerarquía constitucional al Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, mediante los mecanismos establecidos por el artículo 75 inciso 22) de la Constitución nacional.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Castañón, Osbaldo Giménez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

44 – QUINTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE ENVEJECIMIENTO Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 713/00, proyecto de declaración de interés social la Quinta Conferencia Mundial sobre el Envejecimiento, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata entre los días 17 y 21 de septiembre del corriente año. Autor: Alfredo Omar Lassalle.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 713/00).

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 5 de septiembre de 2000. Expediente número 713/00. Autor: Alfredo Omar Lassalle. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social la Quinta Conferencia Mundial sobre el Envejecimiento, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, entre los días 17 y 21 de septiembre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Saiz, María Inés García, Lassalle, Adarraga, Rubén Giménez, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 5 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 713/00. Autor: Alfredo Omar Lassalle. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social la Quinta Conferencia Mundial sobre el Envejecimiento, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, entre los días 17 y 21 de septiembre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 713/00. Autor: Alfredo Omar Lassalle. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social la Quinta Conferencia Mundial sobre el Envejecimiento, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, entre los días 17 y 21 de septiembre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

45 - CAMARA EN COMISION Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interno.

Corresponde constituir la Cámara en Comisión para dar dictamen a los tres expedientes y también para los solicitados sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el expediente número 730/00, proyecto de declaración, de interés cultural-educativo la realización de un festival musical para celebrar el Día del Estudiante el 21 de septiembre del corriente año bajo la consigna "En Defensa de la Educación Pública". Autor: Juan Manuel Muñoz.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 730/00).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Amanda Isidori por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. ISIDORI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 732/00, proyecto de declaración, de interés social y académico la Jornada sobre Globalización y Trabajo a realizarse el 22 de septiembre del corriente año en la ciudad de Viedma. Autor: Eduardo Mario Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

- Se lee. (Ver presentación de proyectos 732/00).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MEDINA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen del expediente número 733/00, proyecto de declaración de interés social el V Encuentro Regional de Mujeres a realizarse en Cipolletti el 23 de septiembre del corriente año. Autores: Guillermo José Grosvald, Ana María Barreneche, Walter Jesús Azcárate, Carlos González y Hugo Medina.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 733/00).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 703/00, proyecto de declaración de interés cultural, social y político la Jornada sobre "Ética en el Ejercicio de la Función Pública" a desarrollarse el día 16 de septiembre del corriente año en General Roca. Autores: María Inés García y Miguel Saiz.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 703/00).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Amanda Isidori, por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. ISIDORI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 731/00, proyecto de declaración de interés cultural, deportivo y recreativo las actividades que se llevarán a cabo entre los días 18 al 22 de septiembre de 2000 organizadas por los Centros de Estudiantes de la localidad de Catriel. Autores: Ricardo Esquivel y Juan Gasques.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 731/00).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Amanda Isidori, por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. ISIDORI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 689/00, proyecto de declaración de interés cultural y artístico el II Encuentro Provincial de Teatro Rionegrino 2000, donde se seleccionará a los elencos que representarán a Río Negro entre los días 28 a 30 de septiembre y 1º de octubre del corriente año. Autora: María Inés García y otras.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 689/00).

Viedma, 11 de septiembre de 2000. Expediente número 689/00. Autora: María Inés García y otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y artístico el II Encuentro Provincial de Teatro Rionegrino 2000, donde se seleccionará a los elencos que representarán a Río Negro, entre los días 28 a 30 de septiembre y 1º de octubre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Wood, Dieterle, María Inés García, Isidori, Adarraga, Finocchiaro, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de septiembre de 2000.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Amanda Isidori, por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. ISIDORI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 691/00, proyecto de declaración de interés educativo y cultural la realización del Primer Festival de la Música y la Danza a realizarse entre los días 23 y 24 de septiembre del corriente año en Choele Choel. Autora: Amanda Isidori y otras.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 691/00).

Viedma, 11 de septiembre de 2000. Expediente número 691/00. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural la realización del "Primer Festival de la Música y la Danza", a realizarse entre los días 23 y 24 de septiembre del corriente año en Choele Choel.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Wood, Dieterle, María Inés García, Isidori, Adarraga, Finocchiaro, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de septiembre de 2000.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Amanda Isidori, por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. ISIDORI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 738/00, proyecto de declaración de interés provincial la reunión de los representantes técnicos de los países miembros del Mercosur realizado el 12 de septiembre del corriente año en la ciudad de Montevideo, Uruguay. Autora: Comisión Especial del Mercosur.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 738/00).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen del expediente número 700/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Secretaría de Estado de Salud, que vería con agrado se atienda la situación que deben enfrentar los pacientes oncológicos de la zona de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, mientras reciben las sesiones de quimioterapia en el Hospital Público. Autora: María del Rosario Severino de Costa.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 700/00).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 721/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se proceda a la relocalización de los alumnos de la escuela número 187 del Barrio Belgrano Sudoeste de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Walter Cortés y María Severino de Costa.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 721/00).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Amanda Isidori, por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. ISIDORI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 740/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, la necesidad de que la Policía de Río Negro implemente un plan de control y prevención en el tramo de la ruta nacional número 3, correspondiente al sector del IDEVI desde el cruce con ruta 251 hasta el acceso a la ciudad de Viedma. Autor: Eduardo Rosso.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Fundamentos. Visto la gravedad y cantidad de accidentes de tránsito que se registran en la ruta nacional número 3, tramo correspondiente al sector chacras del IDEVI desde cruce con ruta número 251 hasta el acceso a Viedma.

Que los mismos en su gran mayoría tienen origen en el deficiente estado de los vehículos que circulan -fundamentalmente falta de luces- con total impunidad y sin que exista el más mínimo control sobre los mismos.

Que sin dejar de reconocer las dificultades económicas y el esforzado trabajo de los productores para comercializar sus productos, no es menos cierto que las mínimas condiciones de seguridad de circulación -luces, frenos- no pueden supeditarse a dichas circunstancias cuando están en juego las vidas de quienes circulan por nuestras rutas.

Que es necesario que la Policía de Río Negro -Destacamento Tránsito- implemente un plan de control y prevención acorde con la gravedad descrita.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro, la necesidad de que la Policía de Río Negro implemente un plan de control y prevención móvil y permanente en el tramo de la ruta nacional número 3 correspondiente al sector del IDEVI desde el cruce con ruta número 251 hasta el acceso a la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Eduardo Rosso, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

46 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

**47 – EN DEFENSA DE LA EDUCACION PUBLICA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 730/00, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**48 – JORNADA SOBRE GLOBALIZACIÓN Y TRABAJO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 732/00, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**49 – V ENCUENTRO REGIONAL DE MUJERES
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 733/00, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**50 – JORNADA SOBRE “ETICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA”
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 703/00, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

51 – ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LOS CENTROS DE ESTUDIANTES DE CATRIEL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 731/00, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

52 – II ENCUENTRO PROVINCIAL DE TEATRO RIONEGRINO 2000 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 689/00, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

53 – PRIMER FESTIVAL DE LA MUSICA Y LA DANZA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 691/00, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

54 – REUNION DE LOS REPRESENTANTES TECNICOS DE LOS PAISES MIEMBROS DEL MERCOSUR **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 738/00, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

55 – SITUACION DE PACIENTES ONCOLOGICOS EN LA ZONA ANDINA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 700/00, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**56 – RELOCALIZACION DE ALUMNOS DE LA ESCUELA 187
DE BARILOCHE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 721/00, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**57 – CONTROL Y PREVENCION DEL TRANSITO VEHICULAR EN ZONA
DE IDEVI
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 740/00, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

58 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Antes de iniciar el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 25 horas.

59 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

60 – ORDEN DEL DIA

**REGISTRO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno.

Corresponde tratar el expediente número 422/99, proyecto de ley que considera organismos de atención a los que desarrollen programas o servicios de atención a niños, niñas y adolescentes y crea en el ámbito de la Secretaría de Acción Social el Registro de Organizaciones Comunitarias y Organismos no Gubernamentales. Autora: Cinthya G. Hernández y otras.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de Ley. Organismos de Atención. **Artículo 1º.-** Organismos de Atención. Concepto. A los fines de la presente ley se consideran Organismos de Atención a los organismos estatales y las organizaciones no gubernamentales que desarrollen programas o servicios de atención a niños, niñas y adolescentes.

Artículo 2º.- Obligaciones. Los Organismos de Atención deberán cumplir con los derechos y garantías que emanan de la Constitución de la nación, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, los Tratados Internacionales en los que el Estado argentino sea parte, la Constitución de la provincia de Río Negro, la Ley Provincial de Protección Integral de los Derechos de Niños y Adolescentes y en especial:

- a) Respetar y preservar la identidad de las niñas, niños y adolescentes y ofrecerles un ambiente de respeto y dignidad;
- b) Respetar y preservar los vínculos familiares, evitando desmembrar o separar grupos de hermanos;
- c) Brindar, a los niños, niñas y adolescentes atención personalizada y en pequeños grupos evitando en todos los casos el hacinamiento y la promiscuidad;

- d) Ofrecer instalaciones físicas en condiciones adecuadas de habitabilidad, higiene, salubridad, seguridad y respeto a la intimidad y privacidad de cada persona;
- e) Asegurar la participación de las niñas, niños y adolescentes en la elaboración y el cumplimiento de pautas de convivencia;
- f) Fortalecer la participación del grupo familiar en el proceso educativo;
- g) Propiciar actividades culturales, deportivas y de recreación en el ámbito abierto de la comunidad;
- h) Propiciar la educación y la formación para el trabajo en las instituciones públicas o privadas abiertas de la comunidad;
- i) Evitar el traslado a otras instituciones alejadas del domicilio de niños, niñas y adolescentes;
- j) Fomentar el desarrollo de actividades en las que participen ambos sexos;
- k) Brindar atención integral de la salud mediante la derivación a los centros pertinentes;
- l) Asegurar el apoyo para el regreso de niños, niñas y adolescentes a su ámbito familiar o comunitario;
- m) Ofrecer vestuario y alimentación adecuados y suficientes; abstenerse bajo ningún pretexto de conculcar o limitar derecho alguno de niñas, niños o adolescentes que no haya sido objeto de restricción en la decisión judicial respectiva;
- n) Asegurar asistencia religiosa a aquéllos/as que lo deseen de acuerdo a sus propias creencias;
- o) Realizar el estudio social y el seguimiento de cada situación debiendo confeccionarse un legajo de cada persona atendida;
- p) Mantener constantemente informado/a al niño, niña o adolescente atendido/a sobre su situación legal debiendo notificarle cada novedad que se produzca en la misma de forma inmediata y cada vez que el mismo lo requiera. No se admitirá ningún tipo de requisito para la formulación de este requerimiento;
- q) Tramitar los documentos de identificación personal para aquéllos/as que no lo posean.

Artículo 3º.- Internación en caso de emergencia. Las entidades que cuenten con programas de albergue podrán, con carácter excepcional y de urgencia, alojar niñas, niños y adolescentes sin previa determinación de la autoridad judicial competente, debiendo comunicarlo a la misma dentro de las doce horas de acontecido.

Registros de Organismos No Gubernamentales

Artículo 4º.- Creación. Créase en el ámbito de la Secretaría de Acción Social el Registro de Organizaciones Comunitarias y Organismos no Gubernamentales que tengan como objeto el trabajo sobre temáticas y cuestiones de cualquier índole, vinculadas directa o indirectamente a los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Artículo 5º.- Obligatoriedad de la inscripción. Deberán inscribirse en el registro las organizaciones de la sociedad civil y en general, las personas de existencia ideal que hayan obtenido su personería jurídica. Dicha inscripción constituirá condición insoslayable para la celebración de convenios de cualquier naturaleza y alcance con instituciones oficiales en virtud de lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 6º.- Requisitos. Las organizaciones al momento de su registro deberán acompañar copia de los estatutos y nómina de sus directivos debiendo informar de las modificaciones que produzcan en ambos. La reglamentación determinará las condiciones y plazos para la inscripción.

Artículo 7º.- Fiscalización de organismos. La Secretaría de Acción Social fiscalizará a los organismos y entidades gubernamentales y no gubernamentales, así como a las organizaciones comunitarias inscriptas en el Registro. Controlará el cumplimiento de los convenios que se celebren y lo relacionado con la observancia de la presente ley.

Artículo 8º.- Sanciones. Sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal que correspondiera a sus directivos, funcionarios e integrantes, son aplicables a los organismos aludidos en el artículo 1º, en caso de inobservancia de la presente ley o cuando incurran en amenaza o violación de derechos de niñas, niños y adolescentes, las siguientes medidas:

- a) Advertencia;
- b) Suspensión total o parcial de la transferencia de fondos públicos;
- c) Suspensión de programas;
- d) Intervención de establecimientos;
- e) Cancelación de la inscripción en el registro.

Artículo 9º.- De forma.

Firmado: Hernández, Milesi, Isidori, legisladoras.

Viedma, 4 de abril de 2000.

Expediente número 422/99. Autora: Cinthya Hernández y otras. Extracto: Proyecto de ley: Considera organismos de atención a los que desarrollen programas o servicios de atención a niños, niñas y adolescentes y crea en el ámbito de la Secretaría de Acción Social el Registro de Organizaciones Comunitarias y Organismos no Gubernamentales.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción con las modificaciones que se adjuntan.

SALA DE COMISIONES. Azcárate; Dieterle, Saiz, Gasques, Barbeito, Lassalle, Adarraga, Finocchiaro, Rubén Giménez, Zgaib, Carlos González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 4 de abril de 2000.

MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY 422/99

Artículo 4º.- Creación. Créase en el ámbito del Ministerio de Salud y Desarrollo Social el Registro de Organizaciones Comunitarias y Organismos no Gubernamentales que tengan como objeto el trabajo sobre temáticas y cuestiones de cualquier índole vinculadas directa o indirectamente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 5º.- Fiscalización de Organismos. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social fiscalizará los organismos y entidades gubernamentales y no gubernamentales, así como las organizaciones comunitarias inscriptas en el registro. Controlará el cumplimiento de los convenios que se celebren y lo relacionado con la observancia de la presente ley.

Firmado: Alfredo Omar Lassalle, presidente Comisión de Asuntos Sociales.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 422/99. Autora: Cinthya Hernández y otras. Extracto: Proyecto de ley: Considera organismos de atención a los que desarrollen programas o servicios de atención a niños, niñas y adolescentes y crea en el ámbito de la Secretaría de Acción Social el Registro de Organizaciones Comunitarias y Organismos no Gubernamentales.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a la modificación propuesta a fojas 9 por la Comisión de Asuntos Sociales.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 422/99. Autora: Cinthya Hernández y otros. Extracto: Proyecto de ley: Considera organismos de atención a los que desarrollen programas o servicios de atención a niños, niñas y adolescentes y crea en el ámbito de la Secretaría de Acción Social el Registro de Organizaciones Comunitarias y Organismos no Gubernamentales.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a la modificación propuesta a fojas 9 por la Comisión de Asuntos Sociales.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Señor presidente: El proyecto que estamos debatiendo tiene su base en una ley sancionada en el período anterior de la Legislatura, la 3097, Ley de Protección Integral y Promoción de los Derechos del Niño y del Adolescente. Esta ley contempla fundamentalmente el resguardo de los derechos esenciales de los niños y adolescentes y además todas las acciones preventivas, promocionales y asistenciales destinadas a los que se encuentren en situación de marginalidad social o de desprotección.

Encuadrado en esta ley, este proyecto avanza y determina que no solamente desde el Estado debe existir la responsabilidad ineludible de hacerse cargo de estas situaciones destinadas a la marginalidad y a la desprotección de los sectores de la niñez y de la adolescencia, sino que todas estas problemáticas sociales se atacan, se previenen y se resuelven con respuestas claras, que también son sociales y que no solamente tienen que venir del sector del Estado sino también de quienes están, y las vemos a diario, en el sector privado, esto es, en las organizaciones no gubernamentales, en las iglesias, en los sindicatos, en las juntas vecinales, en las fundaciones.

Por ello este proyecto apunta a crear un registro de todas las organizaciones, de todos los espacios, cuyas temáticas están vinculadas a los derechos del niño y del adolescente; registros de estas organizaciones que desde afuera de las políticas públicas aportan al tratamiento de la temática social relacionada con la niñez y con la adolescencia.

Bien fueron leídas por secretaría las modificaciones de este proyecto, que tienen que verse encuadradas en la nueva Ley de Ministerios y donde en los artículos 4º y 7º establecen que la creación de este registro se da en el ministerio creado actualmente y la fiscalización también, así que con el voto afirmativo que han dado en los dictámenes todas las bancadas, nuestro bloque espera el acompañamiento para este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Adarraga.

SRA. ADARRAGA - Muy brevemente, señor presidente, para adelantar el voto positivo de los legisladores del Partido Justicialista a esta iniciativa que, entendemos, aporta avances en materia de atención a las cuestiones vinculadas con la niñez y la adolescencia y en este sentido nos interesa particularmente señalar las razones que nos inducen a acompañar esta iniciativa.

Fundamentalmente compartimos el diagnóstico que hacen sus autoras en relación a la actual situación de riesgo de la infancia en nuestra provincia y en nuestro país; también compartimos con ellas en que esta situación exige que el Estado priorice la asignación de recursos destinados a la atención de la infancia y de la adolescencia. Además, estamos convencidos que el aporte de la sociedad civil, de las organizaciones no gubernamentales, es fundamental en estos tiempos y en esta época para dar una mejor atención a los niños y adolescentes en riesgo.

Estamos convencidos que la familia es indispensable e insustituible en el desarrollo de la infancia, pero no podemos ignorar que cuando aparecen situaciones de abandono, de riesgo, de maltrato, es cuando el Estado debe estar presente con políticas activas y concretas, debe planificar y organizar desde sus propios organismos acciones destinadas a proteger a la infancia, pero también debe supervisar, articular y apoyar las acciones que realizan las organizaciones no gubernamentales y entonces es acá donde en este marco de la articulación y la protección de los derechos de la infancia esta ley nos propone algunas herramientas que consideramos útiles, particularmente señalamos el artículo 3º, que permite realizar internaciones de urgencia sin previa autorización judicial en situaciones extremas, con la condición de comunicarlo dentro de las 12 horas; entendemos que este artículo es un aporte de carácter resolutivo y operativo que define, señor presidente, que el niño es más importante que la burocracia.

La otra herramienta que consideramos útil es la creación de este Registro de Organizaciones Comunitarias en el marco de las modificaciones que se propusieron en las comisiones, es decir, este registro en el marco del Ministerio de Desarrollo Social. Y por qué nos interesa que sí exista este registro?, fundamentalmente porque va a permitir -esto también lo establece la ley- que estas organizaciones que desarrollan acciones tendientes a la protección de la infancia y de la adolescencia, sean controladas, sean fiscalizadas y sean apoyadas, entonces son éstas, en definitiva y muy brevemente, las razones que nos mueven a acompañar esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

PRESIDENTE (Mendíroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**61 – PROGRAMA DE REHABILITACION DE LA SALUD BUCAL DE
LOS RIONEGRINOS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendíroz) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 399/00, proyecto de ley que crea en el ámbito del Consejo Provincial de Salud Pública el "Programa de Rehabilitación de la Salud Bucal de los Rionegrinos". Autora: Amanda Isidori y otros.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 4 de julio de 2000. Expediente número 399/00. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otros. Extracto: Proyecto de ley: Crea en el ámbito del Consejo Provincial de Salud Pública el "Programa de Rehabilitación de la Salud Bucal de los Rionegrinos".

DICTAMEN DE COMISION "DE MAYORIA"

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Barbeito, Gasques, Pega, Lassalle, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 4 de julio de 2000.

Viedma, 4 de julio de 2000.

Expediente número 399/00. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otros. Extracto: Proyecto de ley: Crea en el ámbito del Consejo Provincial de Salud Pública el "Programa de Rehabilitación de la Salud Bucal de los Rionegrinos".

DICTAMEN DE COMISION "DE MINORIA"

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su rechazo.

SALA DE COMISIONES. Adarraga, Finocchiaro, Rubén Giménez, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 4 de julio de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 399/00. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otros. Extracto: Proyecto de ley: Crea en el ámbito del Consejo Provincial de Salud Pública el "Programa de Rehabilitación de la Salud Bucal de los Rionegrinos".

DICTAMEN DE COMISION "DE MAYORIA"

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 399/00. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otros. Extracto: Proyecto de ley: Crea en el ámbito del Consejo Provincial de Salud Pública el "Programa de Rehabilitación de la Salud Bucal de los Rionegrinos".

DICTAMEN DE COMISION "DE MINORIA"

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, previa transformación en proyecto de comunicación.

SALA DE COMISIONES. Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 399/00. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otros. Extracto: Proyecto de ley: Crea en el ámbito del Consejo Provincial de Salud Pública el "Programa de Rehabilitación de la Salud Bucal de los Rionegrinos".

DICTAMEN DE COMISION "DE MAYORIA"

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, legisladores.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 399/00. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otros. Extracto: Proyecto de ley: Crea en el ámbito del Consejo Provincial de Salud Pública el "Programa de Rehabilitación de la Salud Bucal de los Rionegrinos".

DICTAMEN DE COMISION "DE MINORIA"

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su rechazo.

SALA DE COMISIONES. Ibáñez, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Consejo Provincial de Salud Pública de Río Negro el "Programa de Rehabilitación de la Salud Bucal de los Rionegrinos", a través de la provisión de prótesis dentales a pacientes carenciados.

Artículo 2º.- Este programa tendrá como propósito mejorar la calidad de vida de la población rionegrina y se cumplirá a través de acciones que permitan rehabilitar las funciones orales, mediante la restitución de las piezas dentarias perdidas.

Artículo 3º.- Serán objetivos de este programa:

- ♦ Prevenir las disfunciones generadas por la pérdida de las piezas dentarias.
- ♦ Facilitar el acceso de las personas de bajos recursos a las prótesis dentales.
- ♦ Brindar un servicio inexistente en diversas localidades de la provincia, especialmente la Región Sur.

- ♦ Disminuir los costos actuales de la oferta privada.
- ♦ Potenciar la capacidad de los técnicos en prótesis dentales.

Artículo 4º.- Será beneficiaria de este programa la población de bajos recursos en general.

Artículo 5º.- El Consejo Provincial de Salud Pública organizará las actividades de este programa para las que afectará a los profesionales odontólogos y a los mecánicos dentales matriculados y con laboratorios habilitados por este organismo.

Artículo 6º.- Este programa se llevará a cabo en forma descentralizada, en establecimientos públicos y se cumplirá por etapas, en la medida en que las distintas áreas programas instalen laboratorios de prótesis dentales.

Artículo 7º.- El Consejo Provincial de Salud Pública, establecerá las normativas necesarias para la implementación del mencionado programa.

Artículo 8º.- El Consejo Provincial del Seguro de Salud, mediante convenio, podrá adherir al programa, en cuyo caso las prótesis dentales serán realizadas a los afiliados de I.PRO.S.S sin el cobro de los coseguros fijados para estas prestaciones.

Artículo 9º.- El Seguro de Salud incluirá en el Programa de Cobertura Básica las prestaciones que a los fines del "Programa de Rehabilitación de la Salud Bucal de los Rionegrinos", sean determinadas por el Consejo Provincial de Salud Pública.

Artículo 10.- Los recursos para financiar este programa serán imputados a la partida número 342, médicos y sanitarios de Salud Pública.

Artículo 11.- De forma.

Firmado: Isidori, Dieterle, María Inés García, Accatino, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Isidori.

SRA. ISIDORI - Señor presidente: Aún cuando no es mi costumbre, me voy a permitir en esta oportunidad hacer un poco de historia sobre este proyecto y me veo obligada a ello ante el dictamen dividido de este proyecto.

Dicen que todo proyecto de ley tiene que tener el sustento claro de la demanda, de la necesidad de la gente; si bien es cierto que desde el Consejo Provincial de Salud Pública -hoy Secretaría de Estado- se define el accionar dándole prioridad absoluta a programas de prevención, también es cierto que la realidad hoy nos muestra que en ámbito de la salud bucal hay un alto porcentaje de rionegrinas y rionegrinos que presentan pérdidas totales o parciales de sus piezas dentarias, esto -en mi caso- significó todo un desafío porque tal vez lo más práctico hubiera sido elaborar un proyecto proponiendo un programa específico y no creando las condiciones como lo hice durante un año y medio para que este programa, al tener vigencia en el ámbito provincial, fuera instrumentado con rapidez y al mismo tiempo contara con los recursos presupuestarios necesarios.

Lamento no poder priorizar, en este caso, al grupo etéreo más viejo porque la salud bucal de los rionegrinos presenta una alta preocupación en la gente joven, en esa gente joven que reclama restablecer no solamente su aspecto estético sino también su salud.

A fines de 1999, retiré este proyecto por una cuestión de tipo presupuestario y me permití insistir en el año 2000, no por una cuestión caprichosa sino por la insistencia de la gente que será la beneficiada con este programa y me estoy refiriendo a la gente que no puede llegar al servicio privado por una cuestión de costos.

Seguramente, va a haber fundamentos más que válidos para oponerse al proyecto, lo que me resta sostener, señor presidente, es que éste como tantos otros programas que por ley se han establecido en esta provincia, han respondido a una profunda necesidad social, es por eso que me permito solicitarle a los legisladores de la oposición, aún con las reservas que pudieran tener, sumarse al voto positivo de este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rubén Giménez.

SR. GIMENEZ - Gracias, señor presidente.

Es inobjetable, y coincido totalmente con la legisladora preopinante en el objetivo de este proyecto de ley pero me voy a permitir, señor presidente, leer lo que expresé en esta Cámara en ocasión de aprobarse la Ley de Patología Mamaria, de enfermedades de mamas, el día 22 de diciembre de 1999.

En esa oportunidad decía que: "...no puedo dejar de coincidir totalmente con respecto a la fundamentación que hace sobre el desarrollo de estos programas, fundamentalmente del análisis científico, sobre todo del programa de detección de enfermedades mamarias. Pero quiero hacer una pequeña observación, una consideración, advertir la posible generación de múltiples leyes que pueden obligar a desarrollar programas de otras patologías que también son muy frecuentes, es decir, podríamos pensar en enfermedades comunes, por ejemplo una ley de protección, detección, diagnóstico y tratamiento de la patología prostática en el hombre; prevención, diagnóstico y tratamiento de la patología de hemorroides; una ley sobre prevención y tratamiento de las fracturas de cadera. Es decir, me da la

impresión que podríamos caer en una polución legislativa que haga de muy difícil aplicación este tipo de leyes; me da la impresión también que es en el ámbito de la Secretaría de Salud donde se tendrían que implementar -y de hecho así se hace- todo este tipo de prevención". Y por qué decía en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública?, porque la ley 2570 de Salud Pública, es muy clara al respecto en su artículo 1º, donde dice: "El Ministerio de Asuntos Sociales, a través del Consejo Provincial de Salud Pública, cumplirá la función indelegable de garantizar el derecho a la salud consagrado en el artículo 59 de la Constitución provincial; a través de acciones de planificación, programación, fiscalización, coordinación, evaluación y apoyo técnico y administrativo a los efectores del sub sector público, a fin de asegurar la prestación de servicios de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud humana,..."

Para centralizar, señor presidente, como la vez pasada acompañamos con nuestro voto afirmativo, voy a adelantar en el tratamiento de este proyecto concreto del Programa de Salud Bucal, nuestro voto negativo, por cuanto consideramos que no debe ser una ley, porque si observamos las leyes a las que hacía referencia la legisladora preopinante, hoy sabemos que la Ley de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Patologías Mamarias no se puede llevar a cabo, esto lo ha dicho en el día de ayer, en el ámbito de la Comisión de Asuntos Sociales, un integrante del I.PRO.S.S., de tal forma que nosotros habíamos pedido en el tratamiento de este tema, en todas las comisiones, que lo aceptaríamos si se convertía en un proyecto de comunicación.

Si entramos a analizar el articulado del proyecto y su fundamentación, nos llama la atención la falta de fundamentos epidemiológicos para establecer a Choele Choele e Ingeniero Jacobacci como la radicación del inicio de este programa; nos llama la atención por qué Jacobacci y por qué Choele Choele, supongo que Jacobacci porque la directora del hospital es odontóloga y supongo que Choele Choele porque la legisladora es de Choele. Evidentemente, estas cosas a mí no me quedan claras, como tampoco me queda claro los artículos 5º y 6º de la ley porque el artículo 5º dice: "El Consejo Provincial de Salud Pública organizará las actividades de este programa para las que afectará a los profesionales odontólogos y a los mecánicos dentales matriculados y con laboratorios habilitados por este organismo", es decir también a los laboratorios y odontólogos del sector privado.

En el artículo 6º, que para mí es una incoherencia, dice: "Este programa se llevará a cabo en forma descentralizada, en establecimientos públicos y se cumplirá por etapas, en la medida en que las distintas áreas programa instalen laboratorios de prótesis dentales".

El artículo 9º, señor presidente, le doy lectura, dice: "El Seguro de Salud incluirá en el Programa de Cobertura Básica las prestaciones que a los fines del "Programa de Rehabilitación de la Salud Bucal de los Rionegrinos, sean determinados por el Consejo Provincial de Salud Pública", a mi criterio, compromete la posibilidad técnico-financiera del Programa de Cobertura Básica del Seguro Provincial de Salud, es decir que un seguro que aún no está reglamentado aparece aquí ya condicionado para sumarle al programa médico obligatorio, es decir a las prestaciones básicas que debe brindar el Programa de Salud Bucal.

Su artículo 10 compromete recursos del presupuesto, sea poca o mucha plata, acá no interesa, lo que sí está comprometiendo recursos presupuestarios.

Desde el punto de vista presupuestario el programa será imputado al rubro 300, Bienes y Servicios no Personales, que es Contrataciones de Servicios Técnicos y Profesionales y el apartado 342 es Contratación de Servicios Médicos y Sanitarios a los que hace referencia el artículo.

En el presupuesto reconducido del año '99, es decir el prorrogado, el Consejo Provincial de Salud Pública presupuestó 2.530.314 pesos, luego una modificación lo elevó a 2.583.314 pesos; al 30 de junio del corriente año tiene un compromiso presupuestado de 2.176.005 y un ordenado a pagar de 1.540.981 en el sub rubro de Gastos 342.

Particularmente creo que, en este caso, esta partida invocada no es suficiente, ya que el programa demandará otro tipo de gastos no contemplados en el rubro 300 y menos en el sub rubro 342; basta con analizar el articulado de este proyecto para darse cuenta que la partida identificada como sub rubro 342 no alcanza para dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo 6º, que prevé la instalación de laboratorios de prótesis dentales, con lo cual se demuestra que lo anterior no es suficiente.

Por otro lado, no existe un análisis de costos del programa que indique cuál es el monto presupuestario a gastar anualmente. Además, la Constitución de la provincia de Río Negro es clara cuando dice que no se sancionan leyes que no tengan previsto el recurso; en este caso, solamente se indica dónde se imputará el gasto, en ningún caso se establece el origen del recurso -artículo 99 de la Constitución provincial-, por lo tanto el artículo 10 de este proyecto de ley es incorrecto en todos sus términos ya que imputa como recurso al clasificador de gastos.

Asimismo, la ley número 2572 de Salud Pública -como ya lo mencioné- en su artículo 1º establece las facultades del mismo, de lo que se desprende que no es necesario como ley para establecer este programa, sino que son atribuciones propias del actual Ministerio de Salud y Acción Social. Este proyecto daría para un proyecto de comunicación, en el cual sí estaríamos dando nuestro voto favorable.

Por último, señor presidente, para no extenderme más, adjunto al expediente viene un programa -que debe ser al que se refirió la legisladora preopinante, que viene trabajando, y no le quito mérito a esto, legisladora, por la salud bucal de los rionegrinos, prótesis dental- que está firmado por la legisladora Amanda Isidori. El programa es bueno, -repito- pero lo que no puedo entender en sus conclusiones es que dice que para la realización del mismo se ha programado una Unidad Ejecutora de Control de Gestión con seguimiento epidemiológico que permita evaluar el impacto en los beneficios del programa, en la cual participará el Consejo Provincial de la Mujer de la provincia de Río Negro. Reitero que no puedo entender cómo el Consejo de la Mujer de la provincia va a hacer un monitoreo de la aplicación, de la eficacia y de los resultados de estos programas.

Por todo lo expuesto, anticipamos desde ya nuestro voto negativo al proyecto de ley. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Amanda Isidori.

SRA. ISIDORI - La verdad es que me resulta difícil compartir la ponderación que hace el legislador Rubén Giménez sobre el proyecto, cuando en su fundamentación del voto negativo ha intentado desvirtuar desde el primero hasta el último de los artículos que conforman el proyecto de ley.

En primer lugar, señor presidente, creo que la Constitución provincial fija con claridad en su artículo 139 las facultades y deberes de la Legislatura, precisamente en el inciso 17) dice: "Sanciona las leyes necesarias y convenientes para la efectivización de todas las facultades, poderes, derechos y obligaciones que por esta Constitución correspondan a la provincia, sin otra limitación que la que resulte de la presente Constitución...".

Más allá de ser absolutamente respetuosa del criterio que ya había adelantado el legislador preopinante respecto a los programas por ley, me permito recordarle que esta Legislatura tiene una larga trayectoria en este tipo de proyectos y fijese, señor presidente, que él menciona al azar uno que, tal vez lo desconozco, no ha tenido la implementación correspondiente, por ejemplo, el de las mamas. Sin embargo, por el contrario, yo tengo una larga lista de proyectos que esta Legislatura aprobó oportunamente y que implicaban la implementación de programas que, en su mayoría, son hoy de una efectividad importante, sobre todo para las mujeres. Por ejemplo, la ley 3040 nada menos, señor presidente, que crea en el ámbito de la Secretaría de Acción Social, el Programa Provincial de Prevención de la Violencia contra la Mujer, una ley que nos ha proyectado fuera de la provincia por ser una de las primeras jurisdicciones que ha abordado esta temática y que hoy afecta al 70 por ciento de los hogares argentinos.

Esta ley que acabamos de reglamentar, cuyo programa es llevado adelante en forma conjunta y compatibilizado con las distintas áreas que tienen intereses sobre el abordaje de la violencia familiar, me refiero a las direcciones dentro de los hospitales públicos, a las organizaciones no gubernamentales, que son muchísimas en la provincia, felizmente, me estoy refiriendo al Consejo Provincial de la Mujer, que desde hace dos años y medio, desde su creación, tiene un equipo técnico trabajando en las distintas localidades de la provincia para capacitar a agentes multiplicadores en el tratamiento de esta problemática, la ley 3040, Programa de Violencia Familiar.

Y qué decir en estos días, señor presidente, de la ley 3059 que establece también o crea el Programa Provincial de Salud Reproductiva, un programa que hoy está en el tapete, no solamente en nuestra provincia sino en el país, con la presentación de un proyecto de la diputada nacional Marta Milesi que intenta modificar la ley 17.132 de Ejercicio de la Profesión Médica para incorporar la intervención de la vasectomía y de las trompas de falopio a nivel nacional.

Nosotros somos una de las 14 provincias del país que tenemos desde el año '96, la ley que crea el Programa de Salud Reproductiva. Qué significativo esto, no!. Qué significativo que hoy, por ejemplo, a pesar de haber un compromiso anterior al inicio de esta sesión, el bloque del Justicialismo había acordado el tratamiento del proyecto 563 sobre tablas, el que modifica la ley 3338 de la provincia, de Ejercicio de la Profesión Médica y así, sorpresivamente, cambiamos la postura. Como decía monseñor Zaspé, señor presidente, "el pueblo argentino ha perdido su capacidad de asombro", y qué razón tenía.

A mí no me sorprenden estas actitudes porque también me tocó en esta Cámara -y usted lo debe recordar- en tres oportunidades, levantar el proyecto de ley que creaba el área de educación no formal en la provincia de Río Negro y que implicaba un programa de alfabetización para los rionegrinos. Consagrar ese principio de igualdad del que tanto hablamos, señor presidente, consagrar acciones de justicia social de la que también tanto hablamos, y bueno..., fue casi un parto, porque llevó nueve meses ir y venir, modificar y compatibilizar, hasta que finalmente hubo un compromiso -que yo entendí válido- de votar por unanimidad la ley. Y qué ocurrió?, salió por mayoría.

Ese programa hoy es una realidad en la provincia de Río Negro, que no es suficiente, es cierto, tenemos dificultades presupuestarias que no nos permitieron avanzar con la amplitud y la contundencia que hubiéramos deseado, pero está, y somos Chaco y Río Negro las únicas provincias que podemos jactarnos de haber iniciado este difícil camino de insertar efectivamente a muchas rionegrinas y rionegrinos en el accionar social de esta provincia, sin embargo, lo votamos en contra, y hoy hasta tenemos la satisfacción de decir que la matrícula de las escuelas de adultos se ven incrementadas porque ese analfabeto que ingresó en un centro y que sale dominando la lectoescritura, solito, voluntariamente, se incorpora al sistema formal para apuntar a la terminalidad del nivel primario.

Puedo seguir, señor presidente, puedo seguir mencionando por ejemplo, la ley 3119, de los legisladores Mon y Grosvald, que crea el Programa Provincial de Microemprendimientos Cooperativos Culturales Juveniles en el ámbito de la Subsecretaría de Cultura; también la ley 3143, de Víctor Hugo Muñoz, que crea en el ámbito del Consejo Provincial de Salud Pública el Programa de Formación de Agentes Sanitarios -ProFAS- y fijese la trascendencia de este programa, porque creo que en esta Cámara nadie duda de la espectacular tarea que cumplen hoy los agentes sanitarios en cada uno de los rincones de nuestra provincia en favor de la gente más necesitada. Tenemos también la 3306, que recién se acaba de aprobar con el voto favorable de la bancada opositora y puedo seguir, la 3352, la 3356, la 3311 por ejemplo, de los legisladores Lazzeri y Dalto, que crea el Programa de Asistencia Alimentaria y Rehabilitación de Enfermos de Tuberculosis de Alto Riesgo, es decir, creo que tenemos que delimitar perfectamente cuáles son en realidad aquellos fundamentos que hacen no acompañar con el voto una propuesta de este tipo.

Ha centrado el legislador Giménez su preocupación por los artículos 5º, 6º y 9º y yo le digo que, por un lado aduce la intromisión del Legislativo en acciones que son propias del Ejecutivo y por otro sale solicitando cómo será esto de los odontólogos, de los mecánicos dentales, de los laboratorios que se

tienen que crear, no está perfectamente claro cuál va a ser el presupuesto; todo esto lo elaboré, lo entregué y lo traté con quien correspondía, que es el Poder Ejecutivo, y es el Ejecutivo porque justamente ejecuta las leyes en todos los casos, no solamente cuando se establece un programa.

Y si yo le dijera a los legisladores que la provisión de una prótesis completa o parcial a través de este programa va a tener un costo de cincuenta pesos, incorporando el trabajo técnico del mecánico dental?, porque es obvio que los odontólogos ya los tenemos, están nombrados y ejerciendo su profesión en cada uno de los hospitales públicos de la provincia, con lo que le estamos dinamizando también su tarea dentro de ese ámbito para este sector de la población que, como decía, no tenía acceso al servicio privado; cincuenta pesos, señor presidente, una prótesis, parcial o total.

Lo que tengo que agradecer también es el dato de que la directora del hospital de Jacobacci fuera odontóloga, lo desconocía. Por qué elegir Jacobacci como hospital zonal con jurisdicción en casi todas las localidades de la Línea Sur?, porque ahí tenemos los mayores problemas de salud bucal y esto lo puede corroborar cualquier legislador de la zona o cualquiera que se jacte de conocer la realidad de nuestra Línea Sur; con el mismo criterio diría que por qué de los ochenta centros que tenemos funcionando en alfabetización en Río Negro, cuarenta se concentran en la Línea Sur. Por qué Choele Choe?, no por una razón precisamente localista, también porque se trata de un hospital zonal que tiene una infraestructura adecuada y donde montar un laboratorio significa nada más que una mesada y una pileta, señor presidente, una pileta y una mesada para que el mecánico dental pueda realizar su tarea, estas condiciones están dadas en el hospital de Choele Choe y también porque la franja de demanda es absolutamente justificada.

Por lo tanto, señor presidente, yo no me voy a dejar asombrar y voy a defender este proyecto, no porque se trate de un proyecto de mi autoría sino porque estoy defendiendo a aquéllos que genuinamente, que legítimamente necesitan de este servicio. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Se ha mezclado y enrarecido un poco la discusión.

Quería fijar postura respecto de este proyecto de ley, en primer lugar porque no participe directamente en las comisiones en las que el expediente tuvo tratamiento por no pertenecer a las mismas, pero hay dos o tres cuestiones que quería dejar sentadas, la primera de ellas es felicitar el objetivo de este proyecto de ley que tiene que ver con un aspecto que provoca en el conjunto de la población, discriminación, por los costos para acceder a la rehabilitación de la salud bucal, ya que todos sabemos que son bastantes onerosos, entonces si el Estado no interviene de manera activa, y bueno, tendremos rionegrinos con problemas de sanidad bucal, así que el objetivo está claro.

En segundo lugar, creo que hay que revitalizar este derecho de iniciativa que tienen los legisladores sobre este tema o sobre otros que puedan aparecer en discusión en la sociedad, entonces, si desde el Estado, desde el área del Poder Ejecutivo no se está trabajando en una problemática como la de la salud bucal, me parece bien, me parece bueno y perfecto que desde del punto de vista de la iniciativa legislativa se obligue mediante una ley al Estado a preocuparse de manera más concreta sobre del tema de la sanidad bucal.

Hablé de discriminación y como la legisladora Isidori hizo mención y yo fui el primero en negarme al tratamiento del expediente 563, voy a tener que contestar, porque también, tengo que decirlo, hay un proceso de discriminación en el término de las iniciativas legislativas, en un tema tan importante como es el tratamiento de la ligadura de trompas de falopio, en la que muchos hemos trabajado en los últimos meses tomando inquietudes de la sociedad y como es un tema que merece un profundo debate, todas las iniciativas deben tener en ese sentido un mismo tratamiento y no promover situaciones de discriminación dándole el impulso de la mayoría a proyectos de ley sobre determinadas temáticas que llegan a tratamiento y otros son absolutamente obviados.

Con esto estoy diciendo que la negativa no es al tratamiento del problema o la situación de fondo sobre la temática de trompas de falopio sino que tiene que ver con el propio funcionamiento legislativo y la discriminación de algunos proyectos sobre esta temática. Nuestra postura fue que ambos proyectos -porque tocaban leyes distintas- llegaran a esta Cámara para su tratamiento de manera conjunta, porque me parece que revaloriza esa situación, el trabajo legislativo y el derecho de iniciativa que tenemos los legisladores. Por lo demás anticipo el voto positivo al proyecto en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rubén Giménez.

SR. GIMENEZ - De ninguna forma yo quise sorprender a la legisladora ni tampoco desconozco sus meritorios antecedentes legislativos que ella misma ha volcado en esta sala, solamente quiero aclarar lo que mencionó con respecto a nuestra negativa a tratar el proyecto de ligadura de trompas y vasectomía. Me gustaría que la legisladora se hubiese informado previamente con la legisladora autora del proyecto, porque habíamos quedado que sí le íbamos a dar tratamiento sobre tablas siempre y cuando hubieran acordado previamente, tanto el legislador Chironi como la legisladora García, sobre el tratamiento de estos dos temas, dado que los proyectos son muy similares. Por otra parte quiero insistir en que no estamos en contra del objetivo de este proyecto de ley, sí quiero manifestar que esto tiene que ser un proyecto de comunicación porque no podemos exigirle a la Secretaría de Salud a hacer cosas que en este momento son muy difíciles de implementar por limitaciones financieras y además porque seguramente existen prioridades más urgentes que hay que resolver en el corto plazo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Nosotros veníamos con la intención de mantener el voto que habíamos dado en comisión, o sea, el rechazo a este proyecto por coincidir con lo planteado, con la propuesta inclusive del bloque Justicialista, pero siguiendo atentamente el debate, sacándole como una costra que molesta a las chicanas que creo que todos de una manera u otra proponemos, va surgiendo

una realidad distinta que por lo menos a mí no se me había ocurrido hasta escuchar este debate, entonces, bueno, obviamente coincidimos con los objetivos, con la propuesta y quiero rescatar también entre los programas, el de ayuda al diabético en la provincia de Río Negro y quien mejor que el autor para definir si es una comunicación -se me ocurre después de escuchar este debate- o un proyecto de ley, que mejor que el autor si es del oficialismo para definir esta cuestión, no es poca cosa.

No pude consultar con el resto del bloque, pero asumiendo la responsabilidad que me cabe como presidente, voy a modificar nuestra decisión de acompañar este proyecto como un voto de confianza a las palabras sinceras de la legisladora al defender su proyecto y con la esperanza de que este voto de confianza que le estamos dando, sea correspondido con una mejor rehabilitación bucal para los rionegrinos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Isidori.

SRA. ISIDORI - Simplemente para aclararle al legislador Chironi que no lo había involucrado en la reflexión anterior porque él fue coherente y preciso en cuanto a su postura del expediente 563; por otro lado quiero aclararle al legislador Giménez que el proyecto de trompas de falopio y vasectomía es de co-autoría de tres legisladoras, entre las que me encuentro y finalmente quiero decir que en última instancia las explicaciones de nuestras convicciones y de nuestras actitudes siempre se las tenemos que dar a la gente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez.

SR. GIMENEZ - Simplemente, señor presidente, para hacer referencia a lo manifestado por el doctor Giménez.

Como temática prioritaria, creo que es importante recordar que facilitará el acceso a las personas de bajos recursos ya que esta situación afecta a muchos rionegrinos, por lo tanto me parece que a veces conceptos, por allí prejuiciosos, no dejan ver, por cuestiones de forma, el fondo y la importancia que tiene o que va a revestir en cuanto a la salud de los rionegrinos; la partida presupuestaria está determinada en el proyecto, por lo que resta solamente llevar adelante este programa que, con tan buen criterio, ha elaborado la legisladora. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JÁÑEZ - Señor presidente: Para adelantar, por supuesto, el mismo dictamen que diéramos en las comisiones que, como fue manifestado en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, estábamos por la aprobación del mismo, previa transformación en proyecto de comunicación. Qué quiere decir esto?, quiero ser muy clara con relación a cuál es la razón de nuestro voto disidente si la legisladora, como presupongo, mantiene el proyecto de ley y no lo transforma en comunicación.

Nosotros hemos hecho un planteo de estricta técnica legislativa y, además de una cuestión principista en cuanto a lo que significa nuestra tarea como legisladores, no consideramos que exista o deje de existir la atribución por parte de esta Legislatura por cuanto hemos entendido en diversas oportunidades cuál es nuestro rol como Cuerpo, como Poder y qué entra en nuestras atribuciones, pero tiene que ver, señor presidente, con el destino que han tenido una gran cantidad de leyes que hemos aprobado en esta Cámara, que han sido excelentes intenciones, excelentes expresiones de deseo de este Cuerpo pero que luego por falta de implementación por parte del organismo respectivo del Poder Ejecutivo han sido simplemente letra muerta; en diversas oportunidades manifestamos nuestra preocupación en esta Cámara porque entendemos que se le quita la importancia que debe tener la sanción de las leyes por parte del órgano máximo legislativo de Río Negro.

La legisladora autora del proyecto se refería a distintos programas que han sido aprobados por ley, salvo alguno que otro que ahora voy a hacer referencia específicamente.

Hemos manifestado en todos los tratamientos nuestros reparos a que los programas, tanto en el área de Educación como en el área de Salud Pública, fueran por vía de la ley y no vía comunicación. Esto ha sido manifestado en distintas oportunidades, luego, por compartir el concepto o el contenido del programa, accedíamos a votarlo favorablemente, de hecho en este período legislativo también lo hemos hecho. Distinto es el caso de la Ley de Violencia Familiar a la que aludía la legisladora, la 3040, que ha tenido esa resonancia y esa -yo diría- importancia extraprovincial inclusive, en función de que no sólo es un programa para organismos administrativos del Estado sino que además contiene modificaciones al Código de Procedimiento en Materia Civil de nuestra provincia, por lo cual ya le estamos asignando otro grado de cumplimiento y otro grado de ejecutoriedad a las normas en materia de violencia familiar que han tenido, desde este punto de vista de la modificación del Código de Procedimiento, la operatividad y efectividad que deseábamos en esta Cámara al momento de aprobarla.

Se ha referido la legisladora a la ley -perdón legisladora no recuerdo exactamente el título- que tenía que ver con la alfabetización, con el programa aquel de Educación no Formal, la votamos en forma dividida, es cierto, y yo trataba de recordar por qué?, y recordé por qué, la votamos -entre otras cosas- en forma dividida porque nosotros teníamos una reserva como bloque en cuanto a la manera de implementación del programa y básicamente en cuanto a la selección de las personas que iban a ser capacitadas para luego llevar adelante el Programa de Enseñanza no Formal. En aquella oportunidad requeríamos para este programa un procedimiento de carácter más transparente, más claro y más adecuado a los mecanismos que se utilizan en la selección del personal docente, ésa fue una de las razones por la cual el voto fue dividido. Quiero decir con esto, señor presidente, para ser clara, concreta y terminar con esta exposición, que no negamos facultades como Cuerpo para legislar sobre todas las materias que sean atinentes a nuestra provincia, no consideramos que ése sea el punto, lo que nosotros no queremos es dictar leyes que luego sean inocuas, que no tengan operatividad, porque esto luego, como Cuerpo, habla muy mal respecto de nuestras facultades y de cómo ejercemos esas facultades.

Propongo hacer una especie de verificación de qué ha pasado con todos los programas que fueron aprobados por ley en esta Cámara, qué destino han tenido, qué asignación presupuestaria se les

ha dado y de qué manera han sido puestos en práctica por el organismo respectivo del Poder Ejecutivo, y espero, señor presidente, equivocarme en esta presunción que tengo de que en su amplia mayoría hemos dictado alguna ley con muy buenas intenciones pero que luego no ha sido puesta en práctica.

Para completar la exposición, coincido con la idea del programa, cómo no vamos a coincidir, estamos totalmente de acuerdo en que este programa de rehabilitación bucal esté al alcance de todos los rionegrinos pero entendemos que debiera ser desde una recomendación de esta Cámara al Cuerpo respectivo y no desde una ley. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LAZZERI - Presidente: Quiero hacer alguna reflexión sobre lo que me parece que es la cuestión de fondo en el tratamiento de esta ley.

He escuchado con toda atención a los legisladores que han opinado sobre este tema, al legislador Giménez, a la legisladora Jáñez y me parece que en líneas generales no está siendo objetado el alcance, la oportunidad del proyecto. El legislador Giménez, en el principio de su alocución se refirió al proyecto diciendo que era inobjetable, por lo tanto creo que discutir, pormenorizar respecto del mismo no tiene demasiado sentido en términos de la validez o no de llevar adelante un programa como éste.

Hay un refugio de quienes se oponen en cuestiones formales que siempre son discutibles y entiendo que se hace con la mayor de las honestidades intelectuales, que debe ser la Secretaría de Salud quien por sus propias atribuciones y por la ley de salud lleve adelante un programa como éste, que la ley de salud define claramente cuáles son las atribuciones de lo que fuera el Consejo Provincial de Salud, hoy Secretaría de Salud para implementar programas sin necesidad de contar con un instrumento como el que estamos discutiendo, como una ley, de por qué lo hacemos en Jacobacci y Choele Choel y no en otro lado, todas cuestiones opinables, pero que me parece no hacen a la cuestión de fondo, lo que sí hace a esta cuestión, lo que debiéramos seriamente analizar, tomando esta ley como testigo, como emblemática, es esta suerte de auto-censura previa que nos estamos imponiendo y esto se desprende, no de mis palabras sino de quienes se han opuesto al proyecto. La legisladora Jáñez habla de evitar riesgos de que una ley que votemos no se lleve a la práctica, el Ejecutivo no la implemente y estoy tratando de citar textualmente lo que se ha dicho: evitar riesgos.

Hay un principio que dice: "quien puede lo más puede lo menos" y si nosotros básicamente somos capaces y tenemos atribución para sancionar una ley como la de salud, como la de educación, leyes importantes que van fijando los lineamientos del Estado en áreas de su entera competencia, también podemos determinar por ley la creación de un programa que, como se dijo en esta Cámara -e insisto en esto porque me parece que es muy importante- es inobjetable. Creo que nosotros tenemos que hacer dos cosas en este punto, por un lado y yendo como decía al principio a la cuestión de fondo, abandonar esta actitud posibilista de: mejor no hagamos las leyes porque después no se cumplen; me parece que esto es un cercenamiento de nuestras atribuciones, de nuestras posibilidades, pero fundamentalmente de nuestras obligaciones como legisladores que yo juzgo, respetuosamente, como inaceptables; no quiero sentirme limitado en mis posibilidades de definir políticas públicas, así sea con la creación de un programa, como en este caso.

Por último, quiero manifestar -porque también comparto la preocupación de la legisladora en el sentido de las leyes que hemos votado y en algunos casos probablemente no se estén cumpliendo, no se están llevando adelante- que usemos también nuestra capacidad para realizar el control de gestión correspondiente y reclamemos por las leyes que no se cumplen, pero de ninguna manera -y quiero insistir, para finalizar, en este punto- nos autocensuremos y nos cohibamos a la hora de votar una ley porque es un instrumento para el Estado, es un instrumento para el gobierno y es, en la mayoría de los casos, una solución para los ciudadanos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Esquivel.

SR. ESQUIVEL - Gracias, señor presidente.

He escuchado con atención los conceptos vertidos sobre este proyecto que propician las legisladoras de la bancada de la Alianza y veo con sumo halago los objetivos, la dirección de este proyecto que realmente merece el elogio de los rionegrinos porque está dirigido a la provisión de prótesis dentales a gente carenciada que está prácticamente en exclusión social.

Mirando en profundidad el contexto de su articulado, no puedo menos que coincidir y avalar la brillante exposición que ha hecho la legisladora Amanda Isidori, realmente creo que es criticado injustamente porque me pongo en lugar del ciudadano y veo que este proyecto tiene una visión realista de la necesidad de la gente carenciada que no tiene posibilidades de ponerse su prótesis dental ni de obtenerla y a través de este programa puede llegar a acceder a la misma, simplemente porque va a ser iniciado en la Línea Sur, en una zona totalmente marginada, empobrecida, en el hospital de Jacobacci que centraliza una importante región del Valle Medio.

Creo que ponernos a hablar de historia o a analizar proyectos anteriores que no tienen nada que ver con la naturaleza de lo que es el punto de esta sesión, es buscar elementos complementarios para seguir criticando este proyecto. Valoro las palabras del legislador Grosvald porque ha hecho un acto de constricción y lo ha expresado en esta Cámara tomando la posición de apoyar este proyecto, realmente lo felicito porque está siendo responsable en su función de legislador.

Por último, voy a rescatar palabras pronunciadas por un legislador en esta Cámara que decía que "una crítica injusta es como un elogio indirecto", creo que este proyecto ha sido criticado injustamente, y no le quepa duda legisladora Amanda Isidori, que, al ser criticado injustamente, su proyecto ha sido totalmente elogiado. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

62 – MODIFICACION LEY DE CREACION DEL CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 467/00, proyecto de ley que modifica la ley número 3095 -Creación Consejo Provincial de la Mujer-. Autoras: Amanda Mercedes Isidori; María Inés García; Liliana Mónica Finocchiaro; Delia Edit Dieterle; Ana María Barreneche; Ebe María G. Adarraga; Silvia Cristina Jáñez; María Noemí Sosa y Olga Ena Massaccesi.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 4 de julio de 2000. Expediente número 467/00. Autoras: María Noemí Sosa, María Inés García, Liliana Mónica Finocchiaro, Delia Edit Dieterle, Ana María Barreneche, Ebe María G. Adarraga, Silvia Cristina Jáñez, Amanda Mercedes Isidori y Olga Ena Massaccesi. Extracto: Proyecto de ley: Modifica la ley número 3095 -Creación Consejo Provincial de la Mujer-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Barbeito, Gasques, Pega, Lassalle, Adarraga, Finocchiaro, Rubén Giménez, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 4 de julio de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 467/00. Autoras: María Noemí Sosa; María Inés García; Liliana Mónica Finocchiaro; Delia Edit Dieterle; Ana María Barreneche; Ebe María G. Adarraga; Silvia Cristina Jáñez; Amanda Mercedes Isidori y Olga Ena Massaccesi. Extracto: Proyecto de ley: Modifica la ley número 3095 – Creación Consejo Provincial de la Mujer-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 467/00. Autoras: María Noemí Sosa, María Inés García, Liliana Mónica Finocchiaro, Delia Edit Dieterle, Ana María Barreneche, Ebe María G. Adarraga, Silvia Cristina Jáñez, Amanda Mercedes Isidori y Olga Ena Massaccesi. Extracto: Proyecto de ley: Modifica la ley número 3095 – Creación Consejo Provincial de la Mujer-.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 6º y 7º incisos a), b) y d) de la ley número 3095, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 6º.- El Consejo Provincial de la Mujer tiene como función prioritaria garantizar la aplicación de la ley número 23.179 y en tal carácter la presidenta, en su nombre y representación es parte legítima en todos los procedimientos judiciales donde se promuevan acciones de reclamo ante la incorrecta aplicación de la ley citada y se vulneren los derechos establecidos en ella. El Patrocinio Letrado del Consejo será ejercido por la Asesoría Legal".

"Artículo 7º.- Inciso a) Convocar a un plenario anual de Consejos Locales y organismos gubernamentales y no gubernamentales relacionados con el tema mujer.

"Artículo 7º.- Inciso b) Promover la organización de los Consejos de la Mujer a nivel local".

"Artículo 7º.- Inciso d) Integrar el gabinete provincial a través de su presidenta, y a convocatoria del señor ministro de Coordinación, cuando fuere necesario delinear y coordinar las políticas, programas y acciones que se desarrollan en los diferentes ministerios relacionados con la temática de género".

Artículo 2º.- Deróganse los artículos 8º y 9º de la ley número 3095.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Isidori, Adarraga, Jáñez, Finocchiaro, Sosa, Massaccesi, Dieterle, Barreneche, María Inés García, legisladoras.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Barreneche.

SRA. BARRENECHE - Gracias, señor presidente.

Quisiera fundamentar la propuesta de modificación a la Ley de Creación del Consejo Provincial de la Mujer haciendo referencia a que el Siglo XX ha sido denominado el siglo de la mujer porque ha estado signado por luchas que han tenido como meta el objetivo de modificar, aliviar y simplificar la discriminación sufrida por el 50 por ciento de los habitantes que somos las mujeres.

El resultado de estas acciones ha sido plasmado en la producción de leyes, pactos y declaraciones de carácter nacional e internacional, tales como la declaración de los derechos de la mujer, que instruyen a los países que han adherido al mismo a disminuir, evitar y sancionar toda forma de discriminación de las mujeres y a llevar adelante, además, lo que se da en llamar acciones de discriminación positivas para poder lograr de manera definitiva la mencionada equidad.

Nuestro país ha sido en Latinoamérica vanguardia de la producción de formas legales que reconocen los derechos de nuestro género, tal como en el homenaje del día de hoy lo ha citado la legisladora Severino de Costa, en el que estamos justamente reconociendo el Día de los Derechos Políticos de las Mujeres y también, en ese mismo sentido, la provincia de Río Negro ha sido pionera en la producción de legislaciones que nos garantizan esos derechos políticos, fundamentalmente en los últimos días, con la sanción de la ley conocida como Ley de Cupos.

En este contexto también se sancionó en el año 1997 la creación del Consejo Provincial de la Mujer, institucionalizando así un ámbito específico que diera atención a las problemáticas de la mujer de nuestra provincia.

Durante el período transcurrido desde la creación del Consejo Provincial de la Mujer, éste ha llevado a cabo acciones positivas como la creación de los consejos locales en las distintas ciudades de nuestra provincia, como el citado programa de alfabetización rionegrina -al que también hizo mención la legisladora María Inés García- como un espacio de alfabetización de los adultos, una alternativa no formal, como la capacitación que se viene realizando en todas las ciudades de nuestra provincia sobre la aplicación, discusión, debate y fundamentalmente el conocimiento por parte de las beneficiarias de la ley 3040 que hace referencia a la violencia familiar, problemática tan importante en nuestros días y fundamentalmente en hechos concretos tendientes a la eliminación de toda forma de discriminación de la mujer, apoyando activa y públicamente las acciones llevadas adelante por mujeres que han exigido la legítima aplicación de los porcentajes fijados por la Ley Electoral para la conformación de las listas de candidatos en los ámbitos provinciales y municipales.

Sin embargo al no tener legitimación activa en los procesos judiciales que por tal reivindicación se plantearon, la tarea del Consejo Provincial de la Mujer en la defensa directa se ha encontrado limitada, por esto ha surgido la necesidad de que el consejo, en la figura de su presidenta, tuviese legitimación activa para actuar en los procedimientos judiciales en los que se reclama la correcta aplicación de los porcentajes establecidos en la ley número 23.179 garantizando su cumplimiento efectivo. De la misma manera se advirtió la necesidad de tener presencia en las decisiones de gobierno para incorporar efectivamente las perspectivas de género en las políticas públicas, resguardando así los derechos de las mujeres de nuestra provincia. Por ello se consideró importante la incorporación del Consejo Provincial de la Mujer en la figura de su presidenta a las reuniones de gabinete provincial cuando se trataran políticas relacionadas con el género y a demanda o convocatoria -mejor dicho- del ministro Coordinador, es así que esta propuesta que planteamos hoy de modificación señala, pone énfasis en la importancia que el Poder Ejecutivo de la provincia le ha dado desde su creación al Consejo Provincial de la Mujer para evitar

fragmentaciones en las políticas públicas referidas a la defensa del género y evita toda forma de discriminación, garantizando la igualdad de oportunidades. Es por ello que hacemos esta propuesta de modificación a la ley que dio origen al Consejo Provincial de la Mujer, la ley 3095, por lo cual solicitamos el voto favorable de esta Cámara. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Simplemente para solicitar una modificación, porque obviamente ha sido un proyecto de ley presentado con la firma de las legisladoras de esta Cámara con el cual estamos -por supuesto- plenamente de acuerdo y coincidimos con los fundamentos que han sido expresados por la legisladora preopinante, solamente hubo una omisión en el artículo 6º, o sea en lo que es la redacción que va a tener el artículo 6º de la ley originaria, donde plantea "...tiene como función prioritaria garantizar la aplicación de la ley número 23.179..." sería "...de las leyes 23.179 y 24.012..." podríamos incorporarlo en segunda vuelta pero por ahí me parece que lo podemos poner hoy, es una omisión nada más. La tomó, señor presidente?.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Sí. Si hay acuerdo, se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

63 – ACTIVIDAD SOCIOECONOMICA DEL TURISMO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 538/00 con el agregado de los expedientes número 540/00 y 1259/00 -Particular-, proyecto de ley mediante el cual la provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional 25.198 que declara de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica. Autor: Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 8 de agosto de 2000. Expediente número 538/00. Autor: Eduardo Chironi, Extracto: Proyecto de ley: La provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 25198, que declara de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Osbaldo Giménez, Medina, Díaz, Alejandro García, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 538/00. Autor: Eduardo Chironi, Extracto: Proyecto de ley: La provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 25198, que declara de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 538/00. Autor: Eduardo Chironi, Extracto: Proyecto de ley: La provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 25198, que declara de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- La provincia de Río Negro adhiere por la presente a la ley nacional 25.198/99 que declara de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica, conforme a la invitación del artículo 4º de la mencionada norma.

Artículo 2º.- La presente adhesión no supondrá menoscabo alguno de las facultades provinciales para desarrollo, investigación, promoción, difusión y control de la actividad turística en el territorio provincial.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Antes de iniciar la fundamentación de este proyecto de ley, me gustaría que quede expresamente claro que este proyecto que aparece como de mi autoría personal o de mi bloque, se convierta en un proyecto de coautoría con el legislador Rubén Giménez; esto, en virtud de una cuestión muy sencilla. Este expediente que aparece agregado, el 540/00 -dos números adelante del 538 que es el que estamos tratando- indica una simultaneidad en la presentación de esta iniciativa parlamentaria de adhesión a la ley nacional 25198, así que creo que por una cuestión de honestidad intelectual este proyecto tiene que transformarse en un proyecto de coautoría.

Es cierto que la provincia de Río Negro -decíamos en los fundamentos- cuenta con una profusa legislación en materia turística, indicando que desde hace muchos años atrás se reconocía a la actividad turística como una fuerza realmente de producción, de servicios, que evidentemente se perfila en todo el ámbito mundial como una de las actividades promotoras de fuentes de empleo quizá más importantes de este siglo. La provincia de Río Negro ya tenía su ley 2213 y sus decretos reglamentarios pero evidentemente darle importancia a la actividad turística requería también un marco nacional que lograra una promoción ordenada de la actividad y de manera especial, la generación de un marco tributario impositivo que le diera a la actividad turística un marco competitivo con otras regiones del mundo.

La ley 25198 fue aprobada el 10 de noviembre de 1999, aparece publicada en el Boletín Oficial el 16 de diciembre de 1999 y tenía como objeto principal declarar de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica.

En ese marco hay una interpretación de la ley que coincide con lo que tenemos establecido en la provincia de Río Negro respecto de qué consideramos actividad turística y había una invitación, por supuesto formal, a adherir a este proyecto de ley con una expresión muy clara del Estado nacional que deberá proveer al desarrollo de la actividad otorgando beneficios impositivos, tributarios y crediticios similares a los de la actividad industrial en todo el país; con ese ánimo hemos hecho este proyecto de ley y por supuesto que solicitamos hoy a la Cámara la aprobación de algo que va a redundar en beneficio de las zonas turísticas de nuestra provincia.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rubén Giménez.

SR. GIMENEZ - Gracias, señor presidente.

Quiero destacar el gesto que ha tenido el legislador Chironi de invitarme a compartir, como coautor, este proyecto, hecho que quiero destacar en esta Cámara. No quiero abundar más en la fundamentación porque creo que el señor legislador fue muy explícito y estamos por la aprobación de esta ley.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Medvedev.

SR. MEDVEDEV - Señor presidente: En las últimas décadas el sector relacionado a las actividades del turismo es uno de los que ha experimentado mayor crecimiento.

Los movimientos turísticos internacionales, han presentado tasas anuales promedio de expansión superior al 7 por ciento en el período 1950-1992, pasando de unos 25 millones de turistas en 1950 a 482.000 en 1992. De igual forma en nuestro país en los últimos años se ha observado un significativo crecimiento del sector, mientras que en 1990 el número de visitantes que recibía el país del exterior era de 2,7 millones en 1997, esa cifra se elevó a 4,5 millones aproximadamente. Asimismo, en el período 1991-1997, el sector realizó inversiones en construcciones que alcanzaron los 1.200 millones de dólares y si tomamos el período 1986-1997, mientras la tasa de crecimiento del Producto Bruto Interno fue del 3,1 por ciento, la del sector alcanzó el 5,3 por ciento.

De acuerdo a la información estadística, en 1997 el sector de hotelería representó un Producto Bruto Interno de 1.528 millones de pesos, con una facturación de 2.291 millones de pesos y el de gastronomía, 4.566 millones con una facturación, sin IVA, de 8.884 millones. Entre los años 1986 y 1997,

el sector creció un 77 por ciento a una tasa del 5,3 por ciento anual, muy por encima del Producto Bruto Interno que lo hizo un 39,8 por ciento, a una tasa del 3,1 por ciento anual. Teniendo en cuenta esto, en dicho período la participación de ambos sectores en el total de la economía pasó del 0,3 al 0,6 por ciento en el caso de hotelería y del 1 al 1,8 por ciento en el de gastronomía, en conjunto pasaron del 1,3 al 2,4 por ciento.

La cantidad de viajes en 1997 alcanzó los 90 millones, mientras que el total de turistas alcanzó los 17,4 millones, realizando turismo de mercado interno y turismo extranjero.

Con relación al empleo, en 1991 los sectores de hotelería y gastronomía ocupaban el 2,1 por ciento de la población empleada. Hasta 1997 el empleo sectorial creció un 32 por ciento, tres veces el crecimiento del empleo total y contribuyó con el 7 por ciento del total de puestos de trabajo creados.

Esta creación de puestos de trabajo fue mayor en el interior que en la región metropolitana -Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires- se espera que esta tendencia ha de continuar y contribuirá a la concentración geográfica del sector y la economía toda.

El sector tiene una alta participación de PyMES, ya que el 93 por ciento del total de establecimientos son PyMES y el 59 por ciento del total de empleo se encuentra en empresas de hasta diez personas.

En el ámbito internacional, en las últimas décadas se ha observado un fuerte incremento en las actividades relacionadas con el sector turismo. Para tener una idea de la creciente importancia del sector es útil señalar que, según datos de la Organización Mundial del Turismo, los movimientos turísticos internacionales han presentado tasas anuales promedio de expansión superiores al 7 por ciento en el período 1950/1992, pasando de unos 25 millones de turistas en 1950 a 482 en 1992.

Además de observarse cambios cuantitativos, por ejemplo una mayor cantidad de turistas, también se dan modificaciones en la demanda por diversos servicios turísticos considerados no tradicionales -turismo ecológico, convenciones, estancias, cruceros, etcétera-. Según datos publicados por la Organización Mundial del Turismo indican que en el año 1996, sobre una población mundial de 5.700 millones de habitantes, el número de turistas internacionales llegó a 595 millones, con un gasto turístico de 423 mil millones de dólares.

Se estima asimismo que para el año 2020 sobre una población de 7.800 millones de habitantes el número de viajeros ascenderá a 1.600 millones, con un gasto total de 1.500 millones de dólares.

En dicho informe, y como mencionamos previamente, la Organización Mundial del Turismo abarca un concepto del turismo que no se limita únicamente al mercado de vacaciones sino que cubre el conjunto de viajes a escala mundial dentro del marco de la movilidad de la población.

Según la Organización Mundial del Turismo el concepto turismo comprende "La actividad que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares diferentes al de su entorno habitual, con un período consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por negocios u otros motivos. La utilización de este amplio concepto permite identificar tanto el turismo entre países como el turismo dentro de las fronteras del propio país. En la Argentina, según fuentes de la Secretaría de Turismo de la nación, la llegada de turistas extranjeros se ha incrementado en los últimos años y a la fecha estaríamos en los 5 millones de turistas, que hacen un gasto de aproximadamente 5 mil millones de dólares, según datos de SECTUR -Dirección de Competitividad Turística-.

En nuestra provincia, un millón de turistas gastan aproximadamente 500 millones de dólares, colocando a la actividad turística muy cerca de la fruticultura en el producto bruto interno. Así pues, el turismo representa hoy y representará en el futuro un instrumento de gran importancia para mejorar la situación económica y social en muchas provincias y especialmente en la nuestra, que todavía no ha obtenido del turismo todos los beneficios posibles.

Más allá de toda noción de rentabilidad, desde el punto de vista económico y social, el turismo contribuye también al desarrollo cultural, a la comprensión mutua, a la instauración de la paz, al respeto y al desarrollo de las libertades humanas fundamentales; es de esperar que el Estado y sus provincias le reconozcan al turismo el lugar que le corresponde y le permitan así desempeñar una función creciente en su desarrollo.

Por ello resulta sumamente importante adherir a la ley nacional número 25198, que declara de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica y que en su artículo 3º expresa que el Estado proveerá al fomento, desarrollo, investigación, promoción, difusión, preservación y control de la actividad turística en todo el territorio de la República Argentina, otorgando beneficios impositivos, tributarios y crediticios similares a los de la actividad industrial.

Por todo lo expuesto, señor presidente, adelanto el voto favorable del Bloque de la Alianza. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Bolonci.

SR. BOLONCI - Adhiero también, señor presidente, pero quiero señalar y reflexionar un poco hacia el seno del Cuerpo, es decir, es evidente lo que significa el turismo en materia de generación de empleo y que nuestra provincia, con sus recursos naturales en función de desarrollo turístico, realmente tiene una altísima posibilidad de crecimiento y mejoramiento de recaudación impositiva, etcétera, pero hace pocos días, señor presidente, se realizó en San Carlos de Bariloche un seminario de turismo organizado por la Secretaría, que contó con la presencia de todas las entidades del máximo nivel del país, las Cámaras que representan a la hotelería, a la gastronomía, a los agentes de viajes, a los transportistas y allí tuve la oportunidad de corroborar algo que reiteradamente he manifestado en este recinto cuando se tratan los presupuestos y la asignación de recursos.

Un experto brasileño, Silvio Barros, vicepresidente de la COTAL, además de exponer sobre todo lo que significa el turismo, de presentar en su exposición el iceberg de lo que es el turismo y las 50 actividades económicas que, en la medida que un turista se traslada a una región, se movilizan y

motorizan en función de esto -y por allí, fundamentalmente en ese sentido ya se buscan los argumentos para la recuperación del IVA, sobre todo en las zonas de frontera por las asimetrías que tenemos, en este caso en nuestra zona con la vecina República de Chile, donde se devuelve, porque se entiende que el turismo es una exportación y no se pueden exportar impuestos, que sí tienen todas las actividades exportadoras restantes de la República Argentina-, señaló con muchísima claridad que la promoción de un destino turístico es institucional, es a cargo del Estado, entonces, quiero dejar reflejado aquí que al margen de que generemos esta adhesión debemos entender cuando asignamos los recursos que si no le damos a la Secretaría de Turismo la posibilidad de desarrollar esta promoción del destino de manera institucional, esto significa recursos precisos para la promoción, estaríamos simplemente generando una ley, adhiriendo a una necesidad que ya todo el mundo conoce, que ya nadie discute desde ningún punto de vista; todos, hasta los máximos economistas, reconocen su gran potencialidad de desarrollo, de generación de empleo, pero la contradicción está y por eso esta reflexión: aspiro a que en el próximo presupuesto que se presente a fin de año discutamos seriamente y nos acordemos de esto que estamos votando porque no va haber desarrollo turístico en la provincia de Río Negro si no destinamos los recursos que el Estado tiene que asignar para la promoción turística como corresponde, porque hay que entender definitivamente -reitero- que la promoción turística del destino es institucional la tienen que hacer los Estados y que a partir de allí se genera el crecimiento del número de ingreso de turistas. Asimismo, el Estado recupera esa inversión, que no es un gasto, hay que terminar con esta palabra gasto en promoción, es inversión en promoción turística, así que aprovecho esta oportunidad para generar esta reflexión, adelantar nuestro voto favorable, también señalar que nos quedó absolutamente claro en ese seminario de alto nivel la gran tarea desarrollada por el secretario de Turismo, el señor Lombardo, y por último, señor presidente, que también los patagónicos tenemos en esto una gran responsabilidad.

En un momento se mencionaba el ingreso de recursos turísticos a la Argentina y señalaba por ejemplo lo que había dejado el Congreso de Rotarios que se realizó en nuestro país, pero sabe qué pasa, señor presidente?, los recursos quedan en la Capital Federal y no vamos a tener ninguna alternativa en la medida que no generemos desde el Estado, desde los sectores públicos fundamentalmente, una convocatoria a los sectores privados a diseñar en forma definitiva lo que se denomina el producto patagonia turística, porque hoy, en el marco del turismo internacional, existe, con mucho más dinámica, lo que se llama el producto patagonia atlántica, que son los viajeros internacionales que vienen a ver ballenas, luego van a recorrer el Glaciar Perito Moreno, van a Ushuaia y regresan a su destino de origen. Lo que significaría el producto Patagonia Andina que representamos nosotros, desde la provincia de Río Negro, integrado con la provincia de Neuquén y con el corredor de los lagos, no está comunicado, es decir que hay un flujo turístico internacional que está llegando a la Patagonia pero por falta de diseño del producto turístico integral, que tiene que ver además con las interconexiones aéreas -reitero- no está comunicado. Nosotros necesitamos imperiosamente generar acciones que permitan vincular la zona de los lagos, nuestra zona turística más importante, con la zona de la patagonia atlántica para que efectivamente esos viajeros que vengan a la región puedan también acceder a nuestra zona y por lo tanto generar el recurso turístico.

Hace poco, en el día de ayer, señor presidente, -fijese la importancia- ha salido también publicado -por eso es importante reflexionar en este minuto sobre la futura corporación que va a desarrollar Neuquén- el paseo de la costa y señalan como elemento principalísimo para desarrollarlo los 500 mil turistas que acceden a San Carlos de Bariloche y están viendo la posibilidad de dejarlos allí, haciendo inversiones realmente importantísimas del Estado buscando ese mercado turístico, así que por lo tanto considero que es de vital importancia que en el próximo presupuesto se le destinen a la Secretaría de Turismo los recursos que requiere para su promoción para que no convirtamos en letra muerta -como decía una legisladora- sino en acciones concretas, lo que hoy estamos sancionando. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto 538/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

Antes de retirarme quiero informar a la Cámara -como es de conocimiento público- que se encuentra en esta ciudad, desde hoy a las 10 y 30, una delegación neuquina para participar en una reunión entre los dos Poderes Ejecutivos. Las conversaciones la presiden ambos gobernadores, obviamente, Verani y Sobisch y la comisión la integra, además del gobernador de la provincia, el ministro de Hacienda, Alfredo Pujante; el ministro de Planificación y Control de Gestión, Ricardo Brillo; el subsecretario de Ingresos Públicos, Marcelo Raimondo; el director de Rentas de la provincia, Félix Racco; el subsecretario de Planificación y Control, Marcelo Fernández Dotzel; el subsecretario general de la Gobernación, Rodrigo Salvado; el subsecretario de representación en Capital Federal de Neuquén, Mario Ever Morán; el subsecretario de Producción de la provincia de Neuquén, Guillermo Pellini; los directores de Recursos Naturales, Faunísticos y demás directores generales y directores de la provincia de Neuquén. Hay cuatro comisiones, se están discutiendo políticas de hidrocarburos, política tributaria, corredores bioceánicos, zona franca, acciones bilaterales y además se está discutiendo la reunión de gobernadores patagónicos para el 2 y 3 de noviembre que se realizará en Neuquén. Se prevé la lectura de las conclusiones, firma de actas, documentos y conferencia de prensa de ambos gobernadores a las 19 horas en el Salón Gris. Quería hacer extensiva la invitación a todos los legisladores de la provincia a que asistan para poder escuchar las conclusiones de la reunión de los dos Poderes Ejecutivos de las

provincias de Río Negro y de Neuquén. Reitero, después habrá una conferencia de prensa de los dos mandatarios. Nada más y muchas gracias.

-Se retira del recinto el vicegobernador de la provincia, ingeniero Bautista Mendioroz y ocupa el sitio de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Luis Falcó.

64 – FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE Y LA RECREACION
Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 556/00, proyecto de ley que modifica el inciso m) del artículo 7° de la ley número 2038 -Fomento y Promoción del Deporte y la Recreación en la provincia- en lo que respecta al régimen de licencias. Autora: Ebe María G. Adarraga y otros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 29 de agosto de 2000. Expediente número 556/00. Autora: Ebe María Adarraga y otros. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el inciso m) del artículo 7° de la ley número 2038, Fomento y Promoción del Deporte y la Recreación en la provincia, en lo que respecta al régimen de licencias.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Dieterle, María Inés García, Gasques, Pega, Lassalle, Adarraga, Finocchiaro, Rubén Giménez, Zgaib, Carlos González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de agosto de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 556/00. Autora: Ebe María Adarraga y otros. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el inciso m) del artículo 7° de la ley número 2038, Fomento y Promoción del Deporte y la Recreación en la provincia, en lo que respecta al régimen de licencias.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 556/00. Autora: Ebe María Adarraga y otros. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el inciso m) del artículo 7° de la ley número 2038, Fomento y Promoción del Deporte y la Recreación en la provincia, en lo que respecta al régimen de licencias.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Modifíquese el inciso m) del artículo 7° de la ley número 2038 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Inciso m): Proponer regímenes de licencias especiales a deportistas, técnicos, dirigentes y a los padres o tutores del deportista amateur en las circunstancias que éste, en representación de nuestro país, deba participar en competencias internacionales".

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Adarraga, Menna, Zgaib, Díaz, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Adarraga.

SRA. ADARRAGA - Señor presidente: La ley provincial 2038, que es la que trata el fomento y promoción del deporte, está en vigencia en nuestra provincia desde 1985.

Ha transcurrido el tiempo suficiente como para que podamos evaluar, de alguna manera, cuestiones que tal vez parezcan mínimas pero que está en nuestras manos poder mejorarlas.

Esta ley reconoce cuatro modalidades en el deporte: La estudiantil, la popular o recreativa, el deporte organizado aficionado y el organizado profesional. Es en relación a esta tercer modalidad -que es la del deporte organizado aficionado, la que solemos llamar en el lenguaje popular, amateur- a partir de la cual nuestro país ingresa en distintas competencias internacionales como los juegos olímpicos, los panamericanos, los sudamericanos, entre otros.

Para que un joven o un adolescente llegue a participar de estas competencias internacionales, es sabido que las exigencias de la disciplina deportiva amateur es a veces mayor que la del deporte profesionalizado. Desde el punto de vista cronológico, muchas veces el inicio en estas disciplinas se hace a temprana edad y se llega a niveles competitivos internacionales, también a temprana edad.

Desde el punto de vista psicológico está comprobado que el niño y sus padres no pueden ni deben abandonar los vínculos que en los distintos momentos de los procesos de su desarrollo necesitan, ni el contacto permanente para que esa persona -además de ser una persona sana- crezca como deportista, como deportista exitoso, de eso se trata esta ley.

Es decir que el éxito de un deportista amateur no sólo depende y responde a cuestiones que tienen que ver con sus capacidades o con sus aptitudes personales sino que está muy vinculado con su entorno social, básicamente con su entorno afectivo y fundamentalmente con el desarrollo de la competencia en determinados momentos, sobre todo cuando estamos hablando de deportistas de alto rendimiento, especialmente los deportistas olímpicos.

Este es un tema que para Viedma es bastante conocido, tenemos aquí deportistas olímpicos y justamente éste es un planteo que no es original, no es un descubrimiento de quien en este momento circunstancialmente habla sino que concretamente es un aporte de quienes son padres de estos orgullos rionegrinos y han notado, sufrido y vivido la dificultad de no poder acompañar a sus hijos en momentos vitales para su desarrollo y, además, en momentos vitales para el orgullo de nuestra provincia.

Esto es lo bueno que tiene poder compartir muchas cuestiones y compartirlas acá, no es cierto?. Evidentemente cuando elaboramos la ley, cuando esta Legislatura la planteó, no manejábamos seguramente todos los aspectos que tenían que ver con el desarrollo de las disciplinas deportivas de alta competencia; transcurrido el tiempo y con la aplicación de la ley, empezamos a ver algunas cuestiones que son simples de resolver, por eso los dictámenes han sido por unanimidad y reflejan la voluntad que tiene esta Legislatura de mejorar las cuestiones que hacen a la vida de los rionegrinos, por lo que hemos planteado la modificación con este agregado de la incorporación de los papás al inciso m) del artículo 7º, incorporándolos en las licencias que pudiera proponer la Dirección de Deportes de la provincia.

Queremos señalar, señor presidente, que esta posibilidad de incorporar a los papás en las licencias para acompañar a sus hijos, no la entendemos como un privilegio de algunos sino simplemente como la respuesta de una sociedad madura que quiere crecer integralmente asegurándole a quienes están representándola el acompañamiento de sus seres queridos. Entendemos -y avanzando un poquito más- que la adecuada reglamentación de estas licencias especiales, evidentemente va a tener que guardar congruencia con otras leyes provinciales como las del Derecho del Niño y del Adolescente y que en relación al uso de estas licencias por parte de los padres, ésta deberá ser visualizada no sólo como un derecho sino fundamentalmente como una obligación, en función de este concepto que tenemos del rol fundamental que los padres desempeñan en el acompañamiento de nuestros atletas. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - Simplemente para informar que compartimos los objetivos, creemos que es de estricta justicia que se haga la modificación en la ley y avalamos todos los fundamentos que ha expresado la legisladora, por lo que acompañamos con el voto el proyecto en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

65 – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 669/00, proyecto de ley que comprende en el régimen excepcional establecido por la ley número 2961, prorrogada por la ley número 3192 aquellos inmuebles destinados a viviendas única y permanente del grupo familiar ocupante, incluidos en el Programa Mejoramiento de Barrios, aprobado por ley número 3122. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente expediente cuenta con acuerdo general de ministros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 669/00).

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 5 de septiembre de 2000. Expediente número 669/00. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Comprende en el régimen excepcional establecido por la ley número 2961, prorrogada por la ley número 3192, a aquellos inmuebles destinados a viviendas única y permanente del grupo familiar ocupante, incluidos en el Programa Mejoramiento de Barrios, aprobado por ley número 3122.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Saiz, María Inés García, Lassalle, Adarraga, Rubén Giménez, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 5 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 669/00. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Comprende en el régimen excepcional establecido por la ley número 2961, prorrogada por la ley número 3192, a aquellos inmuebles destinados a viviendas única y permanente del grupo familiar ocupante, incluidos en el Programa Mejoramiento de Barrios, aprobado por ley número 3122.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, María Inés García, Falcó, Saiz, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Viedma, 6 de septiembre de 2000.

Expediente número 669/00. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Comprende en el régimen excepcional establecido por la ley número 2961, prorrogada por la ley número 3192, a aquellos inmuebles destinados a viviendas única y permanente del grupo familiar ocupante, incluidos en el Programa Mejoramiento de Barrios, aprobado por ley número 3122.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Lassalle, Muñoz, Azcárate, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - Señor presidente: El proyecto enviado por el Poder Ejecutivo con acuerdo de ministros, tiene a dar la posibilidad de facilitar el otorgamiento de escrituras traslativas de dominio a aquellas familias ocupantes de viviendas que no han podido realizarla debido a la situación económica.

En esta Legislatura hemos sancionado la ley 2961 que estableció desde el año 1996 la posibilidad de que aquellas viviendas construidas por los planes habitacionales que desarrolla el Instituto Provincial de la Vivienda, permitió un régimen de excepción para regularizar todas las escrituras a estas familias de escasos recursos.

Cuando sancionamos en el año 1997 por ley de esta Legislatura la 3122, el programa de mejoramiento de barrios, aquel programa en que participaron cuatro municipios, que es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo con contrapartida de fondos provinciales, es bueno recordar que en este programa se llevó a cabo la firma del contrato para la ejecución de infraestructura sanitaria, construcción de viviendas, red de cloacas, red de gas, ampliación y tendido de energía eléctrica, erradicación de letrinas, cordón cuneta, mejoramiento vial, refuncionalización de espacios verdes, ampliación y refacción de centros comunitarios que benefició a las cuatro localidades de nuestra provincia, como son Cipolletti, General Roca, Viedma y San Carlos de Bariloche a aproximadamente 800 familias. Con esta ley lo que estamos haciendo, señor presidente, es darle la posibilidad de que cuenten también aquellas viviendas que fueron beneficiadas en este programa con el título de propiedad que es un derecho que tienen, que por la situación económica que atraviesan y dado que el programa solamente financia hasta el monto de 150 pesos, con lo que no alcanzan a cubrir los gastos de una escritura, es necesaria la sanción de esa ley. Por eso es que la bancada anticipa el voto afirmativo a este proyecto remitido por el Poder Ejecutivo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

66 - PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Falcó) - La próxima sesión se realizará el día jueves 28 a las 9 horas. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 13 y 35 horas.

67 – ASISTENCIA A COMISIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2000

COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

MES DE AGOSTO DE 2000.

	INTEGRANTES	DIAS DE REUNION						ASISTENCIA					
		9	15					P	A	L			
01	Ana María BARRENECHE	A	P					1	1				
02	Edgardo CORVALAN	A	A						2				
03	Luis Alberto FALCO	P	P					2					
04	Roberto Jorge MEDVEDEV	P	P					2					
05	María Noemí SOSA	A	A						2				
06	Javier Alejandro IUD	P	P					2					
07	Silvia Cristina JÁÑEZ	A	P					1	1				
08	Eduardo Alberto ROSSO	P	P					2					
09	Rubén Darío GIMENEZ	P	A					1	1				
10	Sigifredo IBÁÑEZ	P	P					2					
11	Fernando CHIRONI	P	P					2					

COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO

MES DE AGOSTO DE 2000.

	INTEGRANTES	DIAS DE REUNION						ASISTENCIA					
		8	15					P	A	L			
01	Ricardo ESQUIVEL	P	P					2					
02	Víctor Hugo MEDINA	P	P					2					
03	Roberto Jorge MEDVEDEV	P	P					2					
04	Guillermo WOOD	A	P					1	1				
05	Walter Enrique CORTES	A	P					1	1				
06	Oscar Eduardo DIAZ	P	P					2					
07	Alejandro GARCIA	P	P					2					
08	María SEVERINO DE COSTA	A	P					1	1				
09	Eduardo Mario CHIRONI	A	P					1	1				
10	Olga MASSACCESI	P	P					2					
11	Miguel SAIZ	P	P					2					

COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

MES DE AGOSTO DE 2000.

INTEGRANTES		DIAS DE REUNION					ASISTENCIA					
		9					P	A	L			
01	Walter AZCARATE	P					1					
02	César BARBEITO	P					1					
03	Néstor CASTAÑON	A						1				
04	Alfredo LASSALLE	P					1					
05	Juan Manuel MUÑOZ	P					1					
06	Raúl RODRIGUEZ	P					1					
07	Juan BOLONCI	A						1				
08	Walter CORTES	A						1				
09	Sigifredo IBÁÑEZ	P					1					
10	Miguel A. GONZALEZ	P					1					
11	Guillermo GROSVALD	P					1					

COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

MES DE AGOSTO DE 2000.

INTEGRANTES		DIAS DE REUNION					ASISTENCIA					
		8	29				P	A	L			
01	Walter AZCARATE	P	P				2					
02	Delia Edit DIETERLE	A	P				1	1				
03	María Inés GARCIA	P	P				2					
04	Juan Manuel GASQUES	P	P				2					
05	Alfredo Omar LASSALLE	P	P				2					
06	Alfredo Daniel PEGA	P	P				2					
07	Ebe María ADARRAGA	A	P				1	1				
08	Liliana FINOCCHIARO	A	P				1	1				
09	Rubén Darío GIMENEZ	P	P				2					
10	José Luis ZGAIB	P	P				2					
11	Carlos Ernesto GONZALEZ	A	P				1	1				

COMISION ESPECIAL DE SEGURIDAD

MES DE AGOSTO DE 2000.

INTEGRANTES	DIAS DE REUNION	ASISTENCIA
-------------	-----------------	------------

		3						P	A	L			
01	Fernando G. CHIRONI	P						1					
02	Miguel A. SAIZ	P						1					
03	Eduardo A. ROSSO	P						1					
04	Guillermo J. GROSVOLD	P						1					
05	Eduardo M. CHIRONI	P						1					

**COMISION MIXTA PROVINCIAL DE TRANSFERENCIA DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS FEDERALES**

MES DE AGOSTO DE 2000.

INTEGRANTES	DIAS DE REUNION	ASISTENCIA												
		3							P	A	L			
01	Pedro I. LAZZERI	A								1				
02	Miguel A. SAIZ	P						1						
03	Walter E. CORTES	P						1						

03/08/00. No se constituyo, no existen temas de debate.

COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO

MES DE AGOSTO DE 2000.

INTEGRANTES	DIAS DE REUNION	ASISTENCIA												
		10							P	A	L			
01	Ana M. BARRENECHE*	A								1				
02	Ricardo D. ESQUIVEL	P						1						
03	Osbaldo A. GIMENEZ	P						1						
04	Eduardo A. ROSSO	A							1					
05	María del R. S. De COSTA	A							1					
06	Guillermo J. GROSVOLD	P						1						
07	Olga MASSACCESI	P						1						
08	César BARBEITO*	P						1						

* La legisladora Ana BARRENECHE, fue reemplazada por el legislador Cesar BARBEITO. Reunión 10/08/00. (Artículo 57 del Reglamento Interno).

**COMISION ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTION
ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

MES DE AGOSTO DE 2000.

INTEGRANTES	DIAS DE REUNION	ASISTENCIA										
		29							P	A	L	

01	César Alberto BARBEITO	P						1					
02	Osbaldo GIMENEZ	P						1					
03	Víctor Hugo MEDINA	P						1					
04	Alfredo Daniel PEGA	P						1					
05	Javier Alfredo IUD	P						1					
06	Miguel Alberto GONZALEZ	P						1					
07	Guillermo GROSVALD	P						1					

68 - APENDICE**SANCIONES DE LA LEGISLATURA****COMUNICACIONES****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo contemple la instrumentación de las medidas de promoción de la ley provincial número 1274, de Promoción Económica, prestando todo apoyo posible para alentar la radicación definitiva de la empresa de servicios Vertua S.A.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 236/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E.) incorpore dentro de su planificación, la realización de las obras de pavimentación urbanas de la ciudad de Río Colorado, conviniendo con el gobierno municipal el desarrollo de las mismas según se detalla:

- a) Acceso a la Escuela número 14 del Barrio Buena Parada.
- b) Acceso a la Escuela "Barrio Unión" del Barrio Unión.
- c) Acceso a la Escuela número 91 del Barrio Villa Mitre.
- d) Continuación de la pavimentación de la Avenida Berutti hasta la Escuela número 356.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 237/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los Legisladores Nacionales integrantes de la Comisión de Acción Social y Salud Pública de la Cámara de Diputados, que impulsen la modificación de toda la normativa vigente a los efectos de eliminar el requisito judicial para la práctica de intervenciones quirúrgicas de ligaduras de trompas y vasectomías.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 238/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los representantes de la provincia, ante el Congreso Nacional, que impulsen la modificación de toda la normativa vigente a los efectos de eliminar el requisito de autorización judicial para la práctica de intervenciones quirúrgicas de trompas y vasectomías.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 239/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, implementen a la mayor brevedad las soluciones a las irregularidades en la infraestructura, en el transporte escolar, comedores y personal que afectan el normal desenvolvimiento de las Escuelas Especiales y otros establecimientos educativos del interior de la provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 240/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se implementen cursos y talleres de capacitación en educación ambiental anualmente, de acuerdo a la ley número 3247 artículos 1º y 4º a todos los docentes de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Que los mismos tengan un puntaje de acuerdo a la cantidad de horas y evaluación del mismo.

Artículo 3º.- Que se dicten:

- a) En los lugares de trabajo del docente.
- b) En forma simultánea en todos los niveles.

Artículo 4º.- Los contenidos de los cursos y talleres deberán ajustarse al artículo 2º inciso "b" de la ley número 3247.

Artículo 5º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 241/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que a los docentes egresados de los Institutos de Profesorado de Enseñanza Primaria y Educación Física dependientes de dicho Consejo, se les asigne un punto a los efectos de Concursos de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos en Instituciones Educativas del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 242/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, para que a la mayor brevedad se reglamente la ley número 3059 de creación del Programa Provincial de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 243/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Defensa, su profundo pesar por la actuación de ese Ministerio que legitima el intento de las Fuerzas Armadas a través del Consejo Supremo de las mismas, de mantener la impunidad para quienes están acusados de delitos de lesa humanidad como la desaparición forzada de personas y del secuestro y apropiación de menores, hijos de desaparecidos durante la Dictadura Militar.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 244/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado se implementen todas las medidas a su alcance para establecer un subsidio en la prestación del servicio eléctrico domiciliario, destinado a atender la situación de las mujeres "jefas de hogar".

Artículo 2º.- Encuadre en este beneficio a mujeres solas y con hijos a cargo, provenientes de sectores con escasos recursos económicos, cuyos consumos eléctricos domiciliarios no excedan los 300 Kw. mensuales.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 245/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se incluyan dentro de las currículas de los niveles primario y medio y sus modalidades pertinentes, la enseñanza de los derechos y obligaciones cívicas, particularizando en la formación del ciudadano contribuyente y responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Artículo 2º.- Defina el abordaje de esta propuesta educativa desde el contenido conceptual de una nueva cultura, con futuros ciudadanos comprometidos en el financiamiento del Estado, que no es otra cosa que todos y cada uno de nosotros.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 246/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado se realicen las acciones y reglamentación necesarias establecidas en la ley número 3280, a fin de posibilitar la implementación efectiva del Seguro Provincial de Salud.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 247/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E.), que vería con agrado realice las gestiones que posibiliten las obras de repavimentación y señalización de la ruta nacional número 237 (en transferencia a la Provincia de Río Negro por convenio con Vialidad Nacional de fecha 28/10/85 entre las progresivas 1638,11 y progresivas 1675,78) y la ruta provincial número 82.

Artículo 2º.- Se construya un derivador de tránsito en la intersección de las rutas enunciadas en el artículo anterior, con su debida señalización.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 248/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Medios de Comunicación, que vería con agrado se instrumenten las medidas necesarias para la difusión en la Provincia de Río Negro, de la "Campaña de las Abuelas de Plaza de Mayo", mediante la contratación de espacios en las radios del territorio provincial.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 249/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Turismo, que vería con agrado se tomen los recaudos necesarios para que en la página de Internet "www.rionegro.gov.ar" se incluya el ícono turismo en su portada, conjuntamente con la participación del desarrollo en la misma página, de las actividades y ofertas que tiene el sector en la provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 250/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado se realicen todas las gestiones necesarias ante las autoridades del Banco Patagonia S.A. tendientes a evitar el cierre del cajero automático, ubicado en la intersección de las calles Onelli y Vilcapugio de la ciudad de San Carlos de Bariloche, así como del anunciado levantamiento de la caja de pago y venta de sellos ubicada en la Delegación de la Dirección General de Rentas de la provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 251/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Gerencia Regional Sur de ANSES con sede en la ciudad de Viedma, que vería con agrado la creación de una "Unidad de Atención Integral de la Administración Nacional de la Seguridad Social" (UDAI) en la zona de Valle Medio, con sede en la localidad de Choele Choel.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 252/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Secretaría de Transporte- que vería con agrado se respalden las gestiones que está llevando a cabo el Municipio de la localidad de Choele Choel para la obtención de una escala de la Empresa LADE en beneficio de las siete (7) poblaciones que integran la zona del Valle Medio.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 253/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado reglamente la ley número 3338, sancionada el 30 de septiembre de 1999.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 254/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, para que en un plazo perentorio proceda a reparar la traza de la ruta nacional número 251, tramo que une San Antonio Oeste con General Conesa, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 255/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo mediante el Ministerio de Gobierno, instale una oficina del Registro Civil en el Hospital "Doctor Elías Smirnoff" de Villa Regina, de conformidad a los fundamentos expresados.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 256/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados de la Nación que vería con agrado se le otorgue jerarquía constitucional al Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, mediante los mecanismos establecidos por el artículo 75 inciso 22) de la Constitución Nacional.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 257/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado, se proceda con la mayor urgencia a la relocalización de los alumnos de la Escuela número 187 del Barrio Belgrano sudoeste, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, para que puedan continuar con el ciclo lectivo.

Artículo 2º.- Se resuelva con la mayor brevedad posible esta situación, a través de la reparación del edificio existente o con la construcción de una nueva escuela.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 258/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Secretaría de Estado de Salud, que vería con agrado se atienda la situación que deben enfrentar los pacientes oncológicos de la zona de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, mientras reciben las sesiones de quimioterapia en el Hospital Público.

Artículo 2º.- Se instruya a las autoridades hospitalarias para que, con la mayor brevedad posible, atiendan los reclamos efectuados por los pacientes y sus familiares, con el fin de brindar una atención acorde a la difícil situación por la que atraviesan.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 259/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, la necesidad de que la Policía de Río Negro implemente un plan de control y prevención móvil y permanente en el tramo de la ruta nacional número 3 correspondiente al sector del IDEVI desde el cruce con ruta número 251 hasta el acceso a la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 260/00

-----0-----

DECLARACIONES**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo el evento "Patagonia, Tierra de Historias", basado en la creación, convocatoria, difusión de un Certamen Multimedial de Fotografía, Literatura, Investigación y Documentales, que organiza el Estudio Integral de Comunicación en conjunto con la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, a realizarse en el mes de diciembre del corriente año y en el mes de enero del 2001.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 102/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés ecológico la metodología de reciclado de cartuchos de tóner láser.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 103/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo la obra literaria del poeta rionegrino Jorge A. Castañeda.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 104/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo el "Ciclo Internacional de Música Experimental" a desarrollarse en San Carlos de Bariloche, durante los días 5, 6, 7 y 8 de octubre de 2000.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 105/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y artístico el "Décimo Séptimo Salón Anual de Arte" que se realizará durante los días 10 a 24 de noviembre del año 2000, en la ciudad de Bahía Blanca con la presencia de artistas plásticos de la Provincia de Río Negro entre otros participantes.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 106/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural el proyecto "Encuentros de Música y Canto en Río Negro" integrante del Plan 2000 de la Fundación Proyecto Sur, ofreciendo una oportunidad de participación y difusión a músicos y cantantes populares rionegrinos, que se implementará en nuestra provincia durante el segundo semestre del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 107/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural la producción discográfica de Mabel Garcías, denominada "Patagonia, Mensajes del Viento", dedicado a la música patagónica.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 108/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural el Programa "Nuestra Música" conducido por el señor Natalio Mirensky que se difunde por Radio FM Municipal (89,1 MHZ) de San Antonio Oeste.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 109/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés turístico y cultural el "Primer Encuentro Gastronómico" que se desarrollará en el Balneario Las Grutas los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2000, bajo el lema "Las Comidas Regionales del Pacífico al Atlántico".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 110/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial la Final ALFA 2000 del torneo de gimnasia artística y deportiva a desarrollarse en la localidad de El Bolsón durante los días 11 y 12 de noviembre de 2000.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 111/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial el Encuentro Jubilar Mundial de los Responsables de la Cosa Pública, a realizarse el domingo 5 de noviembre de 2000 en la ciudad de Roma, Italia, en el marco del Jubileo 2000 que ha instituido la Iglesia Católica.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 112/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social la Quinta Conferencia Mundial sobre el Envejecimiento, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, entre los días 17 y 21 de setiembre del presente año.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 113/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural-educativo la realización de un festival musical para celebrar el día del estudiante, el 21 de septiembre del corriente año; bajo la consigna "En defensa de la Educación Pública" que se realizará en las instalaciones del Centro Universitario Regional Zona Atlántica con la organización del C.E.U.Z.A.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 114/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y académico la "Jornada sobre Globalización y Trabajo" a realizarse el próximo 22 de septiembre de 2000 en la sede del Centro Universitario Zona Atlántica de Viedma, organizada por la Legislatura de la Provincia de Río Negro y la Universidad del Comahue, CURZA, con la coordinación de la Maestría en Administración Pública.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 115/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social el V Encuentro Regional de Mujeres, a realizarse en Cipolletti el 23 de septiembre del corriente año, por constituir un espacio de participación y propuestas de transformación social.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 116/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y artístico el "II Encuentro Provincial de Teatro Rionegrino 2000", dentro del cual se seleccionará a los elencos que representarán a Río Negro en la Fiesta Regional del Teatro y en la XVI Fiesta Nacional del Teatro; a realizarse durante los días 28 a 30 de septiembre y 1º de octubre del corriente año en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 117/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y cultural la realización del "Primer Festival de la Música y la Danza" a realizarse los días 23 y 24 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Choele Choel.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 118/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial la reunión de los representantes técnicos de los países miembros del Mercosur, realizado el 12 de septiembre del corriente año en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 119/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, deportivo y recreativo, las actividades que se llevarán a cabo entre los días 18 al 22 de septiembre de 2000, organizadas por los Centros de Estudiantes de la localidad de Catriel (CEM 78, CEM 64 y CEM 21) con la finalidad del festejo de la semana del estudiante.

Artículo 2º.- Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura, Dirección General de Cultura de la provincia.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 120/00

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y político la jornada sobre "Etica en el Ejercicio de la Función Pública" a desarrollarse el día 16 de septiembre del año 2000 en la Asociación Española de la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 121/00

-----0-----

LEYES APROBADAS

TEXTO

Organismos de Atención

Artículo 1º.- Organismos de Atención - Concepto. A los fines de la presente Ley se consideran Organismos de Atención a los organismos estatales y las organizaciones no gubernamentales que desarrollen programas o servicios de atención a niños, niñas y adolescentes.

Artículo 2º.- Obligaciones. Los Organismos de Atención deberán cumplir con los derechos y garantías que emanan de la Constitución de la Nación, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, los Tratados Internacionales en los que el Estado Argentino sea parte, la Constitución de la Provincia de Río Negro, la ley provincial de Protección Integral de los Derechos de niños y adolescentes y en especial:

- a) Respetar y preservar la identidad de las niñas, niños y adolescentes y ofrecerles un ambiente de respeto y dignidad;
- b) Respetar y preservar los vínculos familiares, evitando desmembrar o separar grupos de hermanos;
- c) Brindar a los niños, niñas y adolescentes atención personalizada y en pequeños grupos evitando en todos los casos el hacinamiento y la promiscuidad;
- d) Ofrecer instalaciones físicas en condiciones adecuadas de habitabilidad, higiene, salubridad, seguridad y respeto a la intimidad y privacidad de cada persona;
- e) Asegurar la participación de las niñas, niños y adolescentes en la elaboración y el cumplimiento de pautas de convivencia;
- f) Fortalecer la participación del grupo familiar en el proceso educativo;
- g) Propiciar actividades culturales, deportivas y de recreación en el ámbito abierto de la comunidad;
- h) Propiciar la educación y la formación para el trabajo en las instituciones públicas o privadas abiertas de la comunidad;
- i) Evitar el traslado a otras instituciones alejadas del domicilio de niños, niñas y adolescentes;

- j) Fomentar el desarrollo de actividades en las que participen ambos sexos;
- k) Brindar atención integral de la salud mediante la derivación a los centros pertinentes;
- l) Asegurar el apoyo para el regreso de niños, niñas y adolescentes a su ámbito familiar o comunitario;
- m) Ofrecer vestuario y alimentación adecuados y suficientes; abstenerse bajo ningún pretexto de conculcar o limitar derecho alguno de niñas, niños o adolescentes que no haya sido objeto de restricción en la decisión judicial respectiva;
- n) Asegurar asistencia religiosa a aquellos/as que lo deseen de acuerdo a sus propias creencias;
- o) Realizar el estudio social y el seguimiento de cada situación; debiendo confeccionarse un legajo de cada persona atendida;
- p) Mantener constantemente informado/a al niño, niña o adolescente atendido/a sobre su situación legal debiendo notificarle cada novedad que se produzca en la misma de forma inmediata y cada vez que el mismo lo requiera. No se admitirá ningún tipo de requisito para la formulación de este requerimiento;
- q) Tramitar los documentos de identificación personal para aquellos/as que no lo posean.

Artículo 3º.- Internación en caso de emergencia. Las entidades que cuenten con programas de albergue podrán, con carácter excepcional y de urgencia, alojar niñas, niños y adolescentes sin previa determinación de la autoridad judicial competente, debiendo comunicarlo a la misma dentro de las doce horas de acaecido.

Registros de Organismos No Gubernamentales

Artículo 4º.- Creación. Créase en el ámbito del Ministerio de Salud y Desarrollo Social el Registro de Organizaciones Comunitarias y Organismos no Gubernamentales que tengan como objeto el trabajo sobre temáticas y cuestiones de cualquier índole, vinculadas directa o indirectamente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 5º.- Obligatoriedad de la inscripción. Deberán inscribirse en el Registro las organizaciones de la sociedad civil y en general, las personas de existencia ideal que hayan obtenido su personería jurídica. Dicha inscripción constituirá condición insoslayable para la celebración de convenios de cualquier naturaleza y alcance con instituciones oficiales en virtud de lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 6º.- Requisitos. Las organizaciones al momento de su registro deberán acompañar copia de los estatutos y nómina de sus directivos debiendo informar de las modificaciones que produzcan en ambos. La reglamentación determinará las condiciones y plazos para la inscripción.

Artículo 7º.- Fiscalización de Organismos. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social fiscalizará a los organismos y entidades gubernamentales y no gubernamentales, así como a las organizaciones comunitarias inscriptas en el Registro. Controlará el cumplimiento de los convenios que se celebren y lo relacionado con la observancia de la presente ley.

Artículo 8º.- Sanciones. Sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal que correspondiera a sus directivos, funcionarios e integrantes, son aplicables a los organismos aludidos en el artículo 1º, en caso de inobservancia de la presente ley o cuando incurran en amenaza o violación de derechos de niñas, niños y adolescentes, las siguientes medidas:

- a) Advertencia;
- b) Suspensión total o parcial de la transferencia de fondos públicos;
- c) Suspensión de programas;
- d) Intervención de establecimientos;
- e) Cancelación de la inscripción en el registro.

Artículo 9º.- De forma.

-----0-----

TEXTO

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Consejo Provincial de Salud Pública de Río Negro el "Programa de Rehabilitación de la Salud Bucal de los Rionegrinos", a través de la provisión de prótesis dentales a pacientes carenciados.

Artículo 2º.- Este Programa tendrá como propósito mejorar la calidad de vida de la población rionegrina y se cumplirá a través de acciones que permitan rehabilitar las funciones orales, mediante la restitución de las piezas dentarias perdidas.

Artículo 3º.- Serán objetivos de este programa:

- . Prevenir las disfunciones generadas por la pérdida de las piezas dentarias.
- . Facilitar el acceso de las personas de bajos recursos a las prótesis dentales.
- . Brindar un servicio inexistente en diversas localidades de la provincia, especialmente la región sur.
- . Disminuir los costos actuales de la oferta privada.
- . Potenciar la capacidad de los técnicos en prótesis dentales.

Artículo 4º.- Serán beneficiarios de este Programa la población de bajos recursos en general.

Artículo 5º.- El Consejo Provincial de Salud Pública organizará las actividades de este Programa para las que afectará a los profesionales odontólogos y a los mecánicos dentales matriculados y con laboratorios habilitados por este organismo.

Artículo 6º.- Este Programa se llevará a cabo en forma descentralizada, en establecimientos públicos y se cumplirá por etapas, en la medida en que las distintas áreas Programas instalen laboratorios de prótesis dentales.

Artículo 7º.- El Consejo Provincial de Salud Pública, establecerá las normativas necesarias para la implementación del mencionado Programa.

Artículo 8º.- El Consejo Provincial del Seguro de Salud, mediante convenio, podrá adherir al Programa, en cuyo caso las prótesis dentales serán realizadas a los afiliados de I.PRO.S.S. sin el cobro de los coseguros fijados para estas prestaciones.

Artículo 9º.- El Seguro de Salud incluirá en el Programa de Cobertura Básica las prestaciones que a los fines del "Programa de Rehabilitación de la Salud Bucal de los Rionegrinos", sean determinados por el Consejo Provincial de Salud Pública.

Artículo 10.- Los recursos para financiar este Programa serán imputados a la partida número 342, médicos y sanitarios de Salud Pública.

Artículo 11.- De forma.

-----0-----

TEXTO

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 6º y 7º incisos a), b) y d) de la ley número 3095, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 6º.- El Consejo Provincial de la Mujer tiene como función prioritaria garantizar la aplicación de la ley número 23.179 y número 24.012 en tal carácter la Presidenta, en su nombre y representación es parte legítima en todos los procedimientos judiciales donde se promuevan acciones de reclamo ante la incorrecta aplicación de la ley citada y se vulneren los derechos establecidos en ella. El Patrocinio Letrado del Consejo será ejercido por la Asesoría Legal.

"Artículo 7º.- "Inciso a) Convocar a un plenario anual de Consejos Locales y organismos gubernamentales y no gubernamentales relacionados con el tema mujer.

Inciso b) Promover la organización de los Consejos de la Mujer a nivel local.

Inciso d) Integrar el Gabinete Provincial a través de su Presidenta, y a convocatoria del señor Ministro de Coordinación, cuando fuere necesario delinear y coordinar las políticas, programas y acciones que se desarrollan en los diferentes Ministerios relacionados con la temática de género".

Artículo 2º.- Deróganse los artículos 8º y 9º de la ley número 3095.

Artículo 3º.- De forma.

-----0-----

TEXTO

Artículo 1º.- La Provincia de Río Negro adhiere por la presente a la ley nacional número 25.198/99 que declara de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica, conforme a la invitación del artículo 4º de la mencionada norma.

Artículo 2º.- La presente adhesión no supondrá menoscabo alguno de las facultades provinciales para desarrollo, investigación, promoción, difusión y control de la actividad turística en el territorio provincial.

Artículo 3º.- De forma.

-----0-----

TEXTO

Artículo 1º.- Modifíquese el inciso m) del artículo 7º de la ley número 2038 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 7º.-** Inciso m): Proponer regímenes de licencias especiales a deportistas, técnicos, dirigentes y a los padres o tutores del deportista amateur en las circunstancias que éste, en representación de nuestro país, deba participar en competencias internacionales".

Artículo 2º.- De forma.

-----0-----

LEYES SANCIONADAS**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Estarán comprendidos en el régimen excepcional establecido por la ley número 2961, prorrogada por la ley número 3192, aquellos inmuebles destinados a vivienda única y permanente del grupo familiar ocupante, cuya regularización dominial esté pendiente de solución por razones económicas y que hayan sido construidos, reformados, mejorados o ampliados mediante el Programa de Mejoramiento de Barrios, que fuera aprobado por la ley número 3122.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.